

PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO SOCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Dr. Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda
RECTOR UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Dra. María Augusta Espín Estévez
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
MSC. PEDRO IVÁN MORENO ARTEAGA
DIRECTOR DE VINCUALCIÓN CON LA SOCIEDAD UCE.

MSC. MARTHA ACOSTA JACOME
UNIDAD DE PLANIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACION

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
Dr. Rafael Benigno Polo Bonilla
DECANO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Msc Mario Gabriel Unda Sorian
SUBDECANO DECANO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Dr. Ricardo Daniel Sánchez Cárdenas,
DIRECTOR CARRERA DE SOCIOLOGÍA

Dr. Adrián Raúl López Andrade,
DIRECTOR CARRERA DE POLITICA

Msc. Daisy Astrid Valdivieso Salazar,
DIRECTORA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

PROGRAMA BARRIOS DE QUITO
Msc. Jorge Antonio Piedra Rosales

PROYECTO PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO SOCIAL
Msc. Sandra Elizabeth Cervantes Díaz (Coordinadora)
Msc. Mario Gabriel Unda Soriano
Msc. Jorge Antonio Piedra Rosales

AUTORES
Jorge Antonio Piedra Rosales
MSc. Sandra Elizabeth Cervantes Díaz
Pamela Cristina Garrido Reinoso
Jeison Javier Morocho Rocha
Graciela Guamanzara Orosco
Daleska Patricia Puruncajas Jerez
Dacmar Dejaneira Arico Ortiz
MSc. Diana Villamar F.
PhD. Santiago Morales
Fernando Sebastián Herrera Ochoa
Diego Elías Ullaguari Sáenz
Erika Graciela Guamanzara Orozco
Dominique Katherine Quelal Torres
Camilo Andrés Reascos Morales
Sisa Anahí Pérez Ruiz
Erick Ariel Heredia Vallejo
PhD. Soraya Carranco M.
MSc. Ruben Chicaiza F.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTO
Miguel Ángel Tapia Farinango

FOTOGRAFÍA, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Tomás Daniel Tapia Cervantes
DISEÑADOR FOTOGRÁFICO

La reproducción parcial o total de esta publicación, y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Quito, Ecuador - 2021

PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO SOCIAL

El desafío de construir juntos

Agradecimiento

En tiempos de crisis, los retos y las exigencias son más fuertes, hay que tomar decisiones oportunas, extraordinarias, ser creativos y sobre todo no dejar de soñar, caminar y continuar con la labor académica, de investigación y de vinculación con la Sociedad.

En el semestre 2019-2020, el escenario nacional y local cambió las dinámicas institucionales a todo nivel; por ello, y por todos los retos asumidos en ese momento, quiero agradecer a las autoridades de la Universidad Central del Ecuador, en especial al Dr. Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda y a la Dra. María Augusta Espín Estévez, por el apoyo constante a los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad que desarrolla la Institución.

Agradecemos a los docentes responsables del Proyecto "Participación y Liderazgo Social": Msc. Mario Unda, Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas; Msc. Mario Piedra, Coordinador del Programa Barrios de Quito; a la Msc. Sandra Cervantes, Coordinadora del proyecto y al Msc. Santiago Morales, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

Reconocemos, valoramos y agradecemos la labor inter disciplinaria realizada por las y los estudiantes de las carreras de: Trabajo Social, Política, Sociología e Ingeniería Informática, que juntos han logrado importantes metas.

Estamos profundamente agradecidos con la Federación de Barrios de Quito y con las y los dirigentes barriales que a pesar de la situación de crisis nacional generada por la Pandemia Covid 19, confiaron en la Universidad Central del Ecuador y expusieron sus demandas de capacitación y la necesidad de construir espacios de diálogo y formación de nuevos liderazgos barriales en el Distrito Metropolitano de Quito.

También agradecemos los aportes de la Msc. Martha Acosta y de todo el equipo técnico y administrativo de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, por su magnífica labor y acompañamiento en las actividades desarrolladas en el proyecto "Participación y Liderazgo Social."

Sólo el trabajo mancomunado entre autoridades, docentes, estudiantes y personal técnico y administrativo permite generar una mejor coordinación con la sociedad civil y las organizaciones sociales, para dar frutos tan importantes como los procesos de capacitación, apoyo en proyectos sociales concretos en los territorios, procesos sostenidos de información y sensibilización y la producción académica como es el presente libro, construido desde los docentes y estudiantes para los vecinos del Distrito Metropolitano de Quito.

Msc. Pedro Iván Moreno Arteaga,
Director de Vinculación con la Sociedad UCE

Índice

Introducción.....14

Antecedentes.....16

Propuesta Metodológica.....22

Contexto.....29

Conceptos Generales.....41

Glosario.....46

Capítulo 1

Liderazgo y gestión organizacional.....51

1.1 Derechos colectivos y participación comunitaria.....55

1.2 Liderazgo y valores.....65

Capítulo 2

Hablemos de Derechos Humanos, Género y Diversidades.....73

2.1 Derechos Humanos.....77

2.2 Género.....121

2.3 Diversidades.....149

Capítulo 3

Comunicación Positiva.....169

3.1 Comunicación positiva y asertiva.....173

3.2 Buen trato.....191

3.3 Construcción de una cultura de paz.....201

Capítulo 4

El desarrollo empieza en mi barrio.....215

4.1 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).....219

4.2 ¿Cómo hacer un proyecto Social?.....267

Capítulo 5

Las otras economías y su potencial para transformar el entorno.....307

5.1 La economía como esfera importante dentro de los procesos sociales.....311

5.2 Economía Solidaria.....319

5.3 Economía Sostenible.....329

5.4 Economía Creativa.....335

Introducción

El presente trabajo es una construcción colectiva, denominada “Escuela Intergeneracional de Liderazgo Barrial”; es el resultado del proyecto “Participación y Liderazgo Social”; del Programa “Barrios de Quito”, que ejecuta la Universidad Central del Ecuador; como parte de los programas de Vinculación con la Sociedad y representa el compromiso permanente de nuestra Institución para establecer y fortalecer los lazos con la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito a la cual nos pertenecemos.

El trabajo de docentes y estudiantes del Programa Barrios de Quito, permite a la Universidad Central del Ecuador, liderar el trabajo con los barrios en la ciudad más poblada del Ecuador, a la vez que promueve la formación preprofesional y holística de sus estudiantes, integrando interdisciplinariamente: conocimientos, capacidades, desarrollo humano y compromiso social.

La Escuela Intergeneracional de Liderazgo Barrial, mantiene vivas las relaciones con la comunidad, a través de un espacio educativo virtual e interdisciplinarios, que promueve el diálogo de saberes e intercambio de conocimientos, que, con pertinencia, responde a una demanda social concreta, generada desde la Federación de Barrios de Quito.

El proyecto crea un espacio de análisis de la realidad local, planteándolo desde varias perspectivas, pero con integralidad y mediante un acercamiento teórico, metodológico y operativo; toca temas álgidos que los pone en el debate de los actuales y nuevos líderes barriales como son: valores éticos sociales, derechos humanos, género, diversidades, proyectos sociales, democracia, participación social, comercio justo, economía popular y solidaria, cuidado del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Esta selección de temas, es acompañada por datos estadísticos, normativa actual, reportajes fotográficos, infografías e imágenes que enriquecen desde la edición y diagramación, el contenido y la comprensión de cada tema.

De esta manera la Universidad Central del Ecuador y la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, forma una nueva generación de líderes barriales, capacitados como: “Facilitadores Comunitarios y de Derechos Humanos” Nivel 1, para contribuir al desarrollo de la ciudad y dando otra mirada más humana y social a éste, el contexto y paisaje urbano del DMQ-UIO, donde todos cotidianamente nos encontramos y reencontramos.

Dra. María Augusta Espín Estévez
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

Antecedentes

El Programa UCE y los Barrios de Quito, genera el espacio correspondiente para nuestro ejercicio social con la comunidad Quiteña y sus diferentes actores, considerando que es importante el desarrollo de un trabajo interdisciplinario que permita articular los campos de formación y ocupación de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, con la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Universidad Central del Ecuador tiene una larga historia de trabajo con los sectores barriales y populares; sin embargo, en la Carrera de Trabajo Social, desde el Año 2016 se recupera esta relación y se fortalece a partir de la creación de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Para el efecto, en junio del año 2017 se firma un convenio general con la Federación de Barrios de Quito y con barrios afiliados a ésta, así como con el Centro de Madres al Servicio de la Infancia (CEMSI). Los barrios incluidos inicialmente en esta labor son: La Ferroviaria, Oriente Quiteño, La Magdalena, Jesús del Gran Poder, Mena Dos y Atahualpa Suroccidental. Sitios en los que además de Trabajo Social ha estado interviniendo la Facultad de Ciencias Psicológicas.

En la actualidad se encuentran relacionados a nuestro trabajo 14 barrios (norte, centro y sur), además se incorporaron 16 barrios del sector del Beaterio, con los que se ha trabajado en el diagnóstico social y en micro proyectos relacionados

con procesos de Investigación Acción Participativa. Nuestra acción se ha fundamentado en los datos obtenidos técnicamente del INEC, así como del diagnóstico realizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Organizativo y Territorial del D.M. Quito 2012 – 2024 (PDOT) cuyos elementos nos sirven para tomar en cuenta el accionar de nuestros estudiantes y sustentar la propuesta a implementar desde la Universidad Central de Ecuador pues, a nuestro criterio, estos elementos deben ser parte del análisis al momento de organizar y sistematizar nuestro trabajo:

- El crecimiento demográfico elevado en las últimas décadas, y un modelo de desarrollo urbano muy expansivo geográficamente, ha dado como resultado la apropiación de un vasto territorio con baja densidad demográfica, que presenta un alto grado de inequidad de servicios, áreas verdes e infraestructuras, una movilidad poco eficiente, y condiciones tanto económicas como ambientales desfavorables para la calidad de vida de sus habitantes.

- Una de las problemáticas más graves presentes en el DMQ, son los conflictos funcionales de los nuevos asentamientos concentrados. La expansión de Quito sobre los valles carece de una planificación coordinada con los sistemas ecológicos que genera depredación del recurso suelo / paisaje y deterioro o pérdida del paisaje natural que caracterizó a los valles y elevaciones circundantes. Así mismo, existen barrios en proceso de urbanización

regulada que presentan dinámicas de consolidación extremadamente lentas en comparación con el crecimiento demográfico al que está sometido el DMQ.

• Por otro lado, el crecimiento de la ocupación informal al igual que otras ciudades del país, ha experimentado desde la etapa de consolidación urbana, en los años 70, procesos de ocupación informal del suelo. Eso ha significado que en los últimos 20 años haya crecido el número de barrios y de familias que viven en una situación de informalidad, sobre todo en áreas periféricas y zonas en proceso de expansión, como Calderón, la Delicia y Quitumbe.

• Conforme las cifras promedio de número de lotes y familias por barrio, el Distrito deberá gestionar en los próximos años, la regularización de 45.000 lotes donde viven aproximadamente 180.000 personas; es decir, el 8% de la población del Distrito. (PDOT 2012- 2024).

• Quito comparte, con otras muchas ciudades del contexto latinoamericano, un problema de desfase entre las dinámicas de gestión territorial y las políticas del planeamiento, por una parte, y la implementación no regulada de iniciativas y acciones sobre el territorio, por otra. Como resultado de este desfase temporal, existe a menudo una discrepancia espacial importante entre lo que normalmente se espera conseguir a través de las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial, y los procesos urbanos que “de facto” se despliegan por el territorio.

• Los asentamientos informales superan la capacidad de gestión de los instrumentos de planificación. Por tanto, la estructura territorial se arma al paso que marcan los procesos espontáneos de ocupación del territorio, y, como resultado, una buena parte del suelo del DMQ está cubierta por morfologías urbanas y rurales que no son producto de una regulación coherente del territorio.

• El alto grado de contaminación visual existente en las áreas urbanas y en las áreas rurales de Quito, caracterizada por la presencia indiscriminada de anuncios publicitarios, muros y barreras de protección, cables y tendidos eléctricos, entre otros aspectos, es responsabilidad de una regulación mal planteada por parte de los organismos de gobierno.

• La pandemia del Covid-19, ha develado nuevos problemas que se encuentran a lo interno de la Familia, en la constitución de los asentamientos habitacionales y en los resultados de la política neoliberal implementada por el régimen que, de acuerdo a datos extraoficiales, ha dejado en la desocupación a más de 150.000 habitantes de la Capital de la República.

Frente a estas realidades, la UCE mediante su Vinculación con la Sociedad debe constituirse en un eje importante que impulse el desarrollo de los habitantes del DMQ desde una perspectiva que tome en cuenta la opinión de sus moradores y contribuya, este accionar, a la formación teórico-práctica de los/las estudiantes; pues permite lograr una relación directa con la realidad social; más aún cuando más de 150 barrios reconocidos de hecho y de derecho han solicitado trabajar con el PROGRAMA DE BARRIOS DEL D.M. DE QUITO .

Vinculación con la Sociedad tiene la finalidad de contribuir en la formación de los estudiantes a través del desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, articulando su accionar con metodologías de intervención social, direccionada, en este caso, a grupos de atención prioritaria ubicadas en barrios del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo propósito debe incidir directamente en su dinámica social y familiar.

Los barrios de Quito han sido tradicionalmente fuente de organización, inicialmente dividido en 4 segmentos; en la actualidad para poder generar procesos de atención inmediata a sus necesidades se han determinado 9 Administraciones Zonales Municipales de las que forman parte 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales y suburbanas. Pese a esta forma de administración con la que se maneja el municipio del DMQ, es notorio el abandono de los barrios “periféricos o urbano marginales” y los considerados como zonas rojas; frente a esta realidad, la UCE tiene una tarea fundamental al trabajar de forma dinámica con una propuesta de intervención interdisciplinaria que articule acciones entre las facultades y sus carreras, así como con las fundaciones, Ong´s, instituciones públicas y privadas que generan una incidencia en los barrios del DMQ.

En el marco de la pandemia Covid -19, hemos presentado cuatro alternativas que nos permitirán mejorar nuestra relación con los dirigentes barriales y atender sus requerimientos en los sectores; uno de ellos es el Proyecto de Participación y Liderazgo Social, que a través de la Escuela Intergeneracional de Líderes Barriales pretende contribuir a la comprensión y compromiso de los moradores de los barrios para asumir la responsabilidad de mejorar las condiciones del desarrollo de sus sectores. Felicitamos a su responsable la MSc. Sandra Cervantes como Coordinadora Docente, a los estudiantes Diego Ullaguar, Jeison Javier Morocho, Dominique Quelal, Daleska Puruncajas, Erika Guamanzara, Fernando Herrera, Dacmar Arico, Sisa Pérez, Pamela Garrido, Camilo Reascos, Erick Heredia; así como al MSc. Mario Unda y MSc. Jorge Piedra, responsables del Trabajo en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y en la Coordinación del Programa Barrios de Quito respectivamente.

Escuela Intergeneracional de Liderazgo Barrial

Parecería que en los actuales contextos complejos y de incertidumbre generados por las medidas gubernamentales, la crisis generalizada y la pandemia mundial por la presencia del covid 19, debíamos parar nuestra actividad; pero, por el contrario, el compromiso de mantenernos juntos fue más grande. Al primer llamado, los aportes, compromisos y proyectos se multiplicaron y avanzamos como Programa Barrios de Quito, simultáneamente en varios frentes.

La Escuela Intergenracional de Liderazgo Barrial, es el resultado del trabajo conjunto de docentes y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas; de las carreras de: Politica, Sociología y Trabajos Social, y de docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática; carrera de Ingeniería Informática, quienes nos apoyaron con la implementación, uso y aplicación del proceso de capacitación en la plataforma e-learning Moodle.

El equipo de trabajo rinden un homenaje al Quito vivo, milenario, solidario, humano y megadiverso, buscando estar unidos a los vecinos, lideres barriales y otros actores sociales

que han trabajado duro en cada sector para apoyar y acompañar a todos los que acudían a ellos en su ayuda. Nos unimos a los líderes barriales; hombres y mujeres de distintas edades; valorando sus saberes, destrezas, conectándonos con sus historias, para aprender de ellos, construyendo una ecología de saberes y cosmovisiones.

La Escuela Intergeneracional de Liderazgo Barrial, desde el enfoque de derechos Humanos, género e interculturalidad, es una comunidad intergeneracional virtual y de interaprendizaje, donde cada uno de los temas y aprendizajes, buscan ser significativos en la vida y en las cotidianidades de cada actor del proceso educativo.

Cada módulo fue pensado como un espacio medidor de saberes, desde las realidades de las parroquias urbanas y rurales: complejas, desenfrenadas y hasta caoticas, llena de acciones solidarias, sentires, pero tambien de conflicto contrastes sociales y económicos.

Los temas son parte de un proceso de consulta y validación realizado en forma virtual por los contextos actuales.

La Escuela Intergeneracional de Liderazgo Barrial, está conformada por 10 módulos de capacitación, que responden a una secuencia lógica con actividades concatenadas. Cada módulo tiene un objetivo de aprendizaje, marco conceptual, marco legal, análisis de su aplicación práctica u operacional y herramientas de ayuda o información de apoyo.

Propuesta Metodológica

"Una poderosa metodología constructivista orientada a la formación y trasformación de las personas desde su propia individualidad, sus competencias, su liderazgo, capacidad de toma de decisiones, así como del punto de vista sinérgico y sistémico en la inter-relación con otros individuos, en la comunicación efectiva, en la conformación de equipos de trabajo de alto rendimiento. (Nastul, 2013)

MÓDULO 1	LIDERAZGO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Derechos colectivos y participación comunitaria. Liderazgo y valores.
MÓDULO 2	HABLEMOS DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDADES	Derechos Humanos. Género. Diversidades .
MÓDULO 3	COMUNICACIÓN POSITIVA, LA CLAVE PARA UN BUEN TRATO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ	Comunicación positiva y asertiva. Buen trato. Construcción de una cultura de paz.
MÓDULO 4	EL DESARROLLO EMPIEZA EN MI BARRIO PARA PROMOVER EL BIENESTAR	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). ¿Cómo hacer un proyecto Social?
MÓDULO 5	LAS OTRAS ECONOMÍAS Y SU POTENCIAL PARA TRASFORMAR NUESTRO ENTORNO: ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, SOSTENIBLE Y CREATIVA	La Economía como esfera importante dentro de los procesos sociales. Economía Solidaria. Economía sostenible. Economía creativa.
MÓDULO 6	EL TERRITORIO, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LAS CANASTAS COMUNITARIAS: NECESIDADES PARA EL COMERCIO JUSTO Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA	Organizaciones populares. La seguridad alimentaria. El territorio y la soberanía alimentaria. Las canastas comunitarias.
MÓDULO 7	CONCIENCIA AMBIENTAL Y LAS 7 Eres DEL CONSUMO ECOLÓGICO	Conciencia Ambiental. Las 7 Eres del consumo ecológico.
MÓDULO 8	HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE BARRIOS SEGUROS, FORTALECIENDO LAS REDES COMUNITARIAS Y EL ESPACIO PÚBLICO	Fortalecimiento de las redes comunitarias. Identidades barriales en la apropiación del espacio público.
MÓDULO 9	UNA MIRADA A LA LEGISLACIÓN URBANA	Derechos de los ciudadanos sobre el suelo. Estado y competencias locales. Legislación Nacional Vigente.
MÓDULO 10	CORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA: MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	¿Qué es la corrupción? ¿Qué es el control social y la trasparencia? Aprendiendo sobre nuestra participación democrática.

La propuesta metodológica está plenamente influenciada por los planteamientos de Paulo Freire y de la educación popular, en la búsqueda constante de conocer nuestra realidad, desarrollar juntos un análisis de esta realidad, desentrañarla y generar un pensamiento crítico a esa realidad, para desde esos elementos promover el crecimiento comunitario y la acción, eficaz y trasformadora.

En cada tema se promueve la reflexión crítica y su relación con las prácticas y vivencias personales, se fortalece la visión como ciudadanos y como sujetos de derechos, se busca identificar factores de riesgo y generar respuestas desde las realidades concretas, familia, barrial, institucional y comunitaria.

Cada módulo se plantea como un encuentro pedagógico donde se facilitan herramientas, elementos conceptuales y metodológicos que permitan a los nuevos facilitadores comunitarios y de Derechos Humanos, reconocer sus saberes desde la acción, fortalecer su reflexión y pasar a una nueva acción en sus barrios.

En los espacios interactivos se promueve estímulos guiados y preguntas generadoras de acción y reflexión; las voces de los barrios se unen, para socializar esperanzas, temores, mensajes y compromisos; son espacios para saber escucharnos y encontrarnos trasformando este espacio público virtual, en un espacio público comunitario y deliberativo. Simbólicamente abrimos nuevamente la puerta de la Universidad Central del Ecuador a la dirigencia barrial y a los distintos actores sociales para co-construir la Escuela Intergeneracional de Lideres barriales del DMQ.

Estamos seguros que cada tema es una convocatoria a un compromiso de cambio, para juntos intervenir en distintos niveles, iniciando por cambios pequeños, pero consientes desde lo micro, mi “Yo”, familia, barrio, comunidad, pero sin olvidarnos de los niveles macro como son el país y el sistema dominante. Provocarnos al cambio, juntos buscar y lograr alterar los códigos, las normas, los estereotipos, las leyes preestablecidas convocando a la libertad y la trasformación. Barrios consientes, barrios defensores de derechos humanos, barrios autosustentables, barrios ecológicos, barrios seguros, barrios libres de violencia, barrios liberados.

Las herramientas digitales hoy forman parte de los procesos de educación, el ciberespacio es un importante escenario de relaciones interpersonales y de comunicación, información e interacción, por ello también pueden ser un instrumento válido para la acción y liderazgo ciudadano corporativo y para la formación política crítica. La Escuela intergeneracional de Líderes Barriales, es una invitación a soñar juntos en esa nueva ciudad, para construir nuevos imaginarios, generar nuevos hábitos, habilidades, destrezas comunicacionales y nuevas formas de interrelacionarnos entre las personas y con el medio ambiente, desde el respeto y la dignidad humana.

Si bien la educación a distancia, virtual y en línea por sus modalidades y características son diferentes, en este proceso educativo buscamos conjugar estas modalidades recogiendo las mejores bondades de cada una de ellas; por ello de la educación a distancia tomamos las siguientes características:

- Cada participante tendrá el control sobre el tiempo, espacio y ritmo del aprendizaje.

- Puede revisar y verificar sus avances.

En el caso de la educación virtual, tomamos la conexión por internet como el mecanismo de interacción, mediante una plataforma multimedia en la que cada uno de los participantes pueden revisar y descargar diversos materiales como documentos, textos, presentaciones en diapositivas o videos, por esta característica es asincrónica.

- El material será entregado de forma virtual.
- Existen espacios de chat y espacios para preguntas.
- Contaremos con foros y espacios interactivos para expresar dudas o inquietudes.
- De ser necesario, existirá un acompañamiento personalizado y retroalimentación entre el responsable de cada módulo y el participante, mediante comunicación por el correo electrónico institucional.

Esta experiencia es el primer nivel; la invitación está abierta a co-construir ambientes y espacios interactivos, pero respetuosos de los ritmos y procesos propios de aprendizajes.

Contexto

Quito, ciudad capital, donde se concentra el poder político del país y se encuentran todos los poderes del Estado y donde también se desarrollan las demandas y protestas de las organizacionles sociales; el Quito de las revueltas, de las tomas, de las luchas sociales; el Quito que representa el eterno retorno de la inequidad, de la corrupción, pero también de utopías, trabajo cooperativo, mingas, residencias y esperanzas. Este Quito amado que tiene vida propia, es una ciudad que no para de crecer en lo físico y en lo demográfico, lo que la convierte en la ciudad más megadiversa y poblada del Ecuador, que supera ampliamente las lógicas de la planificación urbana.

La administración municipal, aplicando políticas de descentralización, determinados en el COOTAD, y para generar una planificación de desarrollo territorial y de distribución de recursos de forma participativa, trabaja con 9 Administraciones Zonales, las mismas que atienden a las 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales que conforman el DMQ.



Fuente: diario El Comercio

El Diagnóstico del Territorio del DMQ, elaborado por la Unidad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del DMQ con fecha 7 noviembre 2014, plantea que para el diagnóstico del territorio se han tomado en consideración tres (3) aspectos elementales de la realidad de Quito:

- Quito es una ciudad Capital con potencial cultural, económico y ecológico a nivel global.

- Quito, es un territorio desplegado sobre un contexto geográfico extremadamente irregular, con una amplia diversidad de recursos naturales y ecosistemas que trasciende los límites políticos del Distrito.

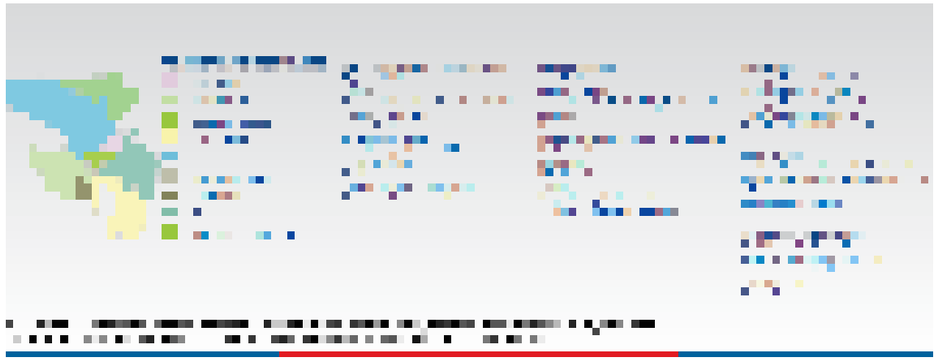
- La condición de expansión física y demográfica de la ciudad desde los años 1920s se ha caracterizado por la baja densidad y la falta de estructuración morfológica. (p.6.)

Las Administraciones zonales son:

Calderón, Eloy Alfaro, Eugeni Espejo, Los Chillos; la Delicia, Manuela Sáenz, Quitumbe, Tumbaco, La Mariscal.

Las 12 Empresas Públicas Metropolitanas son:

- Agua Potable y Saneamiento
- Aseo - EMASEO
- Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Movilidad y Obras Públicas
- Transporte de Pasajeros
- Metro Quito
- Quito Turismo
- Hábitat y Vivienda
- Servicios Aeroportuarios
- Rastro
- Logística de Seguridad y Convivencia Ciudadana - EMSEGURIDAD-Q
- Mercado Mayorista de Quito.



Fuente: Municipio de Quito

Las 12 secretarias Municipales son:

- Secretaría General de Planificación
- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
- Secretaría de Comunicación
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Coordinación Territorial y Participación
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

INSTITUTOS

- Instituto Metropolitano de Patrimonio
- Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU
- Instituto de la Ciudad.

AGENCIAS

- Agencia Metropolitana de Coordinación Distrital del Comercio
- Agencia Metropolitana de Control
- Agencia Metropolitana de Tránsito.

FUNDACIONES

- Fundación Museos de la Ciudad
- Fundación Teatro Nacional Sucre.

OTRAS DEPENDENCIAS

- Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control
- CONQUITO
- Registro De la Propiedad
- Quito Honesto
- Unidad Patronato Municipal San José.



Fuente: Municipio de Quito

En la actualidad, los barrios del Distrito Metropolitano de Quito se encuentran en un contexto de vulnerabilidad expresado en: Estructura demográfica / población del DMQ en la actualidad es de 2.757.585 habitantes repartidos en sus 65 parroquias urbanas y rurales. Dentro de las parroquias urbanas está concentrado el 70% de la población, mientras que el área rural está conformada por el 30% restante. Este año el Distrito Metropolitano de Quito, pasó a ser el territorio más poblado del Ecuador y por su composición se lo debería considerar como el LABORATORIO SOCIAL MÁS DIVERSO DE NUESTRO PAÍS.

En el 2020, año que marca la historia de la humanidad; todos vivieron una pandemia que ha agudizado y visibilizado las profundas desigualdades sociales; a nivel personal, familiar, institucional, local y nacional; los estilos y ritmos de vida, fueron alterados abruptamente. De pronto un día, todos los medios de comunicación y las autoridades conectaron a la ciudadanía con la idea inminente de muerte, ganó el miedo, y la indignación; declararon el encerrón, mientras saquearon de la manera más descarada, los recursos estatales. Pero, sobre todo, nadie estaba preparado para tanto cambio, dolor, pérdidas materiales, humanas ni para enfrentar las crisis: sanitaria, psicosocial, económica y ético político.

Frente a una débil respuesta estatal, sin verdaderas políticas sociales y sanitarias, con medidas gubernamentales económicas violatorias de derechos humanos, se fortalecieron las respuestas en cada uno de los territorios, es decir en las parroquias, barrios y comunas; es donde se mostró la solidaridad, nacieron nuevas estrategias sociales

de sobrevivencia y se recrearon otras ya existentes; todas encaminadas a fortalecer el cuidado y la reciprocidad como elementos centrales para el sostenimiento de la vida, desde una forma de vida colectiva, que abre las puertas, hacia otros espacios y estilos de convivencia.

A nivel Latinoamericano se promueve el “Pacto Social, Ecológico, Económico e Intercultural para América Latina”, consistente en una propuesta holística colectiva, que invita a trabajar juntos por una transformación integral basada en: justicia redistributiva, de género, étnica y ambiental; transformación tributaria solidaria; anulación de las deudas externas; creación de sistemas nacionales y locales de cuidado; soberanía alimentaria; construcción de economías y sociedades pos extractivistas; recuperación y fortalecimiento de espacios de información y comunicación comunitarias; autonomía y sostenibilidad de las sociedades locales y una integración regional y mundial soberana.

QUITO EN DATOS INEC:

- En el 2020, Quito es el cantón más poblado del país con 2´781.641 habitantes, según las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

- Los quiteños representan el 45,3% de la población mientras que los chagras y foráneos el 54,7%.

- Para el 2020, un 53,2% de mujeres de la capital estará en edad reproductiva; es decir, entre los 15 y 49 años.

- En 2016, la venta al por menor en comercios no especializados, con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco, registró 12.329 establecimientos, convirtiéndose en la actividad económica con más empresas registradas.

- La categoría de Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas con 9.744 establecimientos.

- En 2016, en Quito se registraron 11.749 matrimonios y 6.262 divorcios.

- Siete de cada 10 quiteños tiene un celular activado, de ellos el 66,9% tiene un smartphone.

- Ocho de cada 10 adultos entre 25 a 34 años, registran mayor uso y acceso a este tipo de tecnología, le sigue los jóvenes entre 15 a 24 años con 80,2%.

- El uso de internet en los quiteños alcanza el 72,6% de su población.

- De acuerdo a la edad, el 93,3% de los jóvenes entre 15 a 24 años es el grupo poblacional que más usa internet, mientras que en los quiteños mayores de 45 años el uso de internet alcanza al 44,9% de la población.

SITUACIÓN DE POBREZA DMQ (INEC 2010)

	PARROQUIAS	Población NO POBRES	PORCENTAJE	Población POBRES	PORCENTAJE	Total
Quito	Quito	1.195.113	74,40%	412.265	25,60%	1.607.378
	Alangasí	15.753	65,40%	8.330	34,60%	24.083
	Amaguaña	14.682	47,40%	16.285	52,60%	30.967
	Atahualpa (Habaspamba)	615		1.268	67,30%	1.883
	Calacalí	1.836	47,20%	2.053	52,80%	3.889
	Calderón (Carapungo)	108.721	72,10%	42.138	27,90%	150.859
	Conocoto	58.865	72,40%	22.486	27,60%	81.351
	Cumbayá	23.885	76,50%	7.328	23,50%	31.213
	Chavezpamba	268	33,50%	532	66,50%	800
	Checa (Chilpa)	2.692	30,10%	6.246	69,90%	8.938
	El Quinche	7.329	45,90%	8.637	54,10%	15.966
	Gualea	275	13,60%	1.746	86,40%	2.021
	Guangopolo	1.212	40,00%	1.820	60,00%	3.032
	Guayllabamba	6.498	40,20%	9.669	59,80%	16.167
	La Merced	3.286	39,30%	5.071	60,70%	8.357
	Llano Chico	5.354	50,50%	5.249	49,50%	10.603
	Lloa	488	33,20%	980	66,80%	1.468
	Nanegal	606	23,10%	2.022	76,90%	2.628
	Nanegalito	939	31,20%	2.074	68,80%	3.013
	Nayón	10.687	69,00%	4.804	31,00%	15.491
	Nono	212	12,30%	1.518	87,70%	1.730
	Pacto	812	16,90%	3.983	83,10%	4.795
	Perucho	313	40,90%	453	59,10%	766
	Pifo	5.971	36,00%	10.608	64,00%	16.579
	Píntag	5.453	30,50%	12.407	69,50%	17.860
	Pomasqui	21.314	74,40%	7.319	25,60%	28.633
	Puéllaro	1.566	28,70%	3.884	71,30%	5.450
	Puembo	7.479	55,20%	6.062	44,80%	13.541
	San Antonio	21.194	65,80%	10.994	34,20%	32.188
	San José De Minas	1.690	23,40%	5.543	76,60%	7.233
	Tababela	1.319	47,20%	1.478	52,80%	2.797
	Tumbaco	29.006	58,40%	20.629	41,60%	49.635
	Yaruquí	6.269	35,40%	11.420	64,60%	17.689
	Zámbiza	2.070	51,70%	1.932	48,30%	4.002
	Total	**1.563.772**	**70,30%**	**659.233**	**29,70%**	**2.223.005**

Si antes de la pandemia, la situación de pobreza ya era alta y preocupante a nivel del DMQ y en cada una de su parroquias; esta situación, más las medidas políticas, sociales y laborales dictadas por el actual gobierno, agudizaron las brechas sociales y la situación socioeconómica de las familias, en algunos casos generaron una migración interna por el regreso de las personas a sus provincias de origen y también internacional por el retorno de extranjeros como venezolanos, peruanos y colombiano a sus países, situación que se supone temporal por la crisis general y la falta de empleo. Las áreas que generan fuentes de empleo y que han sido las más afectadas son: el turismo, el comercio y la industria textil.

Nivel de Educación

Los datos del nivel de educación es una denuncia social y lleva a la importancia de trabajar desde el enfoque intercultural dentro del DMQ para equiparar las oportunidades educativas y de desarrollo, mejorando las condiciones de vida de la población indígena y afroecuatoriana que vive en la ciudad de Quito a mediano y largo plazo.

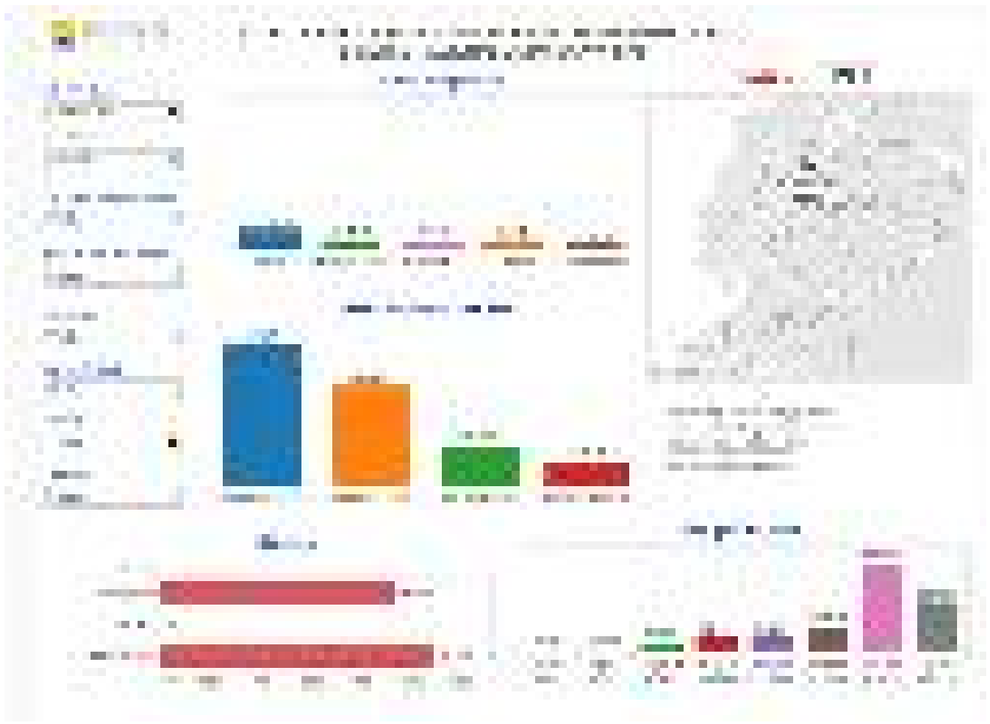
	ALFABETO	ANALFABETO
INDÍGENA	87,09%	12,91%
AFROECUATORIANO/A	96,35%	3,65%
MONTUBIO/A	97,09%	2,91%
MESTIZO/A	97,40%	2,60%
BLANCO/A	98,35%	1,65%
OTRO/A	97,67%	2,33%
Total	**97,00%**	**3,00%**

Fuente: INEC

POBLACIÓN CON DISCAPCIDAD EN EL DMQ

De acuerdo a la información que consta en la Plataforma del CONADIS (2020):

- En el cantón Quito, existen 67.947 personas con discapacidad;
- La discapacidad física es la de mayor prevalencia en la población de la ciudad;
- El 14,33 % de la población con discapacidad son menores de edad, la mayoría en edad escolar;
- La mayoría de personas con discapacidad son hombres;
- El 54,2 % de las personas con discapacidad en la ciudad superan el 50% de discapacidad.



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacitados

Conceptos Generales

En base a los siguientes conceptos se desarrollarán los módulos de la escuela de formación intergeneracional de líderes y lideresas barriales:

- **Barrios:**

- ¿Qué es el barrio?: existe diferentes posturas para definir el concepto de barrio. La más reconocida es la heredada de la **Escuela de Chicago**, que describe al barrio como **refugio de la comunidad y una unidad autocontenida.** El barrio es la última trinchera de resistencia de las relaciones de proximidad y los valores ligados al arraigo, la identidad, la memoria y la pertenencia, es decir, es un refugio del sentido comunitario.

- Constitución del barrio: puede estar constituido por **distintas identidades**, como, por ejemplo: en relación al género, la edad, la actividad política, etc. El barrio como lugar tiene **posibilidades de acción** que van mucho más allá de defenderse de lo global o externo; por el contrario, tiene **responsabilidad en el actual estado de las cosas** y tiene posibilidad de modificarlo.

- Comunidad: nos referimos a un grupo de personas y sus instituciones, localizadas en un área determinada. Además, la comunidad desarrolla un tipo de cultura específica o modo de vida particular, lo que se denomina "**comunidad cultural**", definida como los sentimientos, formas de conducta, vínculos y ceremonias colectivas, características de una localidad. (Park y Burgess, 1984).

- Unidad auto-contenida: con el paso del tiempo, cada sector o cada barrio de la ciudad, adquiere algo del carácter y de las cualidades de sus habitantes. Cada parte distinta de la ciudad se colorea inevitablemente con los sentimientos particulares de su población. En consecuencia, aquello que al principio sólo era una simple expresión geográfica, se transforma en un barrio; es decir, en una localidad con su propia sensibilidad, sus tradiciones y su historia particular que desarrollan cierto tipo de individuos, además de ser **distinguible y diferenciado de la ciudad**, como un todo global específico. Park y Burgess (1984: 6)

- Delimitación del barrio o cuestión territorial: problema que aqueja al diseño urbano y a las políticas urbanas, pues se enmarcan dentro de geometrías del poder. Existen básicamente dos tendencias para trabajar el tema de la delimitación: 1) La tendencia más generalizada es el análisis estadístico. Esto implica métodos numéricos para agrupar elementos similares en determinadas categorías basándose en una determinada asignación de valores (Reibel, 2011). 2) Otro grupo de investigaciones se vinculan

con la denominada observación social sistemática o SSO (Schaefer-McDaniel et al., 2010). Se trata básicamente de recorridos a pie o en vehículo, registrando en video, fotografías o cuadernos de campo determinados ítems, los cuales son indicadores de ciertas variables.

- La apropiación del espacio urbano: se relaciona con el modo de vida humana, el modo con que nos vinculamos, relacionamos o nos incluimos con el espacio que habitamos. El término se refiere a la relación del individuo con el lugar tanto en sus dimensiones geofísicas, sociales y culturales. Es decir, identificarse con el espacio por sentirse/saberse parte de él, por identificarse con los valores e ideas de sus habitantes. (Ilian García, 2013)

• Sobre la acción y participación social:

- La participación: es una relación social de poder mediante el cual, una pluralidad de actores ciudadanos/as, ejercita su derecho de intervenir en los procesos decisorios y reorienta el uso de los recursos de manera equitativa y en función de sus aspiraciones, incrementando su autonomía, afirmando su identidad y reconociendo sus intereses como parte de la comunidad política mediante formas de democracia directa, tanto en las esferas de la sociedad civil como el Estado. (Santiago Ortiz Crespo, 1998)

- La participación en los barrios: tiene preeminencia cuando los actores sociales de los barrios se enfocan en el desarrollo local y, por ende, sus organizaciones se proponen como meta asumir una aptitud autogestionaria conjugando el capital económico con el capital social y humano. (Hernán Valencia Villamar, 2002)

En la forma de participación y acción social, podemos identificar ciertas características que definen las formas de organización auto-centrada o auto-referenciada dentro de los barrios: a) se encuentra fundado sobre redes de relaciones informales; b) desarrolla circuitos de relaciones más flexibles, en comparación con organizaciones de participación, como los sindicatos o los partidos políticos; c) en su interior se presentan intereses asociados a necesidades inmediatas de los actores en re-definición permanente, y no formalmente establecidos de manera corporativa; d) dentro de sus márgenes opera un requerimiento de compromiso activo y participación continua hacia sus miembros; e) presenta en su interior vínculos directos con (y reconocimiento hacia) los/as dirigentes.

- Actor social: Según Touraine, el actor social es a la vez **individuo**, pero también **colectividad** con intereses, condiciones y características particulares, capaces de construir y llevar a cabo en forma conjunta, un proyecto de transformación social para el bienestar de un territorio, es este caso particular, el barrio. El papel que cumplen los actores en el desarrollo local no es una acción aislada llevada adelante por un individuo o un grupo, se trata más bien de iniciativas generadas y procesadas dentro de un sistema de negociación permanente entre los diversos actores que forman una sociedad local.

- **El liderazgo barrial:**

  La intervención comunitaria se caracteriza por el papel activo y protagónico que toman los miembros de la comunidad en la acción social (Sánchez, 1991) En ese sentido, el líder o lideresa barrial: se encarga de un proceso interpersonal que implica los intentos de influir en otros individuos para lograr determinada visión (Hitt, Black & Porter, 2006), a través de la formación de una red cooperativa de trabajo formada por personas motivadas y comprometidas por concretar la visión, transformando su realidad (Kotter, 1990). Los/as líderes o lideresas son aquellas personas influyentes por su poder de decisión, convocatoria, entre otros elementos y se los identifica en los grupos porque tienen alguna relación o lazo fuerte con el núcleo social de interés para su grupo, su barrio, su comunidad, etc.

- **Enfoque generacional e intergeneracional:**

Alude a la constatación de que la vida del ser humano se desenvuelve a través de sucesivas etapas, que se funden entre ellas generando una línea continua; pero, a su vez, cada una es el eslabón, un conjunto de especificidades, que configuran el total; partes del gran todo que es la vida humana. Otra constatación decisiva es entender que las etapas del ciclo vital no están determinadas únicamente por las dinámicas biológicas, sino también por los roles y funciones que asume cada sujeto dentro de una determinada familia y comunidad, que no siempre son coherentes con la edad sino asignadas por las sociedades, en función de las condiciones económicas y sociales.

Glosario

- Conciencia ambiental según la ACNUR:

"La conciencia ambiental es una filosofía de vida que se preocupa por el medioambiente y lo protege con el fin de conservarlo y de garantizar su equilibrio presente y futuro" (ACNUR, 2018).

- Conciencia ambiental por Tonello & Valladares:

"La conciencia ambiental es definida como un concepto multidimensional que constituye la dimensión actitudinal del comportamiento pro ambiental" (Tonello & Valladares, 2015).

- Conciencia ambiental por Rodrigo Gonzales:

"La conciencia ambiental es una filosofía general y movimiento social en relación con la preocupación por la conservación del medio ambiente y la mejora del estado del medio ambiente. Es a menudo representada por el color verde" (Gonzales, 2011).

- La contaminación visual:

Se define como "un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o rompan la estética de una zona o paisaje, y que puede incluso llegar a afectar a la salud de los individuos o zona donde se produzca el impacto ambiental" (Taboada, 2019).

- Identidad Barrial:

Posibilidad de adquirir y poseer un espacio físico urbano tras el acto de apropiación de la cultura, de los símbolos, significantes e inclusive de los lugares que hacen propios (Towers, 2009).

- Red Comunitaria:

Agrupación de individuos con un objetivo claro y compartido, el cual se coloca como el objetivo primordial tanto individual como comunitario por ser alcanzado. Se genera y crece gracias al acalde y difusión (Montero, & Maritza, 2006).

- Urbanismo Táctico:

Movimiento vanguardista que busca utilizar y administrar los espacios de manera eficiente para generar alto impacto con la menor cantidad de recursos posibles buscando focalizar y actuar de manera apropiada bajo demandas específicas.

- Objetivo Comunitario:

Conjunto de necesidades y aflicciones que organizan a un grupo de individuos en un espacio territorial definido del cual se desprenden acciones y propuestas para tratar o combatir dichos problemas (Montero, & Maritza. 2006).

- Constitución:

“Ley fundamental de un Estado, que define el régimen de derechos y libertades de las personas y las funciones e instituciones de la organización política; es el fundamento y fuente de la autoridad jurídica, que sustenta la vida de la República y de su gobierno.” (Durán, 2015)

- COOTAD:

Código Orgánico Organizacional de Territorial Autonomías y Descentralización.

- GAD:

Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Hábitat:

“Espacio en el cual una población biológica puede residir y reproducirse, de manera tal que asegure perpetuar su presencia en el planeta.” (Pérez & Gardey, 2009)

- Legislación Urbana:

“Un factor importante para el desarrollo de una ciudad, pues se encarga de definir las condiciones para el acceso al uso de suelo, infraestructura, vivienda y servicios básicos.” (Pacheco, 2017)

- Vivienda:

“La **vivienda** es el **lugar cerrado** y **cubierto** que se construye para que sea habitado por personas. Este tipo de edificación ofrece **refugio** a los seres humanos y les protege de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas.” (Pérez & Gardey, 2013)

CAPÍTULO 1

Liderazgo y gestión organizacional

Pamela Cristina Garrido Reinoso

Objetivo

Proporcionar elementos de debate sobre el impacto del liderazgo barrial y comunitario, sus características: importancia significativa en las estructuras organizacionales y en los procesos de crecimiento y desarrollo local.

Temas

1.1 Derechos colectivos y participación comunitaria.....55

1.2 Liderazgo y valores.....65

1.1 Derechos colectivos y participación comunitaria

1.1.1 MARCO CONCEPTUAL

El liderazgo es una forma particular de poder e influencia sobre las personas dentro de una instancia organizativa; en este caso, la organización barrial. Supone la existencia de características determinadas en la figura del líder, como la persuasión a los compañeros, la renovación y originalidad de ideas y la capacidad de tomar decisiones.

El liderazgo tiene un impacto significativo en la modificación de las estructuras organizacionales y en los procesos de crecimiento y desarrollo local.



Fuente: Liderazgo Inteligente Empresarial

La gestión organizacional toma un papel importante dentro del ejercicio del liderazgo. Para el correcto funcionamiento y crecimiento de la organización barrial, es indispensable tener trazada una planificación estratégica en torno a tres puntos principales[1]:

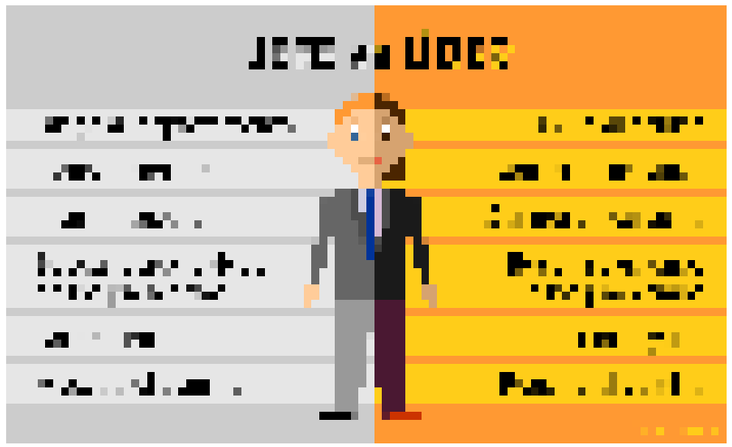
1. *Objetivos planteados respecto a la visión y misión de la organización.*

2. *Liderazgo y toma de decisiones en torno a la estructura organizacional.*

3. *Defensa de los intereses de la organización y de su base social.*

([1]Propuesta tomada de Sánchez, Cabrera A. (2005) "Análisis crítico de la estructura organizacional en las OFCC".)

Estos tres puntos se plantean originalmente en torno a la gestión económica, la gestión de la administración y la gestión financiera. Sumado a estos tres componentes, es necesario añadir uno de gestión social por la naturaleza de la organización barrial, donde el trabajo es realizado por los vecinos y para los vecinos. El trabajo en equipo y la consideración de los intereses colectivos son los ejes de la gestión organizacional, con perspectiva de género e inclusión social a minorías históricamente excluidas (indígenas, negros, grupos LGTBI, jóvenes).



Fuente: lanalua.com

El trabajo de liderazgo no supone una simple delegación de tareas a los miembros de la organización barrial o el establecimiento de un poder jerárquico; se trata de organización cooperativa. El liderazgo se encarga de articular las funciones de los miembros de la organización, donde ayuda a definir los cometidos (tareas, proyectos) de cada persona (o segmento de la organización) y sus respectivas responsabilidades. Las decisiones no son tomadas únicamente por el líder/la lideresa sino que existe una participación democrática entre los miembros para decidir aquello que es mejor para los intereses de la comunidad.

A partir de lo mencionado anteriormente, la organización puede estructurarse de maneras diversas. Pueden conformarse equipos de trabajo entorno a los principales problemas a tratarse dentro de la comunidad o a los proyectos que han sido planteados; es importante que exista un núcleo central que lidere y participe activamente en la organización de cada uno de los equipos.

Para poder realizar un trabajo adecuado en la comunidad, que arroje resultados positivos a corto y largo plazo, es necesario que exista:

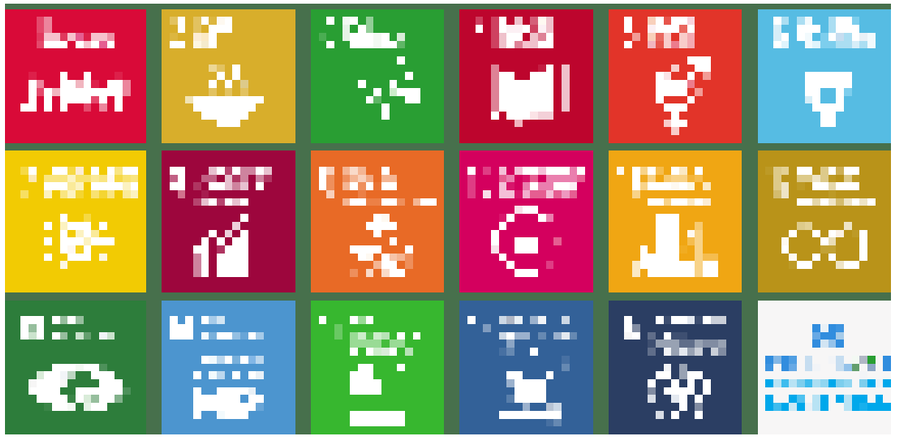
- Un estudio a profundidad de las situaciones más relevantes o problemáticas.
- Promover la participación de las nuevas generaciones.
- Construcción de una comunidad sustentable en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.



Fuente: Blog de Nahun Frett

• Derechos colectivos y participación comunitaria

Los derechos colectivos, son derechos humanos que protegen a ciertos grupos humanos. Existen tres tipos de derechos colectivos: de primera generación (derechos civiles y políticos), de segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales) y de tercera generación (derecho al desarrollo de la paz y al patrimonio). Los beneficiarios de los derechos colectivos no son personas individuales sino la sociedad en su conjunto. La búsqueda de los derechos colectivos es importante para forjar la identidad de la comunidad y para lograr sus intereses.



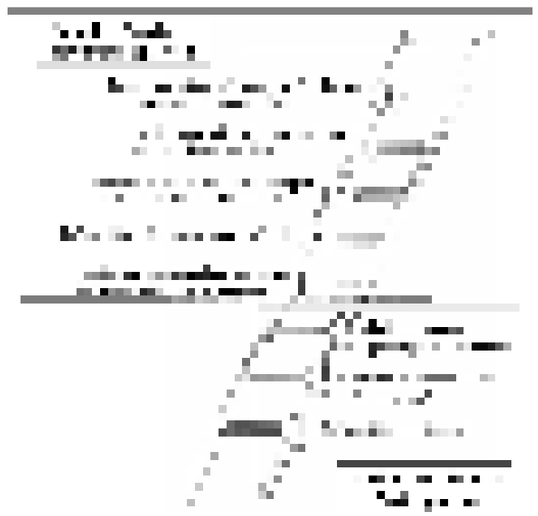
Fuente: Naciones Unidas

La participación es un proceso dinámico y cambiante que tiene un motivo de acción, un objetivo que cumplir. Es un acto voluntario y consciente de los miembros de la comunidad, mediante el cual interactúan unos con otros, y donde los intereses colectivos deben prevalecer sobre los intereses individuales.

En el ámbito político, la participación está vinculada directamente con el concepto de soberanía popular: "*Se refiere al ejercicio de la autoridad en un cierto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque la gente no realiza un ejercicio directo de la misma sino que delega dicho poder en sus representantes. La Soberanía significa independencia, es decir, un poder con competencia total*". (Bobbio, N. (2002). Diccionario de política, 13° edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI: México). Es una herramienta fundamental de la democracia.

Dentro de nuestro sentido común, entendemos a la democracia en su sentido etimológico (es decir, desde el origen de la palabra como tal); las voces demos y kratos (que son las raíces griegas del término) significa "el poder del pueblo". Sin embargo, vemos a nuestro poder como algo meramente procedimental, limitado solo a la elección de representantes cada cierto tiempo. La implementación de la participación comunitaria bajo la figura de la organización barrial amplía lo que entendemos por democracia, donde realmente los ciudadanos toman parte en el quehacer político de su realidad.

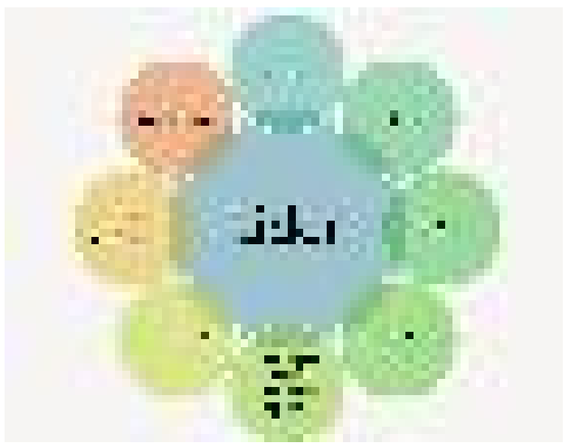
Para poder comprender esto de mejor manera, se muestra el esquema de la escalera de Arnstein sobre la participación ciudadana:



Fuente: Educando en la participación

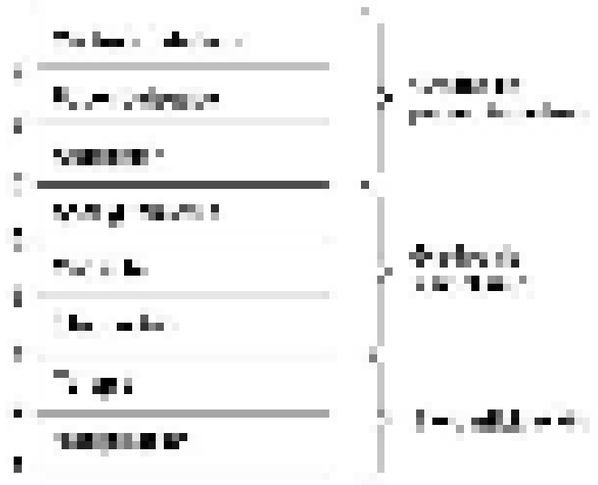
Como podemos observar, las instancias de control ciudadano, poder delegado y asociación, corresponden a los grados más altos de participación ciudadana. Estas tres instancias permiten a los ciudadanos poder negociar y participar en la toma de decisiones. Sin embargo, la participación comunitaria también implica el compromiso y la responsabilidad con las tareas y proyectos de la colectividad; "*involucra un proceso de aprendizaje en cuanto a la planificación, gestión, supervisión y control de los proyectos comunitarios en el marco del consenso e incorporación del colectivo*" (Tomalá, 2017, p. 5). Se trata de contribuir al desarrollo económico y comunitario del sector donde se ubica la organización.

La participación comunitaria, se diferencia de la intervención comunitaria, ya que esta segunda se entiende como una acción puntual y momentánea respecto a un determinado asunto. La participación comunitaria implica la acción activa y permanente de los miembros de la comunidad, articulados con diversas instituciones o agentes externos, organizados con el fin de alcanzar objetivos comunes que también desarrollen las potencialidades y capacidades locales.



Fuente: Liderazgo Empresarial

En la organización barrial, el sentido de comunidad está asentado sobre el espacio geográfico compartido y las interacciones sociales en la cotidianidad, lo cual dota de un sentimiento de familiaridad a los miembros del barrio, el cual puede ser afianzado por el tiempo de pertenencia al lugar geográfico donde se encuentran. Existe un espacio social compartido donde se desarrolla la vida de los actores.



Fuente: Peras y manzanas

En la organización barrial, el sentido de comunidad está asentado sobre el espacio geográfico compartido y las interacciones sociales en la cotidianidad, lo cual dota de un sentimiento de familiaridad a los miembros del barrio, el cual puede ser afianzado por el tiempo de pertenencia al lugar geográfico donde se encuentran. Existe un espacio social compartido donde se desarrolla la vida de los actores.

Por último, para saber con certeza el alcance y éxito de los proyectos llevados a cabo en la comunidad, es indispensable usar indicadores sociales. Un indicador social es una medida de resumen (generalmente estadística) que se refiere a un conjunto de parámetros o atributos de una sociedad. Los indicadores sociales más importantes están relacionados con la economía (como la pobreza, por ejemplo), la distribución demográfica (como la distribución de la población por edad, género, etc.) y aquellos relacionados con problemáticas sociales (pobreza, delincuencia, entre otros).

Los proyectos sociales pueden estar encaminados a la disminución de pobreza dentro de la comunidad, a la asistencia a las personas en procesos de callejización, a la ocupación de los grupos de jóvenes en actividades deportivas, etc. Para poder evaluar a los proyectos, es necesario realizar estudios con bases de datos estadísticos.

1.2 Liderazgo y valores

1.2.1 MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de establecer los valores y capacidades fundamentales en la figura del líder/la lideresa, partimos primero de la tesis sobre la persona planteada por Frankl (1988)[3]:

1. **La persona humana** es **un individuo**, es decir que constituye una unidad que no puede separarse o fraccionarse.

2. **La persona humana** es **una totalidad**, lo cual quiere decir que está completa, tiene integridad corpórea, psíquica y espiritual.

3. **La persona humana** es **un ser nuevo**, ya que cada persona que viene al mundo supone una entidad original de existencia.

4. **La persona humana** es **un ser espiritual**, esta dimensión expresa la dignidad intrínseca e incondicional de la propia persona.

5. **La persona humana** es **existencial**, que quiere decir que tenemos varias posibilidades de elegir el proyecto de nuestra vida, orientado al sentido de nuestra existencia.

6. **La persona humana brinda unidad y totalidad**, ya que existe una unidad física, psíquica y espiritual dentro de la persona.

7. **La persona humana** es **dinámica**, en la medida en que puede establecer un diálogo con sí mismo.

8. **La persona humana** es **un ser superior** a los animales, ya que constituye su propio mundo de sentidos y valores.

9. **La persona humana** es **un ser que trasciende**, y dicho sentido de trascendencia se presenta en su consciencia, y a partir de allí se comprende a sí misma.

([3]Tomado del libro: Vargas, R. (2001). "Proyecto de Vida y Planteamiento Estratégico Personal". Lima.)

A partir de esta concepción integral de la persona, concebimos al liderazgo como una posición que demanda integridad moral y compromiso social. Es necesario tener vocación para ser líder/lideresa, un comportamiento determinado por la ética y un verdadero compromiso con el equipo de trabajo. El líder/la lideresa es una persona comprometida con sí misma y con la comunidad.

En el ejercicio del liderazgo, es necesario tomar en cuenta los valores humanos, la conducta ética y la integridad moral ya que desde esta posición se tiene una importante influencia sobre el comportamiento de la comunidad. Siempre debe tenerse en mente de que, el liderazgo es un ejercicio de servicio a los demás, nunca a los intereses particulares, siempre los intereses comunes. En un marco social, el liderazgo contribuye de manera importante al cambio histórico de la sociedad.

> "*El liderazgo es la interiorización de la responsabilidad, […], es el descubrimiento de una visión del futuro, […], es un proceso de intercambios de beneficio mutuo, […], que facilita la comunicación efectiva, […], (que) representa la interdependencia de individuos, […], (que) evoluciona significativamente para la mejora continua*".
>
> (Vargas, 2001, p. 445-446).

Para Daniel Goleman[4], las aptitudes más importantes de un aspirante a líder son:

- La capacidad de articular y motivar a los miembros en pos de una visión y una misión compartidas.

- La facultad de ponerse a la vanguardia cuando sea necesario, sin importar su cargo.

- La virtud de orientar el desempeño de los otros miembros del grupo, haciéndolos asumir sus responsabilidades.

- Por último (y quizás más importante): El saber guiar mediante el ejemplo.

([4]Citado en Vargas, R. (2001). "Proyecto de Vida y Planteamiento Estratégico Personal". Lima.)

A continuación, palabras claves para entender el liderazgo a partir de lo anteriormente mencionado:

Para la figura del líder/la lideresa es también de gran importancia la comunicación asertiva[5]; esta consiste en la habilidad social para manifestar las ideas, deseos, opiniones, sentimientos o derechos de una forma congruente, clara, directa, de manera honesta y respetuosa, desde una perspectiva de autoconfianza pero respetando la posición de los interlocutores, sin la intención de herirlos o perjudicarlos. Se trata de una forma de comunicación efectiva, sirve para el manejo de conflictos, la negociación, los procesos de toma de decisiones, entre otras cosas.

([5]Tomado de: Asensi Pérez, L. (2013). "La Comunicación Asertiva. Una habilidad personal y profesional"



Fuente: losrecursoshumanos.com

Dentro de la comunicación asertiva existen ciertos derechos a tomar en cuenta:

- Derecho a cometer errores y a equivocarnos.
- Derecho a aceptar los sentimientos propios o ajenos.
- Derecho a tener nuestras propias opiniones, creencias y convencimientos.
- Derecho a criticar y protestar por un trato injusto.
- Derecho a reprochar el comportamiento de otros.
- Derecho a interrumpir y pedir una aclaración.
- Derecho a intentar un cambio.
- Derecho a pedir ayuda.
- Derecho a ignorar a los demás.
- Derecho a decir “no”.
- Derecho a no responsabilizarnos de los problemas de otros.
- Derecho a cambiar lo que no nos resulta satisfactorio.

- Derecho a responder, o no hacerlo.
- Derecho a rechazar peticiones sin sentirse culpable o egoísta.
- Derecho a no justificarnos ante los demás.
- Derecho a cambiar de opinión, idea o línea de acción.
- Derecho a pedir lo que se quiere.

Dentro del caso particular de las organizaciones barriales, la comunicación asertiva debe estar enmarcada en las necesidades y los intereses generales de la comunidad y no a los particulares de los interlocutores.



Fuente: RHactitud

CAPÍTULO 2

HABLEMOS DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DIVERSIDADES

Jeison Javier Morocho Rocha

Objetivo

Fortalecer los conocimientos sobre derechos humanos, género y diversidades para motivar, desde la reflexión y apropiación, el cambio de prácticas cotidianas vulneradoras de derechos humanos o generadoras de formas de discriminación o violencias que afectan a la dignidad y respeto de todas las personas.

Temas

2.1 Derechos Humanos.....77

2.2 Género.....121

2.3 Diversidades.....149

2.1 Derechos Humanos

2.1.1 MARCO CONCEPTUAL

El concepto de derechos humanos (DD.HH.) se construye a partir de los fundamentos filosóficos; las principales teorías que se han venido elaborando para fundamentar los DDHH son: la iusnaturalista, la positivista, la ética-dualista y la historicista-relativista. Es necesario conocer en qué consiste cada una de estas corrientes, pues nos ayudará a formar nuestro criterio y concepto sobre los derechos humanos.

Antonio Marlasca López en su texto “fundamentación filosófica de los derechos humanos” indica que estas corrientes determinan lo siguiente:

El **Iusnaturalismo** es la fundamentación que ha gozado históricamente de mayor tradición y prestigio. Se basa en la postulación del derecho natural y se entiende por tal “*el que es considerado como que resulta de la naturaleza de los hombres y de sus relaciones, independientemente de toda convención o legislación*”.



Fuente: lifeder.com

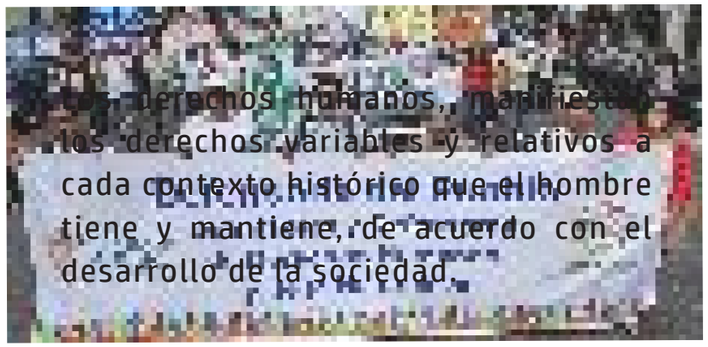
De modo que se considera que los derechos humanos son naturales, es decir, son inherentes a la persona, por el simple hecho de ser persona.

El **Positivismo** en cierto sentido, es también formalismo jurídico. Desde esta perspectiva, es casi más importante la formalidad que hay que seguir para establecer una norma jurídica, que su mismo contenido material. No existe más derecho que el creado por la voluntad del legislador. No existe derecho y normas objetivamente válidas, anteriores o superiores al derecho positivo, al derecho “puesto” por el Estado.

> ***Los DD.HH. solo son derechos en cuanto resulten reconocidos por el ordenamiento legal y respaldados por la tutela jurídica del Estado***
>
> *Marlasca*

La **ética dualista** menciona que los DDHH aparecen como derechos morales, es decir, como exigencias éticas y derechos que los seres humanos tienen por el hecho de ser tales y, por lo tanto, con un derecho igual a su reconocimiento, protección y garantía por parte del poder político, derecho igual basado en el hecho de que todos los hombres son esencialmente iguales y portadores de humanidad (Marlasca).

Por otra parte Eusebio Fernández en su texto “El problema del fundamento de los derechos humanos” menciona sobre el fundamento historicista que:



- En lugar de derechos naturales, universales y absolutos se habla de derechos históricos, variables y relativos.

- En lugar de derechos anteriores y superiores a la sociedad se habla de derechos de origen social (en cuanto que son resultado de la evolución de la sociedad).

Los derechos humanos, fueron reconocidos a partir de 1948, posterior a la segunda guerra mundial, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos realizada por las Naciones Unidas, en la cual se pretende evitar que los horrores que ha vivido el mundo, ante tantas injusticias, violencia y desigualdad vuelvan a repetirse.



Fuente: diario El Telégrafo

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México expresa lo siguiente:

> *Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos (2018).*

Así mismo también indica que los derechos humanos son; derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (2018).

Así mismo, Larralde & Ugalde, mencionan:

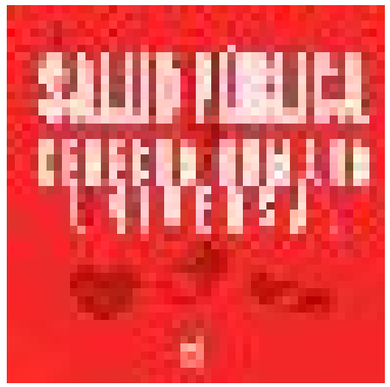
> Los Derechos humanos son “facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, social, cultural, económico, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales”. (2007)

Es así que entendemos a los derechos humanos, como las facultades, principios, y condiciones inherentes al ser humano, las cuales permiten alcanzar sus proyectos de vida con dignidad, es decir, nos permiten gozar y tener una vida libre de violencia, sin discriminación, dejando de lado su condición social, económica, religiosa. Estos derechos están constituidos en un marco normativo nacional e internacional.

Tener conciencia de los derechos, defenderlos y exigirlos, empodera a las personas y a los grupos sociales. En este contexto, permite salir a la calle sin sentirse amenazada por ser mujer, por su nacionalidad, con su identidad étnica o sexual. Es defender mi derecho a tener acceso, independiente de mi género a los mismos puestos de trabajo que un hombre; es poder expresarse libremente.

Todas estas cosas, que pueden parecer tan normales en el día a día, forman parte de una serie de derechos básicos de las personas, que no deben ser violados ni ignorados bajo ningún concepto. Cuando se goza y vive el derecho, se cumple con el deber.

Los Derechos humanos invitan a ver cómo están nuestras relaciones humanas y de poder en cada uno de nuestros espacios, (casa, familia, trabajo, barrio, comunidad).



Fuente: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

¿Cuánto respetamos la integridad física, psicológica, sexual y social de los demás?

¿Qué permitimos que pase en nuestra propia vida?

¿Cómo me relaciono con las distintas formas de violencia, exclusión o discriminación?

2.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos están presentes en todos los ciclos de vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, los derechos colectivos y los derechos de solidaridad.

Derechos civiles y políticos	Derechos económicos sociales y culturales
Todas las personas tienen derecho a:	Todas las personas tienen derecho a:
La vida	Al trabajo en condiciones dignas y remuneradas.
No sufrir torturas ni tratos crueles	Fundar sindicatos y afiliarse a ellos.
No ser sometido a esclavitud, servidumbre o trabajo forzoso	Seguridad social.
Libertad y seguridad	Protección a la familia.
Libre movilidad	Nivel de vida adecuada, alimentación, vivienda, vestimenta.
Libertad de pensamiento, conciencia y religión	Salud.
Libertad de opinión y expresión.	Educación.
Libertad de reunión y asociación.	
Participar en asuntos públicos, elegir y ser elegido.	

Derechos colectivos	Derechos de solidaridad
Los pueblos tienen derecho a:	Derecho al desarrollo
La libre determinación	
El desarrollo.	Progreso
Uso de su riqueza y recursos naturales.	Autodeterminación
La paz.	Paz
Medio ambiente saludable.	Ambiente sano
	Libertad informática

Es así como esta clasificación nos permite saber que cada componente está formado por una serie de derechos; cada componente y su estructura, están orientados a temas específicos, como es el caso de los derechos civiles y políticos; los cuales hacen referencia a la esencia del ser humano, su libertad, su participación en la toma de decisiones, seguridad. etc.

Lo mismo ocurre con el componente de los derechos económicos sociales y culturales, que se refiere a asegurar las condiciones económicas de las personas a través de trabajo adecuado y con un salario digno. Se refiere a la protección de personas vulnerables, su educación, salud. Factores claves que permiten a las personas un nivel de vida adecuado.

Por último, hace referencia a los derechos colectivos, es decir, a reconocer que existe gran variedad de pueblos y nacionalidades dentro de un territorio, cada uno arraigado a su propia cultura, su modo de participación y organizarse.

En la normativa nacional, en especial desde la Constitución ecuatoriana, estos derechos están reconocidos en las siguientes secciones:

Título II capítulo segundo, derechos del buen vivir, en el que encontramos el derecho al agua, alimentación, ambiente sano, comunicación en información, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social. En el capítulo quinto se encuentra el derecho de participación, y en el sexto encontramos los derechos de libertad de las personas.

2.1.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sabemos que los derechos humanos son aquellos que son inherentes a las personas, universales, sin distinción alguna y libre de discriminación, pero es necesario conocer cuáles son las características de estos derechos, ya que permitirá una mayor comprensión al referirnos a este tema. Como indica Julia Máxima Uriarte, las características fundamentales de los Derechos Humanos son las siguientes:

Universales:

Esto significa que, por el simple hecho de formar parte del género humano, todo individuo tiene estos derechos. Esta característica se vincula con la no discriminación (2019).

Inalienables:

No se pueden ceder y tampoco nadie puede ser despojado de ellos (2019).

Irrenunciables:

Ninguna persona puede ni debe renunciar a ellos (2019).

Permanentes:

Una violación a los derechos humanos no prescribe nunca y pueden ser juzgados en cualquier momento (2019).

Interdependientes:

Dado que los derechos son interdependientes, el avance de uno promueve el avance de los demás, mientras que la privación de uno pone en riesgo a otros (2019).

Intransferibles

Nadie más que el propio titular puede valerse de ellos.

Imprescriptibles:

Son para toda la vida, no tienen fecha de caducidad por ningún motivo.

Indivisibles:

Ningún derecho puede disfrutarse a costa de otro derecho, no puede prescindirse de ninguno.

Progresivos:

A medida que la humanidad avanza, se hace necesario contemplar nuevas situaciones, y algunas de estas situaciones pueden derivar en nuevos derechos humanos.

Irrevocables:

No pueden eliminarse, excepto en situaciones especiales, como frente a la comisión de un delito.



Fuente: MERCOSUR IPPDH

En este contexto, se entiende que los derechos humanos están presentes desde el momento en que nace una persona y estos deben aplicarse en cualquier lugar y tiempo, privilegiando su respeto y su inviolabilidad. Así lo estipula la Constitución Nacional en su artículo 11, numeral 6, "*Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía*" (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

Es así como los Estados deben garantizar su progresividad, no deben permitir que exista algún tipo de retroceso en materia de derechos, del mismo modo las personas pueden exigir el cumplimiento de estos en cualquier momento ya sea de forma judicial, legal, etc.

2.1.4 PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para contextualizar el siguiente compendio de contenido, se comprende que el fundamento de los Derechos Humanos aborda los conceptos de dignidad humana, libertad, igualdad y no discriminación, los Derechos humanos y su aplicación en el Ecuador (FAVU) define estos términos como:

Dignidad humana:

Es la base del desarrollo de los derechos humanos y se refiere al valor inherente que tiene cada persona por su condición de individuo en la especie humana.

Libertad:

Atributo de las personas naturales que les permite auto determinarse y decidir sobre las opciones y los actos que dan sentido a su existencia.

Igualdad:

Parte del reconocimiento de las diferencias naturales y culturales que existen entre todos los seres humanos, pero establece que, frente a éstas, todos y todas debemos recibir un trato que garantice el igual ejercicio de nuestros derechos humanos.

Igualdad formal:

Implica que las normas jurídicas traten a todas las personas con neutralidad, sin ningún tipo de distinción.

Igualdad material:

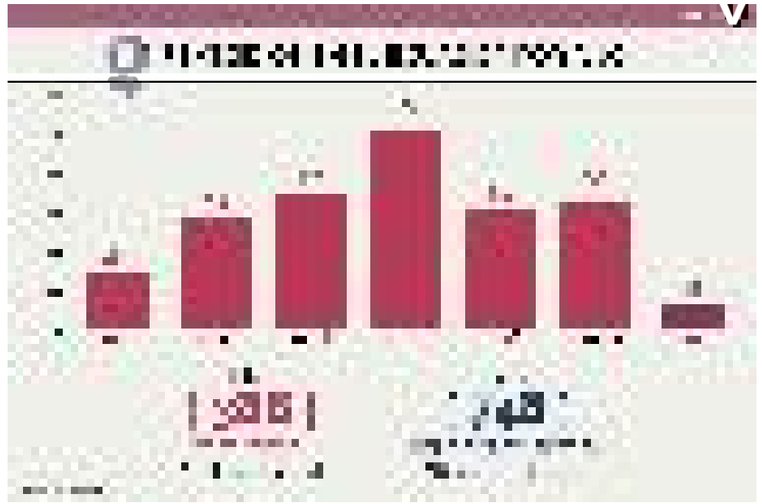
Implica, por una parte, que las personas no tengan obstáculos que impidan el ejercicio efectivo o el goce de los derechos humanos; y, por otra, que puedan ejercer estos derechos en las mismas condiciones que otras personas.

No Discriminación:

Discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en cualquier característica personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado (es decir, con intención o sin ella) menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad, ya sea en el ámbito público o privado como en todos los aspectos de la vida.

Los fundamentos de los derechos humanos hacen referencia a que cada persona merece ser tratada con dignidad, marcando la característica de estos valores.

Otros fundamentos importantes de los derechos humanos son la igualdad y no discriminación, mismos que significan que todos somos iguales ante la ley, es decir, todos reciben un trato adecuado para el efectivo goce de sus derechos, y este fundamento es el que debe garantizar que no violenten sus derechos, muchas veces expresados en actos de discriminación.



Fuente: Paln V

2.1.5 ¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO QUE SE DERIVAN DE LOS DERECHOS HUMANOS?

Los Estados, en virtud de los tratados internacionales, son los principales actores que deben velar por el cumplimiento de los derechos humanos, asumiendo deberes y obligaciones. En este campo, el Estado es el garante de los Derechos Humanos, tiene la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir estos derechos. Según la Unión Parlamentaria, en labor conjunta con las Naciones Unidas (2016) expresan estas obligaciones en lo siguiente:

Respetar:

Los Estados están obligados a abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos por parte, tanto de los individuos como de los grupos. Entraña la prohibición de ciertos actos de los Gobiernos que puedan menoscabar el disfrute de los derechos (pág. 34).

Proteger:

Exige que los Estados protejan a los individuos contra los abusos de agentes no estatales, agentes estatales extranjeros o agentes estatales que actúen al margen de sus funciones públicas (...) El Estado tiene el deber de promulgar leyes que protejan los derechos humanos, adoptar medidas para proteger a los individuos cuando tenga conocimiento (o pudiera haber tenido conocimiento) de amenazas a los derechos humanos de los individuos, y garantizar el acceso a recursos jurídicos imparciales en caso de sospecha de violaciones de derechos humanos (pág. 34).

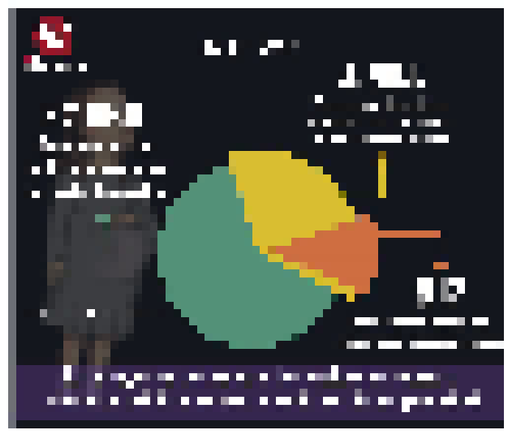


Fuente: Fundación Gente de la Calle

Cumplir:

los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar que los derechos humanos puedan ser ejercidos (...) los Estados deberían crear "las condiciones jurídicas, institucionales y de procedimiento que los titulares de derechos necesitan para poder ejercer sus derechos y disfrutar plenamente de ellos (pág. 35).

Las tres obligaciones citadas se cumplen mediante la adopción de medidas. Si bien la satisfacción de la obligación de "respeto" se logra, parcialmente, mediante la omisión por parte de los Estados de la realización de acciones que vulneren los derechos, ello no quita que también –según el caso– deban implementarse acciones a efectos de cumplir este deber, por ejemplo, brindar capacitación a funcionarios en materia de derechos humanos o sancionar leyes que prohíban la discriminación. En cuanto a los deberes de "proteger" y "cumplir", sólo pueden realizarse mediante la adopción de medidas, es decir, de acciones positivas por parte de los Estados (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2008).



Fuente: Wambra Medio Digital Comunitario

2.1.6 VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Las vulneraciones de derechos humanos surgen por la falta de cumplimiento de las obligaciones, por acción u omisión; es una consecuencia de la falta de aplicación o cumplimiento de las obligaciones. La Declaración Universal de Derechos Humanos, sostiene como ideal común que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros, como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción (Naciones Unidas, 2014).



Fuente: diario El Universo - Padres de los hermanos Restrepo, desaparecidos en 1988

Nuestra Constitución recalca los deberes primordiales del Estado; su artículo tercero, hace referencia a; Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Ahora es necesario comprender en qué consiste la vulneración a los derechos humanos; para ello es necesario contextualizar algunos elementos esenciales que conforman estas vulneraciones, entre ellos tenemos los siguientes:

El Delito:

Es una acción u omisión humana, típica, antijurídica y culpable, sancionada con una pena, o sea es un hecho ilícito cometido por la infracción de la ley penal (DerechoEcuador , 2011).

Contravención:

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española señala que contravención es acción y efecto de contravenir; mientras que contravenir es obrar en contra de lo que está mandado. Es decir, realizar acciones en contra de lo estipulado en la ley.

Violación a los derechos humanos:

Como lo estipula Esteban Beltrán “son cometidas siempre por acción, omisión o falta de diligencia por parte de funcionarios del estado, y son parte jurídica vinculantes para un tribunal cuando el estado ha ratificado la Convención o Pacto Internacional correspondiente a dichos derechos” (2015).

Los delitos de lesa humanidad:

como lo expresa la ACNUR, son aquellos asesinatos, exterminios, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación o privación de libertad física que viole el derecho internacional, torturas, violaciones, prostitución forzada o violencia sexual, persecución de un colectivo por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, desaparición forzada de personas, apartheid y otros actos inhumanos que atenten contra la integridad de las personas.

Ahora bien, una vez comprendido claramente en qué consisten las vulneraciones a los derechos humanos, debemos saber que en el Ecuador y el mundo se dan estos actos. En la última década, se ha visto mucho más las desapariciones de las personas, gran cantidad de niños en situación de calle realizando trabajo infantil, maltrato infantil, femicidios, violencia intrafamiliar, violencia de género, conflictos armados, discriminación, exclusión social, pobreza, analfabetismo, desempleo, tráfico, trata y explotación de personas, entre otras; dejando en evidencia que los derechos no se cumplen y los Estados no toman acciones encaminadas a hacerle frente a estas vulneraciones.

Entre algunos casos de vulneración de derechos humanos en el país, los cuales han causado conmoción al saber que los derechos están plasmados teóricamente, pero que en la práctica se ve claramente que no hay compromiso por la defensa de los mismos; tenemos algunos ejemplos:

- Desaparición de los hermanos Restrepo; 8 de enero de 1988 Carlos Santiago y Pedro Andrés, de 14 y 17 años respectivamente, salieron de su domicilio ubicado en Miravalle, a pocos kilómetros de Quito, a bordo de un trooper y nunca más se volvió a saber de ellos.

- Karina del Pozo; una modelo ecuatoriana de 20 años de edad, recordada por haber sido violada y asesinada por un grupo de amigos en 2013.



Fuente: diario El Comercio

- El 15 de diciembre del 2017, en Loja, Emilia Benavides, una niña de tan solo 9 años, al salir de su escuela rumbo a su casa fue secuestrada, posteriormente asesinada.



Fuente: gk.city

- En el 2018, el 27 de marzo, un equipo periodístico de diario EL COMERCIO fue secuestrado y asesinado en la parroquia Mataje, en Esmeraldas.

- El año anterior, tras las medidas económicas adoptadas por el gobierno ecuatoriano, hubo un rechazo de parte de la población, motivo por el que se volcaron a las calles a protestar. En estas manifestaciones el uso de la fuerza y represión por parte de la policía fue tanta, que dejó como saldo 9 personas fallecidas, más de 500 personas heridas, y más de 1300 personas detenidas, muchas de ellas arbitrariamente.

Estos ejemplos conmovedores que son pocos de los tantos que han ocurrido en nuestro país, pone en evidencia que existe una grave vulneración de los derechos humanos, muchos de ellos tienen que ver con complicidad del Estado, ya que al no generar respuestas positivas que permitan garantizar los derechos establecidos en la Constitución a través de políticas y programas, pasan a ser parte de quienes vulneran los derechos.

En realidad, el Estado debe ser el primero que garantice los derechos, seguido por la sociedad y la familia. Es función primordial del Estado ejecutar acciones estratégicas que permitan garantizar el acceso a nuestros derechos; sin embargo, los derechos humanos también son violentados de forma sutil, por ejemplo:



Fuente: gk.city

- En el contexto actual, cuando una parte de la sociedad no tiene acceso a los derechos más básicos, como la educación debido a la falta de recursos financieros y tecnológicos, o la vivienda, se está coartando los derechos humanos.

- Cuando existe un recorte presupuestario asignado a la educación, lo que provocaría que la educación pública se privatice.



Fuente: revista Vistazo

- Cuando el pueblo no puede expresarse con libertad sobre el partido político que gobierna el país, se están coartando los derechos humanos.

- Cuando la información de los medios está sesgada por la censura, se están coartando los derechos humanos.

- El derecho a la salud se ha visto violentado, ya que desde las instituciones de gobierno no se ha dado el equipamiento necesario para los profesionales que se encuentran en primera línea haciéndole frente al COVID-19, y aún más, los sueldos de los médicos sin pagar.



Fuente: diario El Comercio

En este ejemplo podemos evidenciar que se violenta el derecho a un trabajo en condiciones adecuadas para desempeñarse profesionalmente.

Estos ejemplos permiten identificar claramente las acciones y omisiones de parte del Estado hacia estos problemas sociales, dejando claro que los derechos humanos no son su prioridad al no cumplir con su obligación de garantizar el goce de estos derechos.



Fuente: diario La Hora

2.1.7 MARCO LEGAL

La asamblea general de las Naciones Unidas, mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hace referencia a que todos los pueblos y naciones, tomando como base la mencionada declaración, deben promover a través de la enseñanza y educación, el respeto a estos derechos y libertades, asegurando su reconocimiento y aplicación universal.

Así en el Ecuador, siendo un Estado de derechos, la Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone la obligación del Estado de garantizar a todas las personas el libre y eficaz ejercicio, y goce de los derechos humanos establecidos en ésta y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes.

En la siguiente tabla encontramos los diferentes derechos, tomando como referencia la normativa internacional (Declaraciones, Convenciones, Pactos, etc.) y la nacional, específicamente la Constitución de la República del Ecuador.

Derechos Humanos		
Derecho	**Internacional**	**Nacional**
Derecho a la vida	- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Politos. Art. 6.	- Constitución Nacional, Título II DERECHOS. Capítulo sexto. Art. 66. Párrafo 1.
	- Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre. Art. 1.	
	- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales. Art. 2.	
	- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 3, 5 y 9.	
Alimentación	- Declaración Universal de Derechos Humanos. Art 25. Párrafo 1.	- Constitución Nacional, Título II Derechos. Capitulo segundo, sección primera, Art. 13, Capítulo sexto. Art 66.
	- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Art 11.	
	- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Art 28.	
Salud	- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 25.	Constitución Nacional:
	- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, parte III. Art. 12.	- Título II, Derechos, Capitulo Segundo. Derechos del Buen Vivir, Sección Séptima. Art. 32.
	- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, capítulo I Derechos. Art. 6.	
	- Protocolo Adicional a la Convención Americana.	- Título VII, Régimen del Buen Vivivr, Capitulo Primero. Inclusión y equidad, Sección Segunda. Art. 358 al 366.
Educación	- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 26.	Constitución Nacional:
	- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales, parte III. Art. 13, 14.	- Título II, Derechos. Capítulo segundo. Sección quinta, Educación. Art 26.
	- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, capítulo I, Derechos. Art. 8.	- Título II, Derechos, Capítulo tercero. Sección sexta, Personas con discapacidad. Art 47. Párrafo 7 - 8.
	- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo De San Salvador". Art. 13.	- Título II, Derechos. Capítulo sexto. Art. 66. Párrafo 2.
	- Declaración Universal de Derechos Humanos. Art 23. Párrafo 1.	Constitución Nacional:

Trabajo	- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Parte I. Art 5. Párrafo E. Literal i.	- Título II, Derechos. Capitulo segundo. Sección octava. Trabajo y Seguridad Social. Art 33.
	- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Parte 3. Art 6. Párrafo 1.	
	- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Parte 3. Art 11.	- Título II, Derechos. Capitulo sexto. Art 66. Párrafo 2, 17.
	- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Art 27.	
Dignidad	- Convención Americana de Derechos del Hombre. Art. 11.	- Constitución Nacional Art.: 9; 11 numeral 7; 33; 45; 57 numeral 21; 58; 84; 329; 408; 51.
	- Declaración Universal de los derechos Humanos. Art. 1.	
Integridad personal	- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, capítulo I, derechos. Art. i, v.	- Constitución Nacional, TITULO II DERECHOS, Capitulo Sexto. Art. 66.
	- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José", capitulo II, derechos. Art. 5, 11.	
Libertad de Pensamiento y religión	- Declaración Universal De Los Derechos Humanos. Art. 18, 19.	- Constitución Nacional, Título II. Derechos, Capitulo sexto. Art. 66. Párrafo 6 y 8.
	- Pacto Internacional De Los Derechos Civiles Y Políticos, parte III. Art. 18.	
	- Declaración Americana De Los Derechos y Deberes Del Hombre, Capítulo I Derechos. Art. IV.	
	- Convención Americana Sobre Derechos Humanos "Pacto de San José", Capitulo II Derechos Art. 13.	
Cultura	- Declaración Universal De Los Derechos Humanos. Art. 27.	Constitución Nacional
	- Pacto Internacional De Los Derechos Civiles Y Políticos, Parte III. Art. 15.	- Título II, Capitulo Segundo, Derechos del Buen Vivir, Sección Cuarta. Art. 21, 22, 23, 24, 25.
	- Declaración Americana De Los Derechos y Deberes Del Hombre, Capítulo I, Derechos. Art. 14.	- Título VII, Régimen del Buen Vivir,

	- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo De San Salvador". Art. 13.	Capitulo Primero, Inclusión y equidad, Sección Quinta. Art. 377, 378, 379, 380.
Participación	- Declaración Universal de Derechos Humanos. Art 21. Párrafo 1.	Constitución Nacional - Título II, Derechos. Capítulo segundo. Sección tercera, Comunicación e Información. Art 16. Párrafo 1.
	- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Parte III. Art 15. Párrafo 1. Numeral A.	- Título II, Derechos, Capitulo segundo. Sección Cuarta Cultura y Ciencia. Art 23. - Título II, Derechos. Capitulo quinto. Art 61. - Título II, Derechos. Capitulo sexto. Art 66. Párrafo 12 y 24.
Grupos de atención prioritaria	- Convención sobre los Derechos del Niño.	- Constitución de la República del Ecuador. Art 35.
	- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios.	- Código de la Niñez y Adolescencia.
	- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
	- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	- Ley orgánica del adulto mayor.
	- Declaración Universal de los Derechos Humanos.	- Ley de discapacidades Ecuador.

2.1.8 MARCO OPERACIONAL

> ***Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad.***
>
> *Nelson Mandela*

- **Reconociendo nuestras realidades**

En el siguiente ejemplo de mi vida diaria, ¿Dónde están los derechos humanos?

> *En una mañana normal me despierto, me baño y me dirijo a comer el desayuno mientras enciendo la televisión o escucho por la radio el noticiero, luego de eso me dirijo a clases, tomo un bus, quizás dos para llegar a mi instituto. Después de clases me quedo jugando en el parque y retorno a casa ya por la tarde.*

Muchas veces realizamos las actividades normales, sin darnos cuenta de que estamos gozando de los derechos humanos, en este ejemplo podemos identificar claramente algunos derechos, entre los cuales tenemos:

- Derecho a la vivienda.
- Derecho al descanso.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la información y libre expresión.
- Derecho a la libre circulación y movilidad.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la recreación.

En algunas ocasiones sabemos que tenemos derechos cuando los mismos han sido vulnerados. Retomando el ejemplo anterior, si al dirigirme al Instituto, un policía o militar me pide que me identifique y especifique hacia donde me dirijo, está vulnerando mi derecho a la libre circulación. Al llegar al Instituto lo encuentro cerrado, ya que hubo un recorte presupuestario y por tal razón se ha visto en la necesidad de cerrar sus puertas, en este caso se vulnera el derecho a la educación.

Los derechos humanos están ahí, todos los días, sin embargo, sabemos que los tenemos en el momento en el que han sido vulnerados.

En este sentido y aterrizando al contexto actual, en nuestro país se han vulnerado los derechos humanos, entre aquellos tenemos los siguientes:

Derecho al trabajo

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Telefónica, para finales del 2019 el índice de desempleo se encontraba en un 3,8%, pero durante lo que va de este año 2020 este porcentaje se ha incrementado al 13,3% (2020, pág. 15).

El Código del Trabajo, a través de la Ley Humanitaria, ha permitido la flexibilización y precarización laboral, generando un beneficio para los grandes empresarios del país. En varias publicaciones de prensa se menciona que personas que brindaron muchos años de trabajo han sido despedidos con 200 dólares o menos de liquidación.



Fuente: diario El Mercurio

El Ministro de Trabajo Luis Poveda, aseguró que en total se registraron el despido por diversas causas y modalidades de 180.852 personas, según un reporte de su comparecencia difundida por el órgano legislativo. (La República, 2020). Sin embargo, los sindicatos, que ya han efectuado protestas por el creciente desempleo durante la cuarentena, aseguran que la cifra de despidos podría superar los 400.000, debido a la aplicación de las nuevas disposiciones laborales impulsadas por el Ejecutivo (La República, 2020).

Derecho a la educación

En este año, producto de la pandemia del coronavirus COVID-19 este derecho ha sido vulnerado, marcando la desigualdad social y acceso a recursos. En este campo, la negligencia del Estado para establecer acciones que garanticen el acceso a la educación se ha visto marcada, muchos estudiantes no pueden acceder a la educación virtual porque no cuentan con los recursos tecnológicos y financieros necesarios para recibir clases.

En este mismo campo, la reducción del presupuesto hacia las universidades, los sueldos impagos de los docentes, también vulnera el derecho a la educación.



Fuente: diario Expreso

Derecho a la salud

En esta área, considerando la situación de emergencia sanitaria, el Estado no ha tenido un rol protagónico en lo que se refiere a la salud; cabe considerar que desde el inicio del confinamiento se debió proveer recursos y equipamiento médico, que brinde la seguridad necesaria a los profesionales de la salud, para hacerle frente a los casos de COVID-19 en los hospitales del país; sin embargo, muchas fueron las protestas de médicos y enfermeros,

quienes pedían al gobierno que se les dote de los equipos de bioseguridad necesario para poder trabajar, sin embargo no fue muy positiva la respuesta de gobierno. Posteriormente los profesionales de la salud, tuvieron que equiparse con sus propios recursos.

Actualmente también se ha visto que los médicos postgradistas, quienes trabajan en primera línea frente a los múltiples casos de corona virus, no han sido pagados, razón por la cual realizan protestas, reclamando el pago por el trabajo realizado, y el cumplimiento de los ofrecimientos realizados desde el gobierno; ante estos reclamos, el gobierno no se ha pronunciado.

El presidente de los médicos posgradistas, Santiago Zúñiga, dijo que desde diez meses atrás no les pagan, no sólo a los posgradistas, sino también a los becarios, internos rotativos y médicos rurales, quienes enfrentan la pandemia, con largas jornadas de trabajo (Universo, 2020).

Derechos de los niños y adolescentes

Susana Morán indica que "*antes de la emergencia sanitaria, Ecuador tenía 375.342 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil. Eso significa al menos 10 estadios Olímpico Atahualpa llenos. Pero esa cifra se puede incrementar drásticamente con la pandemia por una razón: el desempleo de los adultos*" (Susana, 2020). Debemos considerar que el trabajo infantil conlleva ciertas características tales como: agotamiento; problemas de salud; muchos de los menores de edad que trabajan también estudian, pero a raíz de su trabajo existe deserción escolar; están expuestos al maltrato físico, sexual y emocional.

En el Distrito Metropolitano de Quito, según el Diario el Universo (2020), se registran los siguientes indicadores:

- *6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes que realizan trabajo infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, están entre 5 y 14 años.*

- *El 16 por ciento, no estudia.*

- *El 1,4 por ciento, tiene alguna discapacidad.*

Es así, en lo que se refiere a los niños, niñas y adolescentes (NNA), como se pone en evidencia que sus derechos han sido vulnerados; entre ellos tenemos el derecho a la recreación, desarrollo personal, cognitivo, educación, salud, protección. En este sentido, el Estado debería enfocar políticas que garanticen los derechos establecidos en la Constitución y los Instrumentos Internacionales, de modo que los NNA puedan gozar libremente de sus derechos y garantizar una vida digna.

Preguntas generadoras

- ¿Ante todos estos derechos vulnerados, usted como líder, vecino, miembro de su localidad, fomentaría organizaciones para defender los derechos humanos?

- ¿Usted qué haría o qué medidas adoptaría para que las personas a su alrededor puedan gozar libremente de sus derechos?

- ¿Dentro o fuera de su barrio, en espacios públicos, semáforos y por lo general en las calles, ha evidenciado el trabajo infantil?

- ¿Cómo se sentiría si encuentra a un niño sentado en un sitio donde hay acceso gratuito a internet, para poder acceder a la educación?

Si usted no sabe a quién acudir cuando evidencia vulneración de derechos de los niños niñas y adolescentes, comuníquese a:



Fuente: Quito Informa

- **Reconociendo nuestros aprendizajes**

Para que se pueda garantizar el respeto a los derechos humanos, es indispensable que las personas reconozcan en sí mismas, el valor que cada una tiene, independientemente de su origen, raza, edad, sexo o religión.

- Quien conoce sus derechos, se valora como persona, se mira con fortalezas y capacidades.

- Quien conoce sus derechos, reconoce y respeta los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

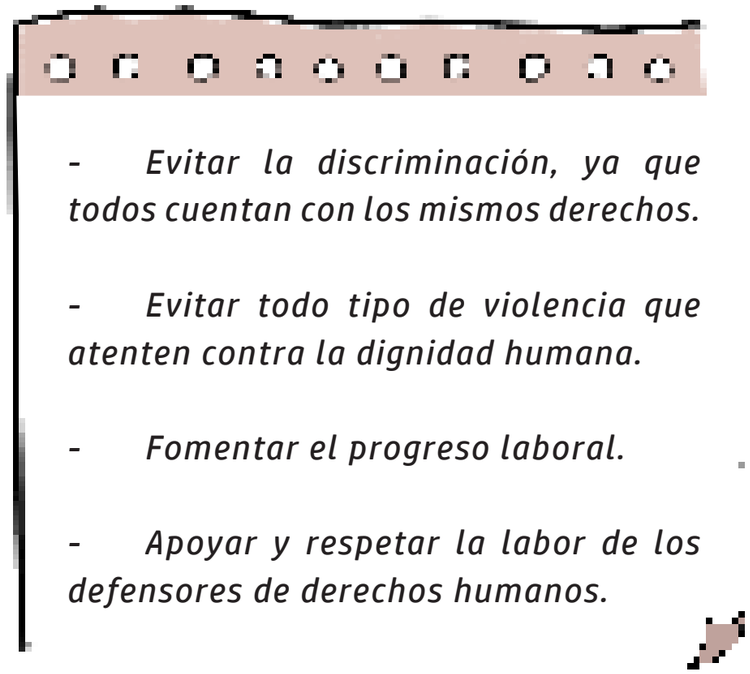
- Quién conoce sus derechos, promueve un ambiente familiar y comunitario bajo los valores del respeto y justicia.

- Quién conoce sus derechos, exige su cumplimiento.

- Quién conoce los derechos humanos, valora lo que somos y lo que valemos.

La protección de los derechos humanos es responsabilidad de cada persona, la sociedad y el Estado; esto se alcanza a través del desarrollo de las habilidades y valores que van orientados al bien común.

La protección de los derechos humanos es importante para:



- *Evitar la discriminación, ya que todos cuentan con los mismos derechos.*

- *Evitar todo tipo de violencia que atenten contra la dignidad humana.*

- *Fomentar el progreso laboral.*

- *Apoyar y respetar la labor de los defensores de derechos humanos.*

- **Reconociendo mi primer acercamiento a los derechos humanos**

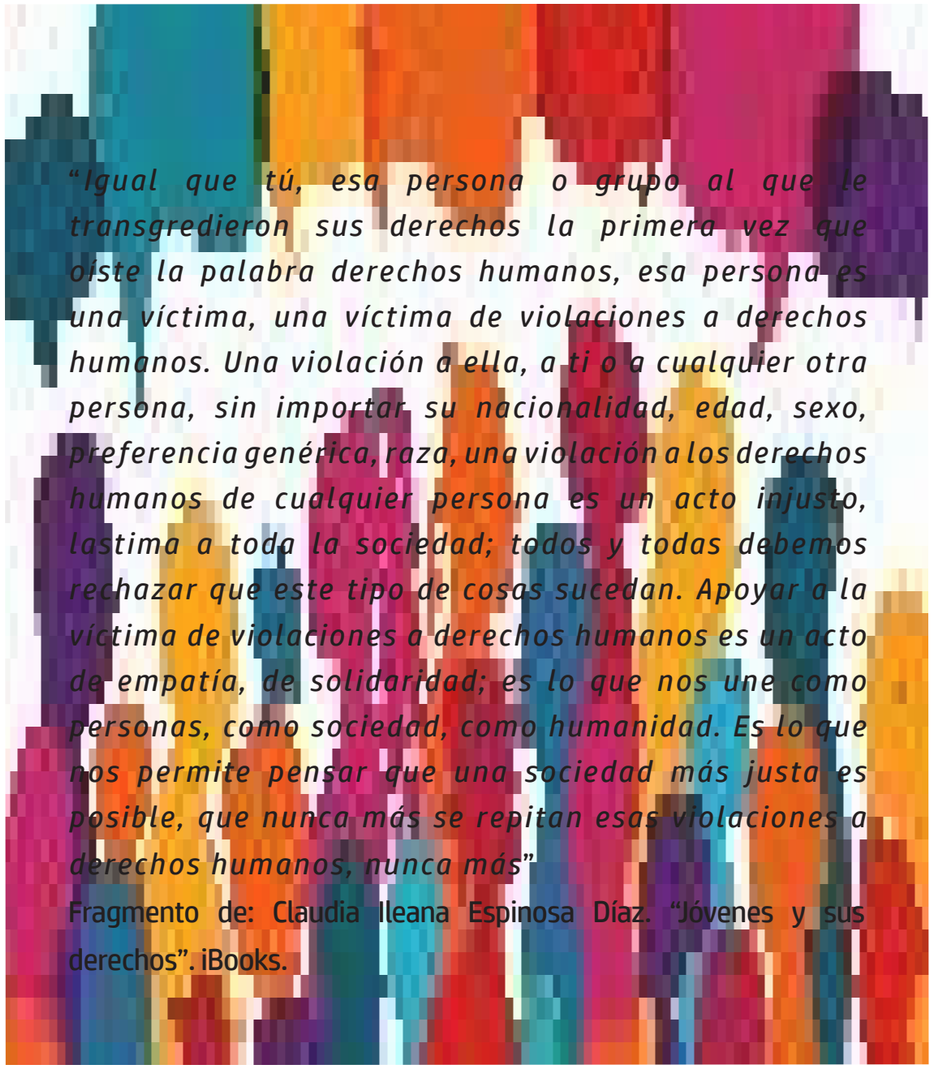
Reflexión

Piensa un poco, ¿cuándo fue la primera vez que escuchaste hablar de derechos humanos? Haz memoria, la primera, justo la primera vez. Seguro que fue ante un hecho en donde los derechos eran transgredidos, ¿no es verdad? Recuerda con calma ¿a qué persona se le transgredieron sus derechos?, ¿qué derechos le fueron violentados?

Bien, ahora pregúntate ¿cuándo fue la primera vez que tus derechos fueron violentados? Seguramente en ese momento no pensaste que tenías un derecho, ni siquiera lo llamabas de esa forma; es más, es probable que te hayas quedado paralizado(a), con enojo, con un sentimiento de injusticia, pero paralizado(a). Es normal, y claro que hubo una injusticia.



Fuente: UNESCO



"Igual que tú, esa persona o grupo al que le transgredieron sus derechos la primera vez que oíste la palabra derechos humanos, esa persona es una víctima, una víctima de violaciones a derechos humanos. Una violación a ella, a ti o a cualquier otra persona, sin importar su nacionalidad, edad, sexo, preferencia genérica, raza, una violación a los derechos humanos de cualquier persona es un acto injusto, lastima a toda la sociedad; todos y todas debemos rechazar que este tipo de cosas sucedan. Apoyar a la víctima de violaciones a derechos humanos es un acto de empatía, de solidaridad; es lo que nos une como personas, como sociedad, como humanidad. Es lo que nos permite pensar que una sociedad más justa es posible, que nunca más se repitan esas violaciones a derechos humanos, nunca más"

Fragmento de: Claudia Ileana Espinosa Díaz. "Jóvenes y sus derechos". iBooks.

- **Mis saberes y reflexiones**

Preguntas generadoras

¿Desde su opinión, cómo podemos garantizar el ejercicio y respeto a los derechos humanos?

¿Por qué cree que son importantes los derechos humanos?

- ¿Qué entiende por derechos humanos?
- ¿En qué consisten los principios de los derechos humanos?

Como sabemos, los derechos humanos son inherentes al ser humano, y se gozan sin ningún tipo de distinción; en este sentido,

- ¿Usted como miembro o vecino de su barrio conoce de alguien que puede estar no gozando de sus derechos?

- **Poner en práctica y transformar nuestras realidades**

De acuerdo con lo que ya hemos revisado, mencione brevemente, qué actividades realizaría para sensibilizar a sus amigos, vecinos, etc. y transmitir los siguientes temas:

- *Promoción de derechos humanos.*
- *Equidad de género e igualdad de oportunidades.*
- *Libertad de expresión.*
- *Justicia.*
- *Atención a grupos vulnerables.*



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

2.2 Género

2.2.1 MARCO CONCEPTUAL

Según la Organización Mundial de la Salud:



El género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y de lugar.

Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud (2018).

Entonces entendemos al género como un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, tomando como base la diferencia sexual (masculino y femenino), los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres.

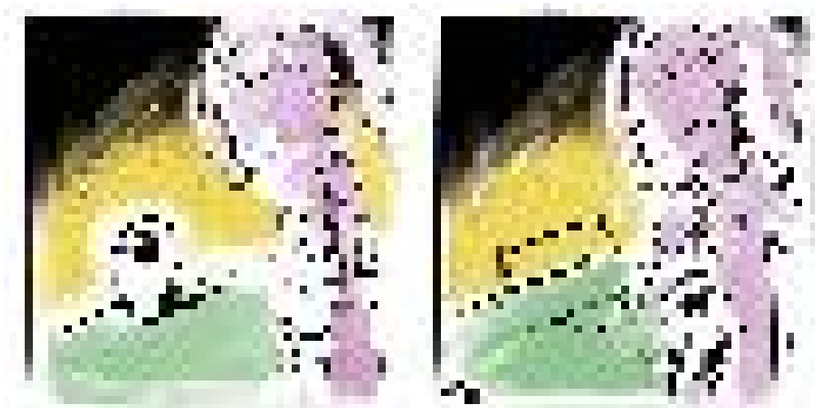


Fuente: MERCOSUR IPPDH

2.2.2 ROLES DE GÉNERO

Es importante hacer un análisis sobre el mundo dual, el mismo que consiste en que solo existen dos géneros (hombre y mujer), afecta pues, a las personas que no sean de uno de estos dos géneros, en particular las personas no binarias. Así deja de lado la relación de cuerpo y mente, ya que una persona se identifica de acuerdo a lo que su mente piensa independientemente de las características biológicas. De este modo es incorrecto pensar que solo existen dos géneros, masculino y femenino, la identidad de género se construye, no es asignada.

A partir del análisis del mundo dual de género, se construyen socialmente estereotipos y roles de género.



Fuente: diario El Telégrafo

Como lo define Lourdes Fernández, los roles de género indican a aquel conjunto de comportamientos previstos y asignados a uno u otro sexo desde la cultura, en una sociedad y momento histórico específico. A través del rol de género, se indica cómo debe comportarse un hombre y una mujer en la sociedad, en la familia, con respecto a su propio sexo, al sexo contrario, ante los hijos, incluido en ello determinadas particularidades psicológicas atribuidas y aceptadas (Fernandez).

Los roles nos atribuyen comportamientos dentro de una sociedad, generando gran impacto en nuestra vida cotidiana, formando estereotipos. Un claro ejemplo de esto es que a las mujeres se les reconoce por usar falda, y los hombres el pantalón, o también puede ser la asignación de colores para la mujer y el hombre, como lo es el rosa y celeste respectivamente.

Es necesario mencionar la diferencia que existe en los roles de género asignados por los patrones culturales machistas y patriarcales.

Mujeres	Hombres
- Rol reproductivo	- Rol productivo
- Espacio doméstico	- Espacio público
- Trabajo no remunerado	- Trabajo remunerado
- Servicio de cuidado de personas	- Poder y responsabilidad
- Mediación – subordinación	- Autoridad - dominación

Esta diferenciación de roles está muy marcada en la sociedad y son tan visibles que nos permite reflexionar que existe una desigualdad de género, dejando a la mujer en los espacios privados, dedicando mayor tiempo y trabajo de cuidado, ubicada dentro de la casa y dedicada a la maternidad y otros trabajos no valorados por no ser remunerados.

La desigualdad e inequidad con enfoque de género, es una consecuencia de los roles de género; por ello definamos lo que es desigualdad y equidad de género.



Fuente: diario El Telégrafo

Desigualdad de género:

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria. (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 51)

Equidad de género:

Es un principio de justicia frente a la desigualdad presente en una sociedad machista y patriarcal. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la equidad como una igualdad de oportunidades, que reconoce las diferencias, pero como un imperativo ético, obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad. La equidad, incluye como parte de sus ejes el respeto, garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 59)



Fuente: diario El Comercio - 2017

La desigualdad de género genera una brecha de oportunidad entre hombres y mujeres; agudizadas durante el transcurso del tiempo, lo que ha limitado he imposibilitado que las mujeres obtengan un desarrollo integral adecuado, siendo víctimas de actos de violencia y discriminación. La equidad con enfoque de género, promueve oportunidades en la esfera pública y privada, en un marco de justicia e igualdad sin importar el género.

En este sentido, el Estado debe realizar acciones estratégicas para reducir la desigualdad, es decir, diseñar planes y políticas que permitan gozar de los derechos humanos a todas las personas sin ningún tipo de exclusión, garantizando así la igualdad formal.

Para reflexionar, demos la vuelta al cuadro anterior para ver cómo estos estereotipos nos hacen daño a hombres y mujeres, desconocen las potencialidades y características de todos.

Mujeres	Hombres
- Rol reproductivo - Espacio doméstico - Trabajo remunerado - Servicio de cuidado de personas - Mediación	- Rol productivo - Espacio público - Trabajo remunerado - Poder y responsabilidad - Autoridad

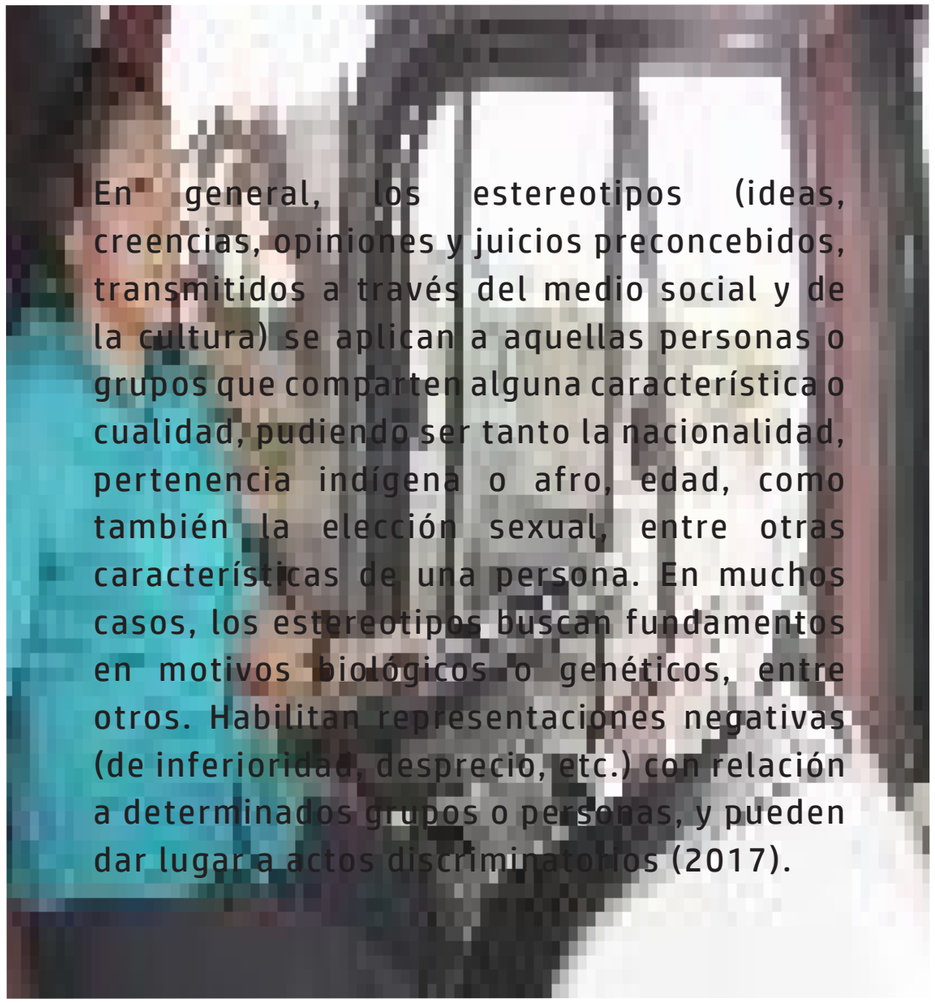
HOMBRES Y MUJERES PODEMOS REALIZAR ESTOS ROLES

- Espacio doméstico - Servicio de cuidado de personas - Mediación - Rol productivo	- Espacio público - Trabajo remunerado - Poder y responsabilidad - Autoridad

2.2.3 DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO

Como lo mencionamos anteriormente, las sociedades perciben la realidad y actúan a través de estereotipos que varían según regiones, sectores sociales y culturas. Muchos de ellos resultan discriminatorios.

Según indica el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Argentina:



> En general, los estereotipos (ideas, creencias, opiniones y juicios preconcebidos, transmitidos a través del medio social y de la cultura) se aplican a aquellas personas o grupos que comparten alguna característica o cualidad, pudiendo ser tanto la nacionalidad, pertenencia indígena o afro, edad, como también la elección sexual, entre otras características de una persona. En muchos casos, los estereotipos buscan fundamentos en motivos biológicos o genéticos, entre otros. Habilitan representaciones negativas (de inferioridad, desprecio, etc.) con relación a determinados grupos o personas, y pueden dar lugar a actos discriminatorios (2017).

Es así que, partiendo de los estereotipos sociales, dejan en claro que, en cualquier sitio, cultura, o momento existirá discriminación, muchos de estos actos en contra de las características biológicas de las personas. Sin embargo, este tipo de violencia es más recurrente en las mujeres. Tomando como ejemplo lo que indica la INADI, es posible comprobar cómo entre la población migrante las mujeres sufren más violencia y explotación, corriendo serios riesgos de violencia sexual o de ser víctimas de trata de personas y cómo las personas con discapacidad son más vulnerables a ser víctimas de abuso, explotación sexual y humillaciones, situación que también sufren adolescentes y niñas en mayor medida que sus pares varones.



Fuente: diario El Comercio

2.2.4 VIOLENCIA HACIA LA MUJER

Como lo menciona la Unesco, se refiere a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Unesco, pág. 4).



Fuente: Carpe Diem - Tumblr

Así también lo define la Convención Belem do Para "*violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*" (1995).

La Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ecuador define que, violencia de género contra las mujeres es "*Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado*" (2018, pág. 9).

A raíz de estas definiciones, se entiende que todo acto que causa daño ya sea en la esfera pública o privada, con secuelas negativas hacia la mujer, es considerado como violencia hacia ellas, algunas características que se consideran violentas hacia las mujeres pueden ser las humillaciones, persecuciones, prohibición de sus derechos tales como: el derecho a un empleo digno, al libre albedrío, a mantener relaciones con sus familiares, elegir la cantidad de hijos que desea tener y en general su libertad como ser humano.

Estos actos de violencia han estado presentes a lo largo de la historia de la humanidad, recalcando un sistema de dominación patriarcal, considerando a las mujeres inferiores a los hombres, ya sea en la vida pública o privada. Estas manifestaciones de violencia incluyen lo siguiente:

Violencia física:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas. (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 134)

Violencia psicológica:

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido, insultos, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, y la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 136).

Violencia económica:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta a la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo dentro de un mismo centro laboral. (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 133)

Violencia en la comunidad:

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, migración o exclusión en el ámbito público. (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 133)

Violencia familiar:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, a las y los integrantes del núcleo familiar cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad (padres, hermanos, hijos) como afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Se ejerce en particular entre cónyuges o personas que han tenido alguna relación de tipo amorosa y en la mayoría de los casos proviene del hombre en contra de la mujer (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 134).

> “Desde que se inició la emergencia sanitaria en el Ecuador, el 12 de marzo del 2020, hasta el lunes 20 de julio, el ECU 911 ha coordinado la atención de 38.288 emergencias por violencia intrafamiliar” (El comercio, 2020).
>
> Dando así un total de 291 diarias de alertas de violencia dentro del hogar.

Violencia feminicida:

Es la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y culminar en femicidios u otras formas de muerte violenta de mujeres (Larralde & Ugalde, 2007, pág. 134).

Violencia patrimonial:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. La transformación, sustracción, destrucción como la retención, o distracción de objetos, documentos personales con más bienes y servicios, derechos patrimoniales o recursos económicos a satisfacer sus necesidades y puedan abarcar los daños a los bienes comunes propios de la víctima.



Fuente: Lucy Hernandez

Violencia simbólica:

Es aquella que recoge estereotipos, mensajes, valores o signos que transmiten y favorecen el hecho de que se repitan relaciones basadas en la desigualdad, el machismo, la discriminación o la naturalización.

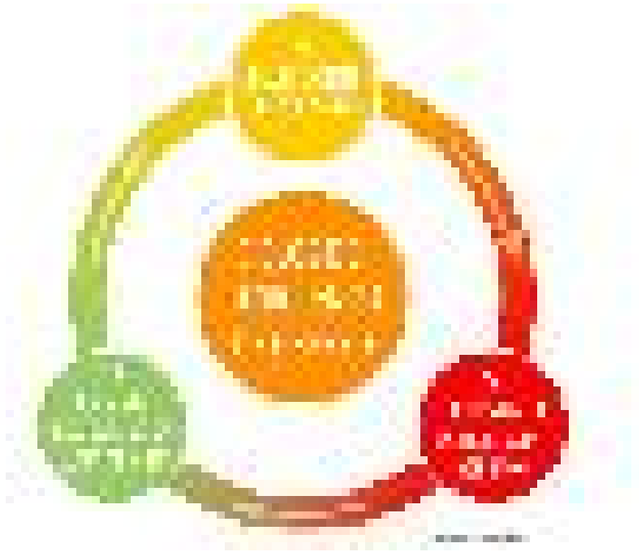
Violencia Sexual:

Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio, o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el acoso sexual y otras prácticas análogas.

Con respecto a estos tipos de violencia, la ONU MUJERES menciona que "*a escala mundial, incluso antes de que comenzara la pandemia de COVID-19, una de cada tres mujeres sufría violencia física o sexual, en su mayoría, por parte de su pareja*" (2020). Ecuador es un ejemplo de esto, desde que inició el confinamiento, los índices de violencia intrafamiliar y las denuncias hacia estos actos, se han incrementado en gran medida.

2.2.5 CICLO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra las mujeres tiende a presentarse de forma cíclica, intercalando períodos de calma y afecto, hasta situaciones que puedan poner en peligro la vida. Tal dinámica advierte el establecimiento de un vínculo de dependencia emocional y posesión difícil de romper, tanto para el agresor, como para la víctima.



Fuente: Perspectiva Criminológica

El ciclo de la violencia es un referente fundamental para la comprensión de la violencia y según Lenore Walker, consta de tres fases:

- **Fase I- Acumulación de Tensión**

Esta es una etapa de duración indeterminada, donde la persona agresora acumula constantemente los problemas internos, emociones negativas, obstáculos y barreras que le impiden mantener una equilibrio emocional.



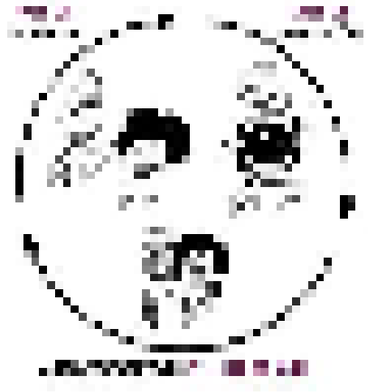
Fuente: Plan V - Foto: Casa Amiga

- **Fase II- Estallido de la tensión**

En esta etapa es donde estalla toda la tensión acumulada, y lo hace de forma descontrolada, generando violencia física, psicológica y/o sexual. Es decir, el agresor maltrata, agrede, grita, abusa sexualmente de la víctima, rompe cosas, amenaza, etc. En esta etapa es común que la víctima sienta miedo y ansiedad, de tal modo que no pueda acudir a centros de ayuda y no actúe de forma razonable.

- **Fase III- Luna de miel o arrepentimiento**

Esta etapa está relacionada con el arrepentimiento de la persona agresora y el perdón de la víctima; es decir, quien agrede muestra una actitud cariñosa, amable, arrepentido por lo que ha hecho, pide perdón y promete que no volverá a suceder. La víctima en este sentido cree que lo sucedido fue un acto de descontrol y ante la actitud del agresor concede su perdón e incluso si anteriormente hizo una denuncia procede a retirarle, creyendo que el agresor ha cambiado o cambiará.



Fuente: AN Acercando Naciones

Este ciclo por lo general se repite; es decir, después de haber pasado las 3 fases, retorna o se podría decir que avanza de nuevo a la fase 1, a la acumulación de tensiones, después al estallido y por último nuevamente a la fase de reconciliación y así durante mucho tiempo; por consiguiente, si la persona que es víctima no toma las acciones correspondientes para prevenir estos actos de violencia, puede poner su vida en peligro.

2.2.6 MARCO OPERACIONAL

Una vez entendido que el género es atribuido a los roles sociales asignados por la sociedad, haciendo referencia a lo masculino y a lo femenino, debemos entender que la asignación de roles surge desde el momento en que nace un ser humano. La sociedad le impone estereotipos, la mayoría basados desde el machismo y la sociedad patriarcal que no respeta las identidades sexo genéricas, sino que quieren que se defina la forma de ser y de vivir de todas las personas desde su genitalidad o sexo que tenía al nacer. Se niega la diversidad y a todos se los quiere encajar socialmente en forma binaria: hombre, mujer. Esta visión atraviesa todos los aspectos de la vida, familia, social, comunitaria, política y jurídica; siendo generadora de violencia, desigualdad, injusticias, discriminación, dolor y negación de los derechos humanos, oportunidades equitativas, planes de vida y desarrollo basados en la dignidad humana.



Fuente: diario El Universo

- **Reconociendo nuestras realidades**

En Ecuador, según los datos que se desprenden de las últimas Cuentas Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares (CSTNRH), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), los principales resultados confirman que: de un total de 66 actividades destinadas para el propio hogar, para otros hogares o para la comunidad, 51 lo realizaron en mayor proporción las mujeres. En efecto, de cada 100 horas, las mujeres destinan 88 y los hombres 12 horas a las actividades de cocción o preparación de alimentos; iguales diferencias en los roles dentro del hogar se observan en actividades como la limpieza de la casa, tender las camas, arreglar el jardín, o lavar la vajilla. Al contrario, el arreglo de vehículos, la reparación de la vivienda o acarrear el agua, son tres de las 15 excepciones de actividades, en las cuales el hombre laboró más tiempo que la mujer (Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2019).



Fuente: diario El Universo

Por ello, muchos investigadores hablan de la doble y triple presencia de las mujeres, en el trabajo: tareas de la casa, educación de los hijos y el trabajo comunitario; para una mayor participación de mujeres en la comunidad, se requiere una mayor participación masculina en la casa.

Cabe mencionar que para reducir esta desigualad de género, se debe trabajar desde el hogar. Transformar los roles de género, empieza desde casa, enseñándoles a nuestros hijos que las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades.

Preguntas generadoras

- ¿Qué podemos hacer como ciudadanos para romper estos estereotipos de género?

- ¿Usted crearía conciencia de género en su casa?

- ¿Cómo más considera oportuno que se pueden romper los estereotipos de género?

- **Reconociendo nuestros aprendizajes**

Para reducir los estereotipos de género, debemos reconocer ciertos aspectos como:

- El trabajo del hogar no es solo para mamá, la abuela o la hermana, es un trabajo que todos podemos hacer.

- Desde la casa se debe trabajar la corresponsabilidad.

- Así mismo, debemos crear consciencia sobre la importancia de los derechos humanos en un marco de igualdad, es decir, debemos fortalecer las relaciones equitativas entre hombres y mujeres, construyendo espacios de respeto, paz, justicia, libre de violencia y responsabilidad.

Preguntas generadoras

- ¿Es consciente que, tanto las mujeres como los hombres, tienen los mismos derechos y oportunidades?

- ¿Usted como miembro de su barrio o vecino, en un programa especial de fiestas, organizaría para que todas las personas realicen tareas dejando de lado los roles de género?

- ¿Estaría abierto a fomentar la igualdad de género dentro de su barrio?

- **Mis saberes y reflexiones**

Preguntas generadoras

¿Cree usted que los roles de género han cambiado en la actualidad?

Se puede decir que la asignación de roles de género, considerado como una estructura social, han generado desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, marcando la brecha de género que ha estado presente en la sociedad durante la historia. Es así como el libre ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres, ha sido impedido por factores estructurales y sociales, produciendo discriminación y marcando los roles de género asignados.



Fuente: Gobierno de México

- **Cómo poner en práctica y transformar nuestras realidades**

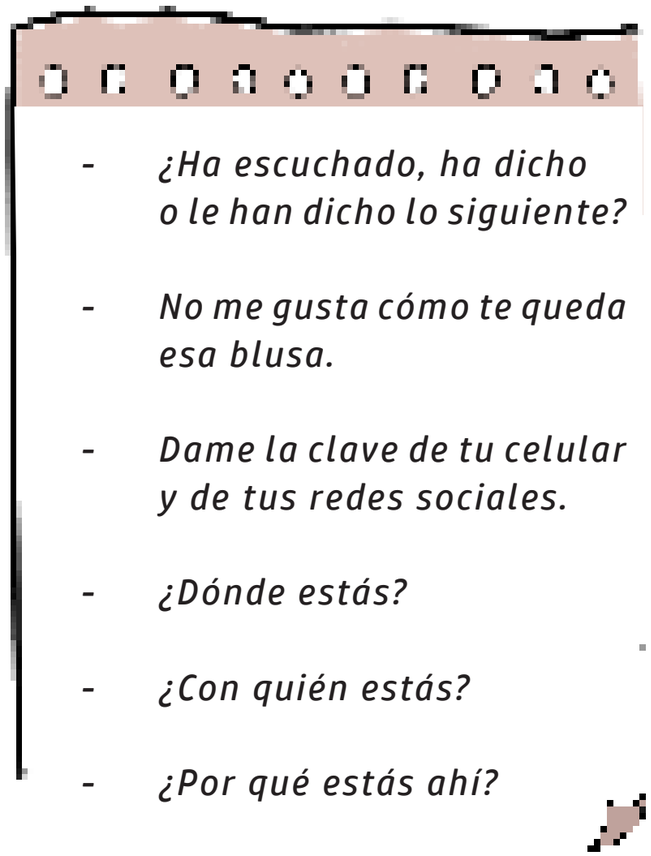
Para romper los estereotipos de género, los cuales limitan el desarrollo personal, es necesario y fundamental trabajar de forma adecuada en la educación de las niñas y niños, en un marco de derecho a la igualdad. Esta educación debe ser impartida dentro del hogar y de los centros educativos.

- **VIOLENCIA HACIA LA MUJER**

> ***Calificar la violencia de género como 'asunto de mujeres' es parte del problema. Da a una enorme cantidad hombres la excusa perfecta para no prestar atención***
>
> *Jackson Katz*

Reconociendo nuestras realidades

Usualmente la violencia contra la mujer inicia con pequeños detalles que quizás no tomamos en cuenta, pero que con el transcurso del tiempo se van incrementando hasta llegar a un grave problema, aquí ejemplificaremos un poco sobre esto:



- *¿Ha escuchado, ha dicho o le han dicho lo siguiente?*
- *No me gusta cómo te queda esa blusa.*
- *Dame la clave de tu celular y de tus redes sociales.*
- *¿Dónde estás?*
- *¿Con quién estás?*
- *¿Por qué estás ahí?*

Así comienza la violencia, pasa por pequeños detalles, y después continúa con las prohibiciones, limitaciones, persecuciones, control sobre el tiempo de la mujer etc. y así hasta llegar al maltrato físico, y por último como consecuencia final, puede causar la muerte.

A nivel mundial Según la página de la Agencia de la ONU para los refugiados (Agencia de la ONU para los refugiados, 2019), existen datos escalofriantes sobre la violencia hacia la mujer, entre ellos tenemos:

1. Cada 3 segundos, una niña es obligada a casarse.
2. Una de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual en el mundo.
3. En países como el Congo, las violaciones como arma de guerra están tan generalizadas que, de promedio, una mujer será violada más de una vez en la vida.
4. 3 millones de niñas son víctimas de ablación (corte del clítoris) cada año.
5. El 71% de las víctimas de trata, son mujeres y niñas.
6. El porcentaje de niñas objeto de tráfico sexual entre 2004 y 2014 se duplicó.
7. En 2012, la mitad de los asesinatos de mujeres fue por parte de su pareja o de un miembro de su familia. En el caso de los hombres, esta situación se dio en un 5% de los casos.
8. Las mujeres de entre 15 y 44 años, tienen más riesgo de sufrir violencia de género que de sufrir cáncer, accidente de tráfico o malaria.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Embajada Británica Quito -

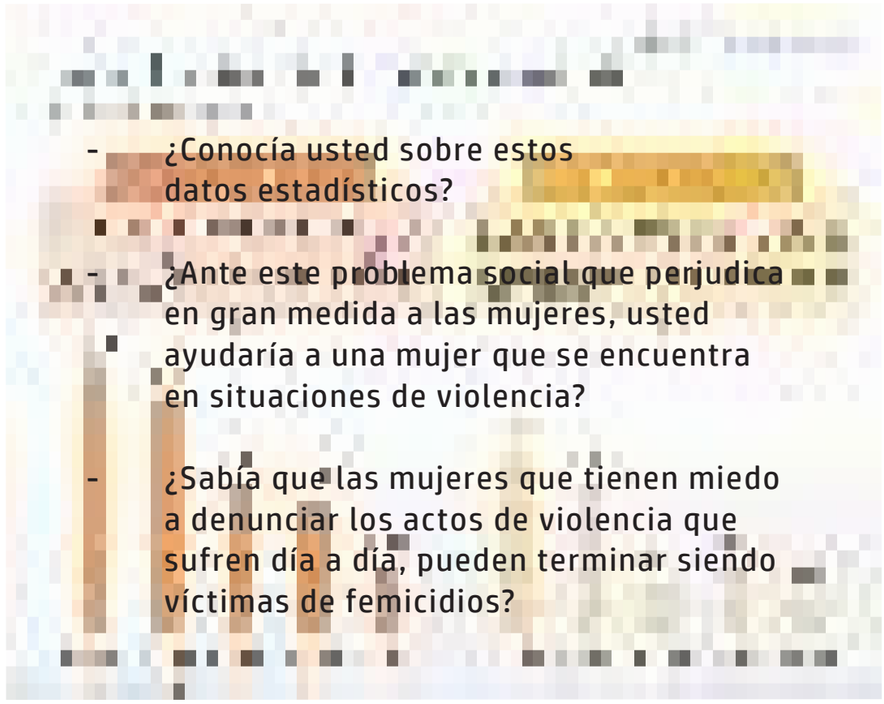
Durante este año, la vicepresidenta del Consejo de Protección de Derechos de Quito, Sybel Martínez, aseguró que:

- Más de 6.800 denuncias de violencia de género se presentaron en Ecuador entre el 11 de marzo y el 12 de abril, durante las primeras semanas de registrarse el brote de coronavirus en el país.

- El 55 por ciento de las alertas corresponden a la capital del país, y a Guayaquil; esta última con un promedio de 235 alertas diarias de mujeres víctimas de algún tipo de violencia.

La Alianza para el Mapeo y Monitoreo de Feminicidios en Ecuador, denuncia que la violencia machista sigue arrebatando la vida de las mujeres, sin que el Estado asuma su responsabilidad de garantizar la integridad y proteger la vida de niñas, adolescentes y mujeres con acciones reales y concretas. En Ecuador fueron 748 las mujeres asesinadas por razones de género, desde el 1 de enero del 2014, hasta el 2 de marzo de 2020. Son 18 las vidas perdidas solamente en lo que va de este año. Según las estadísticas, existe un feminicidio cada 3 días (ALDEA, 2020).

Preguntas generadoras



- ¿Conocía usted sobre estos datos estadísticos?

- ¿Ante este problema social que perjudica en gran medida a las mujeres, usted ayudaría a una mujer que se encuentra en situaciones de violencia?

- ¿Sabía que las mujeres que tienen miedo a denunciar los actos de violencia que sufren día a día, pueden terminar siendo víctimas de femicidios?

Reconociendo nuestros aprendizajes

- ¿En algún momento usted ha sido víctima de violencia, y si ha sido así, qué tipo de violencia fue?

- ¿Qué mecanismos o centros de ayuda conoce para ayudar a las víctimas de violencia?

¿Qué podemos hacer si sufrimos de violencia de género? ¿Sabe a quién acudir, a quién llamar?



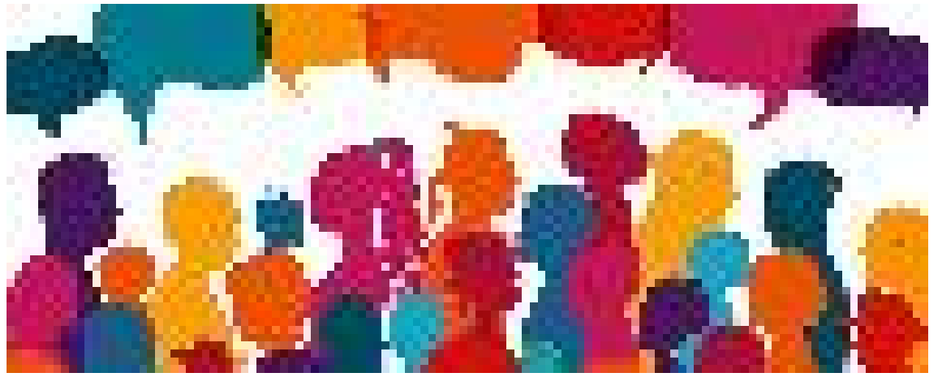
Fuente: Gobierno de México

2.3 Diversidades

2.3.1 DIVERSIDAD CULTURAL

Cuando nos referimos a la diversidad, hablamos de la identificación que tiene cada persona en cuanto a lo que es, y no lo que nos gustaría que sea; es decir, nos referimos a una identidad basada en la cultura que nos rodeamos, con qué grupo se identifica, las formas de hablar, comer, etc.

La diversidad hace referencia a la identificación de la persona por la que cada cual es cómo es y no cómo nos gustaría que fuera su identidad. Este reconocimiento es lo que configura la dignidad humana. Por eso, hablar de diversidad es hablar de identidad. La identidad es lo que nos permite distinguirnos de los demás, (ser quienes somos). Cada aspecto de esa identidad, nos sitúa dentro de un grupo humano. La lengua que hablamos, las cosas que comemos, nuestras aficiones, nuestras características físicas o psíquicas, o la historia con la que nos identificamos, son algunos aspectos de esa identidad. (Interior, 2012)



Fuente: UNESCO

En este contexto, es necesario conocer algunos temas que nos permite conocer mejor sobre la diversidad, en este caso cultural.

- **Cultura:**

  Es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye: costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

- **Diversidad cultural:**

  La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2001).

- **Identidad:**

  Rasgos y características que diferencian a un individuo, o grupo de individuos, del resto. Es a partir de ésta que las personas logran distinguirse del resto y esto depende siempre de la cosmovisión e historia propia y del contexto en el que se vive.



Fuente: diario La Hora

- **Interculturalidad:**

  La interculturalidad puede definirse como el proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas. (FAVU)

Lo mencionado permite fortalecer la tesis de que las culturas no están aisladas, sino que interactúan entre sí y construyen nuevas condiciones, de modo que casi todas las sociedades están presentes en la diversidad cultural, constituye una característica actual de los Estados-nación. Muchas veces las culturas interactúan entre sí por medio de los procesos de migración, en el cual, las personas migrantes llevan consigo su cultura y la comparte en otro sitio con culturas diferentes.

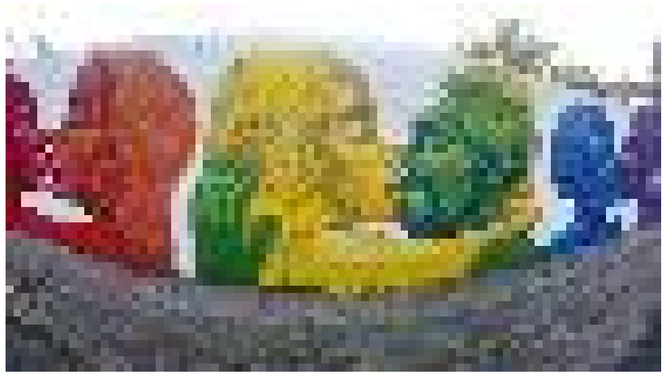
En la actualidad en el Ecuador existen 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas que cuentan con su territorio, costumbres, cultura, lengua o idioma, forma de organización política, administrativa, social, a ellos se une el pueblo negro y montubio.



Fuente: MERCOSUR IPPDH

2.3.2 DIVERSIDAD SEXUAL

Cuando hablamos de violación a los derechos humanos surge un tema importante; en este caso, la discriminación hacia las personas de diversidad sexual. Principalmente estos actos de violencia están en contra de su identidad de género y su orientación sexual. Sin embargo, hay que reconocer que el Estado, a través de la Constitución y los instrumentos internacionales, reconoce que todas las personas somos iguales en todo sentido, sin distinción alguna por lo tanto no se contemplan actos de discriminación.



Fuente: La República EC - Autor: Apitatán

Se debe conocer en qué se diferencia la identidad de género y la orientación sexual para adentrarnos a la diversidad sexual. Según Las Naciones Unidas “Identidad de género” se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (2013).

Mientas que “Orientación sexual”, es independiente del sexo biológico o de la identidad de género; se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas (2013).



Fuente: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

Estos dos conceptos nos amplían mucho la constitución por la cual una persona se siente identificada, en este sentido comprendemos que una persona se identifica por lo que siente internamente. En el caso de la orientación sexual, nos referimos hacia la atracción física o sexual de una persona, y esta puede ser hacia una persona de sexo diferente al suyo o al mismo, o en algunos casos hacia ambas.

Ahora bien, retomando la discriminación hacia la diversidad sexual, comprendemos esto como crímenes basados en prejuicios, que constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas; por ejemplo, reacciones negativas frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

Tal violencia es social, local, situada y no es parte de la idiosincrasia de las personas específicas involucradas. Requiere un contexto y una complicidad social (Comisión Internacional de Derechos humanos LGBTI violencia, 2015).

Es necesario reconocer que no solamente existe la diversidad cultural, también está presente la diversidad sexual, que muchas veces en la sociedad se ha visto como algo anormal.

Las diversidades sexuales se agrupan en un colectivo que lleva el nombre de LGBTI, nombre que pretende reemplazar todos los términos peyorativos utilizados por una sociedad que sigue negando la diferencia, generando discriminación y en tal virtud es necesario definir cada una de las siglas que conforman este término general.

- **LGBTI:**

  Es un acrónimo que se usa como término colectivo para referirse a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans (el término trans se refiere a travestis, transexuales y transgéneros) e Inter sexual (Naciones Unidas, 2013).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos LGBTI violencia en su sitio web (2015) explica cada uno de estos conceptos:



Fuente: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

Gay:

Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

Lesbiana:

Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres.

Bisexual:

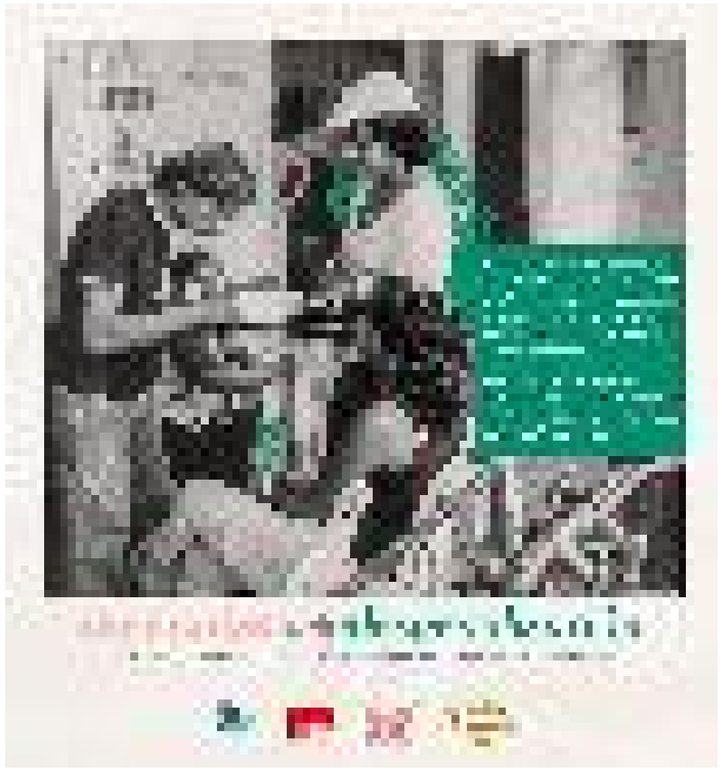
Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

Transexual:

Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

Intersexual:

Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino.



Fuente: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos

Ahora, la cuestión es entender por qué se considera a la diversidad sexual como algo anormal y diferente, esto se debe a la heteronormatividad que consiste en el sistema de creencias o suposiciones de que todas las personas son heterosexuales o que la heterosexualidad es el estado predeterminado o "normal" del ser humano. Una sociedad heteronormativa opera sobre el supuesto de que la heterosexualidad y las características específicas de género son la "configuración predeterminada" del ser humano así lo ratifica Quesión femenina en su bloc (2018).

Es así que, este sistema heteronormado supone que existen solo dos géneros; hombre y mujer. Estas suposiciones son perjudícales porque son marginales y discriminantes, haciendo que las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI se sientan anormales.



Fuente: Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

Otro sistema que señala la normalidad es la Cisnormatividad que consiste en la expectativa de que todas las personas son cisgénero, "*que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres*" (Comisión Internacional de Derechos humanos LGBTI violencia, 2015). Así este sistema supone que la identidad de género se establece al nacer y no puede ser construida en el transcurso de la vida, caso contrario cataloga eso como anormal.

2.3.3 MARCO OPERACIONAL

> ***Todos somos diferentes, lo que es genial porque todos somos únicos. Sin diversidad la vida sería muy aburrida.***
>
> *Catherine Pulsifer*

Cuando hablamos de diversidad, nos referimos a la existencia de la variedad o la abundancia de cosas de distintas características, existen distintos tipos, entre ellas la diversidad cultural y sexual. En las sociedades, en relación con estos tipos de diversidades, se genera discriminación, entendido esto como todo acto de distinción de raza, etnia, condición económica, política, ideología, sexo, edad, etc. Durante los últimos años se ha reducido estos actos de discriminación; sin embargo, aún existe y quizás no se pueda erradicar del todo estos actos de violencia.

- **Reconociendo nuestras realidades**

En el caso de las poblaciones indígenas, uno de los rasgos fundamentales de su identidad, se ha convertido en estigma y motivo de violencia. Así, el uso y conservación del kichwa, la práctica de un castellano mal pronunciado para relacionarse con la población blanco-mestiza, es un motivo de discriminación, lo cual se hace más notable en los espacios educativos. (Quito Ciudad Inclusiva , 2018)

> *"Somos mucho más fuertes cuando nos tendemos la mano y no cuando nos atacamos, cuando celebramos nuestra diversidad [...] y juntos derribamos los poderosos muros de la injusticia."*
>
> Cynthia McKinney

En la edad adulta estos maltratos no se borran, pero sí transmutan en prácticas más sutiles que se expresan en el trato dado a las personas indígenas, desde la condescendencia y la burla, hasta una escasa calidez al momento de prestar un servicio (Quito Ciudad Inclusiva , 2018).

Otro acto de discriminación a la diversidad, también es la homofobia, entendido este término como el miedo, odio, desconfianza, incomodidad ante las personas que forman parte del grupo LGBTI.

Con respecto a la diversidad sexual, en el Ecuador y en el mundo aún existe discriminación hacia estos grupos; El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), y varias organizaciones sociales, en el año 2013, entrevistaron a 2805 personas de dieciocho años y más, de diferentes partes del Ecuador, con la finalidad de realizar un estudio sobre las condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI. De la población encuestada, el 27,3 % señaló haber experimentado actos de violencia, de las cuales el 94,1% manifestó haber sufrido gritos, insultos, amenazas y burlas; y un 45,8% ha sido detenido de forma arbitraria.

Al denunciar estos hechos, no exponen su orientación sexual, situación que varias personas evitan para no enfrentar repetidos actos discriminatorios.



Fuente: Yaaj México

Preguntas generadoras

- *¿Sabía que las personas que sufren de discriminación atraen consecuencias como baja autoestima y timidez?*
- *¿Sabía que los actos de discriminación pueden ser sancionados?*
- *¿Usted como líder y miembro de su barrio, crearía concientización para reducir la discriminación?*

• Reconociendo nuestros aprendizajes

En el año 2018 se implementó el plan de acción contra la discriminación, racismo y xenofobia en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), trabajando de forma articulada y participativamente, sensibilizando a la ciudadanía de la ciudad para no cometer estos actos de vulneración de derechos.

- ¿Conocía este plan de acción implementado por el municipio?

- ¿Contribuiría para que este plande acción cumpla su objetivo?

- **Mis saberes y reflexiones**

La Unesco, en su página web menciona que:

Aunque avances significados se han logrado en muchos sectores, las sociedades siguen siendo objeto de discriminación, racismo y de desigualdades. Ninguno de los múltiples y complejos desafíos de nuestro tiempo, pueden ser abordados de manera efectiva sin inclusión. Este es el rotundo mensaje de la Agenda 2030 y de su promesa de “no dejar a nadie atrás”.

(UNESCO)

- *¿Cree que las personas LGBTI merecen discriminación?*

- *¿Por qué cree que se dan los actos de discriminación ante la diversidad?*

- *¿Cree que debe propiciar ideas, comentarios o actitudes contra otras personas, dejándose llevar por el miedo o por el odio a gays, lesbianas, transexuales, transgéneros, travestis, etc.?*

- *¿Calificaría a alguna persona cercana a ti, por su opción de género, como una persona “peligrosa”, “viciosa”, “ridícula”, “anormal”, “enferma”, etc.?*

- **Cómo poner en práctica y transformar nuestras realidades**

¿Qué podemos hacer para para promover la no discriminación?

Para cambiar la realidad existente sobre discriminación a todas las diversidades, según Christian Paula, se necesita de educación y sensibilización, porque cuando lo hace permite que la sociedad rompa sus prejuicios y le permite ver a los demás como igual, manteniendo la esencia del ser humano ya que nadie es igual por varios factores. Haciendo notar una esencia de dignidad en el ser humano, rompe el prejuicio y hay cambio. Así lo dijo en una entrevista realizada por Cristina Melo y Felipe Castro. (Paula, 2017)

No simplemente se debe conocer los derechos humanos, sino que se debe crear dentro de la sociedad, valores que promuevan la igualdad, equidad, solidaridad, empatía, etc. De modo que permita conocer el valor de cada persona en la sociedad, así lo recomienda la Unesco.

"Para transformar esa visión en realidad en un mundo multicultural, las iniciativas deben basarse en los derechos humanos y la igualdad de género, y promover la apertura, la empatía y otros valores comunes"

UNESCO

ACTIVIDAD

¿Qué puede hacer como ciudadano, miembro y partícipe de su barrio para disminuir la discriminación en estos temas?

- *Discriminación racial*
- *Discriminación por género*
- *Discriminación hacia la diversidad sexual*

CAPÍTULO 3

COMUNICACIÓN POSITIVA
LA CLAVE PARA UN BUEN TRATO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ

Graciela Guamanzara Orosco

Objetivo

Fortalecer los conocimientos sobre la comunicación positiva, el buen trato como eje transversal dentro de la construcción de una cultura de paz, para potencializar habilidades y capacidades dentro del liderazgo barrial y mejorar la convivencia familiar.

Temas

3.1 Comunicación positiva y asertiva.....173

3.2 Buen trato.....191

3.3 Construcción de una cultura de paz.....201

3.1 Comunicación positiva y asertiva

3.1.1 MARCO CONCEPTUAL

La comunicación positiva es aquella que expresa las ideas de forma clara, pero sin afectar o dañar las sensibilidades de los demás, ni las propias. La comunicación positiva debe ser hecha con libertad, sin presión y de forma honesta, teniendo en cuenta los sentimientos de los demás y buscando la empatía con el otro. (Cicero, s.f.)

La comunicación es un derecho inherente al ser humano, en el cual intervienen varios elementos y factores de acuerdo al mensaje que se quiere entregar. De esta manera se entiende como comunicación positiva al lenguaje positivo en el cual una persona expresa con seguridad sentimientos, pensamientos y deseos de una manera más empática; es decir, las personas pueden tener una expresión libre tomando en cuenta sus sentimientos, analizando el mensaje que quiere dar, entregando protagonismo a todos los involucrados, realizando una escucha activa y evitando la comunicación negativa, para facilitar la fluidez de opiniones personales y grupales. La comunicación asertiva es definida por Mantilla; OMS.

(citado en Corrales, Quijano, Góngora (2016)



Fuente: Gobierno de Canarias

La comunicación positiva va de la mano de comportamiento, pensamientos, sentimientos y acciones que ayudan a las demás personas a cumplir sus sueños, sentirse más seguras, y sin miedos. Si alguien se equivoca, pedimos que cambie el hacer, no atacamos al ser o a la persona; es decir no le decimos eres un tonto, le indicamos que regó el jugo y le invitamos a limpiar. La comunicación efectiva también se relaciona con la capacidad de solicitar ayuda cuando exista la necesidad.

De esta manera, la comunicación asertiva al igual que la comunicación positiva, está compuesta por expresiones basadas en el respeto, hacia las emociones de los demás con un enfoque de derechos, promueve aceptar las diferentes opiniones, al requerir ayuda.

- **AXIOMAS DE LA COMUNICACIÓN**

A.- *"NO ES POSIBLE NO COMUNICARSE"*

Lo que se hace, dice o lo que se deja de hacer o decir, son mensajes que afectan a las demás personas y los hacen reaccionar, siempre estamos comunicando.



Fuente: MedicosFamiliares.com

B.- *"TODA COMUNICACIÓN TIENE DOS ASPECTOS"*

La comunicación trasmite información, pero depende de la relación que se tiene con la otra persona.

C.- *"LA NATURALEZA DE UNA RELACIÓN DEPENDE DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SECUENCIAS DE LA COMUNICACIÓN ENTRE COMUNICANTES"*

Cada vez que nos comunicamos, se pone acento, énfasis en algún aspecto de la comunicación.

Watzlawick pone como ejemplo: "*Te regaño porque te retraes", "me retraigo porque me regañas*"



Fuente: Universidad SEK Chile

D.- *"LOS SERES HUMANOS SE COMUNICAN, TANTO DIGITAL COMO ANALÓGICAMENTE"*

El lenguaje analógico, es toda forma de comunicación no verbal, como los movimientos del cuerpo, posturas, gestos, expresiones.

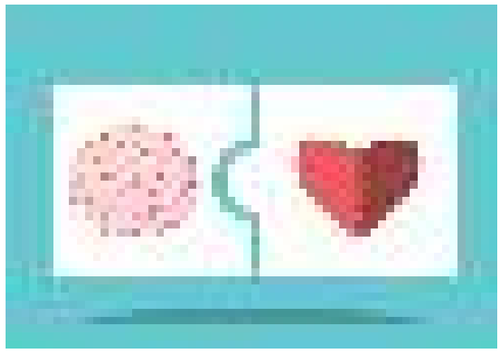
E.- *"TODOS LOS INTERCAMBIOS COMUNICACIONALES SON SIMÉTRICOS O COMPLEMENTARIOS, SEGÚN QUE ESTÉN BASADOS EN LA IGUALDAD O EN LA DIFERENCIA"*

Comunicación horizontal o simétrica: igualdad de las dos partes (hermanos, amigos, padres) y complementarios cuando hay autoridad (padres-hijos, estudiantes-profesor).

Cuando las personas se comunican, construyen relaciones simétricas o complementarias. En la relación familiar en especial, habrá momentos en que se da una relación simétrica, pero en otros momentos es necesario una relación de verticalidad complementaria. Jackson, 1971, califica a este tipo de relaciones alternantes y maduras como "*relaciones paralelas*".

Una buena comunicación es un factor que promueve la salud (Higiogenia), es un aporte en el acercamiento profesional a las familias para entender de mejor manera sus recursos y disfuncionalidades, entendidas éstas desde las posiciones socio ambientales y psicológicas en las que están o han estado viviendo.

La prevención, intervención, seguimiento, implica asumir un apoyo constante en el diálogo intrafamiliar como una potencia higionizante para la resolución de los conflictos encontrados, porque toda conducta tiene un sentido dentro de un contexto.



Fuente: La Mente es Maravillosa

• Inteligencia emocional para una comunicación positiva.

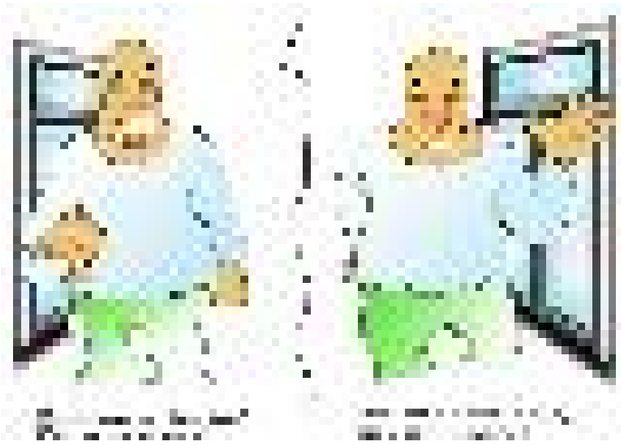
La inteligencia emocional es aquella capacidad en la que un individuo puede actuar y pensar racionalmente dentro de su entorno. En efecto es la habilidad de entender la influencia de nuestros sentimientos y emociones dentro de la interpretación con los estados emocionales de los demás. En consecuencia, encontramos algunos componentes.

1. Autoconocimiento emocional

El conocimiento de las emociones propias, es reconocer los sentimientos en el momento que surgen para así desarrollar una comprensión propia, de manera en que se pueda dirigir mejor la vida de cada individuo mediante el conocimiento confiable y seguro de los sentimientos propios identificando fortalezas y debilidades.

2. Autocontrol emocional

La capacidad de controlar las emociones viene ligada a conocerse uno mismo, desarrollando la habilidad de control propio de sentimientos y amoldarlos al momento, pues esta capacidad brinda la facilidad de superar contratiempos e inconvenientes, esta habilidad también permite expresar de una manera más racional, los sentimientos al poder diferenciar aquellos que son duraderos de los efímeros.



Fuente: MedicosFamiliares.com

3. Automotivación

La capacidad de motivarse a uno mismo viene estrechamente ligada con el autocontrol emocional, ya que al poner en práctica esta habilidad, es más fácil atender a objetivos a cumplir y centrar una motivación para hacerlos posible. Por consiguiente, podrá ser más productivo, eficiente y eficaz en un trabajo en específico. Lo mismo sucede con la comunicación nos brinda una capacidad de motivarnos a manejar la comunicación de manera positiva con empeño.

4. El reconocimiento de las emociones ajenas

Reconocer las emociones del otro o empatía, también es una capacidad y habilidad en la cual se interpreta las necesidades que expresan los demás de manera inconsciente. Determinar estas emociones y sentimientos externos a las propios, brinda la posibilidad de construir vínculos estrechos y, por consiguiente, comprender cuáles son las demandas de las demás personas.



Fuente: econleonardosoto.com

5. El control de las relaciones

Está basado en la habilidad de relacionarnos con las emociones ajenas a las nuestras, lo cual resulta beneficioso dentro de las relaciones interpersonales. Es decir, es la capacidad de relacionarse con otras personas sin ninguna distinción a través de la comprensión de los diferentes sentimientos y emociones.

Por lo tanto, la inteligencia emocional es un elemento clave dentro de la comunicación positiva ya que, a través del autoconocimiento, control emocional nos permite conocer y comprender las emociones y los sentimientos del otro de tal manera que se pueda desarrollar una comunicación eficiente, al reconocer las diferentes necesidades y demandas de una manera empática.

• Estrategias para lograr una comunicación positiva.

Para lograr desarrollar una comunicación positiva es necesario seguir una serie de estrategias que lo facilitarán.

Evitar las etiquetas (tonto, vago, mudo, inútil, gordo, enano, hiperactivo). Las etiquetas son términos que determinan a una persona en una cualidad específica, provocando inseguridad y por consiguiente disminuyendo su autoestima.

No usar las generalizaciones y el uso de términos absurdos (todos son unos...). El uso de palabras generalizadas dentro de una acción concreta de una persona como: nunca, siempre, nadie, todo, nada, está determinando y limitando las acciones de las personas.

1. Evitar el modo imperativo

Las expresiones en modo imperativo resultan en órdenes o mandatos, por lo cual disminuye la acción de participación y manifiesto con los demás.

2. Expresarse de manera positiva

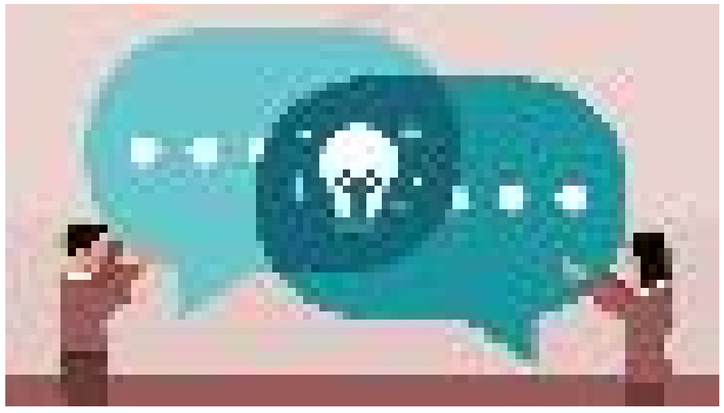
(sé que puedes hacerlo, tienes la fuerza necesaria, eres inteligente, eres capaz)
Se trata de expresar lo que se espera de la otra persona, o lo que no se quiere, pero no de forma condenatoria.

3. Aplicar el principio de responsabilidad

Ser responsable de las palabras utilizadas, las cuales permitan establecer mejores relaciones, más comprensivas y comprometidas, aplicar el querer/ poder como potenciador.

4. Incrementar el uso de las preguntas

Realizar preguntas permite conocer otras perspectivas y situaciones, reconocerlas permite solucionar diferencias e inconformidades a través del entendimiento.



Fuente: La Mente es Maravillosa

5. Utilizar lenguaje inclusivo

Es relevante la utilización de expresiones o frases que contribuyan hacia la inclusión en todas sus formas de género, cultural, hacia una raza entre otras. Por lo tanto, es necesario no utilizar expresiones que resulten en discriminación o despectivas.

Recuerde

- Primero establecer los sentimientos positivos.
- Partir desde el "YO": Lo que vio, sintió, escuchó.
- Especificar el hecho; Cuándo y cómo, no generalizar.
- Evitar los; siempre, nunca, todo.
- NO ser quejumbroso, víctima o criticón.
- Señalar claramente cuál es el cambio de comportamiento que se desea, pero el reclamo va dirigido a la acción no a la persona.
- Los cumplidos se los realiza en público o en privado, pero los reclamos solo en la privacidad.
- Señale cuál es el beneficio cuando este cambio se dé.
- No responder y no reaccionar frente a la provocación.

• Beneficios

A través de la comunicación positiva podemos obtener algunos beneficios como:

- Establece relaciones interpersonales estables.
- Permite llegar a acuerdos consensuados.
- Permite una comunicación más fluida.
- Mejora la resolución de problemas.
- Invita a la creatividad.
- Mayor motivación y concentración para cumplir con los objetivos stablecidos.
- Invita a la participación de una manera más segura.
- Fortalece la inteligencia emocional.
- Permite expresar emociones y sentimientos sin temor.
- Potenciador de capacidades: confianza, empatía.

Comunicación positiva vs Comunicación negativa

Comunicación positiva

- Mediante la comunicación positiva se potencian las capacidades de los demás, relación horizontal de trabajo.
- Promueve al diálogo, toma en cuenta a todos.
- El logro de objetivos se facilita debido a la fluidez de comunicación.
- Existe afecto, confianza y comunicación fluida.

Comunicación negativa

- Restringe la comunicación, ocultan información, relación vertical de trabajo.
- Victimismo.
- No acepta otras opiniones, menospreciar a las personas. - No promueve diálogo.
- Pensamientos negativos.
- Más trabajo para el logro de objetivos.
- Se rompe la confianza, predomina el miedo, se construyen silencios o secretos y las personas pueden ser víctimas de formas de violencia y abuso.

En la utilización del YO, es preciso aclarar que se lo utiliza para diferenciase del “nosotros”, no ocultarse en el nosotros para decir las cosas, de esta manera se evita que la persona se cargue de pesos falsos e innecesarios, pero a la vez asuma los necesarios.

Un elemento importante en la comunicación, es la escucha. Existe un texto importante que representa lo que en realidad implica la escucha, que fue recogido por el CIF “Centro Integral de la Familia” como un poema orientador y directriz en la escucha. Lo anotaremos a continuación:

LA ESCUCHA

Cuando te pido que me escuches y me das consejos, no has hecho lo que te pedí.

Cuando te pido que me escuches y me dices que no debo sentirme así, estas pisoteando mis sentimientos.

Cuando te pido que me escuches y crees que tienes que hacer algo para solucionar mis problemas, me has fallado, por extraño que parezca.

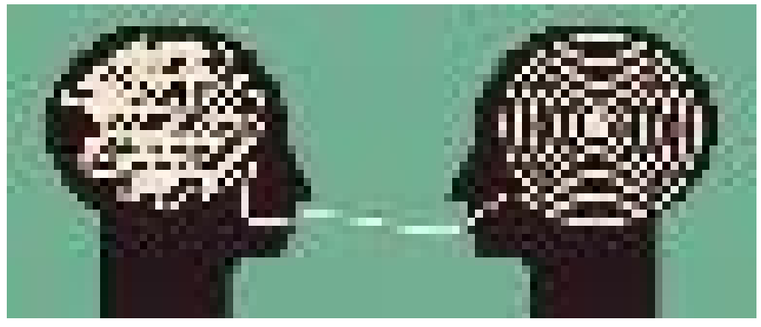
¡ESCUCHA¡ Lo que te pedí fue que escuches, no que hables o hagas solo que me escuches.

Cuando haces algo por mí que puedo y necesito hacer por mí mismo, contribuyes a mi temor y debilidad.

Pero cuando aceptas como hecho que siento lo que siento, por absurdo que sea, entonces dejo de tratar de convencerte, y puedo comenzar a tratar de entender lo que motiva este sentimiento sin razón y, cuando eso se clarifica, las respuestas son obvias y no necesitan consejos.

Los sentimientos que no tienen razón, tienen razón cuando entendemos lo que los motiva.

Quizás por eso es que funciona la oración. A veces, porque para algunas personas, Dios es mudo y no da consejos, ni trata de arreglar las cosas, simplemente escucha y deja que uno mismo las arregle.



Fuente: MiguelPlaPsicoterapia

3.1.2 MARCO LEGAL

• NORMATIVA INTERNACIONAL

Declaración Universal de los derechos humanos

El artículo 19 describe el derecho de las personas a la libertad de expresión y opinión, sin exclusión alguna y con el derecho a recibir todo tipo de información sin ninguna limitación.

Convención interamericana de derechos humanos

Art. 13.- Libertad de pensamiento y expresión. Este apartado pone en evidencia el derecho a recibir y difundir información, sin ninguna distinción. En cuanto cumplan con la debida regulación en el contexto que se desarrolle.

Pacto internacional de los derechos civiles y políticos

Art. 19.- Toda persona tiene derecho a la información y expresión, no podrá ser discriminada por su postura dentro de cualquier índole.

• NORMATIVA NACIONAL

Constitución de la República del Ecuador

El Art. 16 describe los derechos de las personas de forma individual o colectiva. Estos describen: La comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. El acceso a las tecnologías de información y

comunicación, acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.
(CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008)

En el Art.384 las instituciones y actores involucrados en el sistema de comunicación social se asegurarán del pleno ejercicio de los derechos de la comunicación, información, libertad de expresión y fortalecerá la participación ciudadana.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Ordenanza Municipal No1

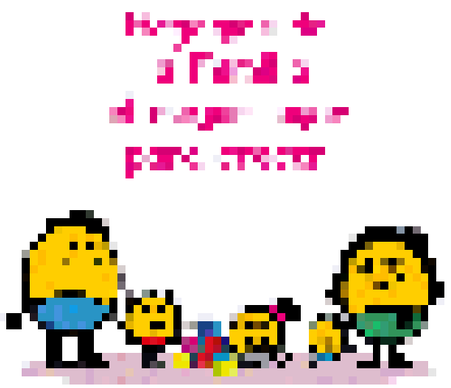
En el Art. I.3.79. Tiene como principal objetivo promover la democratización de la comunicación entre la ciudadanía y la administración pública.

Art. I.3.162. El gobierno estará dispuesto a escuchar y mantener dialogo con los ciudadanos con el objetivo de identificar sus demandas y tomarlas en cuenta en la toma de decisiones.

Art. I.3.163. Derecho ciudadano al gobierno abierto. Trata sobre el libre acceso de la ciudadanía a la información pública, respetando la confidencialidad en atención a lo dispuesto en el marco jurídico nacional y metropolitano. El acceso oportuno a políticas públicas municipales.

3.2 Buen trato

3.2.1 MARCO CONCEPTUAL



Fuente: Educar desde la Familia

Para definir al buen trato, es necesario analizar a qué hace referencia el término trato; nos remite a identificar la convivencia y el relacionamiento social, cuál es la manera correcta de hacerlo. El buen trato, dentro de las relaciones, está constituido por actitudes y valores, basados en derechos. Algunos autores definen al buen trato como:

Referirnos a Buen Trato (…) es exigir y tener garantizados nuestros derechos individuales y colectivos como son los servicios de salud y educación de calidad, comunidades higienizadas, vivir dignamente con iguales oportunidades para hombres y mujeres sin importar su sexo, condición social, ideología, etc. (Ceballos, Frias, Lora, & Villamán, 2011)



Fuente: diario El Universo

Por ende, el buen trato son acciones necesariamente ligadas a las emociones, sentimientos presentes en las relaciones sociales que se practican en el trascurso de la vida, mediante una práctica de principios fundamentales: reconocimiento, empatía, comunicación efectiva, interacción igualitaria, negociación y justicia social.



Fuente: diario El Telégrafo

Principios	Características
Reconocimiento	Reconocer a las y los otros como personas, sujetos de derechos. Respetar y aceptar opiniones, emociones, sentimientos, características, intereses necesidades, con el fin de fortalecer la autoestima nuestra y del otro/a.
Empatía	Capacidad de darse cuenta, entender y comprender qué siente, cómo piensa y por qué actúa como lo hace el otro con quien nos relacionamos. Sólo es posible desarrollarla si hemos RECONOCIDO al otro.
Comunicación efectiva	El diálogo. Está constituido por mensajes que intercambiamos con el otro con alguna finalidad. Sólo si se basa en los dos elementos anteriores (reconocimiento y empatía) es un verdadero diálogo y para serlo precisa de dos capacidades fundamentales: saber expresarse con seguridad y saber escuchar sin juzgar.

Interacción igualitaria	Conectado con la comunicación y la empatía. La Interacción se considera como la relación de doble vía que permite que una y otro se vean y se reconozcan. La Interacción es la capacidad de encontrarse con las y los demás y responder adecuadamente a sus sentimientos y preocupaciones. Es lo que nos permite trabajar con otras y otros, establecer equipos, colaborar hacia el logro de metas comunes, establecer lazos de afecto y amistad, y lo que posibilita interpretar las emociones a partir de las expresiones y gestos de las personas.
Negociación	Es la capacidad de resolver conflictos en forma que todas las partes queden satisfechas. Cuando negociamos, no hay vencedores ni vencidos. Los conflictos en la convivencia son inevitables, precisamente porque somos diferentes. Si reconocemos que las características, intereses, necesidades y puntos de vista de todos y todas son igualmente importantes, no hay otra forma de resolver las discrepancias que negociando.
Justicia social	Referirnos a la Justicia Social es hablar de derechos, inclusión y equidad. (…) el Estado y junto a toda la ciudadanía el disfrute pleno de los derechos y deberes de las personas, (…) que posibiliten el reconocimiento de la dignidad de las personas, propiciando su autonomía en el ejercicio estos derechos que su vez implican responsabilidades.

Fuente: (Iglesias López, s.f.) (Ceballos, Frias, Lora, & Villamán, 2011). Elaboración propia

Sin embargo, al hablar de buen trato se ha podido evidenciar que está íntimamente conectado al cambio en la presencia de violencia, pues si no existiera este tipo de acciones, no habría la necesidad de promover una educación basada en el buen trato.



Fuente: Blog de Gesvin

• Violencia



Autor: Cristhian Hova

Fuente: Cartel Urbano

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como:

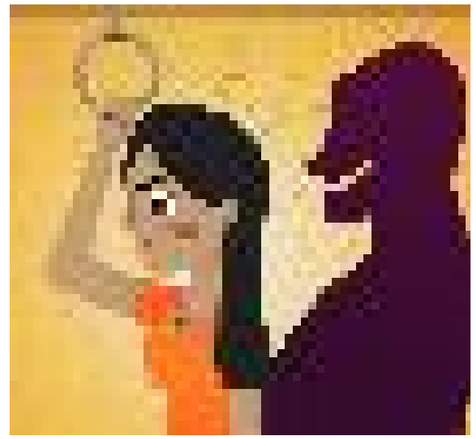
La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. (Organizacion Mundial de la Salud, 2002)



Fuente: alertadegeneroslp.org

La violencia se concibe como todo tipo de acción que realiza una persona al ejercer fuerza contra otra, causando daños; en este marco, toma el carácter de violencia contra la mujer o violencia de género, Varela (2008) indica:

la que sufren las mujeres, que tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que éstas han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo y que se sustenta sobre una construcción cultural (el género). Ser mujer es factor de riesgo. (pág. 214)



Fuente: nomada.gt

La violencia de género se presenta como cualquier acto violento, establecido en situación de desigualdad en un sistema de vulneración de derechos del hombre sobre la mujer, causando daños en diferentes ámbitos como el físico, psicológico, sexual, incluyendo las amenazas y privación de libertad. La ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres reconocen 5 tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial y simbólica, así mismo describe ámbitos en donde se desarrollan, en espacios: intrafamiliar, educativo, laboral, institucional, político, gineceo obstétrico, cibernético, mediático y comunitario.

Reconocer a la violencia como una problemática constante, permite generar nuevas acciones que lo reduzcan, promoviendo así el buen trato hacia la mujer.



Fuente: Mamá de Dos

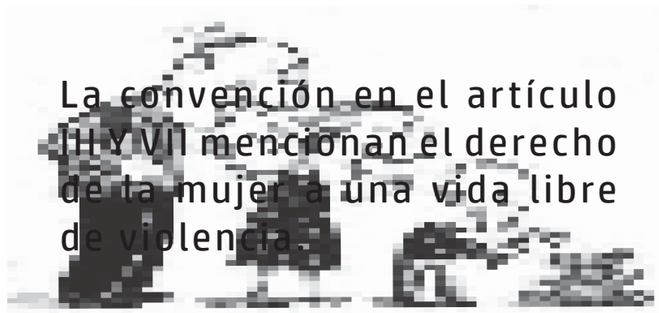
- **Prácticas del buen trato:**

- Mostrar amabilidad en el diálogo.
- Escuchar y respetar las diferentes posiciones.
- Ser cortés, amigable con todas las personas a su alrededor.
- Mostrar interés por las demás opiniones.
- Mostrar disponibilidad.
- Mostrar sinceridad, respeto y cordialidad.
- Alentar a practicar una comunicación positiva.
- Admitir equivocaciones.
- Dar valor a las opiniones y posturas de los demás.
- Valorar a las personas a su alrededor.
- Afrontar los problemas.
- Proponer soluciones a conflictos.

3.2.2 MARCO LEGAL

- **NORMATIVA INTERNACIONAL**

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará)



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Compromete a los Estados Partes a condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas, con mayor rigurosidad en el área médica deberán adaptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación.

- **NORMATIVA NACIONAL**

Constitución de la República del Ecuador

Este instrumento legal define las condiciones de vida adecuadas para el desarrollo personal y grupal, promoviendo derechos como: agua alimentación, ambiente sano, comunicación e información entre otras.

Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Genero contra las Mujeres

La ley tiene como fin erradicar la violencia de género, cambiar viejas normalizaciones que generalizan y hacen perdurar estos patrones.

3.3 Construcción de una cultura de paz

3.3.1 MARCO CONCEPTUAL

• Concepto de Paz

> *(…) la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos, en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.*
> *(Pérez Sauceda, 2015, pág. 123)*

El concepto de paz en la antigüedad, estaba concebido únicamente a la ausencia de guerra, es decir conflictos bélicos entre Estados. Con el paso del tiempo, ha ido evolucionando desde una concepción en el hogar, en el mismo ser humano, sociedad, violencia y no violencia llegando a una resolución 53/243 "*Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*" emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1999) con el objetivo de fomentar dentro de los estados una cultura de paz que beneficie a los pueblos.



Fuente: Paz Positiva

• Concepto de cultura de paz

La cultura de paz es definida por el Centro Internacional para la formación en Derechos Humanos Ciudadanía Mundial y Cultura de paz como:

> *La cultura de paz supone ante todo un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz. Significa transformar los conflictos, prevenir los conflictos que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que emergen de la guerra. Pero su propósito trasciende los límites de los conflictos armados para hacerse extensivo también a las escuelas y los lugares de trabajo del mundo entero, los parlamentos y las salas de prensa, las familias y los lugares de recreo.* (CENTRO INTERNACIONAL PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CIUDADANIA MUNDIAL Y CULTURA DE PAZ, s.f.)

Una cultura de paz, está basada en aspectos que promueven los derechos humanos, democracia, educación para la paz, equidad, acciones para fomentar el desarrollo y prevenir la violencia.

- **Coordinar una cultura de paz**

Para concretar una cultura de paz, en la misma declaración de las Naciones Unidas propone el desarrollo de valores, actitudes, principios, comportamientos y estilos de vida como:

Respeto	A la vida.
	Fin de la violencia.
	Fomento y práctica de la no violencia por medio de la educación.
	Diálogo y cooperación.
	A los principios de soberanía e independencia de los Estados.
	De los derechos humanos y las libertades fundamentales.
Compromiso	Mediante arreglo pacífico de los conflictos.
Protección	Del medio ambiente.
Promoción	De los derechos humanos y las libertades fundamentales.
	Al derecho al desarrollo.
Igualdad	De derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
Libertad	De expresión, opinión e información.
Principios	Justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.

Nota. Fuente: (Pérez Sauceda, 2015, pág. 124). Elaboración propia.



Fuente: Universitat Oberta de Catalunya

De igual manera (Pérez Sauceda, 2015) cita algunos elementos de esta declaración que deben ser tomados en cuenta para llegar a una cultura de paz.

a) El arreglo pacífico de los conflictos, respeto y entendimiento mutuo y la cooperación internacional;

b) El cumplimiento de las obligaciones internacionales establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;

c) La democracia, derechos humanos y las libertades fundamentales;

d) El desarrollo de toda la población en aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias;

e) Instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso de su desarrollo;

f) Erradicación de la pobreza, el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas;

g) Desarrollo económico y social sostenible;

h) Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía;

i) Protección de los derechos del niño;

j) La libre circulación de información y la promoción del acceso a ella;

k) La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos;

l) La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancias conexas;

m) La comprensión, tolerancia y solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías;

n) El respeto a la libre determinación de todos los pueblos.

Este conjunto de valores y elementos que plantea la Declaración para la Cultura de paz en pro de su construcción, muestra la importancia que tiene la coordinación de los gobiernos, instituciones, organizaciones y la sociedad en promover una educación basada en los derechos humanos, sin embargo, también evidencia que debido a la interacción social se producen conflictos, dentro de este marco, Ripol-Millet (citado en Hernández, 2003) concibe al conflicto como:

> ***La percepción social del conflicto y el objetivo de resolverlo ha estado en la base de la conceptualización de la mediación moderna. El conflicto es vivido como la manifestación de un problema que necesita una satisfacción, pues el problema existe debido a una real o aparente incompatibilidad de necesidades e intereses que hace que la satisfacción de necesidades aparezca imposible para una o más de las partes implicadas y, por ello, la resolución del conflicto pasa por encontrar soluciones que satisfagan las necesidades de todos los implicados.*** **(pág. 127)**

Al desarrollarse relaciones sociales es inevitable que no se haga presente el conflicto, éste es percibido por la presencia de discrepancias o diferencias al tener distintas necesidades, opiniones o creencias. Con el fin de resolverlas, se busca métodos de resolución; es así que, la mediación como método alternativo de resolución de conflictos, hace participes directos a las dos partes, llevándolos a proponer negociaciones con el fin de llegar a consensos equitativos haciendo posible y efectiva una cultura de paz.

• Mediación para construir una cultura de paz.

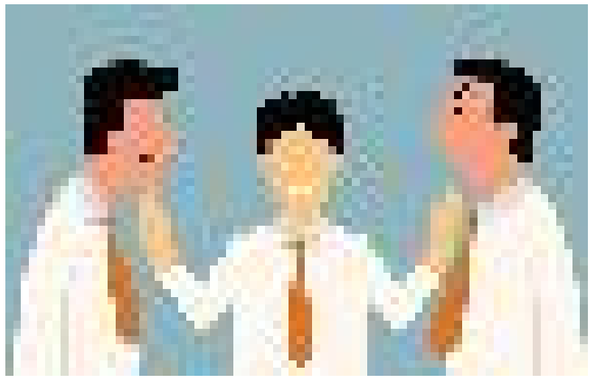
Concepto de mediación

El Consejo de la Judicatura define a la mediación como "*Un procedimiento de solución de conflictos relacionados con diferentes temas por el cual las partes asistidas por un tercero neutral, llamado mediador, procuran construir un acuerdo voluntario*" (Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, 2020)



Fuente: leonoticias.com

Es decir, la mediación es un proceso de resolución de conflictos voluntario entre dos o más personas, en donde para lograr un acuerdo interviene una tercera persona neutral, especializada en el tema. Es una propuesta flexible que da oportunidad a las dos partes de llegar a un acuerdo antes de acudir a un procedimiento legal.



Fuente: scentiaalliance.com

En el Distrito Metropolitano de Quito existen varias organizaciones públicas y privadas que brindan el servicio de mediación; para la solución de conflictos comunitarios y vecinales, se puede acceder al servicio a través de un debido proceso en el Centro de Mediación y Negociación del Municipio el cual está dirigido a: persona jurídica-privada, persona natural-ecuatoriana, persona natural- extranjera.

La mediación es un elemento relevante para construir una cultura de paz ya que constituye la solución de conflictos; dentro de este ámbito, da la pauta para que este proceso sea justo, equitativo, ya que promueve el diálogo a través de una comunicación positiva, en donde se pueda conocer los puntos de vista de las diferentes partes, para que mediante el respeto se puedan establecer soluciones que permitan ganar por igual y llegar a una cultura de paz.



Fuente: Antonio J. Almarza

3.3.2 MARCO LEGAL

- **NORMATIVA INTERNACIONAL**

Organización de las Naciones Unidas

Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz

Este documento es un referente histórico que reconoce a la paz, no únicamente como ausencia de guerra, sino como un proceso positivo en pro del diálogo y la solución de conflictos, en donde los miembros de esta organización cooperaran mutuamente con el fin de erradicar la discriminación y actos de violencia.

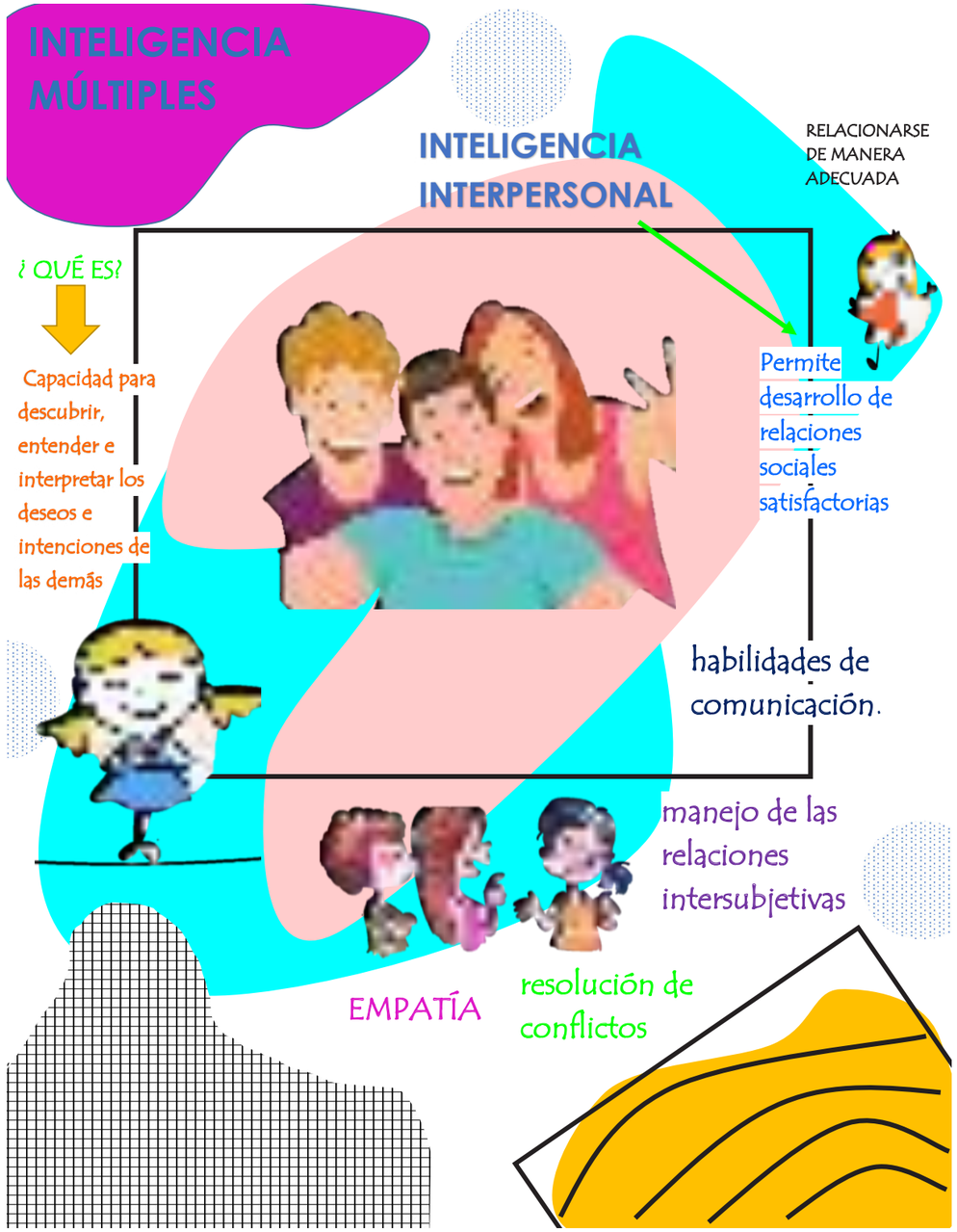
- **NORMATIVA NACIONAL**

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador tiene como deber primordial promover y asegurar el derecho a una cultura de paz, es decir prevenir todas las formas de violencia. Tiene como finalidad fomentar el desarrollo de métodos de resolución de conflictos como la mediación para la contribución de un buen vivir.

Ley de arbitraje y mediación

La ley describe en el título II a la mediación y generalidades como su definición, instituciones en las que se realiza el procedimiento y cuáles son los pasos a seguir, en el título III la mediación comunitaria. La mediación es un procedimiento de resolución de conflictos, en donde una tercera persona neutral interviene para conseguir acuerdos a partir de las dos partes. Se podrá proceder a partir de una solicitud voluntaria en una institución aprobada por el ente rector del Estado encargado del tema. Al concretarse los acuerdos, las dos partes interesadas deberán firmar un acta en donde deberán comprometerse a cumplir con los acuerdos.



Autoras: Álvarez Daira, Benalcazar Alisson, Jaramillo Alison, Quinga Andy.

CAPÍTULO 4

EL DESARROLLO EMPIEZA EN MI BARRIO PARA PROMOVER EL BIENESTAR

Daleska Patricia Puruncajas

Objetivo

Promover la elaboración de proyectos sociales desde y con los líderes y moradores, en beneficios de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, desde el conocimiento de los objetivos del milenio 2030 y la estructuración de los documentos.

Temas

4.1 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 219

4.2 ¿Cómo hacer un proyecto Social? 267

4.1 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

4.1.1 MARCO CONCEPTUAL



Fuente: Ecovision International

La Organización de las Naciones Unidas, promueve los objetivos de desarrollo sostenible y su agenda 2030, marcando la reflexión para interiorizar las acciones que permitan en todo el mundo mejorar las condiciones de vida de las personas en situaciones de extrema pobreza, generando ideas y compromisos de los gobiernos y los organismos internacionales para el cambio.

El 25 de Septiembre del 2015 en asamblea general, se aprueba el documento final de la cumbre denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

La Organización de las Naciones Unidas, es responsable de generar los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conocidos como los ODS, por medio de ellos promueve acciones colectivas, estratégicas y eficaces, establecidos en el principio de la igualdad soberana de todos los miembros de la organización.

La construcción y aprobación de los ODS, fue un hecho historio para la fecha; en consecuencia, se convierte en el plan de trabajo más ambicioso y transformador, que tiene como propósito generar una hoja de ruta para formular políticas públicas y sociales para poder alcanzar el cumplimiento de los ODS. Integra tres pilares del desarrollo sostenible:

Económico, Social y Medioambiental.

El aspecto más importante, es que permite a los países trabajar bajo sus diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, respetando sus políticas y prioridades nacionales (FAO, 2019), reafirmando su compromiso con el desarrollo.

Es importante tomar en cuenta la implementación de los ODS en las estructuras de los planes, programas y proyectos que el gobierno desarrolle y más aún si son países miembro, como lo es el Ecuador. Actualmente el país desarrolla su Plan Nacional de Desarrollo llamado “Plan toda una vida 2017 -2021”, sus objetivos fueron escritos en base a lo que menciona los ODS y su agenda del 2030.



Fuente: medium.com



Fuente: Puentes Digitales

La agenda 2030 tiene 17 objetivos del desarrollo sostenible, los mismos que se han dividido por áreas de importancia, procurando abarcar todo aspecto de desarrollo, tales como:



Fuente: comunideas.com

Erradicación de la pobreza y el hambre en todas sus magnitudes; siendo así se puede lograr el desarrollo en equidad, dignidad y medio ambiente provechoso. Conviene destacar que es la primera vez que se trabaja en un esfuerzo por erradicar la pobreza y hambre extrema.

Los ODS consideran el desarrollo integral de los seres humanos y es por ello que se contempla y se vela por la equidad de oportunidades, no dejar a nadie atrás; impulsar al progreso de vidas productivas, plenas y prosperas, así como también el progreso económico y tecnológico que se realice en equilibrio con la naturaleza.



Fuente: comunideas.com



Fuente: comunideas.com

El planeta es nuestro hogar y nuestra responsabilidad es cuidarlo, ya que a diario constantemente la hacemos daños, por ello se requiere acciones emergentes para su conservación y dejar el mundo en mejores condiciones para las generaciones vendieras. Las acciones a desarrollar deben estar implicadas en proteger al planeta de la degradación ambiental, disminuir el alto índice de consumo y establecer la producción sostenible; y de la mano, la administración de los recursos ambientales

Base fundamental del desarrollo, es generar sociedades justas, pacíficas, inclusivas y libres de violencia, de modo que estos serían los requisitos indispensables para el desarrollo sostenible de los colectivos comprometidos en construir sociedades más justas e integradoras.



Fuente: comunideas.com



Fuente: comunideas.com

La movilización de los recursos necesarios y contacto de toda fuente posible que apoye con el cumplimiento de los ODS, y que promocione mecanismos de cooperación internacional y alianzas del sector privado, centrándonos en llegar a los más pobres y vulnerables, basándonos en un espíritu de mayor solidaridad, que mueva fronteras; tomando en cuenta que los bienes serán implementados de forma eficaz y eficiente buscando la equidad de repartición y prioridad.

4.1.2 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos desarrollo sostenible son 17, los cuales están enfocados, de una manera integral, a la búsqueda del desarrollo del individuo y todo lo que le rodea. Tomemos en cuenta que cada uno de los objetivos viene con sus metas, la importancia es el desarrollo de cada una dentro de nuestros lugares de convivencia.

- **Objetivo 1:**
  Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Definimos a la pobreza como los escasez, ausencia y limitada posibilidad de acceso a recursos que garanticen el desarrollo de una vida sostenible. Personas que viven a diario con menos de $1.90 dólares al día. La pobreza tiene muchos efectos negativos como: el hambre, la desnutrición, la carencia de vivienda digna, el hacinamiento, el acceso a educación y atención médica oportuna.



Fuente: Naciones Unidas

La erradicación de la pobreza es un desafío, por lo que son grandes los esfuerzos que se requieren para evitar retrocesos en el marco de una coyuntura económica compleja.

El ODS 1, fija sus acciones en combatir las causas estructurales de la pobreza y promover el desarrollo, a través de políticas sociales y públicas, que: estén ejecutadas por sus gobiernos por medio de su plan de trabajo; a su vez se repliquen en programas y proyectos que beneficien a la población en estado de vulnerabilidad; se establezcan estrategias de progreso y crecimiento económico, siendo inclusivo y promover la igualdad.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 son:

- Para el 2030, erradicar la pobreza extrema en el mundo.

- Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.

- Para el 2030, poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

- Para el 2030, garantizar que todas las personas, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos y acceso a los recursos económicos, a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, a la herencia, a los recursos naturales, a las nuevas tecnologías y a los servicios financieros, incluida la micro financiación.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- Para el 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables reduciendo su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

- Para el 2030, garantizar una movilización de recursos procedentes de diversas fuentes, incluyendo la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, y a los menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza.

- Para el 2030, crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

- **Objetivo 2:**
  Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Los sectores agrícolas, alimentarios y productores, son estratégicos para mermar el hambre y con ello la malnutrición y la pobreza. Poder cumplir con el objetivo de seguridad alimentaria, implica ciertas situaciones de las cuales la malnutrición es el principal obstáculo; consecuencia de ello, las personas son menos productivas con tendencia a desarrollar más enfermedades.

Hacer frente a la erradicación del hambre y brindar la seguridad alimentaria, es un reto que implica a todos: desde el productor, comerciante y consumidor estamos extrayendo elementos de la tierra, por ello también debemos cuidarla. Todos jugamos un papel importante en la creación de una producción agrícola más dinámica y amigable con el ambiente, ser recíprocos con la tierra.



Fuente: Naciones Unidas

El ODS 2 se enfoca en: asegurar el acceso a la alimentación, productos agrícolas, alimentos sanos y nutritivos; reestructuración de las reformas alimentarias y agrícolas; impulsar el funcionamiento adecuado de mercados agrícolas y libre acceso a los pequeños productores; capacitaciones continuas y acceso equitativo a tecnologías y créditos de inversión agrícola.

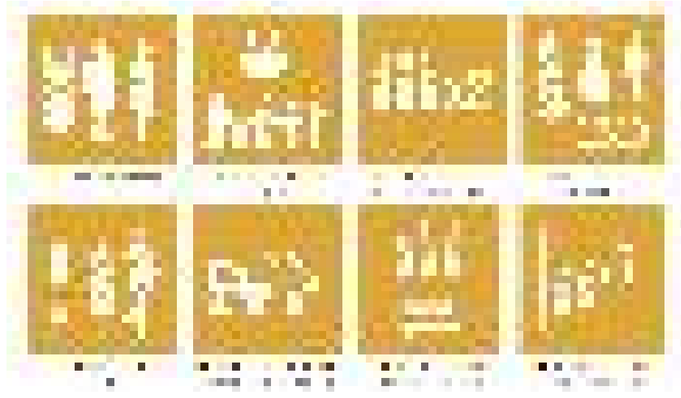
Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 son:

• Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas en situación de vulnerabilidad, brindar una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

• Para el 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, logrando abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de tercera edad.

• Para el 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor agregado y empleos no agrícolas.

• Para el 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- Para el 2030, mantener la diversidad de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres, diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa.

- Para el 2030, aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

- Para el 2030, corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes.

- **Objetivo 3:**
  Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

En la actualidad el mundo enfrenta altos niveles de tasa de mortalidad materna, neonatal, y bajos niveles de salud reproductiva; también está expuesta al desarrollo y expansión de enfermedades infecciosas y diversos peligros para la salud de la población.



Fuente: Naciones Unidas

El ODS 3 fija sus acciones para garantizar todas las prioridades sanitarias, el acceso a todos los niveles de salud, medicamentos, vacunas de primer orden, promoviendo la vida sana y el bienestar de todas las personas, en todos sus niveles y edades.

Combate y erradicación de enfermedades como la malaria, tuberculosis, poliomielitis y la propagación del VIH-SIDA. Continua capacitación del personal de salud para la atención oportuna, eficaz y eficiente; de la misma forma, se emprende en investigaciones y a su vez en la inversión de las mismas.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 son:

- Para el 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

- Para el 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

• Para el 2030, poner fin al SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

• Para el 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

• Para el 2030, fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

• Para el 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

• Para el 2030, lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

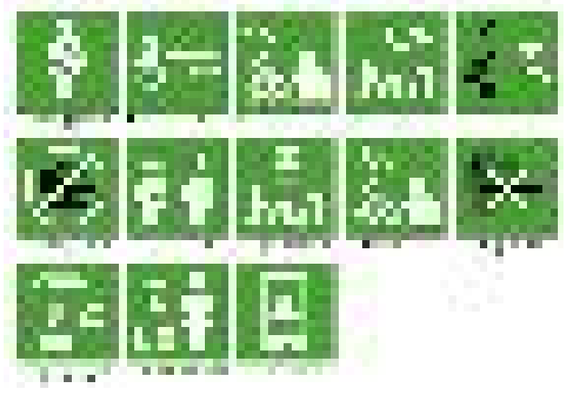
• Para el 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

• Para el 2030, fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del tabaco en todos los países, según proceda.

• Para el 2030, apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo, facilitando el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, que afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.

• Para el 2030, aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, capacitación y retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

• Para el 2030, reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 4:**
  Garantizar una educación inclusiva
  y equitativa de calidad y promover oportunidades
  de aprendizaje permanente para todos.

Los problemas a afrontar para combatir el deficiente sistema educativo se presentan en diferentes formas como: la estructura física de las instituciones educativas, cuerpo docente escaso y en ocasiones con limitada preparación profesional. A nivel mundial "*la realidad es que actualmente existen más de 265 millones de niños y niñas que no están escolarizados*" (EduCo, 2019).



Fuente: Naciones Unidas

El ODS 4 fija sus acciones para garantizar que Niñas, niños y adolescentes tengan acceso garantizado y permanente a educación de calidad y a oportunidades equitativas de aprendizaje. Incremento de tazas de escolarización.

Para alcanzar un desarrollo sostenible, la educación es la principal herramienta y hoja de ruta ya que proporciona herramientas necesarias para generar estrategias de progreso y tener un mejor futuro. Es urgente incrementar estrategias y acrecentar esfuerzos para lograr mayores avances en la garantía de educación de calidad.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 son:

- Para el 2030, todos los NNA terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad.

- Para el 2030, todos los NNA tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

- Para el 2030, erradicar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional.

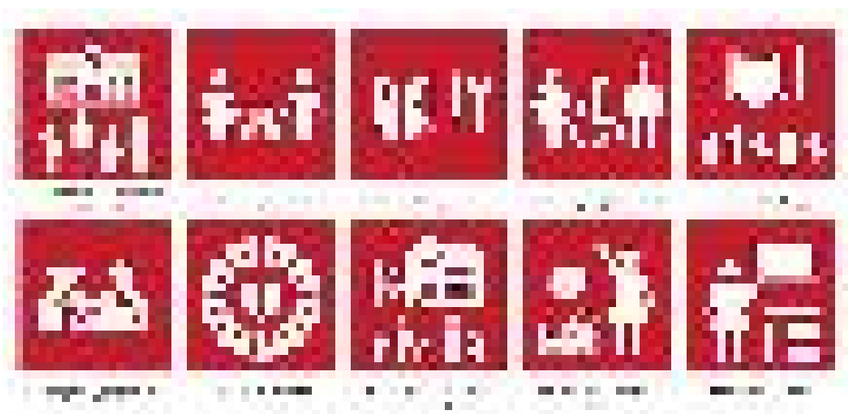
- Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

- Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible; entre otras cosas: mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

• Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

• Aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

• Aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 5:**
  Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas



Fuente: Naciones Unidas

La desigualdad en sus diferentes niveles y la violencia de género persiste en la sociedad. A pesar de los logros, dentro de las organizaciones estatales aún existen leyes y normas sociales discriminatorias que se siguen generalizando y afectando el derecho de igualdad que debe primar.

El ODS 5 fija sus acciones en alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres, con el acceso a educación de calidad, atención médica oportuna, salud reproductiva, inserción a las áreas laborales con un sueldo acuerdo a sus capacidades, participación activa en acciones políticas y económicas, con ello el proceso de toma de decisiones que la integren.

Tomemos en cuenta que la igualdad de género es un derecho fundamental, también pilar para alcanzar la sostenibilidad de un mundo pacífico y próspero.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 son:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

- Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- Para el 2030, mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 6:**
  Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

En el mundo, no todos tienen acceso al agua potable y saneamiento; como consecuencia, existen graves peligros de inseguridad alimentaria, siendo los fondos disponibles, en muchas ocasiones, insuficientes para el reparto equitativo o acceso al agua.

El ODS 6 fija sus acciones para garantizar acceso libre al agua, que sea de calidad para prevenir enfermedades, y la higiene para la población, vital el saneamiento, fundamental la gestión de recursos hídricos.



Fuente: Naciones Unidas

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 son:

- Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos.

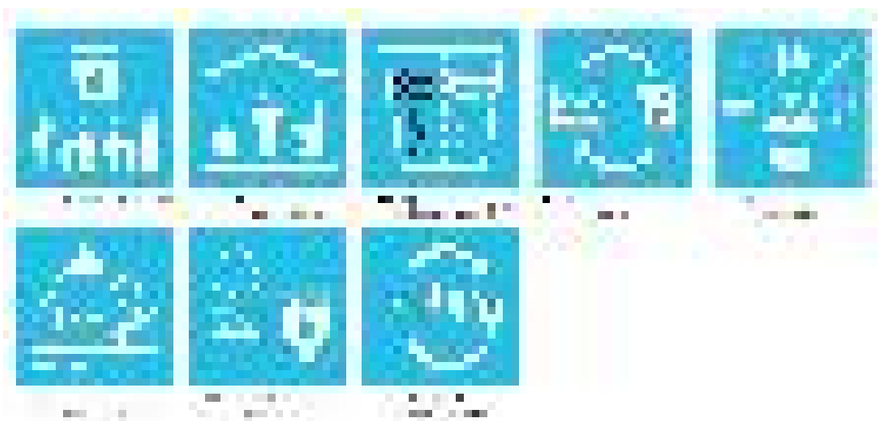
- Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de mujeres y niñas y a personas en situaciones vulnerables.

- Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización segura.

- Aumentar la utilización eficiente de los recursos hídricos y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir la escasez de agua.

- Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

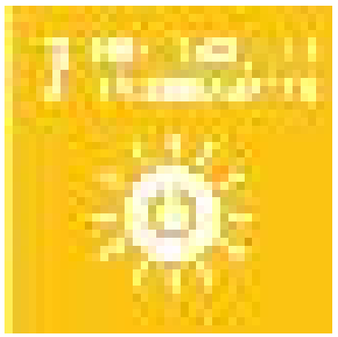
- Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades en mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 7:**
  Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

El ODS 7 fija sus acciones para garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables, sostenibles, modernos, mejoras de rendimiento. Mejorar la eficiencia energética.



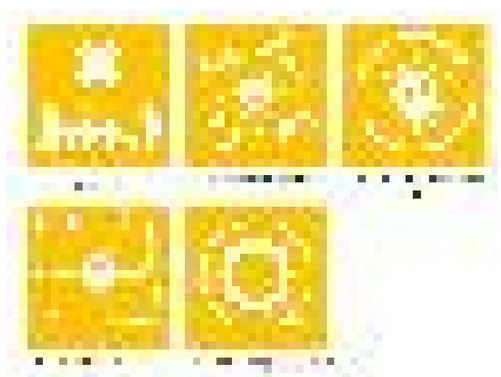
Poco a poco el acceso a la energía en países que se lo veía como un reto se lo está logrando, "*la eficiencia energética continúa mejorando y la energía renovable está logrando resultados excelentes en el sector eléctrico*" (Organizacion de las Naciones Unidas).

Fuente: Naciones Unidas

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 son:

- Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos.

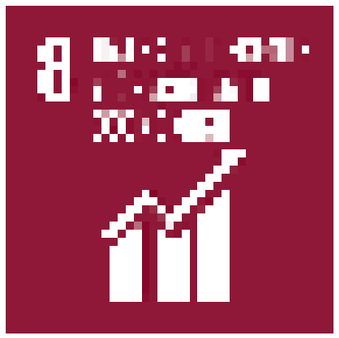
- Aumentar el porcentaje de la energía renovable.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 8:**
  Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

La ausencia de plazas de empleo de calidad y la falta de oportunidades de empleos hace que en varios lugares del mundo, el tener un trabajo no asegure salir de la pobreza; existen personas que viven con menos de dos dólares diarios y sin una seguridad de desarrollo. Tomemos en cuenta que para tener un desarrollo sostenible es importante el crecimiento económico.



Fuente: Naciones Unidas

El ODS 8 fija sus acciones para garantizar el crecimiento económico productivo en vías de aumento de producción, impulsar el progreso y el consumo, generar plazas de empleos decentes con remuneraciones por trabajo de igual valor y que se apoye al emprendimiento de micro empresas. Generar políticas públicas y sociales, que respalden al cuerpo obrero y os emprendimientos que están surgiendo.

Las metas propuestas en el ODS 8 son:

- Mantener el crecimiento económico percapita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados.

• Lograr niveles de productividad económica más elevados, mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrando la atención en sectores de mayor valor agregado y uso intensivo de mano de obra.

• Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a servicios financieros.

• Mejorar la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales procurando desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

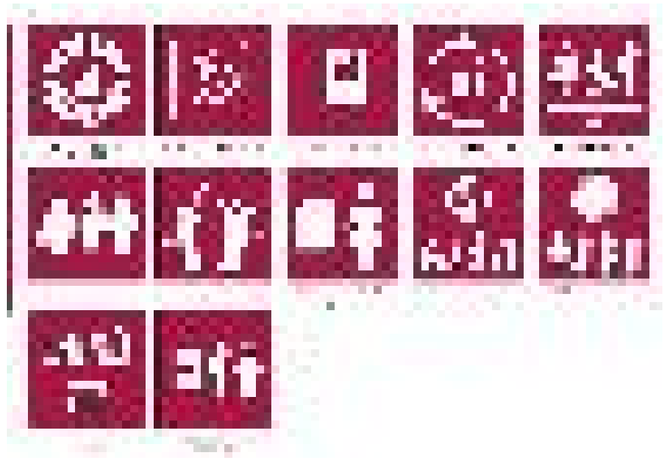
• Lograr empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo.

• Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

• Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de personas, asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

• Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

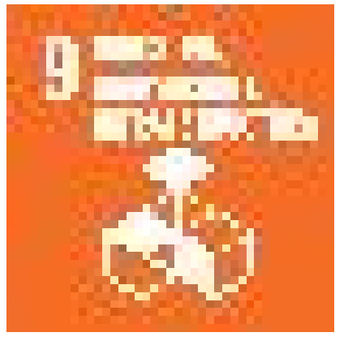
• Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 9:**
  Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Países que se encuentran en vías de desarrollo concentra sus esfuerzos en el desarrollo de infraestructuras viables para modelos económicos presentes en el momento y beneficiosos para la población.



Fuente: Naciones Unidas

El ODS 9 fija sus acciones para impulsar el crecimiento económico a través de la infraestructura, la industrialización y la innovación de la cuales se desprenden, a su vez, la sostenibilidad, inclusión y resiliencia, todo esto para apoyar al desarrollo sostenible.

Se juega un papel importante a la hora de "*introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos. Pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos*" (Organizacion de las Naciones Unidas).

Fundamental para el desarrollo de estructuras y la industrialización, es tomar en cuenta las inversiones y de quien provengan, ya que está estrechamente relacionado con el crecimiento económico y la estabilidad social que esta brinde.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 son:

- Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, a más tardar en 2030, aumentar de manera significativa la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

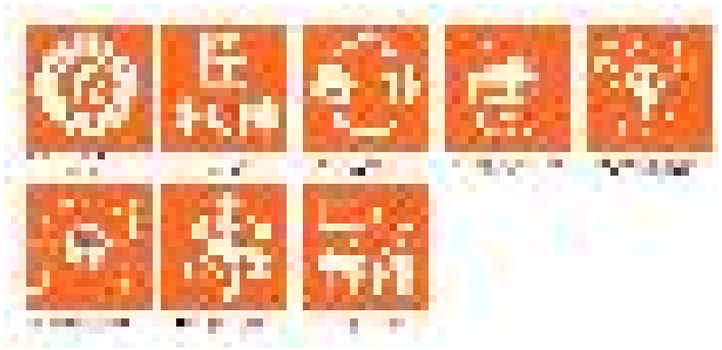
- Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

- Para 2030, mejorar la infraestructura y reajustar las industrias para que sean sostenibles, usando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades.

- Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo, así como aumentar los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.

• Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

• Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020.

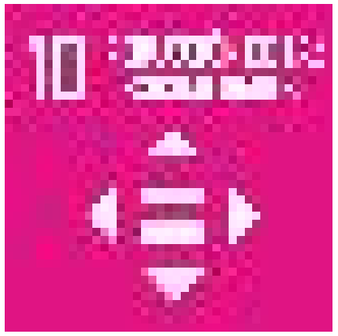


Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 10:**
  Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

En el mundo actualmente se viven diferentes tipos de desigualdades, iniciando desde los mismos ciudadanos, accesos a atenciones prioritarias que se deben brindar desde los gobiernos, hasta entre países y sus gobernantes. El crecimiento económico no es lo suficiente para la erradicación de las desigualdad y más aun tomando en cuenta las dimensiones del desarrollo sostenible que son: economía, social y ambiente.

El ODS 10 fija sus acciones para luchar contra la disminución de las desigualdades, generar estrategias colaborativas que todos salgan beneficiados, fortalecer vías de trabajo de países en vías de desarrollo, brindando asesorías de los demás países, generar alianzas, consensos para crecimiento económico.



Fuente: Naciones Unidas

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 son:

• Lograr progresivamente el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

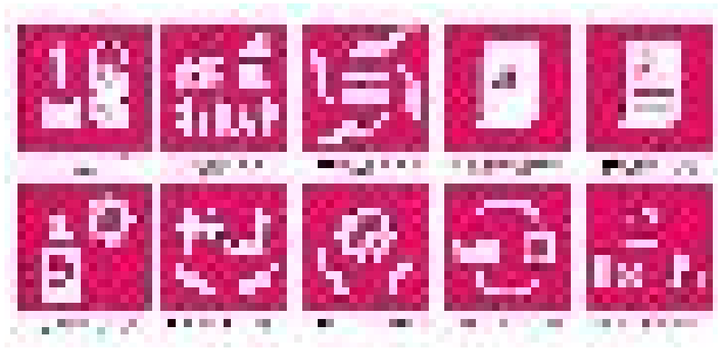
• Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

• Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

• Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

• Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.

• Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 11:**
  Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La urbanización de las ciudades enfrenta diferentes retos como la falta de fondos para prestar servicios básicos, la insuficiencia de viviendas seguras. El acelerado crecimiento no planifico y autorizado por especialistas, causa congestión y deficiencia en los proyectos, "*la rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados*" (Organizacion de las Naciones Unidas).



Fuente: Naciones Unidas

El futuro que deseamos conseguir en las ciudades, está fijado en las acciones a tomar de los ODS 11, "*las ciudades son incubadoras de innovación y ayudan a aumentar el empleo y el crecimiento económico*" (Organizacion de las Naciones Unidas, 2017), ciudades llenas de oportunidades de calidad, libre acceso garantizado de servicios básicos, transportes y viviendas aptas.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 son:

• Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

• Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

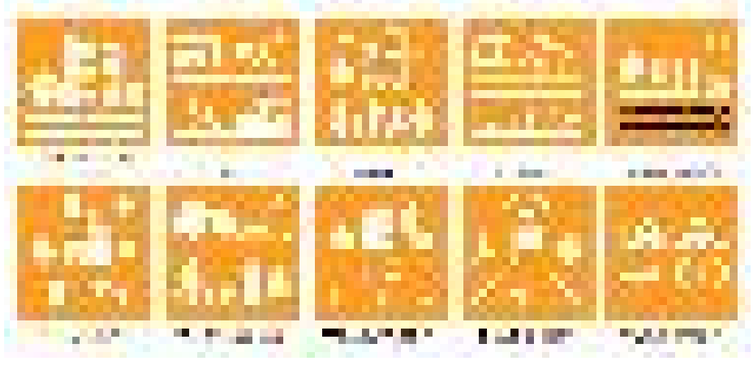
• Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

- Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

- Para 2030, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



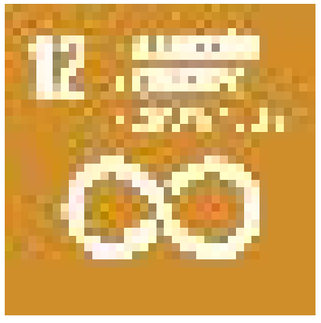
Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 12:**
  Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

La producción desmedida, el consumo no sostenible, produce graves consecuencias ambientales.

El ODS 12 habla de las formas de producción y consumo sostenible, eco amigable, reducir contaminantes, adquiriendo artículos que, en la medida de lo posible, colaboren desde el emprendimiento y desarrollo local. Implementar recursos biodegradables, es responsabilidad de las personas, así como elegir modos de vida sostenible para lograr una mejor calidad de vida.

Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 son:



Fuente: Naciones Unidas

- Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

- Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos percapita y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

- Lograr la gestión de productos químicos y de todos los desechos de forma ecológica en conformidad con los marcos internacionales convenidos. Reducir al mínimo efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

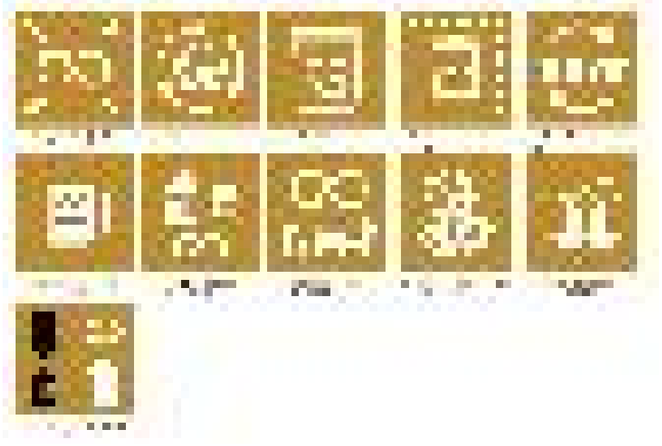
• Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

• Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

• Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

• Velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

• Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 13:**
  Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Fuente: Naciones Unidas

El calentamiento global es la causa de los abruptos cambios climáticos que el mundo tiene; las altas emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por los seres humanos, producen efectos negativos tanto en el mundo, la naturaleza, como en los seres humanos y la economía.

En el 2016 se firmó el acuerdo de Paris con el fin de hacer frente al cambio climático, teniendo como objetivo bajar 2 grados la temperatura global.

El ODS 13 fija sus acciones para tomar las medidas necesarias para mermar los daños que se le está causando a la tierra, a la naturaleza. Reforzar las capacidades de los países, en el marco de sus estrategias, para combatir el cambio climático.

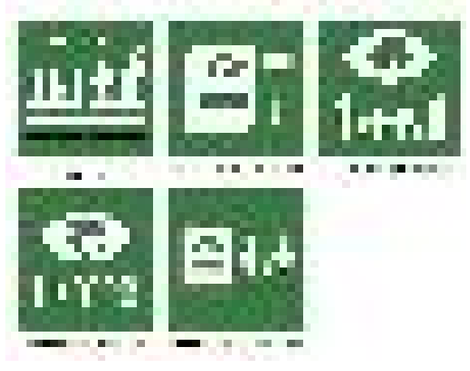
Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 son:

• Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

• Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

• Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

• Promover mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaz en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

• **Objetivo 14:**
Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

El océano del mundo no es solo fuente de vida, impulsa que la tierra sea un lugar habitable, escenario principal del comercio y transporte intercontinental. Actualmente existe un "*deterioro continuo de las aguas costeras debido a la contaminación y a la acidificación de los océanos que está teniendo un efecto adverso sobre el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad*" (Organizacion de las Naciones Unidas).

El ODS 14 fija sus acciones para preservar la vida marina de los océanos del mundo, para esto es urgente la regulación del control de sobrepesca, una gestión minuciosas y cuidadosa de este "*recurso mundial esencial es una característica clave de un futuro sostenible*"
(Organizacion de las Naciones Unidas).



Fuente: Naciones Unidas

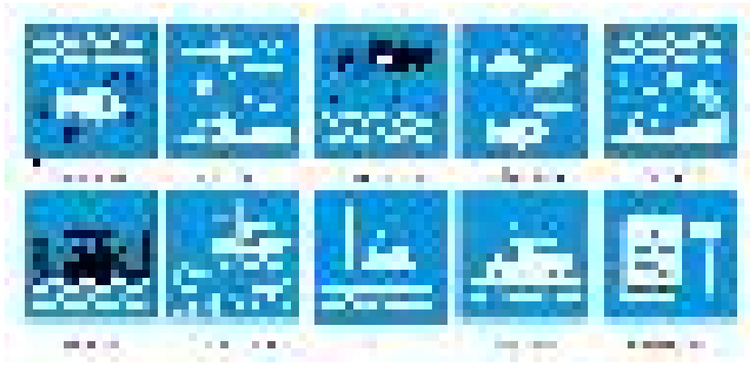
Las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 son:

• Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.

• Para 2030, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

• Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados.

• Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

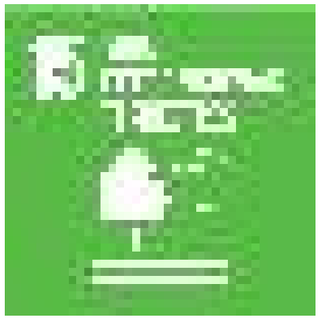


Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 15:**
  Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la deforestación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

La amenaza a las especies silvestres y los ecosistemas del mundo es permanente, “*Más del 30% de la superficie de la tierra está cubierta por bosques y los árboles son elementos esenciales para frenar el cambio climático.*” (EduCo, 2019)

El ODS 15 fija sus acciones en proteger los bosques, y luchar contra la deforestación y la desertificación y constituyen retos para llegar al desarrollo sostenible.



Fuente: Naciones Unidas

Las metas propuestas en el ODS 15 son:

• Para 2030, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

• Para 2030, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

• Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

• Velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

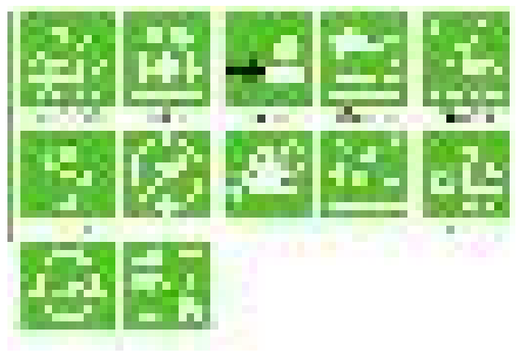
• Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

• Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

• Para 2030, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

• Para 2030, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

• Movilizar y aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

- **Objetivo 16:**
  Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.



Fuente: Naciones Unidas

Las inseguridades, el acceso limitado a la justicia, los conflictos, las guerras, personas que viven permanentemente en amenaza y están huyendo, son una grave amenaza para el desarrollo sostenible y promoción de la paz en los países miembros.

El ODS fija su accionar en la promoción de la paz para lograr sociedades pacificas e inclusivas, ejes estratégicos para el desarrollo sostenible; la clave también se encuentra en las legislaciones y su impulso de efectividad de la protección de los derechos de las personas.

Las metas propuestas en el 16 ODS:

• Reducir considerablemente las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

• Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.

• Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

- Reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas; fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

- Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.

- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todo nivel.

- Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

- Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir la delincuencia.

- Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

- **Objetivo 17:**
  Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Fuente: Naciones Unidas

La consolidación estratégica de asociaciones mundiales se las necesita para hacer realidad el desarrollo sostenible, para que un "programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas en sus diferente niveles, sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta" (Organizacion de las Naciones Unidas).

Las metas propuestas en el 17 ODS:

Finanzas

- Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

- Movilizar recursos financieros adicionales procedentes de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

Tecnología

• Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.

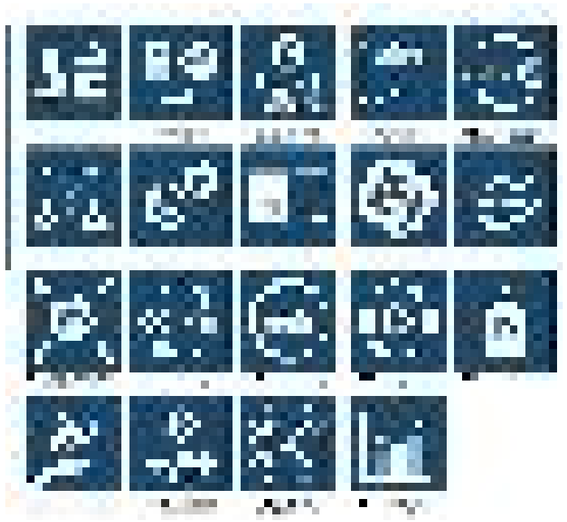
Creación de capacidad

• Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

Alianzas entre múltiples interesados

• Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

• Alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.



Fuente: ALMAGRA Cultura y Naturaleza

Habitat III

En Quito Ecuador, del 17 al 20 de octubre del 2016, la asamblea general de las Naciones Unidas convocó, a los representantes de los países miembros, a la conferencia de Vivienda y el Desarrollo Humano Hábitat III, para reforzar el compromiso global con la urbanización sostenible, muchos de los cuales están contenidos en los ODS y enfocados en la implementación de la agenda aprobada en el año 2015.

La mesa de trabajo de Hábitat III representa las ideas, la ilusión y los esfuerzos que se realizan para lograr un futuro mejor y sostenible, en el que todas las personas gocen de oportunidades equitativas, beneficios, y trato igualitario de derechos.

"*Orientada a la acción que busca un cambio de paradigma que orienta políticas, programas y proyectos, y traza una senda para el desarrollo urbano sostenible. Establece un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, y en el que la comunidad internacional reconsidere los sistemas urbanos y la forma física de nuestros espacios urbanos como un medio para lograrlo*" (CEPAL, 2017).

La nueva agenda urbana del 2016 se basa en la ciencia de la urbanidad, de las ciudades; establece normas, reglas para la planificación de la construcción, gestión y desarrollo de las zonas urbanas, "*incorpora nuevos reconocimientos de la correlación entre la buena urbanización y el desarrollo. Subraya los vínculos entre la buena urbanización y la creación de empleo, las oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida*" (CEPAL, 2017). Todas las actividades, planes, programas y proyectos que se enfoquen y respalden de la agenda urbana, tiene su respaldo de trabajo el objetivo de desarrollo sostenible 11.



Fuente: FLACSO

4.2 ¿Cómo hacer un proyecto Social?

4.2.1 MARCO CONCEPTUAL

El vocablo proyecto viene del latín “proiectum” que se traduce “lanzar hacia adelante”. Para generar un cambio sustancial, el planteamiento del proyecto es la principal herramienta que se debe tener presente; se puede tomar de base los objetivos del desarrollo sostenible, el cual debe estar articulado con la detección del problema.

¿Qué es Proyecto Social?

El término “PROYECTO SOCIAL” comprende toda acción social, individual y colectiva, en miras de aplicación de actos que produzcan cambios positivos que enriquezcan el entorno que se encuentra afectado por las problemáticas de su misma realidad.

Con el Proyecto se aspira lograr el cambio deseado, aspirando un avance positivo y mejorar las realidades de sujetos específicamente involucrados.

El proyecto social es la expresión de estrategia, eficacia, eficiencia y técnica de soluciones a los problemas detectados; van a ser exploradas las mejores opciones para llegar a los objetivos.

Permite inducir un cambio a partir de las iniciativas de los mismos actores. “*La transformación social vía proyectos implica una gestión local que construye nuevas estructuras de oportunidades y mayores espacios de libertad para los habitantes, creando así un entorno favorable*” (Vaca-Tabira & Herrera, 2016). Los objetivos del proyecto deben tener una armonía con lo planteado en los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda del 2030.

Un proyecto es la respuesta clara y efectiva a varias preguntas:

QUÉ	(Título) Naturaleza, Razón Central del Proyecto
POR QUÉ	Origen – Diagnóstico – Problema -Justificación – Fundamento
DESDE DÓNDE	Fundamentación Teórica Conceptual – Enfoques - Modelos
PARA QUÉ	Objetivos - Cambios Medibles a Alcanzar
PARA QUIÉN	Población Objetivo con Todas sus características
CON QUIÉN	Aliados Estratégicos – Mapa De Actores
CÚANDO	Tiempos de inicio y fin – Metas – Fases
DÓNDE	Localización y Delimitación Geográfica

CÓMO	Estrategias - Metodologías -actividades
QUIÉNES	Equipo Ejecutor - Coordinador y Financiero -Institucionalidad de Apoyo
CON QUÉ	Recursos Financieros – Materiales Equipos – Infraestructura – Contraparte -Costos a solicitar
CÓMO EVALUAR	Plan de Monitoreo y Evaluación

Fuente: Sandra Cervantes (2020)

Características de un Proyecto Social

Tienen una serie de características:

- Cuentan con un propósito.
- Se resumen en los objetivos.
- Se han de ajustar a un plazo de tiempo.
- Cuentan con, al menos, una fase de planificación, una de ejecución y una de entrega.
- Se orientan a la consecución de un resultado.
- Involucran a personas, que actúan en base a distintos roles y responsabilidades.
- Han de sujetarse a un seguimiento para garantizar que el resultado sea el esperado.

(Tipos de proyectos y sus principales características, 2020)

Importancia de Proyecto Social

La importancia del proyecto social radica en resolver la problemática presente, la necesidad o la carencia; es por ello que se debe tomar muy en cuenta la responsabilidad que implica el diseño de un proyecto social. Los objetivos deben ser claros y planteados para aportar cambios positivos a la comunidad, barrios y a sus familias, con miras a promover mejoras, desarrollo y el respeto a los derechos humanos.

Es muy importante que la estructura, descripción e implementación del proyecto esté orientado a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y marcada con una de las metas.

4.2.2 Tipos de Proyectos Sociales

Existen muchos tipos de proyectos, pero los más comunes son:

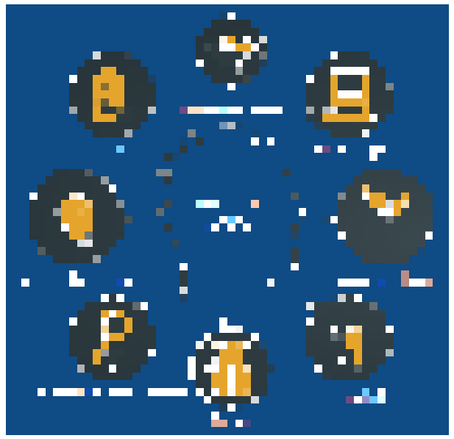
- **Según el grado de dificultad**

Proyectos simples:

Tareas no presentan demasiada complejidad y se pueden hacer en un tiempo corto.

Proyectos complejos:

Mayor planificación y las tareas son numerosas, requieren de una organización diferente a la un proyecto simple. Mayor detalle en referencia a su magnitud.



Fuente: Jábega Social

- **Según la procedencia del capital:**

Proyectos públicos:

Se financia de presupuesto estatal de la misma planificación presupuestaria de las instituciones gubernamentales.

Proyectos privados:

Iniciativa privada, en especial de empresas con capital particular, propio manejo monetario de capitales.

Proyectos mixtos:

Combinan las dos formas de financiación: la pública y de entidades privadas.

Al tener variedad de proyectos, debemos ser estratégicos al momento de plantearlo, buscar los medios que beneficien al entorno en la medida de sus posibilidades. Las alianzas con instituciones cercanas al lugar de implantación del proyecto.

Base de Diseño

En la elaboración de los proyectos sociales existe una palabra clave que es la participación, lo que implica establecer un plan de trabajo muy claro para esa participación y que se generen acuerdos al fijar objetivos, tiempos, recursos y metodología.

En la primera fase de diagnóstico, se elabora un documento que recoja y sistematice el proceso y los datos obtenidos de cada uno de los grupos con quien se trabajó.

- **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO**

Los proyectos exitosos son los participativos, que valoran y rescatan sus prácticas culturales y organizaciones sociales, los cambios responden a demandas sentidas por la comunidad. Una vez identificados los problemas, se requiere realizar un análisis mucho más profundo de las condiciones. Emprenden en la búsqueda de mayor información, datos estadísticos de fuentes confiables ya sea del propio municipio o del Estado.

El diagnóstico es el primer análisis, la interpretación del problema identificado, debe ser objetivo. Al identificar el problema se va a fijar en los "*problemas prioritarios, causas, efectos, las posibles áreas o focos de intervención y también las eventuales soluciones de dichos problemas. Un buen diagnóstico debe de ser capaz de mostrar (…)*

la realidad sobre la cual se desea intervenir a través el proyecto para cambiarla o investigarla. Una vez presentada dicha realidad, se deberán indicar las principales causas que la originan, para finalmente señalar e identificar perfectamente sobre cuál de todas ellas se centrara el proyecto" (Ramon, 1995).

El diagnóstico bien estructurado e investigado, tiene la capacidad de responder preguntas planteadas para su verificación.



Fuente: Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base

¿Cuáles son los problemas que afectan al entorno?

El diagnóstico debe expresar la prioridad, la "*manera de fundamentar y justificar la necesidad de intervenir recursos para su solución (...) el diagnóstico se deberá hacer visible el que la intervención propuesta con el proyecto, es una solución adecuada y viable para el problema en cuestión*" (Ramon, 1995).

¿Quiénes definen el problema?

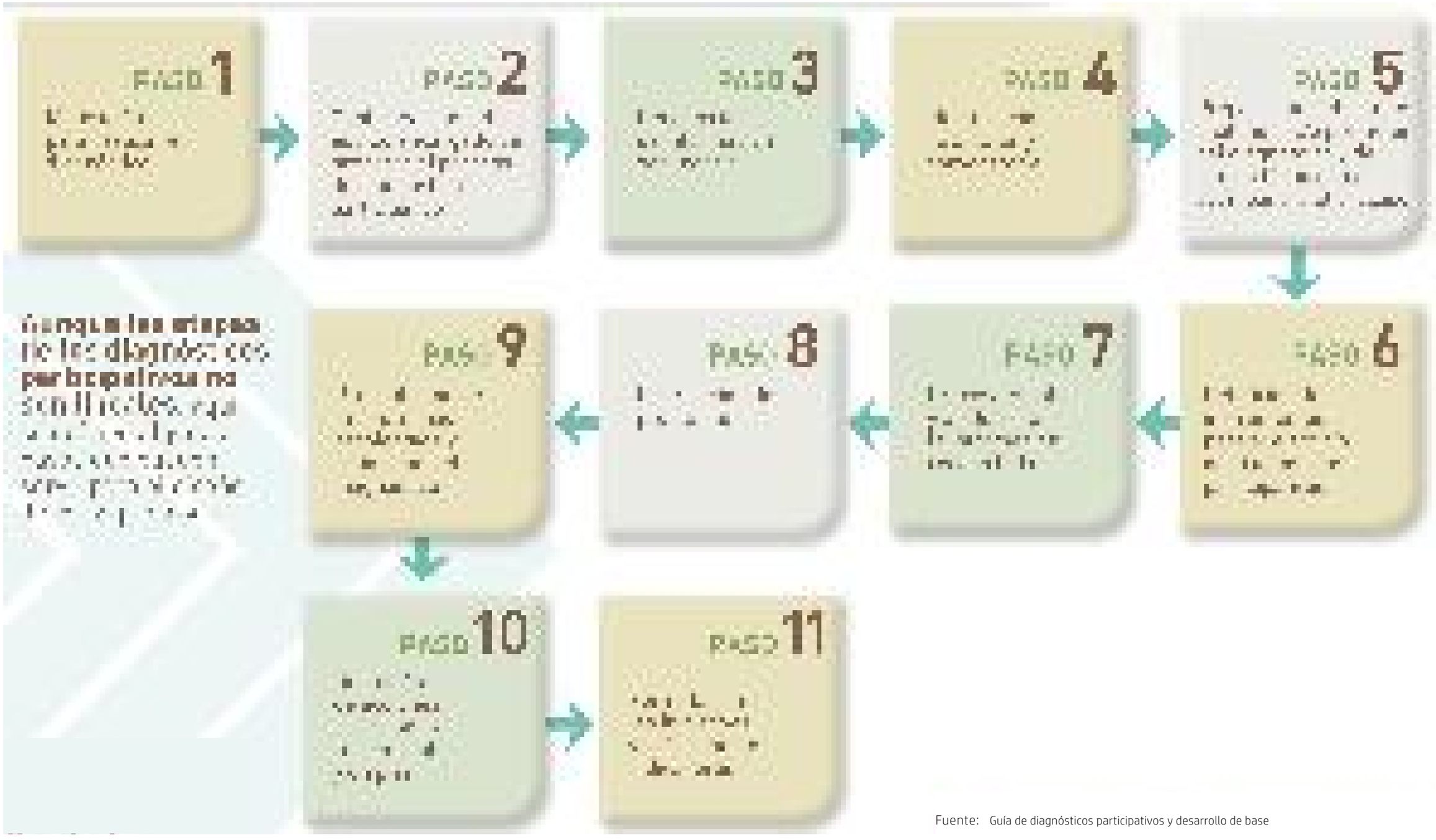
El grupo social beneficiario del proyecto, caracterizando la situación en la que se encuentran, lo que sienten, lo que viven.

¿Cuáles son las causas y efectos principales del problema?

Se deberán exponer los principales problemas de los grupos afectados.

- Identificación de quienes pertenecen al grupo de afectados por el problema
- Delinear el estado real del problema
- Marcar las estrategias, con los recursos disponibles para la solución del problema
- Posibles resultados de las acciones destinadas de los involucrados antes de la situación del problema.

El diagnóstico es fundamental en la construcción de proyectos sociales; nos permite ver la situación actual y la magnitud del problema. Una vez analizado toda la información derivada del problema, vamos a identificar su nivel de importancia; para ello usamos las herramientas de diagnóstico. Nos permite describir el problema social mientras nos permite conocer y comprender la relación de la causa y efecto del mismo.



Fuente: Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base

4.2.3 Herramientas para hacer diagnóstico

- **Entrevistas**

La entrevista es un intercambio de ideas y opiniones de comunicación directa con los grupos de vecinos por edad o por su interés de participar en el proyecto. En base a preguntas se recogerán todos los criterios y sentires de los involucrados en el proyecto.

La entrevista puede ser:

Entrevista de la comunidad:

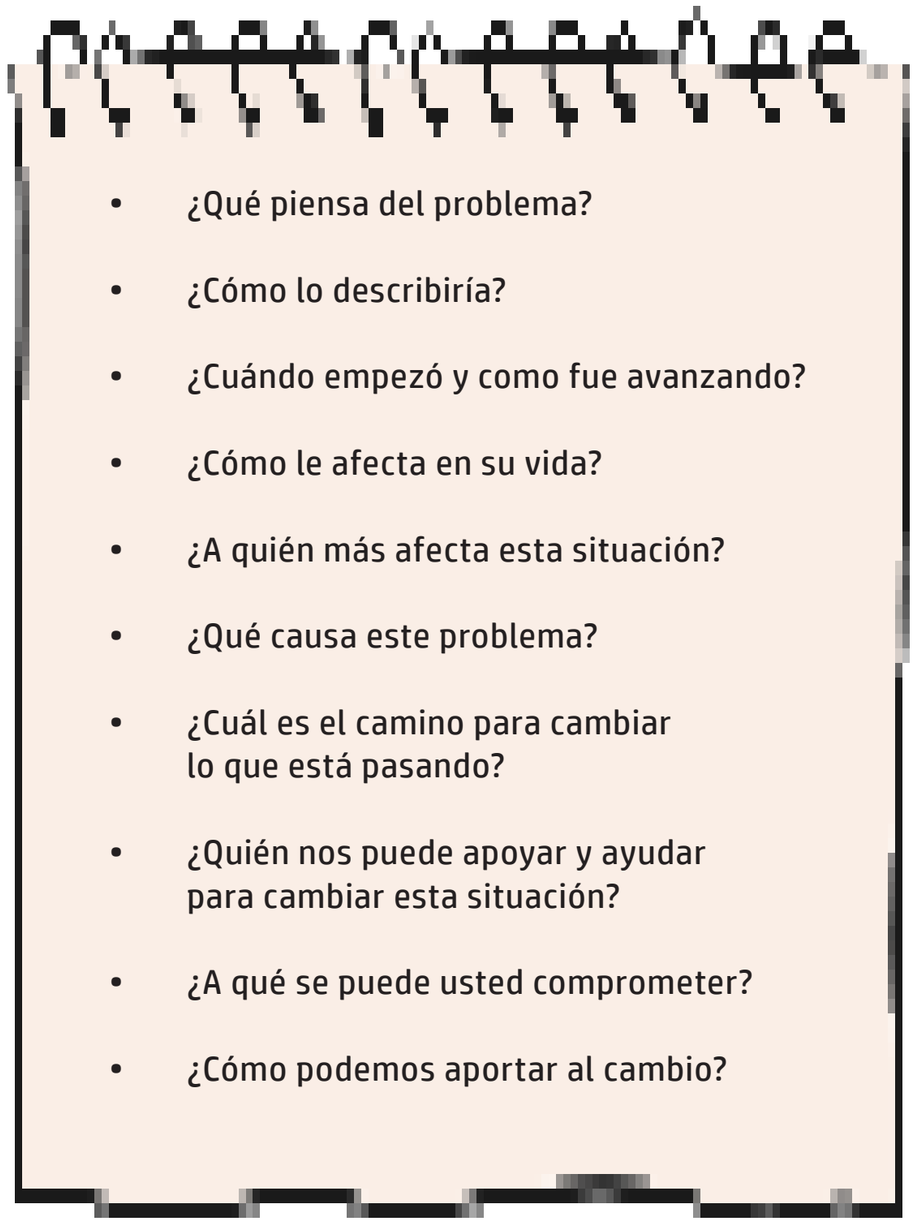
Las personas que específicamente habitan en el sector que se va a realizar la entrevista para reunir información acerca del problema que afecta.

Entrevista con grupos temáticos:

Al agrupar a personas con una característica en común, vamos a delimitar el tema muy específicamente.

Entrevista con informantes claves:

Determinadas personas que representan obtener la información necesaria para temas concretos.



- **Mapa de ideas**

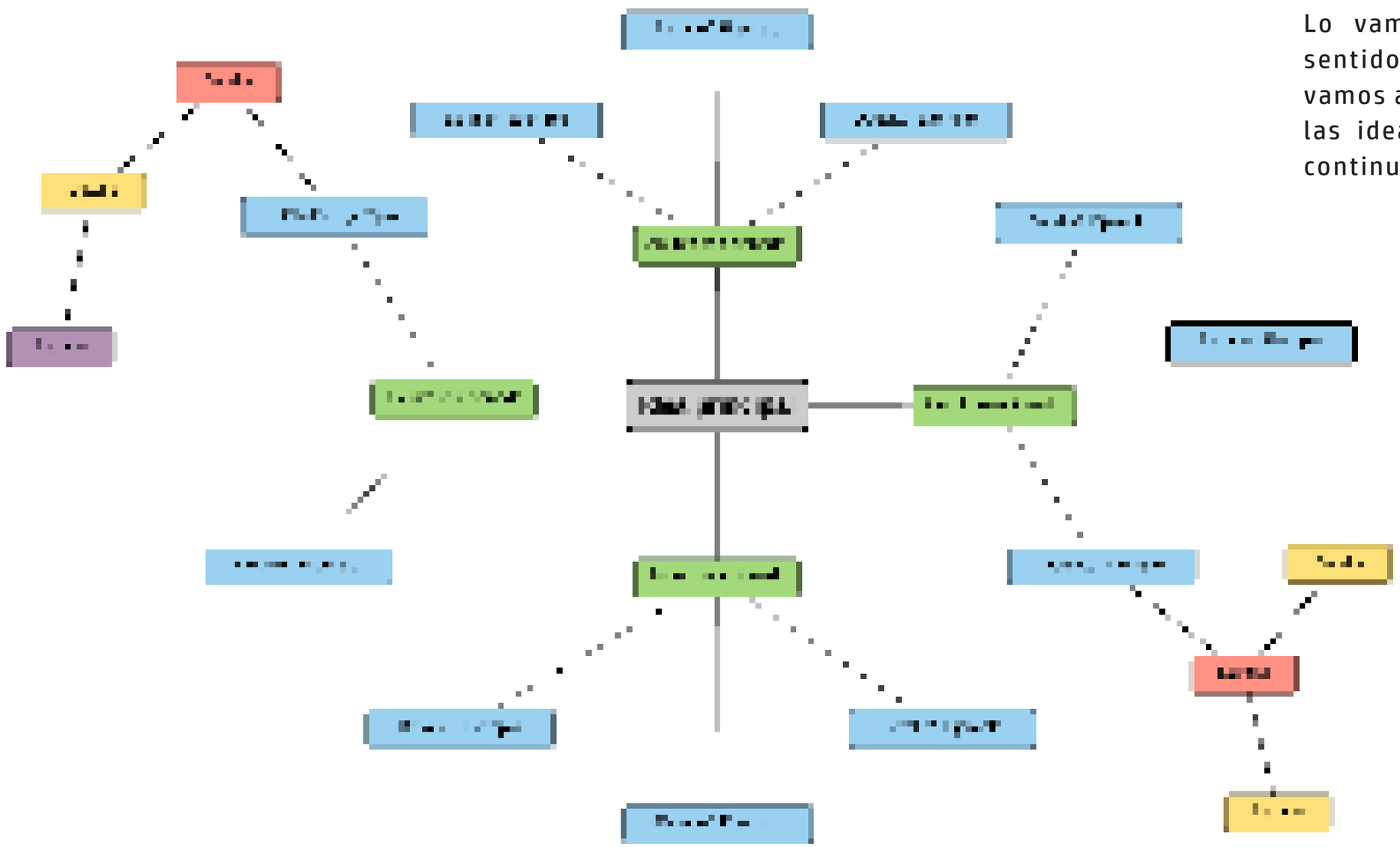
El objetivo del mapa de ideas es construir de manera colectiva el concepto de la situación a tratar, es decir, al momento de trabajar con un grupo meta o grupo de personas beneficiarias del proyecto social que estamos construyendo, ellos van a ser los responsables de caracterizar los problemas desde un mapa de ideas.

1. Buscar el tema central, el problema central.

2. Posterior a ello, vamos a identificar qué situaciones secundan al problema central.

3. Y de la misma forma, qué causas menores aportan para que el problema central exista.

Lo vamos a ir escribiendo en sentido de las manijas del reloj, y vamos a procurar ir identificando las ideas con colores claves. A continuación un ejemplo



Fuente: lucidchart.com

• Mapa Parlante

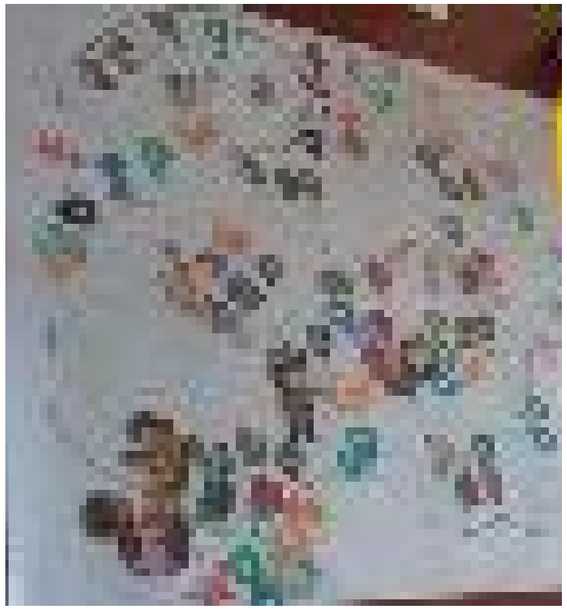
El mapa parlante consiste en hacer "*un croquis de una área geográfica; se utiliza sobre todo en el análisis de la situación y el desarrollo de la visión, el mapa parlante da información acerca de recursos, conflictos y mapas estructura social*" (Fundacion Colombiana de tiempo libre y recreacion , 2009).

La base de la construcción de la dinámica, como su nombre lo dice, es el mapa del lugar; en él se identificarán lugares específicos, características, puntos clave de reunión, parques, puntos de encuentro de diversos grupos, puntos de entretenimiento que estén dibujados en el mismo mapa, y que cada uno de los puntos del mapa esté interpretado por un dibujo o signo que caracterice al punto. Es muy útil para los proyectos de seguridad barrial, cuáles son los puntos seguros y cuáles los lugares de mayor riesgo o inseguridad.

Esta herramienta se llama así porque tiene

"*La posibilidad de hacer hablar a la gente y expresa por sí misma toda la información que en ella plasma la comunidad, "hablan por sí solos". Permite establecer un diálogo mediante la utilización de una representación gráfica de la comunidad y los recursos con los que cuentan, utilizando dibujos, figuras y objetos naturales; así como obtener información socioeconómica y cuantificar mediante el uso de diversos objetos locales*".

A continuación un ejemplo de un mapa parlante:



Autora: Daleska Puruncajas

• Árbol de problemas

Para la construcción del árbol de problemas se procede a:

1. Identificar a los beneficiarios del proyecto que se plantea. Definir y describir quienes serán los beneficiarios de la intervención.

2. Determinar los principales problemas que afectan.

3. Análisis y elección del problema central.

4. Análisis y descripción de las causas del problema central

5. Identificar los efectos principales del problema

Tronco: Identificado el problema central.

Raíz: Identificación de las causas del problema.

Copa: Efectos y consecuencias del problema.



Fuente: Jaime Tejada - slideshare.com

El problema central del árbol, representa el estado existente, lo que se están viviendo, la realidad. Un error común en la redacción, es considerar que el problema es la ausencia de una solución. Por ejemplo, es incorrecto redactar "*falta de control policial*", cuando el problema es "*aumento de robos en unidades del trasporte público*". CCervantes S. 2020)

Con toda la información que nos da el diagnóstico participativo, podemos escribir nuestro proyecto.

4.2.4 Diseño del proyecto

- **Estructura**

1. Carátula

Nombre del proyecto, lugar, tiempo de duración, fecha de inicio y finalización, nombre de la institución y de las personas responsables.

2. Índice

3. Datos de identificación

Nombre del proyecto, lugar, tiempo de duración, fecha de inicio y finalización, nombre de la institución y de las personas responsables, beneficiarios, presupuesto.

4. Resumen ejecutivo

5. Contexto del proyecto

Antecedentes.- Descripción del escenario, las circunstancias más importantes, que permitan comprender de mejor forma dónde y por qué se busca trabajar este proyecto, experiencias anteriores.

Justificación.- Por qué es importante; qué problema soluciona y cuál es la base legal o base normativa que ampara este trabajo.

Metodología.- Cómo se va a trabajar.

6. Beneficiarios

Número total de beneficiarios, y sus características de género, edad, sus características de salud, escolaridad, discapacidad, situación socioeconómica.

7. Mapa de Actores se puede trabajar con al siguiente matriz

GRUPO	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS
Municipio	¿Cuál es su interés en el proyecto?		Económicos, humanos, materiales y normativos
Ong			
Comité barrial			
Vecinos			

Fuente: Conexión Educativa

- https://conexioneducativasite.wordpress.com/2016/10/30/ejemplo-de-matriz-de-involucrados/ -

8. El problema

Sale del árbol de problemas, lo redactamos identificando las causas y los efectos en la comunidad.

9. Los objetivos Sale del árbol de objetivos

10. Matriz del marco lógico

11. Programación de actividades

12. Presupuesto

Cada municipio, institución estatal, ONG, empresas privadas, tienen sus formatos que piden ser llenados a quienes piden su apoyo para financiar o aprobar proyectos sociales, unos son muy simples y sencillos y otros más complejos como la utilización del enfoque de marco lógico.

En base a la información del diagnóstico y del árbol de problemas, se puede iniciar identificando los objetivos del proyecto.

- **Antecedentes**

Información de la organización, datos de los responsables, datos de reconocimiento legal, tiempo de funcionamiento, otros proyectos ejecutados.

- **Justificación**

Hace referencia a la situación concreta y las posibilidades reales de las garantías del éxito del proyecto. Al señalar la situación de necesidad se señala el grado de incidencia y sus consecuencias.

Será preciso concretar cuales son las posibilidades reales del proyecto y la disponibilidad de recursos económicos, técnicos o materiales; es importante recoger las experiencias anteriores.

Para escribir la justificación del proyecto social se tomará en cuenta:

- **Explicar la prioridad y urgencia del problema a detalle, definir las principales zonas afectadas y la población.**

- **Justificar por qué el proyecto que se presenta, es la mejor alternativa para la solución del problema.**

• Objetivos

Escribir los objetivos del proyecto social tiene la función de describir la transformación del problema central, se deberá construir las soluciones a los problemas identificados desde el proceso de observación. Los objetivos de los proyectos apuntan a los cambios esperados que se describen desde los objetivos generales tanto como los específicos.

Todos los objetivos inician con un verbo conjugado en infinitivo es decir terminan en: ir, ar, er.

• Generales

Está relacionado con el título del proyecto, se transforma y escribe el problema central, en forma positiva, es como queremos que sea nuestra nueva realidad, buscamos generar el impacto de solución. Contiene a todos los objetivos específicos de una forma general. (Generar, promover, fortalecer)

• Específicos

Debe tener un máximo de tres objetivos relacionados a lo que se quiere hacer, identifican en camino a seguir. Son el medio necesario para cumplir con el objetivo general, representa lo que debe hacer en el proyecto para alcanzar los recursos planteados y la generación de actividades. (Capacitar, producir, desarrollar, organizar)

• Árbol de Objetivos

En una misma ejecución que se construyó el árbol de problemas, vamos hacer un árbol de objetivos, utilizándolo como una estructura que aporte a la construcción del proyecto. Se la construye de la siguiente manera:

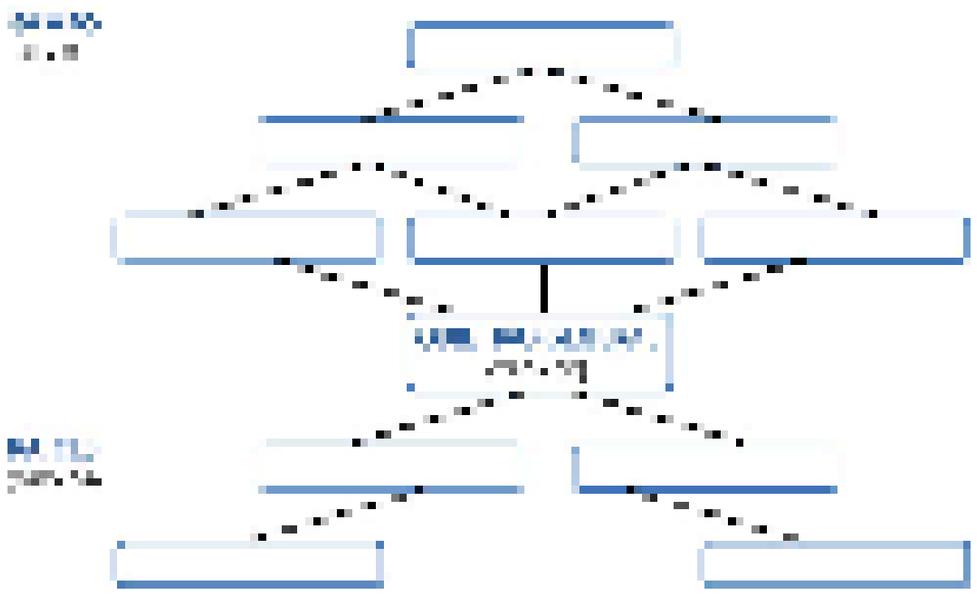
- A partir del árbol de problemas se implantan los cambios de la situación negativa que se registra, deseamos transformar la realidad a situaciones positivas.

- Se revisan los objetivos específicos en función de los generales y estos se van agregando, dependiendo del problema y del proceso de revisión.

- Estudiar la lógica que existe en cuanto a los objetivos generales y específicos; a lo que se espera lograr y la transformación que se desea realizar.

- Se eliminan objetivos que no aporten al proceso.

El árbol de objetivos refleja los resultados en la parte superior, en la copa; objetivos específicos parte inferior en la raíz, de raíces secundarias se ponen los apoyos requeridos para impulsar la realización de los objetivos específicos, en el tronco se describe el objetivo general y se habla del problema central transformando el cambio esperado.



Fuente: Recursos Grupales

- **Resultados**

Que logra concretar, que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto "*cada objetivo planteado y descrito en el proyecto, le corresponderá al menos un producto o resultado*", (Ramon, 1995), durante la realización del proyecto se pueden generar resultados no esperados, los cuales nos servirán para el momento de evaluación del proyecto. Son igual de importantes a los resultados planificados y esperados.

- **Actividades**

Producir un conjunto de acciones y tareas que estén focalizadas en alcanzar los resultados esperados descritos en los objetivos, "*cada producto y lo resultado le corresponderá una acción o un conjunto de acciones determinadas y lógicamente relacionadas*" (Ramon, 1995).

Para cumplir las actividades de manera organizada, es recomendable hacer un calendario que tome en cuenta aspectos como la disponibilidad, factibilidad y los beneficiarios del proyecto.

- **Marco Lógico**

La matriz de marco lógico, es la parte vital en la construcción de un proyecto. Es un instrumento de gestión y guía de los proyectos sociales.

Características de Marco Lógico.

- Matriz de 4x4
- Es lógico porque tiene relación entre sus componentes
- Permite fortalecer la preparación y la ejecución de proyectos
- Resume los principales resultados de la preparación del proyecto
- Sirve de base para la programación de la ejecución del proyecto
- Facilita el seguimiento y la evaluación de los resultados de impacto.

Estructura del Marco Lógico.

Nivel de Objetivo:

Esta columna también se la conoce como resumen narrativo del proyecto. Responde a las preguntas:

- ¿A qué objetivo estratégico del programa nacional de desarrollo u objetivo del desarrollo sostenible corresponde?
- ¿Qué se espera lograr con el proyecto?
- ¿Qué bienes o servicios se requiere producir?

Fines:

Los fines son los impactos esperados o efectos derivados del propósito del proyecto. La forma que va a contribuir a ser realidad el objetivo estratégico o el objetivo de desarrollo sostenible. Solo se escribe un fin en el marco lógico.

Propósito:

El propósito es el resultado que asegura la solución del problema. Es, por tanto, el objetivo central del proyecto. Se escribe qué se espera lograr en el proyecto.

Componentes:

Los componentes son los productos resultantes de la ejecución del proyecto. Son los servicios, los resultados de haber ejecutado el proyecto.

Esto constituye la capacidad instalada (recursos materiales, virtuales y humanos), del proyecto y generalmente son: Equipos instaladas, capacidad institucional desarrollada, comunidad educada y organizada. Los bienes y servicios que se esperan producir en el proyecto.

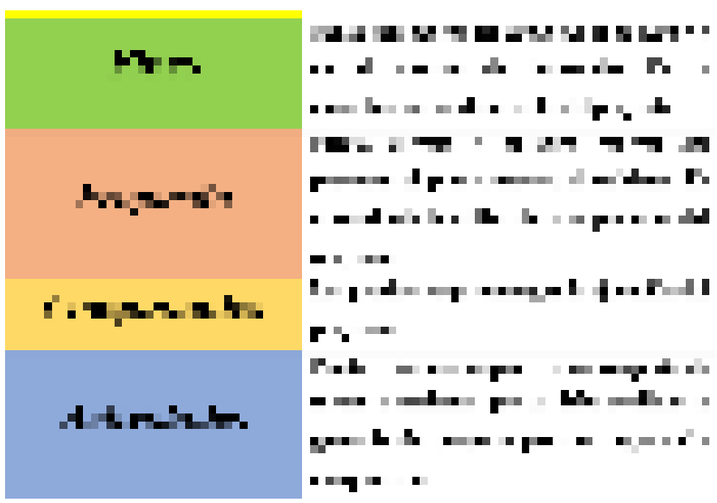
Actividades:

Las actividades son las acciones que se van a realizar para ofrecer el servicio. Las tareas son las tareas o acciones que deben ser realizadas para completar los componentes.

Se presenta a continuación el cuadro de niveles de objetivo:



Marco Lógico significado de los niveles de objetivos:

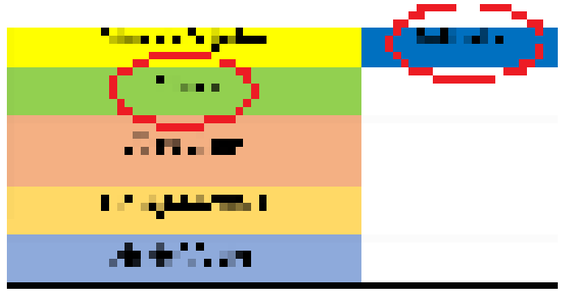


Indicadores:

- Proporcionan la base para supervisar y evaluar el proyecto.
- Definen metas que nos permiten conocer en qué medida se cumplen los objetivos. Para escribir una meta, ésta debe estar compuesta por Calidad, cantidad y tiempo.
- Establece una relación entre dos o más variables
- Deben ser acordados con los involucrados.
- Indica cómo monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos del proyecto



Cruce de cuadro de indicadores con el de niveles de objetivos.



Fines + Indicadores

Miden la contribución al logro del fin a mediano o largo plazo (Impactos).

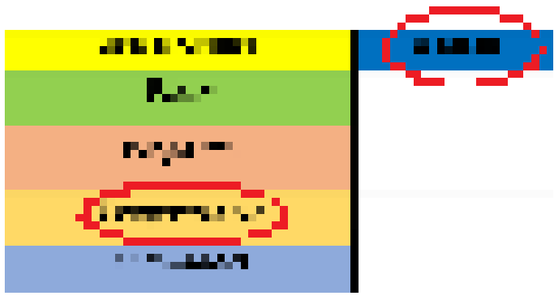
Propósito + Indicadores

Miden el logro de los resultados (eficiencia, eficacia, economía calidad). Base de nuestro análisis de resultado.



Componentes + Indicadores

Miden eficacia, eficiencia y calidad en el logro de los componentes. Enfocados en el grupo meta del proyecto.



Actividades + Indicadores



Miden el costo de las actividades. El costo se expresa en los indicadores de las actividades.

Medios de verificación:

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos (cálculos de los indicadores). Pueden ser: encuestas, material publicado, registros contables, entre otros, todo aspecto que pueda brindar información para alimentar y verificar la ejecución del proyecto.

- Si la información será necesario incluir actividades para obtenerla

- Existen más de una fuente de información, verificar la consistencia de los datos.

Detalle para los medios de verificación.

Fuentes de información: Test de preguntas, encuestas.

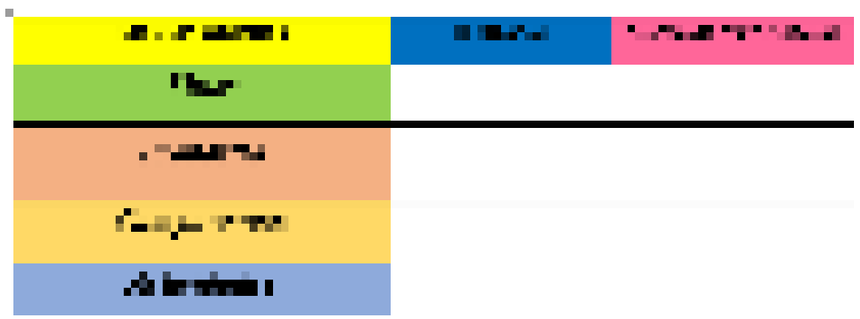
Método de recopilación: Selección de muestra de personas aleatorias.

Frecuencia de recopilación:

Dependiendo de la necesidad del proyecto, se realizará el monitoreo y seguimiento de las actividades descritas. Puede tener un período de semanas o meses.

Modo de distribución:

Se lo pude realizar desde los correos electrónicos, entrevistas personalizadas o programada en diferentes plataformas virtuales, para recopilar la información.



Supuestos:

Cada supuesto corresponde a un riesgo que enfrenta el proyecto. Se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia.

El supuesto se expresa como una condición que tiene que darse para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de los objetivos.

Es importante tomar en cuenta que el análisis de los supuesto se lo hace de abajo hacia arriba.



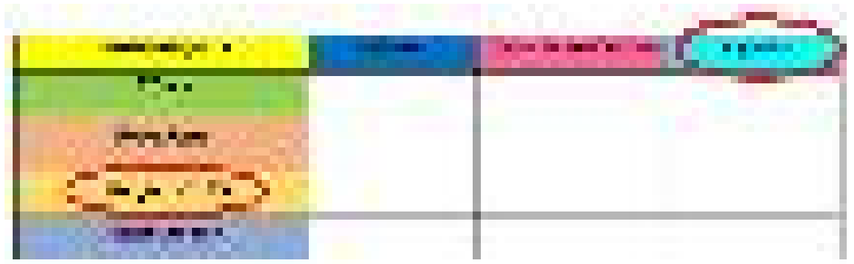
Actividades + Supuestos

Acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.



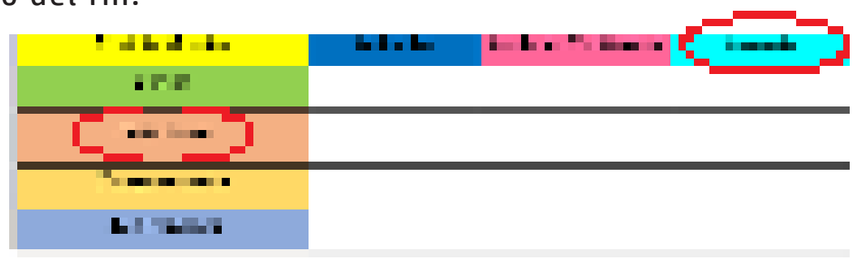
Componentes + Supuestos

Acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que los componentes del proyecto alcancen el propósito.



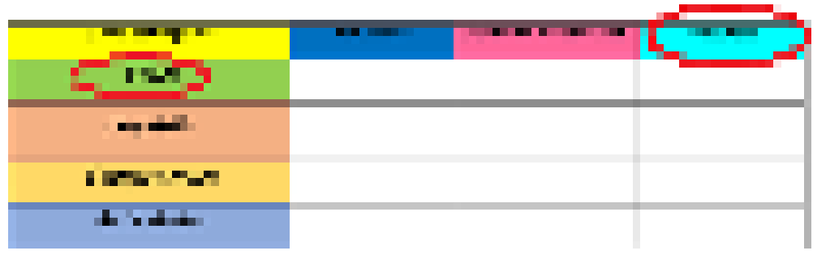
Propósito + Supuestos

Acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el proyecto contribuyan significativamente al logro del fin.



Fines + Supuestos

Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la “sustentabilidad” de los beneficios generados por el proyecto.



- **Propuestas de Evaluación**

En el transcurso del planteamiento, construcción y ejecución, la evolución siempre estuvo presente ya que es un proceso permanente. El BID define al proceso de evaluación de un proyecto social como "*una herramienta de aprendizaje en todos los ciclos del proyecto desde el diseño, hasta la ejecución (...) con el objetivo de establecer algunas normas y patrones para que los procesos y productos de la intervención sean eficaces*" (BID, 1997).

4.2.5 Cronogramas

Para realizar esta calendarización del proyecto, existen diferentes técnicas gráficas de apoyo a la programación que permiten distribuir en el tiempo las distintas actividades y hacen posible una captación rápida y global de la secuencia operativa. El más simple y conocido, es el diagrama de avance, cronograma o diagrama Gantt. De fácil comprensión y de gran utilidad para programar el conjunto de actividades.

- **El Diagrama De Gantt**

La construcción del diagrama Gantt, es el más sencillo y fácil de comprender de todos los métodos gráficos de programación y control.

Es una matriz de doble entrada, en la que se pone en los recuadros, las distintas actividades que componen el proyecto y en las columnas, el tiempo durante el cual se desarrollarán esas actividades del proyecto.

El período de duración representa la barra horizontal frente a cada actividad; la longitud de la barra y colores que se desee poner indica las unidades de tiempo, señalando la fecha de inicio y la fecha de terminación de la actividad.

Proceso que se sigue para la confección del gráfico Gantt

Listado y ordenamiento de actividades

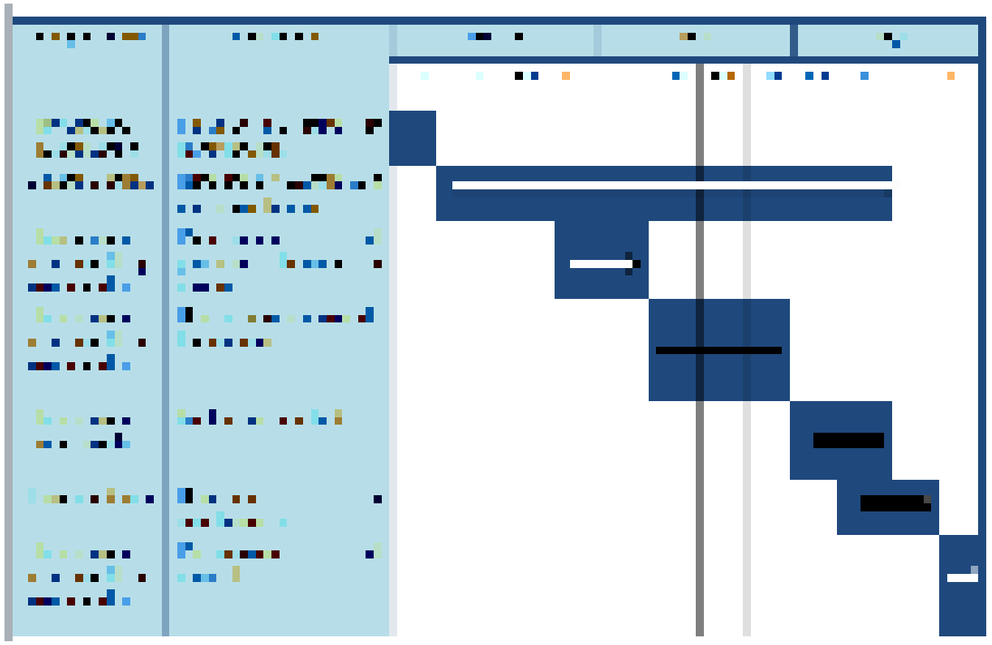
Establecer las actividades, según han de ser realizadas con una secuencia lógica posible, partiendo de la actividad inicial, y terminando con aquella llamada actividad final. Entre la actividad inicial y la actividad final hay que indicar todas las actividades a realizar; se establece la relación de ejecución para el proyecto.

Construcción de barras

La duración de actividades y recursos están estrechamente ligados, para la estimación del tiempo es necesario aproximar el período de tiempo que lleva cada actividad para su realización. Tener presente la disponibilidad de recursos, humanos, técnicos, materiales y financieros, de modo que exista una razonable posibilidad de desarrollar la actividad en el tiempo previsto del cuadro.

Construcción del gráfico

La duración de actividades y recursos están estrechamente ligados, para la estimación del tiempo es necesario aproximar el período de tiempo que lleva cada actividad para su realización. Tener presente la disponibilidad de recursos, humanos, técnicos, materiales y financieros, de modo que exista una razonable posibilidad de desarrollar la actividad en el tiempo previsto del cuadro.



Fuente: Enfermería UNAM

Recursos

Vamos a definir los recursos que se emplearán para la ejecución del proyecto.

Físicos:

Denominados como tangibles, son materiales como: las instalaciones, almacenes, terrenos, centros de distribución, equipos y herramientas a utilizar en el proyecto.

Humanos:

Tomamos muy presente el capital humano al servicio del proyecto. Cada miembro del equipo posee conocimientos y talentos que aportaran al desarrollo del proyecto.

Financieros:

Son los fondos o dinero en efectivo disponible para la ejecución del proyecto.

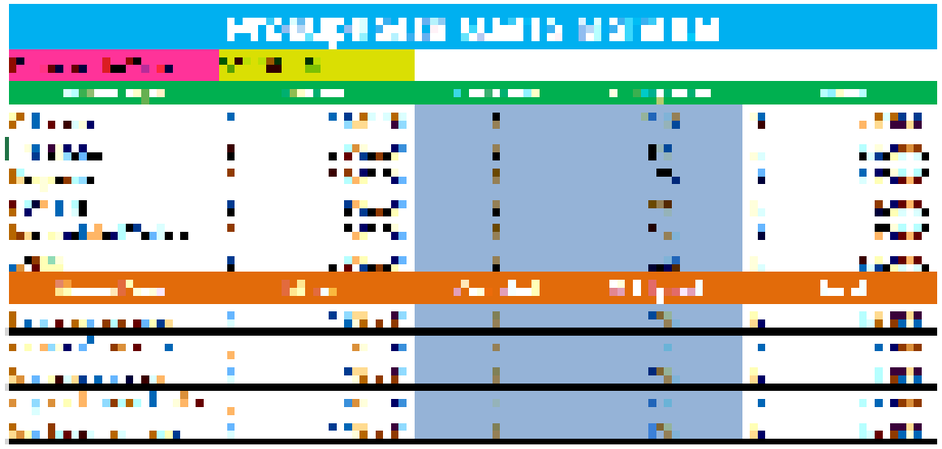
Presupuesto

Es importante reflejar el presupuesto a emplearse en el proyecto. El presupuesto es el valor de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto. El presupuesto va a reflejar todos los gastos e ingresos que estén planificados para el proyecto o se hayan ejecutado durante su ejecución.

En los ingresos debemos de tomar en cuenta:

- Aportación de los usuarios.
- Ingresos generados por la actividad.
- Ayudas.
- Otros ingresos no previstos.

Podemos tomar de referencia estos esquemas, claro está que el presupuesto se lo puede desarrollar en base a la realidad del proyecto, necesidad, recursos empleados y fondo económico disponible.



Fuente: Milformatos by LaComuna

Propuestas de Evaluación

El BID define al proceso de evaluación de un proyecto social como "*una herramienta de aprendizaje de aprendizaje en todos los ciclos del proyecto desde el diseño, hasta la ejecución (...) con el objetivo de establecer algunas normas y patrones para que los procesos y productos de la intervención sean eficaces*" (BID, 1997).

CAPÍTULO 5

LAS OTRAS ECONOMÍAS Y SU POTENCIAL PARA TRASFORMAR NUESTRO ENTORNO: ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, SOSTENIBLE Y CREATIVA

Dacmar Dejaneira Arico Ortiz

Objetivo

Otorgar las herramientas necesarias para que los y las líderes y lideresas barriales conozcan qué son las economías: social y solidaria, sostenible y creativa para motivar a construir experiencias prácticas de estos tipos de economías dentro de sus barrios.

Temas

5.1 La economía como esfera importante dentro de los procesos sociales.....311

5.2 Economía Solidaria.....319

5.3 Economía Sostenible.....329

5.4 Economía Creativa.....335

5.1 La economía como esfera importante dentro de los procesos sociales

5.1.1 MARCO CONCEPTUAL

El ser humano ha llegado hasta donde está por los procesos gregarios y la construcción de sistemas sociales, que permiten organizarse en una comunidad o sociedad, en ésta, se define cómo se piensa y se hace la política, la cultura y la economía. Podemos señalar que nuestra existencia en la vida cotidiana está siempre atravesada por las formas en que la propia comunidad se organiza para hacer cierto tipo de actividad; por tanto el conjunto de acciones individuales son construidas a partir de esos procesos sociales que le hacen cobrar sentido.

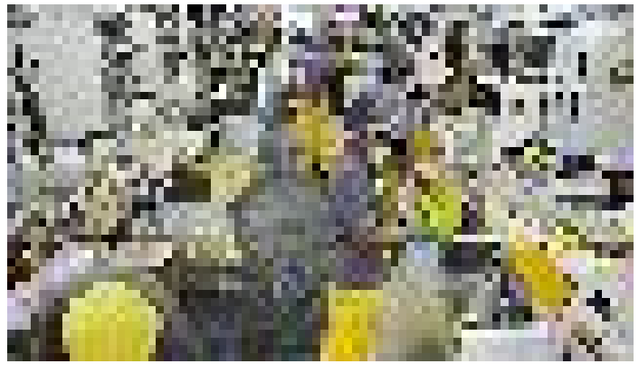
> La relación que establecemos con los medios materiales de existencia y con las personas es fundamental para poder sostener la existencia de una comunidad, a estas relaciones las llamamos económicas.

Y de ahí deducimos que lo económico es el proceso instituido de interacción entre el hombre y su medio ambiente, que tiene como consecuencia un continuo abastecimiento de los medios materiales que necesitan ser satisfechos. Cada período histórico ha configurado maneras de construir lo económico; pero éstas, en la generalidad de los casos, se hallaban enredadas con otros procesos sociales como los religiosos o estéticos.

Polanyi señala que el sentido último de lo económico, es asegurar la existencia de la comunidad, sin embargo, en la actualidad esto ha sido modificado y se ha generado una forma particular de ver a lo económico.

Según Polanyi El término ‘’económico’’ tiene dos significados en la época actual, estos son el formal y el sustantivo.

1) **Formal:** se refiere a la situación concreta de elegir distintos usos de los medios que provoca la insuficiencia de estos medios (necesidades infinitas con recursos limitados),(Polanyi, 2008, p. 238) en esta economía se coloca al humano como un sujeto calculador que está permanentemente decidiendo las formas de asegurar un beneficio grande con los menores costes posibles. Este sistema está basado en el mercado como entidad que se auto-regula a partir de la demanda y la oferta, pero en realidad lo que moviliza a los sujetos a actuar, es el temor al hambre y el deseo de ganancia pues aquí cualquier necesidad humana solo se satisface si ella asegura que produzca ganancia y, por tanto, podemos deducir que la vida de todos quienes conformamos la sociedad desde este concepto, solo es importante porque es un negocio del que se puede conseguir más beneficios. Esta definición suele ser asumida por economistas en general y por los Estados.



Fuente: diario El Comercio Perú

2) Substantivo: referirse a las actividades humanas, significado substantivo, lo económico se deriva de la relación entre el sujeto con los medios de subsistencia (naturaleza y sus semejantes). Según Polanyi podemos interpretarla "*como los rasgos conductuales relativos a la producción y distribución de los medios materiales este sistema está dentro de un proceso general de reproducción de la comunidad*" (Polanyi, 2009, p. 112)

Recuperar la lectura de lo económico nos da la posibilidad de regresar a la reflexión primordial y es cómo vivir en comunidad.



Fuente: Vol.radio

- **El campo de la economía y sus subcampos:** economía empresarial, economía estatal y economía popular

Según José Luis Coraggio, la economía es un espacio de prácticas económicas diferentes y está conformada por tres sectores distintos.

Entendemos por prácticas económicas como las relaciones que los humanos sostenemos tanto con los otros humanos, como con la naturaleza para obtener medios materiales para la subsistencia.

Economía empresarial: **CONFORMADO POR EMPRESAS**

- Sentido: acumulación de capital (ganancias).

- Mecanismos: competencia (ésta no garantiza la persistencia dentro de este sector) aniquila a quienes no sostienen sus niveles de competencia.

- Racionalidad: el hombre como un sujeto egoísta que calcula los medios por el que pierda menos y gane más (medios-fines).

- Articulación: mercado (formador de precios, nos referimos a formador de precios porque el mercado no se auto-regula, sino que es a partir del control monopólico de este que se generan precios, los monopolios muchas veces quiebran a las empresas que no puedan competir, lo hacen a través de técnicas como bajar precios durante un tiempo para luego acabar con las empresas competente y crear monopolios donde una sola empresa controla un producto).



Fuente: diario El Comercio

Economía pública:

CONFORMADO POR UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESTATALES

- Sentido: incentivar el uso de los recursos de la redistribución estatal para asegurar la gobernabilidad y acumular poder.

- Racionalidad: distribución desigual, con esto hacemos referencia a que no se realiza una distribución equitativa de los recursos pues muchas veces, los subsidios están orientados a atender a grupos económicos que no son la gran mayoría,

- Articulación: estructura burocrática administrativa.

Economía popular:

UNIDAD FAMILIAR Y COMUNIDADES

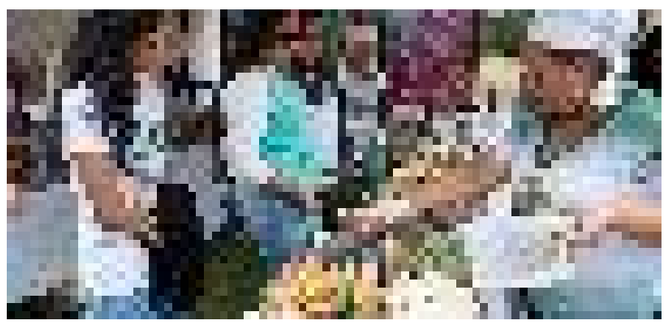
- Sentido: acumular a niveles elementales, ésta tiene como objetivo principal, sostener a los miembros que conforman la familia y también ayudar a la comunidad que les rodea.

- Mecanismo: competencia, solidaridad, reciprocidad o redistribución buscan acumular y usar la riqueza para subsistir.

- Racionalidad: garantizar la reproducción biológica y social de la vida de sus miembros.

- Articulación: redes de competencia; reciprocidad y redistribución.

La economía popular contiene muchas prácticas solidarias, sólo que éstas no pueden extenderse como propuesta interna, es por esto necesario realizar una esfera de la economía solidaria que amplíe los alcances y las relaciones de solidaridad.



Fuente: diario El Telégrafo

- Prácticas disidentes de la economía (formal) utilitaria

Explicado todo lo anterior, reconocemos que las relaciones entre humanos y a su vez con la naturaleza, pasa por diferentes principios que institucionalizados generan sentidos en la economía y por esto podemos afirmar que existen economías diversas que tienen como principios la asociatividad; la gestión democrática de la empresa; el pensar a la naturaleza como entidad que debe ser cuidada en el proceso de producción de bienes materiales, estos principios generaran un sentido a la economía y es priorizar el desarrollo del hombre en armonía con el ambiente.

Por tanto, la economía de mercado no es ni la última ni la primera forma de hacer economía por lo que aquí asumimos que “la economía es plural” y entonces desconocemos y cuestionamos las premisas como fundantes de la economía: la autonomización del mercado de las esferas de lo social; el mercado como ente autorregulado; la existencia de un hombre calculador como sujeto social (hombre económico).

Estas premisas solo se cumplirían si se aniquila y condena a una gran cantidad de población y naturaleza; como respuesta a esto, la economía plural rescata prácticas económicas como la redistribución y la reciprocidad.

5.2 Economía solidaria

5.2.1 MARCO CONCEPTUAL

Es un enfoque interpretativo de la actividad económica que plantea que la sociedad pueda retomar la posibilidad de organizar su economía y no ser organizada por la economía, que tenga como principio o sentido fundamental la reproducción amplia de la vida de la comunidad (Coraggio, 2013).

"*El termino de economía solidaria nació en la década de 1990 para definir diversas actividades económicas organizadas según principios de cooperación, autonomía y gestión democrática, lo que tienen en común estas actividades es la primacía de la solidaridad sobre el interés individual y la ganancia material, reflejada en la socialización de los recursos productivos y la adopción de criterios igualitarios*" (Laville & Gaiger, 2009, p. 170).



Fuente: diario La Hora

La economía social y solidaria es un enfoque de cómo realizar lo económico y por esta razón ninguna actividad está restringida, lo importante radica en que se organice desde los principios que defiende la economía social y solidaria.

Es importante señalar que esta economía tiene diferentes formas de organizarse entre ellas se encuentran:

Asociativo: En esta los miembros son los que fabrican el bien y luego se juntan para poder comercializarlo o que a su vez realizan una cadena con los diferentes insumos que generan cada asociado para construir un bien o servicio más terminado. La actividad productiva.

Cooperativo: El sector cooperativo se caracteriza por organizar empresas en donde la propiedad de los insumos es colectiva y en general se realiza un trabajo para elaborar un bien o servicio y luego comercializarlo.

Comunitario: La economía comunitaria se caracteriza porque antes de realizar una actividad económica, se encuentra ya conformada una comunidad unida por relaciones culturales, étnicas, territoriales y que han hecho su vida imbricada en una comunidad; la economía se encuentra en el tejido social que mantiene a esa comunidad existente.

- **Principios que la organizan**

RELATIVOS A LA PRODUCCION

- Trabajo para todos/as.

- Acceso de las y los trabajadores a todas las formas de conocimiento.

- Acceso de las y los trabajadores a medios de producción.

- Cooperación solidaria.

- Producción socialmente responsable.

RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN

- Justicia, garantía de la reproducción y desarrollo de todos y todas.

- A cada cual según su trabajo y su contribución de recursos productivos acumulados individualmente.

- No explotación del trabajo ajeno.

- No discriminación de personas o comunidades.



Fuente: UTE ec

RELATIVOS A LA CIRCULACION

- Autosuficiencia (autarquía).

- Reciprocidad.

- Redistribución.

- Intercambio.

- Planificación.

- El dinero no crea dinero (no usura).



Fuente: Radio Huancavilca

RELATIVOS AL CONSUMO

- Consumo responsable.

- Acceso y autogestión de los medios de vida colectivos.

TRANSVERSALES

- Libre iniciativa e innovación socialmente responsable.

- Pluralidad/ diversidad.

- Complejidad.

- Territorialidad.

- Articulación del plano económico con el cultural y el político.

• Características

Características relevantes compartidas por las organizaciones económicas populares.

1) Se tratan de iniciativas que se desarrollan en los sectores populares.

2) Son experiencias asociativas.

3) Son formas de organización en el sentido técnico de la palabra.

4) Son organizaciones con un claro contenido económico (han surgido para enfrentar problemas y necesidades económicas)

5) Estas organizaciones buscan satisfacer necesidades y enfrentar los problemas sociales de sus integrantes a través de una acción directa.

6) Son iniciativas que implican relaciones y valores solidarios.

7) Son organizaciones que quieren ser participativas, democráticas, autogestionadas, democráticas, y autónomas.

8) Estas organizaciones tienden a ser integrales.

9) Son iniciativas en las que pretende, distintos y alternativos respecto de las formas organizativas predominantes, denominadas capitalistas.

10) Son organizaciones que buscan superar la marginalización y el aislamiento, conectándose entre

ellas de manera horizontal, formando coordinaciones y redes. (Razetto, 2007, p. 17)

11) Se tratan de iniciativas que se desarrollan en los sectores populares.

12) Son experiencias asociativas.

13) Son formas de organización en el sentido técnico de la palabra.

14) Son organizaciones con un claro contenido económico (han surgido para enfrentar problemas y necesidades económicas)

15) Estas organizaciones buscan satisfacer necesidades y enfrentar los problemas sociales de sus integrantes a través de una acción directa.

16) Son iniciativas que implican relaciones y valores solidarios.

17) Son organizaciones que quieren ser participativas, democráticas, autogestionadas, democráticas, y autónomas.

18) Estas organizaciones tienen a ser integrales.

19) Son iniciativas en las que pretende distintos y alternativos respecto de las formas organizativas predominantes denominadas capitalistas.

20) Son organizaciones que buscan superar la marginalización y el aislamiento, conectándose entre ellas de manera horizontal, formando coordinaciones y redes. (Razetto, 2007, p. 17)

5.2.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En el objetivo ocho de desarrollo sostenible 2030, se denomina trabajo decente y crecimiento económico; en éste se priorizará el desarrollo de microemprendimientos, así como empresas asociativas, que tengan por objetivo brindar trabajos decentes con beneficios adecuados. Proponen como una obligación brindar apoyo a estos proyectos a través de facilitar el acceso a servicios financiaros (créditos o prestamos).

En el objetivo número nueve que se denomina industria innovación e infraestructura, existen artículos que señalan la necesidad de generar mecanismos de acceso a maquinaria industrial menos contaminante y que a su vez, permitan el desarrollo de nuevas industrias.



Fuente: Gobierno de México

Otro de los documentos importantes para visibilizar la economía social y solidaria está ligado al *Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenible*, éste establece mecanismos en los cuales, organismos internacionales fomentan las prácticas de consumo y producción que sean sostenibles; a la vez realizan esta plataforma para que sea un espacio de encuentro entre

experiencias de la sociedad civil y también de reflexión sobre las políticas públicas orientadas a consolidar dicha forma de producción y consumo en los países, esto tiene relación directa con la economía sostenible y de forma colateral con la economía social y solidaria pues, uno de los principios organizativos de la ES, es el reconocimiento de la naturaleza como fuente a precautelar dentro de los procesos de producción.

5.2.3 MARCO LEGAL

• Constitución de la República del Ecuador

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador, en el (Art. 283) se describe que el sistema económico es "social solidario"; esto implica que se promueve: "*la democratización de los factores de la producción, las formas de organización popular para su práctica y los alcances de su ejercicio bajo la mirada del sector estatal*"

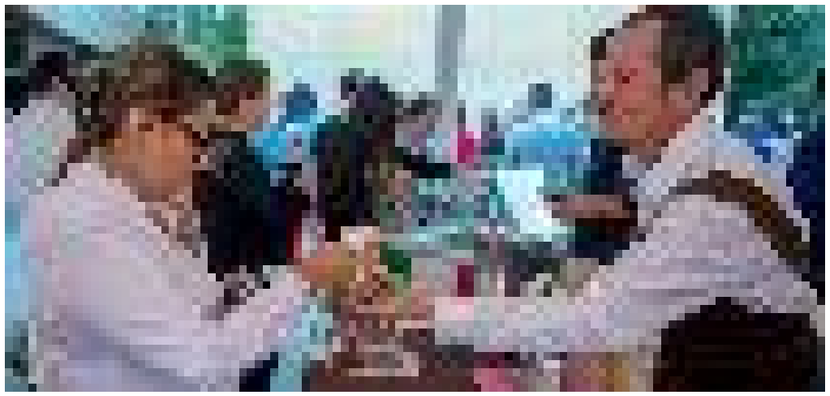
• Normativa Nacional

Régimen Constitucional en un "Estado de Derecho", como se considera a Ecuador, la base sobre la que se fundamenta la legalidad nacional es la Constitución de la República, cuya normativa cimienta el derecho al ejercicio de la economía solidaria. ¿Cómo se describe este derecho? Básicamente en tres conceptos: la democratización de los factores de la producción, las formas de organización popular para su práctica y los alcances de su ejercicio bajo la mirada del sector estatal, que concluye que el sistema económico del país es "social solidario" (Art. 283).

- **Legislación Orgánica Sobre Economía Popular Y Solidaria**

La legislación que el Estado tiene sobre la economía social y solidaria (obligaciones, prohibiciones, formas de organización, beneficios y demás regulaciones) se encuentran en varias leyes; entre otras, Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), esta "*regula la actividad cooperativista en sus diversas formas de "presentación social" ecuatoriana y demuestra otras figuras jurídicas de organización de la producción en la economía y la institucionalidad pública encargada de su regulación, control y fomento*".

(Ochoa, 2015, p. 21)



Fuente: diario El Telégrafo

5.3 Economía sostenible

5.3.1 MARCO CONCEPTUAL



Fuente: Inst. Nacional de Economía Popular y Solidaria

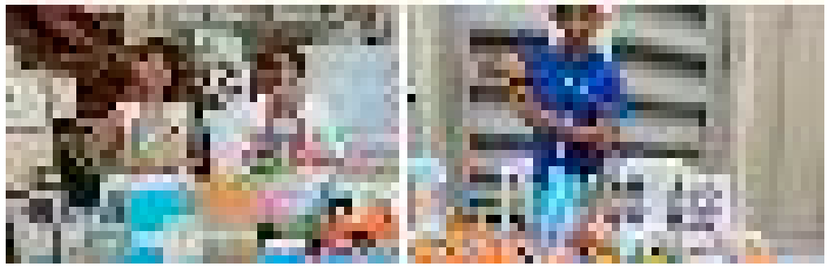
La economía ecológica es la forma de hacer y pensar la economía desde la relación: economía-sociedad-naturaleza, ésta reconoce que existe una crisis ambiental, resultado directo de la forma de economía formal capitalista que hace mercancía al hombre y la naturaleza. La economía ecológica trata de generar prácticas económicas que sean sustentables con dos intenciones: asegurar que la vida de las generaciones futuras sea digna y que se desenvuelvan en un entorno saludable; y, del otro lado, que cambiemos nuestras relaciones entre naturaleza y humanidad y comprendamos que somos parte del gran ecosistema de la tierra.

Interculturalidad:

Esta economía reconoce que el conjunto de conocimientos ancestrales y las practicas consuetudinarias de ciertos pueblos pueden favorecer a repensar la forma de hacer economía, por tanto, estos conocimientos son importantes y deben ser retomados. (Barkin, 2008)

Justicia Social:

Esta economía aboga por reconocer que la distribución y la forma de apropiación de la naturaleza, está atada a los despojos de poblaciones que viven cerca de zonas de interés; para ciertas empresas alimenticias, el interés de la empresa justifica una serie de despojos a campesinos, por esta razón un principio es reconocer que el consumo de ciertos productos puede estar generando pobreza y desigualdad y por tanto rescata que toda actividad productiva debe ser ética con los humanos y con la naturaleza que la hicieron posible. (Barkin, 2008, p. 9)



Fuente: Inst. Nacional de Economía Popular y Solidaria

Equidad intergeneracional:

La economía ecológica reconoce la necesidad de pensar en la huella ecológica que estamos dejando en la tierra, por esto un principio es que las prácticas económicas deben tener respeto por las futuras generaciones que vendrán a poblar la tierra, por esto plantea que se debe modificar las formas productivas para asegurar equidad en el medio ambiente y la naturaleza para los sujetos que están por venir al mundo. (Barkin, 2008, p. 9)

Gestión sustentable de ecosistemas:

"*Implica un compromiso de rehabilitar y conservar los ecosistemas en que vivimos*" esto no implica solo producir de forma menos contaminante sino que, como humanidad debemos hacernos cargo de toda la destrucción que nuestro sistema económico actual ha hecho con nuestro hábitat y el de todos nuestros compañeros animales y plantas.
(Barkin, 2008, p. 9)



Fuente: Desde Abajo

- **Características**

- Utilización de fuentes de energía sostenibles.

- Garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales.

- Fomentar que, dentro de los procesos económicos, se desperdicie la menor cantidad de recursos naturales; de igual forma acoplarse a los ciclos de reproducción biológicos de las diferentes especies naturales.

- Fomentan el consumo responsable.

5.3.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Naciones Unidas

Fuente: Naciones Unidas

En los objetivos de desarrollo sostenible, existen varios acápites que promueven la transformación de los procesos productivos, al igual de la infraestructura para disminuir la contaminación y encaminar a la sociedad en conjunto, a crear ciudades que pueden desenvolverse y existir sin destruir la naturaleza, sin acabar con todos los recursos; esto con el fin de garantizar la existencia plena de las siguientes generaciones. En estas leyes se enfatiza también en disminuir los desperdicios de alimentos, fomentando consumir productos locales que utilizan menos recursos energéticos en su traslado esto es visible en los objetivos 8, 9, 11, 12 y 15

5.3.3 MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador**

En el artículo 71 y 72 de la Constitución, se dice que la naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución, y estos derechos son:

1) Respeto integral de su existencia;

2) Mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos

3) Derecho a la restauración, como un derecho autónomo al que tienen derecho los individuos y colectivos a ser indemnizados en caso de un daño ambiental.

Esto es de suma importancia porque reconoce que el Estado tiene un deber con la naturaleza y el entorno en el que se encuentra asentada el pueblo ecuatoriano.

5.4 Eeconomía creativa

5.4.1 MARCO CONCEPTUAL

La economía creativa es toda actividad productiva que toma como insumo la creatividad y la cultura, para generar bienes o servicios con valor simbólico y económico que pueden ser distribuidos en el ámbito local o global.

Este tipo de economía parte de reconocer que el sujeto que crea y genera cultura, debe estar bien para poder producir y por esto aboga por tener condiciones adecuadas para todos quienes conforman la economía creativa.

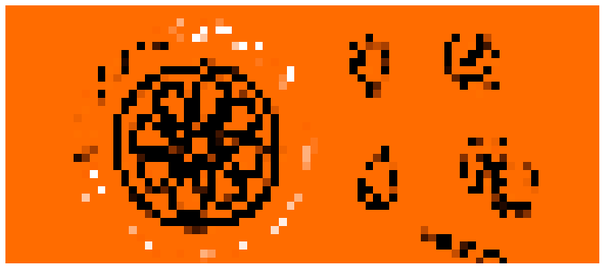
- ### Principios que la organizan

Creatividad:

Explora las diferentes expresiones artísticas que tiene o que tienen el colectivo para potenciar sus habilidades y destrezas y en conjunto generar bienes o servicios.

Innovación:

En esta economía se señala la necesidad de actualización constante para poder desarrollar bienes y servicios en la vanguardia de las necesidades de las personas.



Fuente: Forbes

Cultura:

Reconoce en los conocimientos ancestrales, en sus tradiciones y en sus producciones simbólicas como materiales (ollas de barro, bailes tradicionales, música, instrumentos musicales elaborados por cierto grupos), elementos que pueden ser transformados en instrumentos para el desarrollo de la comunidad.

Colaboración:

En esta economía se reconoce que, como la creatividad es diversa, es prioritario construir espacios de diálogo e intercambio de ideas para fortalecer éstas, además de reconocer la necesidad de trabajar en conjunto para potenciar el producto o servicio.

- ### Características

- Se produce bienes y servicios a partir de la creación y la creatividad humana.

- Promueve la innovación, el desarrollo humano y el reconocimiento de la diversidad cultural.

- Las actividades que están dentro son: Artesanías, Arquitectura, Artes escénicas, Artes y antigüedades, Cine, Diseño, Editorial, Moda, Música, Publicidad, Software, Software interactivo de entretenimiento (juegos de video) y Televisión y radio. (Olmedo, 2017, p. 65)

5.3.2 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En los objetivos de desarrollo sostenible, existen varios acápites que promueven la transformación de los procesos productivos, al igual de la infraestructura para disminuir la contaminación y encaminar a la sociedad en conjunto, a crear ciudades que pueden desenvolverse y existir sin destruir la naturaleza, sin acabar con todos los recursos; esto con el fin de garantizar la existencia plena de las siguientes generaciones. En estas leyes se enfatiza también en disminuir los desperdicios de alimentos, fomentando consumir productos locales que utilizan menos recursos energéticos en su traslado esto es visible en los objetivos 8, 9, 11, 12 y 15



Fuente: Naciones Unidas

5.3.3 MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador**

Dentro de la Constitución existen varios artículos que promueven y brindan elementos jurídicos para favorecer la promoción y creación de mecanismos, para desarrollar la creatividad y la cultura; entre ellos se encuentran los artículos 21, 22, 23 y 28 en donde se detalla la necesidad de promover el ejercicio de prácticas culturales. De igual forma el ejercicio de actividades que permitan desarrollar la creatividad y la libertad para difundir los mismos, estos resultan para señalar que la constitución también establece que el Estado precautelará los derechos de propiedad intelectual; este ámbito es muy importante para la economía creativa pues ésta garantiza que el servicio o producto creativo, pueda tener mayor valor por su originalidad.

El servicio o producto creativo, pueda tener mayor valor por su originalidad.

CAPÍTULO 6

EL TERRITORIO, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LAS CANASTAS COMUNITARIAS: NECESIDADES PARA EL COMERCIO JUSTO Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Fernando Sebastián Herrera Ochoa

Objetivo

Promover el conocimiento y la importancia que las canastas comunitarias tienen dentro de una organización popular urbana y demostrar lo útiles que son dentro de los sectores populares del país como una alternativa económica-al tener productos con un costo menor, en contraste a los del mercado.

Revalorizar a los territorios productores, como espacios donde la soberanía alimentaria (una alternativa a los mercados convencionales) puedan existir, donde el comercio justo prevalezca.

Temas

6.1 Organizaciones populares.....345

6.2 La seguridad alimentaria.....349

6.3 El territorio y la soberanía alimentaria.....353

6.4 Las canastas comunitarias....357

6.1 Organizaciones populares

6.1.1 MARCO CONCEPTUAL

La organización popular puede resumirse a una acción colectiva que asume distintas formas de actuar, dependiendo de lo que esta quiera lograr. Esta tiene como rasgo general una asociación que está dada a través de una demanda, proyecto o estrategia de resistencia cotidiana (Torres, 2006).

Estas organizaciones tienen distintas maneras de actuar o manifestarse, dependiendo de su carácter asociativo y de resistencia; es decir que, manejan distintas formas políticas de enfrentarse a las formas de vivir cotidianas. Debido a esto, existen múltiples formas de organizaciones que sitúan su lucha política desde las inconformidades hasta las perspectivas culturales, de manera que logran que se piense sobre sus casos específicos, sus vínculos y contextos (Torres, 2006).



Fuente: SPUTNIK NEWS



Fuente: SPUTNIK NEWS

Por último, estas organizaciones están en una lucha continua con estas formas cotidianas y normalizadas de la vida, por lo que tienen estrategias comunes que nacen desde su carácter asociativo. Por lo tanto, las formas de vida cotidiana, su contexto socio-económico, terminan por conjugar las mismas estrategias con las que serán enfrentadas. Estas se logran de múltiples maneras, sean de manera simbólica o política – material, en el sentido de una transformación ligada más al marco jurídico de un país.

Una organización popular es, por lo tanto, un grupo de carácter asociativo, que está construido de esa manera por los problemas que la cotidianidad presenta a múltiples organismos individuales que, ven una manera más concisa y potente de enfrentarse a ellos desde una colectividad. Esta colectividad, a través de su manera de enfrentar dichos problemas, crea una identidad y nuevas – múltiples- formas de resistencia.



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

6.2 La seguridad alimentaria

6.2.1 MARCO CONCEPTUAL

La seguridad alimentaria es un término que se refiere a la accesibilidad y calidad de los alimentos a los que tienen acceso la población con el fin de satisfacer las necesidades alimenticias, como una necesidad para una vida sana. Dentro de esta accesibilidad entran en juego múltiples dimensiones que están ayudando a pensar el nivel que alcanza la seguridad alimentaria, como: su acceso, disponibilidad y utilización biológica en su producción (Gordillo & Méndez, 2013).



Fuente: Actualidad Educativa

Este término nace como una propuesta que, desde una visión amplia de la democracia - una promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales- cabe como una necesidad intrínseca para el desarrollo y para el ser humano – niños, niñas, adolescentes y adultos – y, por lo tanto, debe considerarse una prioridad para los gobiernos, en el sentido de que éstos, deben velar por promover un entorno político, social y económico donde sea propicio darle prioridad a la eliminación de la pobreza y tener una seguridad alimentaria.

La lucha política que surge desde este contexto, no solo radica en los grupos específicos que en la actualidad sufren hambre o no pueden alcanzar una seguridad alimentaria, sino que también, está pensado en una intervención/planificación a futuro, en el sentido de que los grupos que hoy, sí logran una seguridad alimentaria, no lleguen a pasar hambre en un futuro cercano/lejano.

Esta programación que está pensando/avizorando el futuro, consta de principios en los que los gobiernos, han de pesar el problema de la seguridad alimentaria:

1. **Equidad de género.**
2. **Sustentabilidad ambiental.**
3. **Desarrollo de capacidades.**
4. **Administración basada en resultados.**
5. **Enfoque de desarrollo basado en los DDHH.**

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Inseguridad alimentaria LEVE

Inseguridad alimentaria MODERADA

Inseguridad alimentaria GRAVE

Inseguridad MODERADA

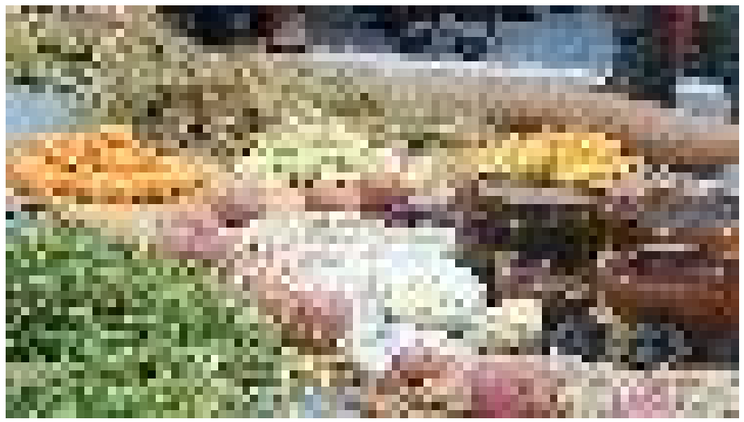
- No tiene recursos suficientes para llevar una dieta saludable.
- Incertidumbre en la capacidad de obtener alimentos.
- Podría quedarse sin alimentos ocasionalmente

Inseguridad GRAVE

- Se quedó sin alimentos.
- Pasó más de un día sin comer durante el año.

6.3 El territorio y la soberanía alimentaria

6.3.1 MARCO CONCEPTUAL



Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Este tema tiene dos elementos que deben ir juntos, pues son la base para entender a la solidaridad como el medio efectivo para la realización de las canastas solidarias. Básicamente este tema, trata de introducir a la soberanía alimentaria como un elemento de importancia para las comunidades y sus territorios, a manera de estrategia para resistir a la ya mencionada cotidianidad.

La soberanía alimentaria es una lucha que se da principalmente contra el hambre; como la única forma de abogar por el derecho a la alimentación y así alcanzar una seguridad alimentaria. Por lo tanto, el territorio es visto desde aquí; está en la construcción de un "anarquismo geográfico" en el que se trata de replantear las relaciones de producción que envuelven a pequeños productores y propietarios de la tierra, buscando una nueva estrategia con los restos de la producción, a la vez que se generan nuevos lazos de ayuda mutua, solidaridad y cuidado y conservación de la naturaleza (Horacio, 2017).

Entonces estamos hablando de nuevos espacios, en los que la convivencia logra tomar nuevas formas de relación entre quienes conforman comunidades, nuevas relaciones que conjugan estrategias de resistencia frente a las relaciones de compra-venta a los que estamos acostumbrados.

La soberanía alimentaria toma importancia, primero en una lucha constante por una vida digna – en lo que concierne a lo alimenticio – y en una reestructuración de cómo está pensado el campo y sus relaciones de producción. Abre un espacio a considerar al campo como un medio en el que sus relaciones – en lo que respecta a la moral – pueden ampliar la posibilidad de que más personas accedan a la posibilidad de una alimentación adecuada.



Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

6.4 Las canastas comunitarias

6.4.1 MARCO CONCEPTUAL

Las canastas comunitarias son una herramienta/ alternativa con la cual ciertas familias (que se han ido constituyendo como organizaciones populares) pueden acceder a alimentos de calidad y a un costo menor de lo que podrían valer dentro de los mercados tradicionales. De esta manera, le hacen frente al déficit de ingresos – que se traduce a un poco interés por lograr una estabilidad socio-económica por los gobiernos – para poder comprar alimentos de calidad.

Básicamente logran conformar un fondo común entre varias familias, para realizar compras al por mayor en mercados o productores cercanos, de esta manera logran ahorrar dinero y conseguir más alimentos. Luego, se reparten esta comida con los diferentes miembros de la organización popular de manera equitativa. Esta organización – reunir el dinero, la compra y su posterior repartición – es un proceso logrado de manera total por estas mismas comunidades. Estas canastas comunitarias están realizadas en su mayoría por grupos consumidores cercanos, es decir, vecinos, clubes o estudiantes universitarios.

Las canastas logran constituirse como una alternativa importante frente a los espacios de compra-venta normales, constituyendo espacios de solidaridad y comunitarismo, en los que se está priorizando la seguridad alimentaria, mientras los costos invertidos en ellos bajan, es decir, establecer un mercado más justo donde se venda alimentos de calidad y obtenerlos o comprarlos no sea un lujo, sino un derecho.



Fuente: UTOPÍA Organización Comunitaria

Salud, economía y seguridad desde las canastas comunitarias.

Este último tema es en el que radica la importancia del módulo. Aquí los anteriores temas alcanzan una solidez que está basada en las canastas comunitarias como una alternativa a los mercados más tradicionales. Esta alternativa está basada en conseguir un espacio donde las organizaciones sociales puedan promover un nuevo tipo de comercio justo, con alimentos a menor precio y que apunten a los principios de la seguridad alimentaria.



Fuente: UTOPÍA Organización Comunitaria

A través de este tema, se logra una consolidación de las estrategias de resistencia que nacen desde las organizaciones populares, en las que se enfrentan nuevas formas (como en este caso) de economía y de prevalecer la salud, mientras se logra conceder una nueva importancia a los productos que provienen desde estas mismas comunidades, es decir, lograr consolidar una soberanía con lo propio.

Por lo tanto, lo que se busca a través de este tema es comprender, cómo las canastas comunitarias logran ser una forma de resistencia que hace prevalecer lo propio, además de lograr un entorno donde lo económico y la accesibilidad de los alimentos toman una forma más democrática de acceso.



Fuente: ekorural.org



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera



CAPÍTULO 7

CONCIENCIA AMBIENTAL Y LAS 7 Eres DEL CONSUMO ECOLÓGICO

Diego Elias Ullaguari Saenz

Objetivo

Promover el aprendizaje y orientación técnica sobre el uso y cuidado de la naturaleza y los recursos naturales mediante la educación ambiental.

Temas

7.1. Conciencia Ambiental.....367

7.2. Las 7 Eres del consumo ecológico.....391

7.1 Conciencia Ambiental

7.1.1 MARCO CONCEPTUAL

La palabra conciencia según la Real Academia Española (RAE) nos dice que es la "*capacidad del ser humano de reconocer la realidad circundante y de relacionarse con ella*" (Real Academia Española, 2019). En otras palabras, es relacionar nuestro entorno y comprender el por qué de las cosas, sus casusas y consecuencias.

> ***Somos como la paja de páramo que se arranca y vuelve a crecer... y de paja de páramo sembraremos el mundo***
>
> *Dolores Cacuango*

Una de nuestras grandes lideresas indígenas, Dolores Cacuango, nos dice que todos y todas somos la fuerza del cambio y en este sentido nosotros somos los únicos que podemos revertir la contaminación de la tierra, del agua, del aire, el cambio climático, y la destrucción de nuestros bosques y selvas que nos dan tanto. En ocasiones, en especial los habitantes de las grandes ciudades, se olvidan pensando que no los afecta, lamentablemente lo que pase con la naturaleza nos afecta a todos y lo que hagamos hoy es el mundo que dejamos a nuestros hijos y también tenemos que cuidar la calidad de hijos que le dejamos a la madre tierra.

Definiciones de conciencia ambiental según algunos autores:

- Conciencia ambiental según la ACNUR: "La conciencia ambiental es una filosofía de vida que se preocupa por el medioambiente y lo protege con el fin de conservarlo y de garantizar su equilibrio presente y futuro" (ACNUR, 2018).

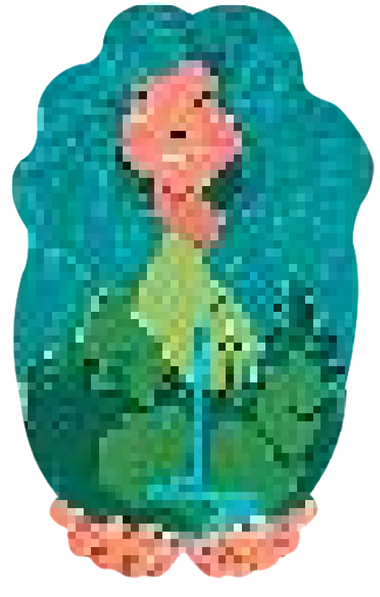
- Conciencia ambiental por Rodrigo Gonzales: "*La conciencia ambiental es una filosofía general y movimiento social en relación con la preocupación por la conservación del medio ambiente y la mejora del estado del medio ambiente. Es a menudo representada por el color verde*" (Gonzales, 2011).

Para una conciencia ambiental se necesita dar el gran salto de la inacción a la acción consiente "crítica", que conduzca a la "conciencia liberadora", todos necesitamos una alfabetización ambiental (Pinto, 2004, pág. 35). Es necesario aprender y socializar las buenas prácticas ambientales de los barrios y comunas, es de suma importancia para cuidar el planeta de una manera adecuada. En este sentido, el tiempo se está acabando, no sabemos cuánto tiempo tenemos para el momento de no retorno, en el que será muy tarde para poder tener alimentos que no estén contaminados, acceso al agua y poder respirar aire limpio.

LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE

En el mundo, las mujeres representan más de la mitad de la población mundial, a su vez también son las "*que constituyen la mayoría de los pobres del mundo, desempeñan un papel vital en la gestión y la conservación de la diversidad biológica, el agua, las tierras y otros recursos naturales. Sin embargo, su importancia es a menudo pasada por alto o explotada*" (PNUMA, 2004, pág. 3). Es así que para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en adelante (PNUMA), "*presenta a la mujer como un agente crucial de cambio*" (PNUMA, 2004, pág. 3). En este sentido "*nos desafía a todos a actuar en consecuencia, reconociendo que la igualdad y la equidad de género son esenciales para lograr el desarrollo sostenible, eliminar la pobreza y hacer valer los derechos humanos*" (PNUMA, 2004, pág. 3).

La mujer, es un actor vital en los procesos de cambio y trasformación social, es parte vital, es quien puede difundir las buenas prácticas ambientales en las familias. Hombres y mujeres desde las más tempranas edades, deben ser integrados mediante el ejemplo, en la normalización de pequeñas y grandes acciones cotidianas que todos podemos hacer para conservar, cuidar, reflexionar, rechazar, reducir, reutilizar, reciclar, redistribuir y reclamar para ser un ser humano verde que cuida y protege la naturaleza.



MARCO OPERACIONAL

El 83% de hogares ecuatorianos implementan al menos una buena práctica ambiental.

La conciencia ambiental es una filosofía de vida que se preocupa por el medioambiente y lo protege con el fin de conservarlo y de garantizar su equilibrio presente y futuro. Debemos ser conscientes de que uno de los aspectos que más deteriora la naturaleza es el hombre. La deforestación, la contaminación del aire, la contaminación del agua y el calentamiento global, por ejemplo, son consecuencia del estilo de vida que impera en nuestra sociedad. Así, la educación ambiental y la conciencia ambiental nos ayudan a darnos cuenta de que cada acción que realizamos en nuestra vida cotidiana, tiene una repercusión en el medioambiente. El medio de transporte que utilizamos para ir a trabajar, el uso de bolsas de plástico, el tipo de energía que consumimos, todo influye.

El 53% de hogares ecuatorianos implementan al menos dos buenas prácticas ambientales.

Somos conscientes de la importancia de cuidar nuestra salud y también debemos serlo de la necesidad de proteger nuestro entorno. La conciencia ambiental es un aprendizaje necesario, con independencia de nuestra edad o de nuestros conocimientos.

(Comité Español del ACNUR. 2018)

El 23% de hogares ecuatorianos implementan al menos tres buenas prácticas ambientales.

(INABIO, 2019)

7.1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se menciona que "*la educación ambiental es una corriente internacional de pensamiento y acción, su meta es procurar cambios individuales y sociales que provoquen la mejora ambiental y un desarrollo sostenible, proporcionando la información y los conocimientos necesarios en la población*" (Rengifo, Quitiaquez, & Mora , 2012).

Es de suma importancia conocer que "l*aEducación Ambiental constituye una estrategia para la difusión, sensibilización y capacitación de la ciudadanía; de esta manera apoya y fortalece el concepto de desarrollo sostenible, tomando como base una perspectiva de largo plazo*" (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2018, pág. 4).

"*... la Educación Ambiental debe involucrar a todos los grupos y sectores de la población: niños, jóvenes y adultos. Sensibilizar y educar solo a los niños no basta porque los procesos educativos ambientales trascienden los espacios escolares y los complementan, están presentes en la familia, barrio, instituciones, empresas, colectivos sociales*" (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2018, pág. 4).

Para poder cuidar nuestros barrios, parques, calles, aceras y que podamos ser una sociedad más unida por el cambio ambiental, necesitamos ser conscientes, crear un sentir del cambio, emplear medidas ambientales en cada una de nuestras actividades y poco a poco incluirlo a nuestros estilos de vida, ser quien dé el ejemplo de un ser humano ecológico o en su definición más común, ser más verdes.

la Educación Ambiental debe involucrar a todos los grupos y sectores de la población: niños, jóvenes y adultos

Ministerio del Ambiente del Ecuador

MARCO OPERACIONAL



Fuente: Comité Español del ACNUR. 2017

La problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático, ha hecho que el medio ambiente esté en boca de todos y haya aumentado la preocupación de los ciudadanos por las posibles consecuencias que tiene un tratamiento nocivo al medio que nos rodea. Por ello se crean campañas de sensibilización y concienciación medioambiental.

La educación es fundamental para conseguir los objetivos propuestos y por ello surge una disciplina que es la Educación Ambiental.

La Educación Ambiental es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

(Linea verde. 2020)

Para entender un poco el porqué de una educación ambiental en el Ecuador, tenemos algunos datos que nos muestran la realidad que estamos viviendo.

La superficie continental, del territorio nacional, cubierta por bosques, ha disminuido en un 7,02% entre 1990 y el 2014.

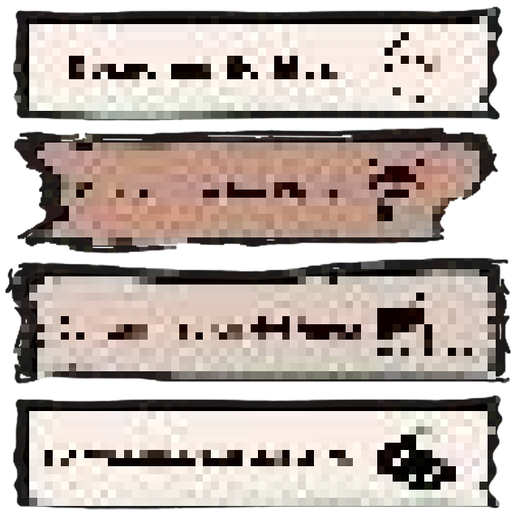
Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2018, pág. 16

A ese ritmo, en algunos años acabaríamos con los bosques del territorio ecuatoriano y por ende "*significa que la disponibilidad de recursos por habitante está disminuyendo y cada año más personas compiten por menos recursos*" (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2018, pág. 16).

7.1.3 CONTAMINACIÓN

• DESECHOS SÓLIDOS

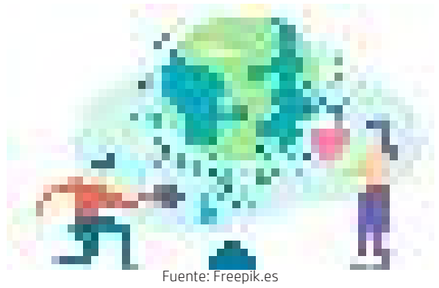
Son todos los desperdicios que generamos entendiendo que "*los desechos sólidos incluyen principalmente los desechos domésticos (basura doméstica), a veces con la adición de los desechos comerciales recogidos en una zona determinada, ya sea en estado sólido o semisólido*" (Bustos, 2009, pág. 121). También podemos emplear el "*término desechos residuales se refiere a los desechos que quedan de las fuentes de materiales que contienen los hogares que no han sido separados o enviados para su reprocesamiento*" (Bustos, 2009, pág. 121). Estos desechos forman parte de la mayor fuente de contaminación en el mundo.



Es así que podemos definir que "*se conoce como residuo sólido urbano a todo aquel material que es desechado por la población, pudiendo ser este de origen doméstico, comercial, industrial, desecho de la vía pública o resultado de la construcción, y que no sea considerado como peligroso*" (Rischmagui, 2017, pág. 5).

El Distrito Metropolitano de Quito está pasando por una crisis, en cuanto a los rellenos sanitarios que están llegando a su límite y no se ha prevenido una alternativa, es por ello que el relleno sanitario de El Inga está con sus últimos días de capacidad,

lo cual representa un problema para la cuidad. El modelo que se ha mantenido, lo convierte en un foco de contaminación no tratado.



Fuente: Freepik.es

En el 2019 se estimó que "*a nivel mundial se producen más de 2.100 millones de toneladas de desechos cada año, lo que podría llenar más de 800.000 piscinas olímpicas*" (BBC, 2020). En su mayoría son desechos no tratados ya que "*tan solo un 16% (323 millones de toneladas) de esa basura es reciclada*" (BBC, 2020).

De acuerdo a los datos de La Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito (EMASEO EP): ENTRE 2200 Y 2400 toneladas de residuos se recolectan diariamente en Quito. Estos datos no toman en cuenta la basura que no se logra recolectar ya que se sabe que hay barrios y sectores que tienen problemas en la recolección de la basura y son considerados puntos críticos. Otros elementos claves es el irrespeto de parte de la ciudadanía de los días y horarios de recolección; el uso incorrecto de los contenedores cuando se colocan escombros, mobiliario, desechos de jardinería, cadáveres de animales y residuos perecibles de restaurantes; todos estos materiales, entre otros, causan daño a los carros recolectores en sus sistemas hidráulicos y cajas compactadoras. El daño a la ciudad no es solamente económico, sino que deja sin servicio a otros sectores de la ciudad, afectando a otros vecinos por este tipo de comportamientos.

Por otra parte, cuando los ciudadanos sacan los residuos fuera de los días y horarios programados, se genera saturación y acumulación innecesariamente. Al respecto, EMASEO EP efectuó un llamado a los moradores de los barrios para cumplir con las responsabilidades planteadas en la Ordenanza Metropolitana 332, con la finalidad de cuidar su entorno y prevenir problemas sanitarios.

DATOS CURIOSOS

- **163 vehículos de la empresa municipal Emaseo recorriendo la ciudad las 24 horas del día.**

- **Existen 242 rutas que cubren el Distrito Metropolitano de Quito.**

- **En camiones, camionetas y cargadores viajan 1.455 trabajadores que se encargan de recoger los desechos en los lugares a los que los vehículos recolectores no pueden llegar.**

La Ordenanza Metropolitana 332 describe las contravenciones y sanciones que se aplican contra la mala disposición de residuos sólidos. Las multas aplicadas a quienes incumplen su responsabilidad ciudadana oscilan entre los $75 dólares y los $750.

DATOS CURIOSOS

- **Según Emgirs, solo se recicla el 0,9% de la basura que llega hasta las estaciones de transferencia.**

- **En el DMQ existe una asociación de recicladores de basura, que trabaja de manera autónoma. Ellos encuentran su sustento en la recolección, organización y venta de plástico, vidrio, cartón y otros materiales que se pueden reciclar y cuya venta les permite generar ingresos para sus familias.**

Para precautelar la limpieza de la ciudad y evitar sanciones, EMASEO EP recomienda a la ciudadanía poner atención a lo siguiente:

Sacar los residuos en fundas apropiadas y bien cerradas, en los horarios establecidos para cada sector. Los horarios pueden consultarse en emaseo.gob.ec.

En los sectores de recolección a pie de vereda, se deben colocar los residuos frente a los domicilios; no en lotes baldíos, ni en los parterres o las esquinas. Es responsabilidad de los propietarios mantener la limpieza de las aceras y establecimientos comerciales.

No lanzar basura por las ventanas de los vehículos

Recoger los desechos de las mascotas al circular por espacios públicos.

No mezclar escombros con desechos domésticos. Los constructores tienen la obligación de transportar los escombros a los sitios calificados para este efecto.

La organización ciudadana es fundamental para cuidar el aseo de los barrios. Es posible denunciar a quienes realicen una disposición incorrecta de residuos llamando al 1800-EMASEO.

• CONTAMINACIÓN VISUAL

La contaminación visual se define como "*un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perturbe la visualización de algún sitio o rompan la estética de una zona o paisaje, y que puede incluso llegar a afectar a la salud de los individuos o zona donde se produzca el impacto ambiental*" (Taboada, 2019).

No sobra hablar de las medidas que ha tomado el actual gobierno en cuanto al centro histórico, el mismo que se ha convertido en un impacto contaminante visual, no natural, con sus barricadas. Genera emisiones relacionados a un estado represor o una situación de guerra civil. Esto genera un efecto psicosocial en la sociedad, al perturbar su percepción de la cuidad, en el que estas medidas de resguardar el palacio presidencial por potenciales protestas, va más allá de una acción retórica en contra del pueblo, de la libertad de participación y su derecho a expresarse libremente.



Fuente: El Telégrafo

• CONTAMINACIÓN DEL AGUA

La contaminación del agua en el Ecuador se debe a "*las actividades industriales de distinto orden y las aguas servidas que se arrojan desde las ciudades sin ningún tratamiento, son las mayores fuentes de contaminación de los recursos hídricos*" (Isch, 2011, pág. 9). Las actividades productivas de más fuerte impacto contaminante son la minera - petrolera, la industrial y la agroindustrial, por el excesivo uso de agrotóxicos.

Según informes de la UNICEF y la Organización Mundial de la Salud en el mundo tenemos "*Alrededor de 2.200 millones de personas en todo el mundo no cuentan con servicios de agua potable gestionados de manera segura*" (UNICEF, OMS, 2019). El agua es necesaria para todos, debemos cuidarla.

En la cuidad podemos apreciar ríos que tienen altos niveles de contaminación, los principales son los ríos: Machángara, Monjas, Pita, San Pedro, Guayllabamba Santa Clara. Sus aguas se encuentras contaminadas muy por encima de los estándares y tampoco reciben tratamiento, generando focos de contaminación a la cuidad y el ambiente, ya que siguen su curso al mar contaminando todo a su paso.

• CONTAMINACIÓN DEL AIRE



Autor: Tomás Tapia

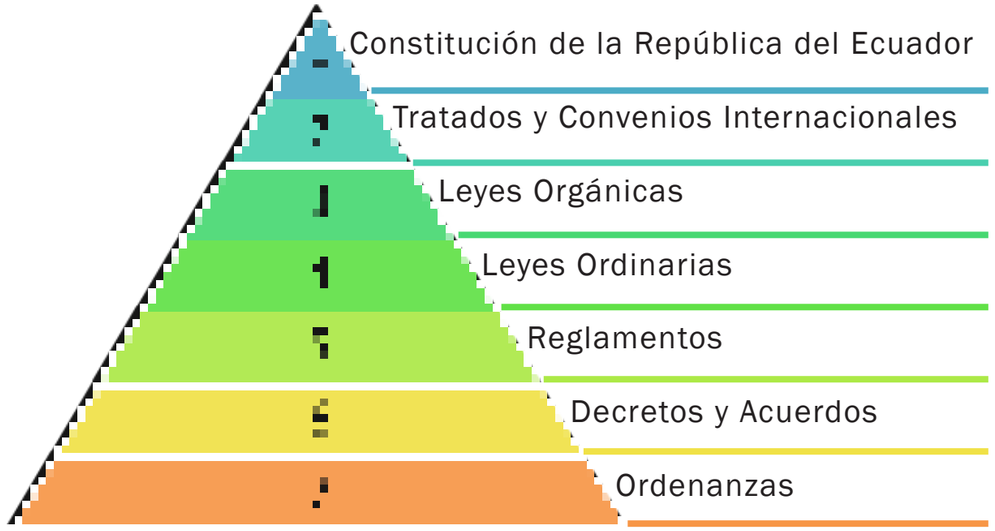
La contaminación del aire se deriva de "*la contaminación ambiental proveniente, principalmente, de la combustión vehicular tiene efectos peligrosos sobre la salud de la ciudadanía, los cuales van desde problemas respiratorios hasta terminar en enfermedades catastróficas*" (QuitoInforma, 2020). Así tenemos que el "*El NO2 o dióxido de nitrógeno es el resultado de los procesos de combustión fósil, es decir, de derivados del petróleo que son principalmente ocasionados por los vehículos a diésel y gasolina*" (QuitoInforma, 2020) Es uno de los mayores contaminantes en zonas urbanas.

También se puede definir a la contaminación del aire como "*la presencia de sustancias en la atmósfera, que resultan de actividades humanas o de procesos naturales, presentes en concentración suficiente, por un tiempo suficiente y bajo circunstancias tales que interfieren con el confort, la salud o el bienestar de los seres humanos o del ambiente*" (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2010).

No solo el smog de los vehículos que circulan por la cuidad son los que contaminan la cuidad, aparte tenemos la quema de basura que genera cantidades de gases dañinos para la salud; de ahí la importancia de tratar de una buena forma la basura. Otras fuentes de contaminación del aire son: desechos de las fábricas, el uso de cigarrillos, aunque muchas veces se las pasa por alto.

7.1.4 MARCO LEGAL

PIRÁMIDE DE KELSEN DEL SISTEMA JURÍDICO ECUATORIANO



• Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador publicada el 20 de octubre de 2008, donde se considera protección ambiental como uno de los deberes del Estado, en el Capítulo Segundo, en la Sección Segunda que menciona el Ambiente sano: "*reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 14) , así como también: "*El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 32).

Art.14.- "*Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, qué garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 14).

Art. 15.- "*El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 14).

Art. 66.- numeral 27 "*Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 33).

Art. 71.- "*La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 36).

Art.72.- "*La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 36).

> ***el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay***
>
> *Constitución de la República del Ecuador*

> **Art. 72.-** "*La naturaleza o Pacha Mama, (...) tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos*"
>
> Constitución de la República del Ecuador

Art.276.- "*El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 136). En su numeral 4 establece que: "*Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 136).

Art. 376.- "*Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 180).

Art. 389.- "*El Estado garantizará el derecho de las personas, las colectividades y la naturaleza a la protección frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 190).

Art.395.- "La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 192).

1. "*El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 192).

2. "*Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 192).

3. "*El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 192).

Art.396.- "*El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 192).

Art.397.- "*En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 192).

Art.400|.- "*El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional*" (Asamblea Nacional, 2008, pág. 194).

• Tratados y Convenios Internacionales

Orientan las actividades del Ministerio de Medio Ambiente del Ecuador.

- "*Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático*" (Naciones Unidas, 1992).
- "*Protocolo de Kyoto*" (Naciones Unidas , 1998).
- "*Convención de la Lucha contra la Desertificación y Sequía*" (Naciones Unidas, 1994).
- "*Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*" (CITES, 1988).
- "*Convenio de Estocolmo*" (PNUMA, 2009).
- "*Convenio de Rotterdam*" (PNUMA, 2013).
- "*Convenio de Minamata sobre Mercurio*" (PNUMA, 2017).

> ***El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño***
>
> *Constitución de la República del Ecuador*

• Plan Nacional De Desarrollo 2017-2021-Toda Una Vida – De Ecuador

En el eje número uno del Plan Toda una Vida tenemos que: "*Derechos para Todos Durante Toda la Vida*" (Senplades, 2017, pág. 48). En su objetivo 3:

"*Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones*" (Senplades, 2017, pág. 64). El mismo que garantiza "*la calidad ambiental y los derechos de la naturaleza deben ser tratados como parte esencial de las grandes definiciones políticas, económicas y productivas en el modelo de desarrollo sostenible a largo plazo*" (Senplades, 2017, pág. 64).

• Código Orgánico Del Ambiente De Ecuador

Art.3.- Fines: numeral 8 "*Garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 11). Así como en el numeral 10 "*Establecer medidas eficaces, eficientes y transversales para enfrentar los efectos del cambio climático a través de acciones de mitigación y adaptación*".

Art.16.- "*La educación ambiental promoverá la concienciación, aprendizaje y enseñanza de conocimientos, competencias, valores deberes, derechos y conductas en la población, para la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 16).

Art.18.- "*La participación ciudadana en la gestión ambiental para la deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y la sociedad, se canalizará mediante los mecanismos contemplados en la Constitución y la ley*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 16).

Art.27.-"*Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 19). En su numeral 13 busca "*Desarrollar programas de difusión y educación sobre el cambio climático*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 19).

Art.81.-"*Se garantizará el acceso, aprovechamiento y participación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en los resultados y beneficios del biocomercio generados en sus territorios, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 32).

Art.149.- "*Control de población de la fauna urbana. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos deberán prevenir y controlar la sobrepoblación de animales que se definan para el efecto*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 46).

Art.152.- "*Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible, se reconoce como de interés público el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en la zonas urbanas, priorizando los árboles nativos en las zonas territoriales respectivas*" (Código Orgánico del Ambiente, 2017, pág. 47).



7.2 Las 7 Eres del consumo ecológico

¿Cuáles son las siete eres del consumo ecológico?

- REFLEXIONAR
- RECHAZAR
- REDUCIR
- REUTILIZAR
- RECICLAR
- REDISTRIBUIR
- RECLAMAR

Los consumidores que asumen estas siete acciones contribuyen a conservar el medio ambiente, a lograr un mundo más equitativo y, de paso, ahorran dinero" (EROSKI Consumer, 2010). Son una serie de consejos fáciles, sencillos y prácticos que ayudarán a mejorar nuestro consumo, nuestra huella ambiental para que sea más verde.

Reflexionar

Ser reflexivos es una cualidad de los seres humanos, la que nos ha diferenciado del resto de especies, por ello debemos ser "*comprometidos con el medio ambiente, caminar, ir en bicicleta o en transporte público en lugar del coche privado, apoyar el uso de las energías renovables y huir en lo posible del uso de combustibles fósiles, consumir alimentos frescos, de temporada y cercanos, vestir ropas realizadas con fibras naturales, etc.*" (EROSKI Consumer, 2010).

Ya que el consumismo nos está llevando a una realidad poco deseada, donde las cosas básicas que nos provee la naturaleza se están contaminando y con ello nuestra salud.

Al momento de realizar nuestras compras, utilicemos bolsas de tela o reciclables; no nos cuesta nada llevarlas con nosotros, comprar productos a nuestros vecinos que son productos orgánicos que los podemos encontrar en la tienda y evitar estas grandes cadenas que, por producir en masa, muchas veces contaminan el agua y son mucho más invasivas. Aunque cumplan los estándares de calidad, al producir en masa generan sobre producción y ésta se convertirá en desperdicios una vez que caduque.

Rechazar

Al momento de realizar las compras, podemos darnos unos segundos y revisar las etiquetas de los productos para así rechazar "*los productos tóxicos, no biodegradables o no reciclables deben quedarse fuera de la lista de la compra. Este tipo de productos pueden estar en muchos ámbitos del hogar y, siempre que se pueda, hay que rechazar su uso y sustituirlos por otros más respetuosos con el medio ambiente*" (EROSKI Consumer, 2010). Además hay alternativas de limpiar la casa con productos que no contaminen o hecho caseramente y así no contaminar el agua.

"*Las etiquetas y la información al consumidor de los productos pueden ayudar a discernir cuáles hay que rechazar. Conocer bien los símbolos de reciclaje puede servir para saber si los materiales se recuperarán cuando acabe su vida útil.*" (EROSKI Consumer, 2010)

Reducir

Al momento de reducir, no solo hablamos de reducir nuestro consumo, sino de que al momento de querer adquirir un producto, pensar si de verdad lo necesitamos, cada vez utilizar "*menos bienes, menos gastos, menos explotación de los recursos naturales y menos contaminación y residuos. No hay que dejar de consumir,*

sino hacerlo con cabeza. Antes de adquirir un nuevo producto, conviene preguntarse si de verdad es necesario" (EROSKI Consumer, 2010). También se puede reducir el impacto ambiental al utilizar menos empaques en un producto, en especial de los alimentos en los que podemos encontrar recubiertos con plástico o en bandejas de plástico como frutas y verduras, éstas ya tienen su capa protectora natural y basta con lavarla de una buena manera.

Reutilizar

Hay muchos objetos que parecen desechables, pero no lo son del todo; es así que podemos reutilizar como "*al hacer la compra, conviene llevar bolsas de tela o de otros materiales que permitan su uso prolongado y eviten las perjudiciales bolsas de plástico. Las baterías recargables son menos nocivas que las de un solo uso. Las hojas de papel se pueden utilizar por ambos lados*" (EROSKI Consumer, 2010).

Son pequeñas cosas que podemos hacer y no nos cuestan mucho, sólo pensar en el medio en que vivimos y saber que no es infinito y que tiene un límite al que nos estamos acercando. Podemos hacer algo y concientizar a nuestra familia, amigos y sociedad con el ejemplo.

Reciclar

Un beneficio de reciclar es que "*las basuras recicladas no acaban en los vertederos, cada vez más saturados, los materiales desechados se aprovechan para elaborar nuevos bienes y, por ello, se evita la extracción de nuevas materias primas y se reduce el consumo de energía en su elaboración*" (EROSKI Consumer, 2010).

Aparte de que reciclar de una manera adecuada, ayuda a que muchos desechos puedan volver a ser utilizados en la fabricación de artículos nuevos en los que ya no se extrae recursos nuevos, sino que se reutilizan de otros que ya cumplieron su propósito y fueron rescatados; ahí la importancia de separar los desechos.



Fuente: COSMOPOLITAN

Redistribuir

Como bien se sabe, en el mundo se consumen productos y recursos de otros países, si hablamos de recursos naturales en su totalidad provienen de países menos desarrollados es así que "*el medio ambiente y la humanidad no pueden soportar de manera indefinida este desarrollo insostenible y, por ello, hay que redistribuir el consumo de manera equitativa. Los productos con una menor huella ecológica o basada en principios de comercio justo pueden disminuir estas diferencias*" (EROSKI Consumer, 2010).

Aparte de esto, estamos consumiendo recursos de nuestras futuras generaciones y muchos países desarrollados consumen recursos de otras naciones que, si bien los producen no los consumen o no los usan en su beneficio, se limitan a exportar como única fuente de ingresos dejando de lado su salud y bienestar.

Reclamar

Es un derecho de la humanidad poder expresarse libremente, aunque no todas las naciones del mundo lo permiten; mediante esto podemos "*reclamar a las instituciones más medidas para conservar y recuperar el medio ambiente, reclamar más infraestructuras para poder reciclar, reclamar un mayor apoyo a los productos ecológicos y a las energías renovables, reclamar el uso de bolsas reutilizables en los supermercados en vez de las de usar y tirar*" (EROSKI Consumer, 2010). Debemos pedir que las instituciones, tanto públicas como privadas, implementen buenas prácticas ambientales, se creen lugares de reciclaje con todas las medidas de seguridad; nosotros mismos debemos pensar en el futuro y lo que hacemos y podamos crear una cultura ecológica.

Las empresas se basan en que "*los consumidores son la base del sistema productivo y sus decisiones de compra pueden modificar las tendencias del mercado*" (EROSKI Consumer, 2010). Si cambiamos nuestras decisiones en el momento de realizar compras, podremos motivar a que se puedan generar productos ecológicos que contaminen menos, porque sus productos contaminantes no se venderán y por evitar pérdidas tendrán que adaptarse, cambiar su estilo de productos y los materiales empleados todo en base a la demanda. Por ello, nosotros tenemos un gran poder frente al cambio, pero necesitamos hacer conciencia y buscar la unión de la sociedad.



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

CAPÍTULO 8

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE BARRIOS SEGUROS. FORTALECIENDO LAS REDES COMUNITARIAS Y EL ESPACIO PÚBLICO

Erick Ariel Heredia Vallejo

Objetivo

Generar herramientas prácticas que ayuden y fomenten adecuadas formas de convivencia y seguridad en un determinado espacio urbano; pensando en las necesidades individuales de los y las líderes barriales.

Introducción

La importancia de generar espacios y condiciones favorables para una unidad territorial, constituye un elemento clave para el bienestar de una zona y de sus habitantes, generando la capacidad de poder identificar posibles focos de inseguridad y fortalecer las redes de apoyo comunitario para un apoyo mutuo que beneficie al bien común.

Para poder construir un sentido de seguridad y orden, se debe primero poder definir los elementos que comparten el espacio que constituye “un barrio”. Las concepciones de capital social, comunidad, identidad barrial y las posibilidades que genera la posición y espacios.

Estas concepciones son cruciales para poder generar una intervención exitosa sobre un territorio delimitado geográficamente y las relaciones sociales determinantes en estos espacios. La vida en colectividad, resulta vital para la construcción de un barrio entendido como la red de sujetos que componen y comparten una comunidad.



Autor: jcomp / Freepik



Fuente: Ministerio del Gobierno Ecuador

8.1 MARCO CONCEPTUAL

Se ha pensado en dos conceptos claves para generar pautas que los líderes barriales de cualquier formación y edad, puedan aplicar con eficiencia, pensando en las dificultades tanto económicas como sociales que atraviesan los diferentes sectores de la ciudad. Para pensar en la identidad y colectividad como generadoras de seguridad, debemos comprender sus implicaciones en los diferentes espacios que comparten los sujetos de un barrio; para el caso de la identidad, está atravesada por distintas características ligadas a su clase social, edad, sexo o etnia; éstos producen en cada sujeto una marcada preferencia, interés, percepciones sobre un entorno o lugar.

Ahora bien, no sólo los lugares construyen identidad, también son los sujetos en acción de ocupar y apropiar como suyos estos espacios que crean la posibilidad de la identidad y se presenta como la alternativa para fortalecer la seguridad de los espacios; en especial los que se comparten en colectivo.

Los espacios públicos, "*La identidad, como tal se construye a partir de los actores sociales, cuando estos se apropian de la cultura, de los símbolos, significantes e inclusive de los lugares que hacen propios*" (Towers, 2009) pensando con Eduardo Towers sobre esta concepción de la apropiación del espacio público.

Para el fortalecimiento de las redes comunitarias y su aplicación, tanto en número como en su acción, se dispone de la teoría de Maribel Goncalves de Freitas y Maritza Montero sobre las redes comunitarias, las cuales hacen referencia, como una metáfora, a una red de pesca que ayuda como ejemplo práctico a dimensionar el funcionamiento y la característica.

La palabra "red" es la atarraya o tarraya, una red que usan los pescadores caribeños. La atarraya puede tener forma circular o rectangular y ser de diferentes medidas, está hecha de hilos entrelazados y asegurados mediante nudos, posee plomos para dar peso y solidez al conjunto, a fin de que se mantenga en el agua en la posición adecuada, y tiene flotadores que le indican al pescador dónde se encuentra y que no permiten que se hunda en su totalidad. Las distancias entre los nudos son diferentes, de tal modo que los agujeros son más o menos grandes, permitiendo que sea usada para uno u otro tipo de especie marina y, finalmente, cuanto más grande es la red, más peces captura. Es decir, el logro es mayor.

(Montero, & Maritza. 2006)

Esta idea nos ayuda a comprender las características y los elementos que competen a una red comunitaria, los cuales corresponde a la capacidad y alcance de la misma como son:

1.- La red entre más amplia es, más resultados produce.

2.- Puede ayudar a captar y excluir recursos según las necesidades.

3.- Las formas en las que se construye o actúa pueden variar.

4.- Tiene mecanismos que regulan su dirección.

(Montero, & Maritza. 2006)

Estas características contemplan las utilidades que constituyen las dinámicas de una red que ayudad a aumentar la participación de los actores en un espacio territorial, con la intención de generar la integración de los actores en la acción de proteger y salvaguardar la seguridad del espacio en el que habitan y desenvuelven su vida.



Fuente: pch.vector / Freepik

8.2 MARCO LEGAL

El poder convivir y reproducir las actividades en un entorno saludable y seguro, es una prioridad para el desenvolvimiento correcto de todos sin importar su etnia, orientación sexual o clase social.

La integridad y la seguridad es un derecho básico que se encuentra concebido dentro de la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La seguridad humana se ampara en el artículo 393 de la Constitución de la República.

> “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en los artículos 2 al 4 y 23, nos habla sobre la seguridad en zonas urbanas. Para el caso de la policía nacional y la responsabilidad que deben cumplir sobre los espacios barriales, el artículo 4 de Ley Orgánica de la Policía Nacional, establece las circunstancias en las cuales pueden actuar la policía y el marco de acción que se les otorga para generar espacios seguros y conservar la paz .

Ley Orgánica de la Policía Nacional

Art. 4.- Son Funciones específicas de la Policía Nacional:

a) Mantener la paz, el orden y la seguridad pública;

b) Prevenir la comisión de delitos y participar en la investigación de las infracciones comunes utilizando los medios autorizados por la Ley, con el fin de asegurar una convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional;

c) Custodiar a los infractores o presuntos infractores; y, ponerlos a órdenes de las autoridades competentes dentro del plazo previsto por la Ley;

d) Prevenir, participar en la investigación y control del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, precursores químicos, enriquecimiento ilícito y
testaferrismo en el país, coordinando con la Interpol y más organismos similares nacionales y extranjeros;

e) Cooperar con la administración de justicia a través de la Policía Judicial y demás servicios policiales;

f) Mantener la seguridad externa de los centros de rehabilitación social del país e interna en casos de emergencia a solicitud de la autoridad competente;

g) Participar en la planificación, ejecutar y controlar las actividades del tránsito y transporte terrestres en las jurisdicciones que la Ley le autorice;

h) Controlar el movimiento migratorio y la permanencia de extranjeros en el país;

i) Cooperar en la protección del ecosistema;

j) Colaborar al desarrollo social y económico del país;

k) Garantizar los derechos de las personas y la protección de sus bienes, en especial los del menor, la mujer y la familia en sus bienes fundamentales, consagrados en la Constitución Política de la República, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por el Ecuador; y,

l) Las demás que determinen la Constitución Política de la República y las leyes.

Se elabora los subtemas pensado en las complejidades que genera la educación virtual y sus limitantes. La identidad y la colectividad, son dos elementos fundamentales que siempre se deben tomas en cuenta para la organización social, puesto que permite generar una cultura de colectividad, de la cual se desprende la integración de los ciudadanos en búsqueda de un barrio seguro, entretejido de redes comunitarias que comparta saberes, que permitan la integración de los sujetos para recuperar y apropiarse de su barrio.



Fuente: BBC Noticias

Temas

8.3 Fortalecimiento de las redes comunitarias.....411

8.4 Identidades barriales en la apropiación del espacio público.....419

8.3 Fortalecimiento de las redes comunitarias

- **Preguntas generadoras**

- ¿Cómo generar redes comunitarias fuertes y activas?

- ¿Qué utilidad tienen las redes comunitarias en el mejoramiento de la seguridad de mi barrio?

- ¿Qué alcance tienen las redes en conjunto con UPS de mi barrio?

- **Qué es y qué compone una red comunitaria**

Las redes de comunidad son cruciales para formar y consolidar a un conjunto de personas, a quienes se puede confiar, para diversas actividades, y con las que puede construir alianzas y prevalecer la seguridad en su barrio. La red comunitaria se comprende como conexiones o articulaciones entre un grupo de personas con un objetivo común; para fomentar el sentido de seguridad, los intereses del grupo de personas, deben ser los mismos y de igual alcance.

Si todos los actores son parte de estas redes, no son en sí mismas una organización en el sentido jerárquico o estricto de la definición, las redes comunitarias deben verse como estrategias para lograr una mejor organización (Montero, & Maritza. 2006); no siempre estas redes podrán construir el sentido de partencia o lograr asociar a todos los ciudadanos de un barrio, pero ayudan a generar el interés para hacerlo.



Fuente: redescomunitarias.com

Características principales de una red comunitaria (Montero, & Maritza. 006)

- Pluralidad y diversidad de miembros al integrar a todos y no excluir a nadie.

- Multimodalidad o multidimensionalidad de la intervención al articular estrategias y visiones en común y objetivos compartidos.

- Interrelación y participación de todos los miembros.

- Construcción colectiva de saberes y de preocupaciones.

- Interdependencia de todas las partes y todos, complementan unos a otros.

- Participación y compromiso.

- Diversidad y particularidad de los diferentes colectivos que integran la red.

- Democratización de conocimientos y poder compartido.

- **¿Cómo funciona una red comunitaria y cómo genera seguridad?**

Para poder focalizar las redes comunitarias y construir un barrio seguro y tranquilo, primero tomemos las consideraciones de: cómo y de qué manera opera una red comunitaria (Montero, & Maritza. 2006). Primero debemos entender que no siempre las redes se forman homogéneamente en los integrantes de las mismas; si bien tiene un objetivo común,

> ENTRE MÁS DIVERSA Y MÁS INTEGRACIÓN EXISTA, MÁS FUERTE Y GRANDE, EL PODER DE LA RED SERÁ CAPAZ DE ACTUAR

que para nuestro caso será la seguridad barrial, no todos compartirán las mismas formas, las acciones ni los métodos a ser empleados. En muchas ocasiones, formar una red desde cero, parece imposible o no logra el alcance deseado, pero las redes siempre se presentan de diferente forma y se generan orgánicamente dentro de núcleos familiares o creadas por la propia dinámica cotidiana.

Para poder lograr que se puedan integrar a un bien común y que se alíen al objetivo de conseguir seguridad dentro de los barrios, adopte los ya existentes en su entorno. Plantee el objetivo y las problemáticas concernientes a su barrio, acerca de las deficiencias y las zonas de peligro que afectan a todos. Es importante que no omita a nadie; entre más diversa y más integración exista, más fuerte y grande, el poder de la red será capaz de actuar. Por último, lo más importante, una vez focalizada y reorganizada la red, genere que todos los participantes presten apoyo e importancia sobre acciones concretas, puede crear grupos a través de redes sociales o pequeñas brigadas para poder centralizar y actuar de forma más oportuna a los problemas de cada barrio.



Fuente: Policía Nacional Ecuador

- **Fortaleciendo redes comunitarias con las UPC**

Para poder construir una red orgánica que tenga un fuerte impacto sobre las condiciones desfavorables que presentan su barrio, es crucial la intervención y participación de la Policía Nacional. Las UPC (unidades de policía comunitaria) deber prestar todas las facilidades para que su comunidad actúe y prevenga acciones violentas o se vuelva una zona peligrosa. La incorporación de este elemento es fundamental para que la red de seguridad que se está construyendo, tenga una base legal en la cual ampararse;

tenga en cuenta que entre mayor sea la red comunitaria, puede ejercer mayor presión en la exigencia del accionar de la policía comunitaria y el gobierno local. Recuerde que los policías son servidores públicos y deben trabajar en precautelar y proteger la seguridad de su barrio.

Para poder activar la red en conjunto con las UPC, organice reuniones que integren la mayor cantidad de vecinos en conjunto con la autoridad barrial y la policía nacional, en la creación de mecanismos como son: la generación de mapas donde se focaliza las zonas de conflicto, rutas de denuncia oportuna, prevención y socialización de delitos basados en las complicaciones de su sector. Bases en el diagrama 1 como ejemplo para elaborar de forma concreta y didáctica diagramas que indiquen los pasos a seguir tras ser víctima de un delito o presenciar uno.



Fuente: Secretaria de Derechos Humanos

- **Cómo poner en práctica y trasformar nuestras realidades (acción y compromiso)**

Acciones

1.- Encuentre y focalice las redes comunitarias ya existentes en su espacio e intégrelos al objetivo de construir el ideal de seguridad en su barrio.

2.- Genere compromiso de los integrantes de la red y de las autoridades para que no pierda fuerza el objetivo principal del mismo.

Compromiso

1.- Exija el cumplimiento del papel y las funciones de las UPC y de las actividades que designe a la red comunitaria, es importante siempre mantener los objetivos que se plantearon.

2.- Regule y administre las preocupaciones y objetivos de la red, es importante que el rol de liderazgo consolide los objetivos del mismo apoyándose de estrategias creativas.



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

8.4 Identidades barriales en la apropiación del espacio público

- **Preguntas generadoras**

- ¿Existe la oportunidad de crear propuestas desde los espacios públicos en Quito?

- ¿Cómo creo identidad y seguridad desde nuestros espacios a mis vecinos y familiares?

- ¿Cómo evito que las malas influencia o el crimen organizado se apodere de mi barrio?

- **El espacio público y su importancia**

El espacio público es por excelencia el lugar de interacción y convivencia de los ciudadanos en una ciudad, el mismo abre una serie de posibilidades de interacción social y que permite la generación de actividades de convivencia con una carga altamente positiva como son: los deportes, la consolidación y creación de redes comunitarias o el intercambio comercial.

Por tanto, invitan a que los líderes barriales tomen acción en estos espacios, hacer de los y para los ciudadanos estas zonas de encuentro común, es prioridad para la generación de identidad barrial que se traduce en seguridad en sentido de identidad de los vecinos hacia la zona que habiten y donde su vida cotidiana trascurre (Towers, 2009).

La organización mundial de la salud recomienda que se debe establecer un espacio público de 9 m2/hab por persona como mínimo, establecido en un ambiente saludable para un ciudadano, Quito cuenta con casi **14,5 m2/hab** entre **espacios recreativos** (parques, plazas, bulevares, canchas, balnearios, etc.) **y espacios culturales** (centros culturales, casas comunales, museos, bibliotecas, teatros, etc.) Tomando en cuenta la capacidad de espacios que tiene la ciudad, existe una gran oportunidad de generar nuevas subjetividades e identidades en los espacios que contemplan la ciudad. (Boletín estadístico mensual ICQ, 2013)



Este grafico nos ayuda a dimensionar las preferencias de los espacios que más se utilizan en la ciudad, pues entonces las zonas de intercambio y espacios públicos son los más recurridos, y son estos espacios donde la apropiación y rehabilitación de los mismos pueden llegar a generar nuevas dinámicas y actividades para una comunidad.

• Reconociendo nuestros aprendizajes

Ahora bien, como forjar que los espacios públicos se vuelven generadores, tanto de identidad como de seguridad, recuerde que un barrio bien organizado, unido y con altos grados de comunidad siempre será un barrio seguro. Las redes que se tejen entre sujetos dentro de un espacio, son vitales para el sentido de solidaridad e interés por el bienestar común. El sentirse orgulloso del espacio que se habita, coloca a los sujetos en responsabilidad de cuidar y proteger el espacio de su vida cotidiana.

Para generar la apropiación, puede tomar como ejemplo los siguientes gráficos, estos sirven para comprender cómo un espacio ordinario o destinado para una actividad específica, puede fácilmente convertirse en lugares de reunión o de interacción social.

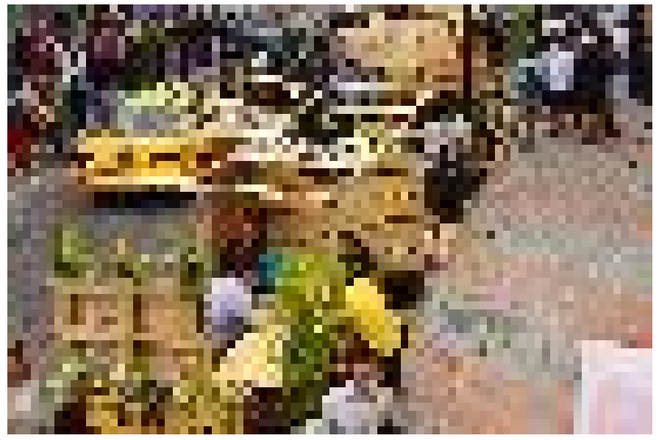
Sin intervención



Fuente:
Diario EL NORTE

El “urbanismo táctico”, consiste en saber aprovechar espacios reducidos, tomando acciones concretas e inmediatas. Este ejemplo nos ayuda como inspiración para poder lograr proyectos de integración de bajo costo y alto impacto. Recuerde siempre buscar ayuda de las autoridades locales para poder mejorar las capacidades de sus intervenciones y no olvide de integrar a la comunidad, estos son sus mejores aliados para construir el sentido de seguridad dentro de los barrios, así como para organizar mingas.

Con intervención



Fuente:
Plataforma
Arquitectura

• Urbanismo táctico, ¿cómo implementarlo?

El espacio público siempre se construye con dificultad en zonas de poca intervención de las autoridades, tomando en cuenta que en muchos de los casos los municipios y las ayudas estatales son escasas en zonas marginales o rurales, el urbanismo táctico surge como una alternativa para poder aprovechar todas las posibilidades. Debemos generar alto impacto en espacios reducidos para que ayuden a cambiar cómo vemos y habitamos un espacio para construir el ideal de seguridad en pequeñas zonas y generar identidad de las mismas, para que los ciudadanos las cuiden y protejan.

Para comenzar con la apropiación de los espacios públicos con el mayor impacto, primero reconozca las posibilidades con que cuenta su barrio; si posee un parque o área comunal, puede colocarse como un buen punto de partida para el desarrollo de un cambio; si no cuenta con espacios grandes o comunales, las calles o aceras pueden ser una opción, en especial si éstas se encuentran apoderadas en actividades perjudiciales o se encuentra deterioradas.

Recuerde pequeños cambios pueden producir gran impacto, no dude de sus capacidades para intervenir el espacio público, no olvide de incluir a los grupos o sectores a los que van a ser designados estos espacios para que el resultado y el impacto de los mismos, sea preciso y certero.



Fuente: Plataforma Urbana



• Cómo poner en práctica y trasformar nuestras realidades (acción y compromiso)

Acciones	Compromiso
1.- Como líderes barriales, su prioridad para generar espacios comunitarios, es el de presentar iniciativas basadas en las limitaciones que presente su espacio territorial. Recuerde, si no cuenta con presupuesto, intente generar con ayudad de su comunidad a través de donaciones o generando el material y el apoyo de sus vecinos.	1.- Busque organizar e integrar a sus vecinos en todos los pasos que involucra la elaboración de los proyectos de socialización, es importante que las personas que van a usar el espacio sean parte del proceso de construcción del mismo, así como de las necesidades que tienen los mismos.
2.- Reconozca las limitaciones y capacidades que encuentra en su entorno, las necesidades de su barrio deben salir desde los sujetos que componen la comunidad activa, es decir: niños, adolescentes, tercera edad y discapacitados. Intente integrar a los diferentes sujetos, tomando en cuenta su clase social, edad, sexo o etnia.	2.- Exija al gobierno local y las juntas parroquiales, que presten el apoyo en la regeneración del espacio público y su importancia, de igual manera puede solicitar ayudad a universidades o ONGs que presten apoyo en proyectos de intervención social.

CAPÍTULO 9

UNA MIRADA A LA LEGISLACIÓN URBANA

Dominique Katherine Quelal Torres

Objetivo

Fortalecer los conocimientos sobre temas legales más importantes de los y las participantes para ejercer sus derechos en temas de uso y gestión del suelo, además de dar a conocer los derechos constitucionales relativos al desarrollo urbano, al hábitat y a la vivienda, para de esta manera incentivar la cooperación y coordinación de la ciudadanía en los diferentes procesos de desarrollo urbano.

Introducción

La legislación puede ser vista como un conjunto de reglas que permiten mantener un orden en la sociedad, se trata de instaurar pautas que moderen los comportamientos de las personas para tener una convivencia armoniosa. Ahora bien, la legislación urbana es definida por Hanae Pacheco en su publicación: "*Implementación de una legislación urbana*", en el 2017 como: "*Un factor importante para el desarrollo de una ciudad, pues se encarga de definir las condiciones para el acceso al uso de suelo, infraestructura, vivienda y servicios básicos.*"

Su propósito es establecer pautas claras que faciliten temas de planificación y la toma de decisiones, esto en referencia a lo que es el espacio público y zonas para construir, también tomando en cuenta aspectos fundamentales como derechos de construcción y la delimitación de espacios designados de acuerdo con los planes urbanos vigentes.

En la actualidad Quito trabaja con la guía de la Agenda Urbana (Hábitat 3). Esta agenda se celebró en la ciudad en octubre del año 2016, desde ese entonces tiene vigencia en nuestro país y sobre todo en el Distrito Metropolitano de Quito. La agenda urbana fue creada en el contexto de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030; está dirigida a todos los países, tanto desarrollados como subdesarrollados.



Fuente: FLACSO

Para la creación de esta agenda se basaron en el objetivo 11 de la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030, en el cual se menciona a ciudades y comunidades sostenibles; es por ello que la agenda urbana está encargada de llegar a cada país para establecer principios y normas que ayuden en el desarrollo y mejora de las zonas urbanas, siguiendo pilares fundamentales como:

- Planificación y diseño,
- Políticas urbanas nacionales,
- Legislación y normativa urbana.

La Agenda Urbana (Hábitat 3), es un instrumento que está vigente en el país, y que como miembro, se compromete a que se cumplan los requerimientos para de esta manera tener un mejor desarrollo y que este sea sustentable; esta agenda "*representa un ideal común para lograr un futuro mejor y más sostenible, en el que todas las personas gocen de igualdad de derechos y de acceso a los beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer.*" (Nueva Agenda Urbana, 2016)

Dentro de la agenda lo que se intentará lograr es el acceso a una vivienda en un lugar seguro, lograr regular los asentamientos irregulares en donde las viviendas no cuentan con los servicios básicos que les garantice una vida digna.

También se habla de un medio ambiente sano y que las personas vivan en armonía con la naturaleza.

Temas

9.1 Derechos de los ciudadanos sobre el suelo.....433

9.2 Estado y competencias locales.....437

9.3 Legislación Nacional Vigente.....443

9.1 Derechos de los ciudadanos sobre el suelo

9.1.1 MARCO CONCEPTUAL

Los derechos humanos, son la base de un Estado democrático. La defensa y promoción de los derechos humanos, delimita de alguna manera el abuso del poder del Estado central y convoca a todos los actores y organizaciones sociales a vigilar que el Estado cumpla su responsabilidad de garante del cumplimiento de dichos derechos humanos y la necesidad de adoptar medidas y políticas públicas necesarias para que las personas mejoren sus condiciones de vida. Entre los derechos económicos sociales y culturales, se encuentra el derecho a una vivienda adecuada y digna.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, es el principal instrumento legal que tiene el país para hacer cumplir los derechos ciudadanos, y establece también sus deberes para tener convivencia social armónica.

La Constitución es definida como:

> *"Ley fundamental de un Estado, que define el régimen de derechos y libertades de las personas y las funciones e instituciones de la organización política; es el fundamento y fuente de la autoridad jurídica, que sustenta la vida de la República y de su gobierno."*
>
> (Durán, 2015)

En la Constitución versan un sin número de artículos que orientan la actual Legislación Urbana, en especial la relacionada a los derechos a un hábitat seguro y saludable, el acceso a una vivienda adecuada y digna.

El Ecuador cuenta con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), este es el encargado de "*establecer la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.*" (COOTAD, 2010)

Conforme la Constitución del país lo establece en sus artículos 293 y 294, el Plan Nacional de Desarrollo, deberá ser la guía base para todos los planes, programas y proyectos y que el presupuesto del Estado se sujetará a este.



Fuente: El Periódico Extremadura.com

Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, se incentiva el ejercicio libre de los derechos de los ecuatorianos, es así como se toman en cuenta los ejes:

Eje 1 "***Derechos para todos, durante toda la vida***"; coloca al ser humano como un sujeto de derechos no solamente de derechos individuales sino también de derechos colectivos.

Eje 3 "***Más sociedad, mejor Estado***"; en este eje se promueve una participación más activa de la sociedad para poder construir nuevos espacios de diálogo con las autoridades, los requerimientos de las personas y de esta manera mejorar las condiciones de vida y garantías de los derechos individuales y colectivos.

9.2 Estado y competencias locales

9.2.1 MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo a la estructura del Estado, en el Ecuador, el Ministerio encargado de los temas de organización territorial es el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en adelante (MIDUVI), desde este Ministerio se ejerce la dirección e implementación de políticas publicas que garanticen el acceso a un hábitat seguro, a una vivienda digna, saludable y al espacio público seguro, en donde se pueda convivir con armonía, además de promover las ciudades integradoras, equitativas y diversas para de esta manera poder llegar al buen vivir.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en adelante (GAD) son parte de la organización territorial, regulados por la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD), estos gozan de autonomía política, administrativa y económica; tienen sus bases en principios como participación ciudadana, equidad y solidaridad.

Es deber del Estado "*incentivar la creación y el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados, su autonomía tendrá lugar también en los ámbitos financieros, políticos y administrativos.*" (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

Los GAD están organizados a nivel regional, provincial, cantonal y parroquial; de esta manera se podrá ir de manera jerárquica en la búsqueda de soluciones para diferentes problemas que se presenten en las distintas localidades.

Dentro del Gobierno Autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el tema de Hábitat y Vivienda, hay específicamente una secretearía encargada de temas de territorio, hábitat y vivienda. Existen otras dependencias que brindan servicios a la ciudadanía como son el Registro de la propiedad y Quito Honesto, que es la instancia municipal que promueve la participación ciudadana mediante las veedurías ciudadanas, recepta denuncias y reclamos.

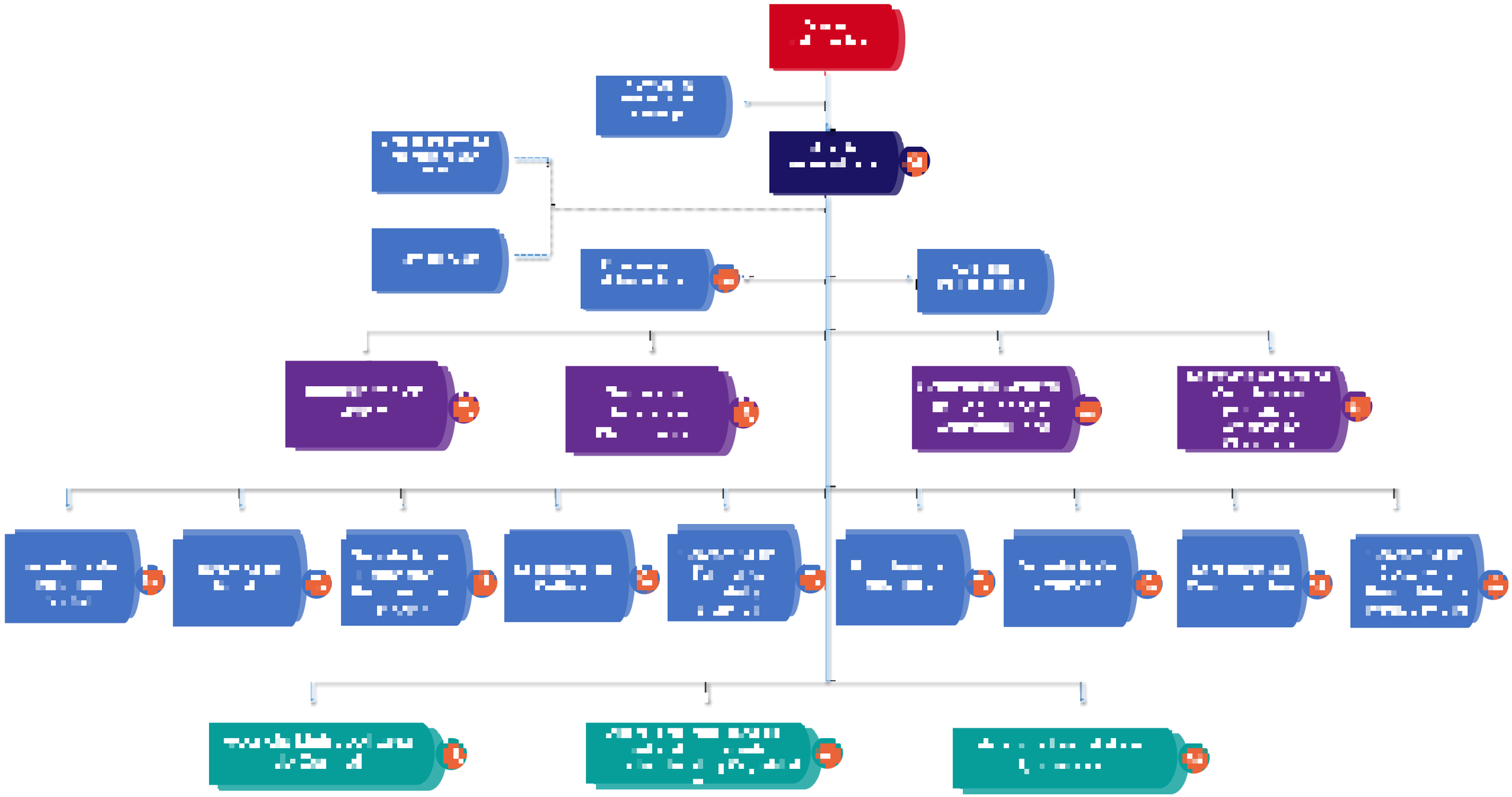
El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene nueve administraciones zonales, que se encuentran ubicadas en puntos estratégicos y accesibles de la ciudad, para de esta manera brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

LAS ADMINISTRACIONES ZONALES SON LAS SIGUIENTES:



Fuente: Municipio de Quito

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito está estructurado de la siguiente manera:



Fuente: Gobierno Abierto



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

9.3 Legislación Nacional Vigente

• Carta por Derecho a una Ciudad

El reconocimiento al derecho a una ciudad tiene su origen en el año de 1992 en una carta firmada por los países y es un instrumento internacional. El derecho a la ciudad está definido como: "*el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social.*" (Carta Mundial por el derecho a la ciudad, 2004)

Todo ser humano tiene derecho a una ciudad sin discriminación de cualquier tipo, además de aportar en mejorar la calidad de vida de las personas en varias dimensiones como la vivienda, el barrio, hasta llegar a la convivencia como ciudad sin importar si el sector es urbano o rural.

Se reconocen 3 puntos fundamentales en esta carta internacional:

1. El ejercicio de la ciudadanía de manera que se asegure el bienestar y la dignidad de manera colectiva en condiciones de igualdad y justicia.

2. La democracia y representación de las ciudades para que de esta manera todos los procesos se muestren de manera transparente.

3. La función social y ambiental anteponiendo el hábitat seguro y saludable para todos.



Fuente: soldaticentenario.blogspot.

La Carta por Derecho a una Ciudad nos menciona que una ciudad es un espacio físico dentro de un país que tiene autonomía política. Son ciudadanos/as todas aquellas personas que están establecidos o que están pasando de manera transitoria por estos espacios, por lo que todos los seres humanos tienen derecho a una ciudad sin discriminación alguna, y ésta será una oportunidad de desarrollo sustentable para todos aquellos que la habitan.

Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en la obtención de suelo dentro de una ciudad, además deben contar con instrumentos legales que les asegure el goce de sus derechos y, de ser el caso, se sancionen comportamientos inadecuados.

En la segunda parte de la carta, nos menciona la participación de la ciudadanía, además de que deben vivir en una democracia que les permita ser actores en la elaboración de política pública que sea beneficiosa para la ciudad y sus habitantes.

Dentro de las ciudades, deben estar incluidos los derechos necesarios para que las personas puedan desarrollar sus capacidades para bien de ellos y sus familias, entre estos derechos tenemos:

- **Un medio ambiente sano, cuidar de este y hacer ciudades sostenibles,**

- **Al trabajo para el sustento propio,**

- **Pedir información sobre la ciudad, ya que esta información deberá ser libre y entregada cuando se lo requiera.**

• Constitución de la República del Ecuador

La legislación urbana en el país comienza desde la Constitución de la República del Ecuador, en donde se definen los derechos tanto individuales como colectivos; en este caso se mencionará la esencia de los artículos que topen temas de hábitat seguro, vivienda y una vida digna.

- El Titulo Primero de la Constitución, menciona que, el Estado será quien garantice el desarrollo solidario y equitativo dentro del territorio nacional, fortaleciendo la autonomía y la descentralización.



Fuente: Prolipa.com

- En el artículo 11, indica que los derechos se podrán exigir a las autoridades de manera individual o colectiva, la población tiene derecho a vivir en un ambiente sano para que de esta manera se garantice el buen vivir o “sumak kawsay”.

- En el artículo 30 se mencionan los derechos al hábitat y vivienda; todas las personas tienen derecho a una vivienda independiente de la situación económica o social que esté atravesando, además de gozar de todas las áreas de la ciudad sin ningún tipo de discriminación.

- La Constitución en relación a los derechos a la participación de manera individual o colectiva, establece que las organizaciones son la expresión de soberanía popular para poder desarrollar procesos autónomos.

- En el artículo 238 se habla sobre la organización territorial del suelo ecuatoriano, en donde dice que los GAD son entidades que cuentan con autonomía administrativa, económica y política. En el capítulo segundo se da el reconocimiento de las comunidades, comunas y barrios y que estas pueden ser unidades básicas en la participación de los GAD.

- En el capítulo quinto se habla de los recursos económicos, donde se menciona que los GAD generarán sus propios recursos financieros, además de contar con recursos que otorgará el Estado según algunos criterios como la densidad poblacional y la extensión de su territorio.

- **Ley Orgánica de Organización Territorial Uso y Gestión de Suelo**

- En la Ley Orgánica de Organización Territorial Uso y Gestión de Suelo, en el capítulo dos, se encuentra el derecho a una ciudad que asegure las condiciones de igualdad y justicia, además de que se brinde el espacio adecuado para la vivienda y que se pueda acceder sin discriminación; también se nombran derechos como hábitat seguro, vivienda digna, derechos de participación y el derecho a la propiedad en todas las formas.

- **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

El COOTAD es la principal normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y garantiza su autonomía.

En el título tercero, en el artículo 28 se menciona que los GAD estarán en cada circunscripción territorial con el objetivo de promover el desarrollo y el buen vivir.



Municipio de Quito - Fuente: ECUADORTV

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:

a) Los de las regiones;

b) Los de las provincias;

e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,

d) Los de las parroquias rurales. (COOTAD, 2018)

En el titulo tercero, capitulo segundo se encuentran los GAD provinciales, en el artículo 40 se menciona que "*estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.*" (COOTAD, 2018).

En cuanto a la ubicación de la sede de este GAD, será en la ciudad capital de la provincia. En el artículo 41, están estipuladas las funciones del GAD provincial que son:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas

o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia, respetando el lote mínimo y demás normativa urbanística del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;



Fuente: Consejo Provincial de Pichincha

j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

k) Las demás establecidas en la ley. (COOTAD,2018)



Fuente: Consejo Provincial de Pichincha

En la sección segunda del capítulo tercero, artículo 43 se menciona al Consejo Provincial, indicando que es el órgano encargado de legislar y fiscalizar, estará conformado por:

"*el prefecto o prefecta quien lo presidirá con voto dirimente, el viceprefecto o viceprefecta; por alcaldes o alcaldesas o concejales o concejalas en representación de los cantones; y, por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales, que se designarán observando las reglas previstas en este Código.*" (COOTAD, 2018)

Entre las funciones primordiales del Consejo Provincial citadas del artículo 47 del presente código, están:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;

c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;

d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;

g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;

h) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;



Fuente: diario La Hora

l) Fiscalizar la gestión del prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;

m) Remover, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;

o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;

p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;

s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados:

v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

w) Las demás previstas en la ley. (COOTAD, 2018)

En relación al Consejo Municipal; de acuerdo al artículo 56, este consejo es el órgano legislador y fiscalizador del GAD cantonal, estará integrado por:

"*Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.*" (COOTAD,2018)



Fuente: quito.gob.ec

Las atribuciones que tiene este Consejo Municipal según el artículo 57 son las siguientes:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;

c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;



Fuente: quito.gob.ec

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;

q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en

observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;



Fuente: quito.gob.ec



Fuente: quito.gob.ec

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley. (COOTAD, 2018)

La Junta Parroquial Rural, en el artículo 66 se define como el órgano de gobierno de las parroquias rurales; está conformada por los vocales que serán electos por votación popular, el vocal más votado será electo presidente de la junta, teniendo voto dirimente y el segundo más votado será el vicepresidente. Son atribuciones de la Junta parroquial Rural, las nombradas en el artículo 67:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;

Fuente: Conagopare

f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente presidenta ge la junta parroquial rural;

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra formó de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

v) Las demás previstas en la Ley. (COOTAD, 2018)

En el titulo séptimo, capitulo tres "*La participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados*", el artículo 302 dice que la ciudadanía puede participar en la toma de decisiones, planificación, gestión de asuntos públicos y control social de las instituciones; esta participación se puede dar de forma individual o colectiva.

Se reconoce el derecho a la participación de manera igualitaria y sin discriminación alguna en el artículo 303, además en el artículo 304 dice que el sistema de participación ciudadana servirá para:

a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

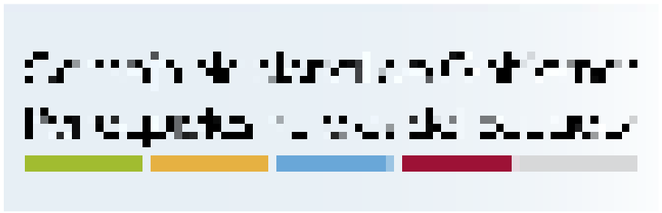
b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

d) Participar en la definición de políticas públicas;

e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;



Fuente: Conagopare

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. (COOTAD,2018)

En el artículo 306 se menciona que los barrios y las parroquias urbanas son unidades básicas de participación ciudadana, los consejos barriales o parroquiales, serán los órganos de representación y estarán articulados al sistema de gestión participativa, por lo que se reconocen las organizaciones barriales y desde el municipio se promoverá la creación de éstas.

Las funciones de los consejos barriales o parroquiales según el artículo 307 son:

a) Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial;

b) Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos;

c) Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas;

d) Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;



Fuente: Quito Informa

e) Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales;

f) Promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio:

g) Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación; y.

h) Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución. (COOTAD, 2018)

En el artículo 308 se mencionan y se reconocen a los recintos, comunas y comunidades, como una forma de organización territorial perteneciente a los GAD y también son una unidad básica de participación de la ciudadanía.

La silla vacía es mencionada en el artículo 311, dice que todas las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y que en éstas, siempre habrá una silla vacía que será ocupada por un miembro de la ciudadanía para ser participe del tema que en el momento se esté dando, de esta manera habrá participación en la toma de decisiones.

En el titulo octavo, segundo capítulo "*Del Procedimiento Parlamentario*", en el artículo 316 dice que existen 4 tipos de sesiones que se darán dentro de los GAD, estas son:

- **Sesión Inaugural:** El artículo 317 dice que las sesiones inaugurales se dan una vez que el Consejo Nacional Electoral acredite a los miembros, será convocada por el ejecutivo electo y deberá haber quorum (la mitad absoluta de los miembros más uno) para que la sesión dé inicio, en ésta se establecerá a la segunda persona al mando teniendo en cuenta la paridad entre hombres y mujeres.

- **Sesión ordinaria**, el artículo 318, dice que los consejos regionales, municipales y metropolitanos sesionarán al menos cada 8 días, los consejos provinciales al menos una vez al mes, en la primera sesión ordinaria se darán las fechas para las siguientes sesiones.

- **Sesión extraordinaria**, el artículo 319 dice que la sesión extraordinaria se dará cuando el ejecutivo lo convoque o al menos un tercio de los miembros, esta sesión se convocará con al menos 24 horas de anticipación.

- **Sesión conmemorativa.**

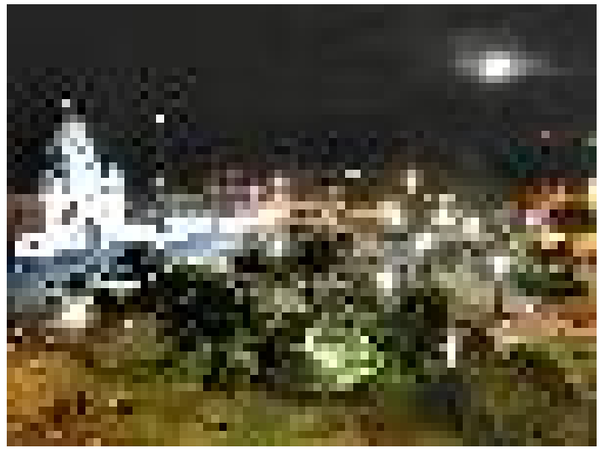


Fuente: Quito Informa

- **Ordenanzas Municipales del Distrito Metropolitano de Quito**

Una ordenanza municipal es una normativa que la crea el concejo municipal de un GAD, en ésta se plasman temas de interés para la población; la aplicación y el cumplimiento es obligatorio para todos los miembros del cantón. Las ordenanzas son declaradas por la máxima autoridad del Municipio y deben ser aprobadas por el Consejo Municipal del cantón siempre y cuando cumplan con las leyes vigentes del país.

En la **Ordenanza Municipal N.º 0102**, se habla sobre la participación ciudadana y control social que debe existir dentro del Municipio de Quito; algunos de los pilares fundamentales para tener una armoniosa participación son: la igualdad, paridad de género, respeto a la diferencia, responsabilidad, interculturalidad y diversidad.



Fuente: Gobierno Parroquial La Merced

Los roles que tienen los ciudadanos dentro de la toma de decisiones son: consultivo, que quiere decir que dentro de los ciudadanos se pediría opinión ya que tienen experiencia en un tema específico que es de necesidad; coparticipe, quiere decir que toma parte en la decisión de acciones y también participa con la opinión que se tenga de un tema y; finalmente, el rol vinculante, el ciudadano tiene la capacidad decisoria a través de los mecanismos de democracia dictados en las leyes.

Dentro de los derechos fundamentales que versan en la Ordenanza está el solicitar al Municipio de Quito que se les prepare para poder fungir de la mejor manera como participantes ciudadanos, además el recibir información sobre la gestión de las autoridades municipales, la participación en la creación de políticas públicas, planificación y distribución de los presupuestos participativos, fiscalización de los actos del poder público.

Así como, dentro de esta Ordenanza, se nombran los derechos de los ciudadanos en la participación y control social, también se nombran los deberes que como ciudadanos se tienen como: elaborar lineamientos para la aplicación del presupuesto participativo, establecer acciones necesarias



Fuente: GAD Parroquial El Quinche

dentro de los distritos para que se puedan dar las asambleas zonales, parroquiales y barriales y velar por que se cumplan cada uno de los puntos mencionados en esta ordenanza municipal.

Dentro de los organismos que deben dar seguimiento para que esta ordenanza se cumpla a cabalidad están los miembros del Consejo Metropolitano, la Comisión Metropolitana de lucha contra la corrupción y Quito Honesto.

El sistema de participación ciudadana y control social se encuentra conformado por mecanismos de participación ciudadana entre los que se destaca: La Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito; las audiencias públicas; los cabildos populares y la silla vacía. Dentro de los mecanismos de control social están: las veedurías ciudadanas; los observatorios y la rendición de cuentas.

Dentro de la subsección 1 de la ordenanza, el artículo 37 nombra a las asambleas barriales, que son espacios de comunicación públicas en pro de los barrios, dentro de estas hay una conformación; existirán 4 representantes que deberán ser designados de manera equitativa y sin discriminación de género, los mismos que podrán ser reelectos por sólo una vez y deberán luchar por el progreso del barrio.



Fuente: GAD San José de Minas

En la **ordenanza N.º 0116**, se habla sobre la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción; esta comisión será la encargada de prevenir, investigar e identificar todos aquellos actos que tengan corrupción en los asuntos públicos municipales. El objetivo de esta comisión es erradicar por completo todos aquellos actos de corrupción que no permitan el progreso del municipio y sus habitantes.

La corrupción es conocida como el abuso de poder público, dentro de esto también se tienen en cuenta los actos como acoso sexual, racismo y también la exclusión de género; se contará con la colaboración del alcalde y todos los funcionarios del municipio y se encontraren actos de corrupción, la sanción seria inmediata y con los correctivos necesarios.

La comisión estará integrada por un representante del Municipio de Quito, un representante de la sociedad civil de la ciudad, un docente representante de las universidades que tengan actuación en el distrito, un representante de las cámaras de producción que estén operativas en la ciudad y un representante de la cámara de construcción de la ciudad, también puede ser representante del colegio de arquitectos o ingenieros de Pichincha.

A las dos primeras dignidades las escoge el señor alcalde, después de eso será el presidente de la comisión quien escoja las demás dignidades, cada uno de sus miembros deberá tener su alterno, cada comisión deberá contar con un secretario abogado y un asesor jurídico.

Dentro de los deberes y obligaciones que tienen en la comisión está: el del presidente que es llamar a junta a la comisión cuando se requiera y los demás integrantes deberán asistir ya que se tomarán decisiones importantes y la investigación de casos que hayan sido denunciados.

El Proyecto de Ordenanza Municipal de Delimitación entre barrios, tiene el propósito de organizar el Distrito Metropolitano de Quito en circunscripciones denominados barrios; esta delimitación tiene una gran importancia ya que, al no estar delimitados los barrios de manera correcta, los habitantes se han visto afectados al no poder acceder a los servicios básicos. Además, al poder ejecutar esta ordenanza, los barrios podrán tener una organización barrial que será la que los represente ante el municipio; esto traerá a su vez beneficios como poder formar parte de los presupuestos participativos.

- **Ordenanzas Municipales del Distrito Metropolitano de Quito**

Este es un estatuto general de funcionamiento para los diferentes barrios de Quito, en donde viene plasmado el modo de actuar y la manera correcta de llevar a cabo reuniones entre los líderes barriales con las personas que habitan el barrio.

La Normativa de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, establece la conformación de la asamblea barrial que es un espacio de deliberación entre todos los vecinos que conforman el barrio; de esta manera será más sencillo tomar decisiones que beneficien a todos, esta asamblea barrial estará conformada por todas aquellas personas que se suscribieron en el acta de conformación y posteriormente también se pueden seguir adhiriendo.

Los objetivos de la conformación de esta asamblea es fomentar la unión y la comunicación entre los miembros del barrio a través de sus representantes, además de procesos que promuevan de manera eficiente el crecimiento del barrio en sí, esta asamblea está conformado por la asamblea general que es el máximo órgano de decisión, el o la coordinador y un o una secretaria/o.

Dentro de esta normativa se menciona al Procedimiento Parlamentario que es la manera ordenada en la que se van a llevar a cabo las asambleas barriales, para esto habrá un coordinador del procedimiento que informara previamente los tiempos en los que se llevará la asamblea y se dará la oportunidad de que las personas que estén en la asamblea puedan dar sus mociones en el tiempo en el que se lo estipule.



Fuente: GAD Puéllaro

Dentro de la asamblea barrial se van a elegir de manera democrática a 4 representantes que estarán al frente de ésta, los miembros electos estarán en función por 2 años y solo podrán ser reelectos por una ocasión, cada que salga o entre una directiva se deberá hacer el traspaso adecuado con la rendición de cuentas del periodo trabajado.

CAPÍTULO 10

CORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA: MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Camilo Andrés Reascos Morales

Objetivo

Generar herramientas conceptuales y de análisis sobre corrupción, su impacto en el Ecuador y la respuesta de participación ciudadana que promueva la ética social, política y la transparencia.

Temas

10.1 ¿Qué es la corrupción?..483

10.2 ¿Qué es el control social y la trasparencia?.....493

10.3 Aprendiendo sobre nuestra participación democrática.....503

10.1 ¿Qué es la corrupción?

10.1.1 MARCO CONCEPTUAL

La corrupción está muy presente en nuestras vidas. Hablamos de ella con frecuencia, la oímos en las noticias; cuando se hacen encuestas sobre los problemas de una sociedad siempre aparece; pero ¿qué es realmente la corrupción? ¿por qué si es algo tan común en nuestras vidas sabemos tan poco sobre ella? Cuando escuchamos hablar de corrupción, se nos viene a la mente una idea: un funcionario público robando dinero o recibiendo coimas; y sí, eso es corrupción, pero solo un aspecto de ella, que es más grande. A continuación, explicaremos mejor qué es y en qué consiste la corrupción.



Fuente: diario El Telégrafo

La palabra "*corrupción*" proviene del idioma latín y tiene el mismo origen que las palabras "*corroer*" y "*corromper*" (Malet, 2011); para decirlo rápido, corrupción significa el efecto que realiza una acción dañina sobre otra cosa, que la daña y altera, pero no la destruye, sino que la deja alterada, dañada, desmejorada. De ahí viene, por ejemplo, que

cuando ingresa un agente contaminante en el agua se dice que esta se ha "*corrompido*". Esta idea de algo que daña y corrompe otra cosa, se aplica en nuestras vidas y en la sociedad para tener la definición más completa de corrupción.

Por poner algunos ejemplos: cuando se derrama petróleo en nuestra Amazonía y se contamina toda la vida que ella alberga, es una acción de corrupción. Cuando nuestros animalitos o mascotas son maltratados, es corrupción. Cuando ejercemos violencia sobre nuestra pareja o nuestros hijos, es corrupción. Cuando robamos, estafamos o nos beneficiamos de algo ilegal o perjudicial, estamos haciendo también un acto de corrupción. Con esta definición no pretendemos culpar ni castigar, sino mostrar cómo la corrupción está presente en todas nuestras vidas, en nuestras acciones, y que no hace falta ser funcionario público para cometer un acto de ese tipo. Esta nueva forma de ver la corrupción debería ayudarnos a reflexionar sobre nuestras acciones para poder ser más justos y sinceros con nuestro entorno.



Fuente: diario El Telégrafo

La corrupción como fenómeno social, es diferente según la sociedad que se mira. En el Ecuador, si damos una mirada a nuestra historia desde el punto de vista que ha desarrollado el profesor Manuel Espinosa Apolo (2003), sabemos que somos una sociedad que hereda muchas cosas de los pobladores originarios de estas tierras. El porcentaje de españoles que llegaron fue mínimo, y además casi exclusivamente hombres, por lo que todos somos hijos de aquellos primeros habitantes, de esas mujeres; y como teníamos tanta superioridad en número, muchas de las costumbres y formas de vida las hemos ido conservando incluso hasta hoy.

Una de ellas es lo que se llama "*principio de reciprocidad*" o "*ranti ranti*" que significa dar y recibir. Esta y otras formas de organización existían en nuestros territorios antes de la conquista y el capitalismo como explica la siguiente cita:

> El ranti ranti, a diferencia del trueque puntual y único, que no es una forma de intercambio exclusiva de los indígenas, sino que se da entre mestizos e incluso entre individuos de distintas culturas, significa un intercambio que forma parte de una cadena que da pie a una serie interminable de transferencias de valores, productos y jornadas de trabajo. Si alguien me comparte las primeras cosechas de granos tiernos, al recibirlas adquiero la obligación de devolver luego el obsequio con algún otro producto de mi propia cosecha. El ranti ranti es muy importante para proveerse de productos de los distintos pisos ecológicos. (Lanas, 2013, pp. 26)

Como se podrán imaginar, esto es muy familiar para nosotros, significa que cuando yo doy algo, la persona que recibe me dará también algo después; por ejemplo, si yo le regalo a mi vecino un costal de papas que me sobró de la cosecha, él después me invitará a una fiesta en su casa y me dará de comer. Este acuerdo de solidaridad nos ha ayudado en nuestra historia para sobrevivir en la pobreza gracias a la ayuda mutua, por lo que los estudiosos la han calificado como un invento extraordinario para la supervivencia de nuestros pueblos.



Fuente: República del Banano prensa

Sin embargo, hoy en día vivimos en la modernidad, la tecnología y con estilos de vida que han llegado de otros países, y eso choca con nuestra cultura y la modifica. Si miramos específicamente a las personas que tienen cargos públicos, el dar y recibir puede ser perjudicial. Por ejemplo, si yo te ayudé a hacer tu campaña política y ganaste, se vería mal que no me des algo a cambio, por ejemplo, un puesto o un contrato. A veces esto sucede sin maldad, sin darnos cuenta, solo porque seguimos haciendo lo que nos es familiar. Aquí tendríamos algo que posiblemente

pueda aumentar la corrupción en algunos ámbitos, pero se soluciona fácilmente estando atentos y explicando a nuestros allegados la diferencia entre ranti ranti o dar y recibir, que es una norma social, y un cargo público o puesto oficial, donde debemos comportarnos de acuerdo a la norma jurídica.

Ahora sí, ya que hemos recorrido el concepto de corrupción, podemos hablar específicamente de la corrupción política. Esta es la que conocemos comúnmente y es tan importante que a menudo se realizan estudios para ver cuáles son los países más o menos corruptos, ya que esto ayuda a ver qué tanto golpea la corrupción a las sociedades y las economías de los países, impidiendo su desarrollo.

Pasemos a ver cuáles son los tipos de corrupción política más comunes y dañinos:

- Uso ilegitimo de información privada, como cuando un funcionario de CNT vende los datos personales de sus usuarios a una empresa privada y se beneficia de ello.

- Soborno, que es pagar dinero o favores a un funcionario para que tome una decisión que nos interesa, como otorgarnos un contrato con el Estado, por ejemplo.

- Tráfico de influencias, que es cuando una persona "importante" o influyente se mete en otros ámbitos para dar órdenes o sugerir cambios; por ejemplo, cuando un ministro le consigue trabajo a un amigo en alguna entidad ordenándole a su jefe que lo haga.

- Evasión fiscal, o no pagar impuestos o hacer maniobras jurídicas para evitarlos.

- Extorsión, que significa amenazar a una persona para que actúe como queremos.

- Por ejemplo, cuando se amenaza de muerte a quienes denuncian públicamente algún acto ilegitimo.

- Fraude, o alterar los resultados de una elección.

- Malversación, es decir, usar el dinero público para beneficio privado. Como cuando el director de un hospital se compra un carro con el dinero del hospital.

- Prevaricato, que es cuando un juez dicta una sentencia errónea sabiendo que está equivocado.

- Nepotismo, que consiste en contratar ilegalmente a nuestros familiares en los cargos que dependen de nosotros.



Fuente: diario El Comercio



Fuente: diario El Comercio

Luego de esta conceptualización, es ilustrativo consultar algunas estadísticas para ver en qué estado se encuentra nuestro país con respecto al mundo y la región en temas de corrupción. El primer indicador es el de la percepción de corrupción, es decir, cómo los ciudadanos perciben la corrupción en sus países. La ONG Transparency International realiza mediciones periódicas de este indicador en una escala del 1 al 100, donde 100 es totalmente transparente y 1 totalmente corrupto, los resultados fueron los siguientes:

Según estos datos, de entre 180 países analizados, Ecuador ocupa el puesto número 95 con un puntaje de 38/100, es decir, que aquí existe más corrupción que en la mitad de los países del mundo, y que la otra mitad es más corrupta que nosotros; además que la calidad de nuestra transparencia bordea el 38%. Además de esto, es notable que desde el año 2016 Ecuador ha venido empeorando sus resultados haciéndole subir cuatro puestos en la escala de corrupción mundial. (Transparency International, 2019)

Otro tema importante es el impacto que la corrupción tiene en las economías nacionales. Un estudio publicado por el Diario el Universo hace dos años, asevera que diariamente el país sufre pérdidas por 10 millones de dólares por corrupción, o 2,6 billones anuales en el mundo (El Universo, 2018) y detalla la magnitud del perjuicio según el tipo de delito en la siguiente tabla que reproducimos:



Fuente: diario El Universo

Como se ha visto, la corrupción política traspasa el plano de lo meramente moral o social y ha llegado a producir un efecto negativo directamente sobre la conomía; una cultura de la corrupción transforma negativamente nuestra vida diaria y constituye un freno a nuestro desarrollo personal y colectivo.



Autoras: Jacqueline Sandoval & Dyana Vera

10.2 ¿Qué es el control social y la trasparencia?

10.2.1 MARCO CONCEPTUAL

Dentro del Estado ecuatoriano se realizan cada día miles de operaciones y transacciones públicas como: contratos, pagos, juicios, obras, etc.; muchas más de las que cualquier presidente o ministro puede supervisar o controlar para que se realicen de manera impecable. Es por esta razón que los Estados cuentan con un sistema de control especializado que se encargue de controlar todas estas acciones a mayor o menor escala. Un ejemplo a gran escala sería la Contraloría General del Estado, mientras que una a menor escala sería una veeduría electoral, donde un partido político asigna personas para vigilar las urnas y el conteo.



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

En el año 2008 el Ecuador implementó, con su nueva constitución, la quinta función del Estado precisamente para este fin: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social o CPCCS. Este organismo se iba a encargar de la función de transparencia y control social, que había sido creada para añadirse a las anteriores que son: ejecutiva (el presidente, legislativa (la asamblea), judicial y electoral (CNE). Su función era nombrar a varias autoridades, entre



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

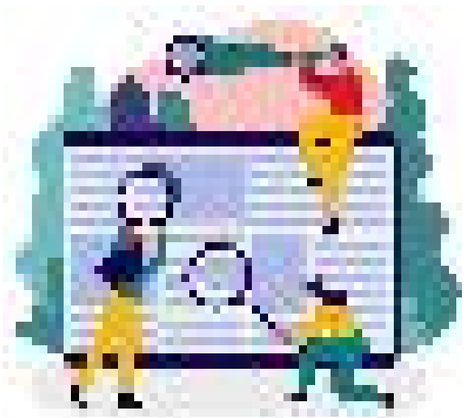
ellas el Contralor, el Defensor del Pueblo, Superintendentes, vocales del CNE, entre otros. Su organización tenía que contener hombres y mujeres, además de representantes de los sectores sociales y étnicos del país. Estos no podían tener afiliación a ningún partido político para garantizar que fueran justos y no manipulados.

El problema con el organismo empezó cuando fue evidente que los miembros nunca habían sido independientes, sino que, aunque no tenían afiliación a un partido, usualmente respondían al gobierno de turno, por lo que el partido que ganaba las elecciones solía manipularlos. Luego de varias críticas y pugnas que terminaron con la destitución de varios miembros, no se lo ha podido cerrar porque para eso se necesita una consulta popular para reformar la Constitución y eliminar esta quinta función del Estado.

Como hemos visto, un organismo tan grande e importante de control social, puede ser difícil de organizar para que funcione de manera transparente, lo que nos hace pensar en el control social a escala pequeña. En medio de estas dos escalas está la Defensoría del Pueblo; un órgano judicial

que recibe quejas y sugerencias de los sectores sociales y los transforma en pedidos y exigencias a las instituciones más amplias. Por ejemplo, cuando una parroquia es privada de agua potable, los dirigentes y vecinos llevan la queja a la defensoría, donde se tramita una demanda a la empresa correspondiente para que atienda el problema.

Pero existen además otras formas de control social pequeño. Las más importantes de ellas son las veedurías ciudadanas, que son comisiones de personas que van a vigilar o supervisar un asunto en particular que es de interés común y que pertenece al ámbito público o emplea dinero público, como por ejemplo el pago de los salarios a los doctores o la construcción de alguna carretera. La mayoría de ellas son coordinadas por el CPCCS, aunque existen otras que pueden ser auto organizadas y realizar un trabajo igual de bueno. Por ejemplo, un grupo de vecinos puede supervisar la construcción de una carretera que estaría poniendo en peligro casas cercanas, recolectar datos y testimonios y presentar la denuncia a la Defensoría, Municipio o hasta en redes sociales para crear conciencia social.



Fuente: Consultorio Jurídico Kelia Álvarez

Hablando específicamente de las veedurías ciudadanas, el mismo CPCCS las define de la siguiente manera:

> *La veeduría ciudadana es un mecanismo, que propicia y permite el ejercicio del derecho de la participación de la ciudadanía, en el ejercicio del control social y la vigilancia de la gestión de lo púbico; tienen carácter cívico, voluntario, independiente, neutral, no persiguen el interés o beneficio personal. Son de carácter temporal y no constituyen órganos de dependencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ni de la entidad observada. Su objetivo central es la prevención de actos de corrupción y el mejoramiento en la calidad y calidez de la gestión de lo público, constituye una forma de generar capacidades a la ciudadanía en el proceso de construcción del poder ciudadano. (CPCCS, 2017)*



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
(Guía interna de procedimientos para veedurías ciudadanas, 2017)

Existen dos formas de pertenecer a una veeduría: solicitando la creación de una nueva según nuestro interés; o también, solicitando ser miembro de una que el propio organismo haya creado y se encuentre con una convocatoria abierta. Para el primer caso existe un reglamento establecido con una serie de pasos a seguir que se pueden resumir en:

1) Solicitar y mantener al menos dos reuniones con los funcionarios de la entidad para presentar el proyecto y el objeto de vigilia;

2) Inscribirse en la oficina de la entidad más cercana a su cantón, luego de recibir la aprobación del proyecto, además de nombrar al jefe y subjefe de la veeduría, de entre los demás integrantes;

3) Recibir la capacitación correspondiente para realizarla

4) ejecución y resultados.

Para el segundo, es decir, concursar para la convocatoria a una veeduría ya establecida se debe completar un formulario y remitirlo a la oficina más cercana. El formulario consta de dos páginas donde debemos incluir nuestros datos personales y aclarar si vamos a participar por cuenta autónoma o en representación de alguna organización o colectivo. Existen también algunas restricciones que nos impedirán ser veedor, entre las cuales están el tener conflicto de intereses con el tema de la veeduría, estar en un partido político o tener antecedentes de violencia de género o adeudar pensiones alimenticias.

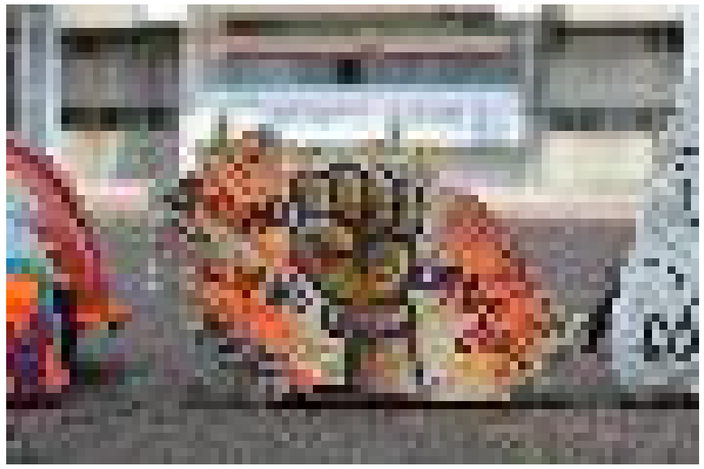
Ya que hemos conocido todo esto, nos queda un último asunto por aclarar:
¿Por qué es necesaria la transparencia y el control social? Hace miles de años, los seres humanos vivimos juntos en sociedades y ciudades, y hemos hecho un acuerdo para poder prosperar juntos en lugar de hacerlo cada uno por su lado; y es que a través de la historia la unión ha hecho la fuerza, y no nos es posible vivir totalmente solos o aislados, de forma puramente individual. Esto también significa que las cosas que son públicas nos pertenecen a todos, porque son instrumentos para nuestro progreso en común. Como dice la autora Mariana Vázquez (2010):

> *Los mecanismos de control aparecen pues, como una necesidad de todo sistema social para su funcionamiento, cualquiera sea su alcance y los límites que se proponga, más allá de las clases muy variables de control que pueden constituir ese sistema. Una alternativa a tal sistema sería anárquica y antisocial; otra, puede ser la utopía de autocontrol total, pero ésta es también, obviamente, un modelo de control donde nadie efectivizaría las sanciones porque todos cumplirían las prescripciones (pp. 182)*



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Es, por lo tanto, un deber de las sociedades el vigilar por la integridad de todos y de los asuntos públicos, pues un daño a ellos es un daño a todos los ciudadanos. Si existe corrupción en el hospital de Calderón, no se ven afectados solamente sus habitantes, sino todos los ecuatorianos que alguna vez podamos necesitar ese servicio y que hayamos aportado con nuestros impuestos para construirlo. Asimismo, si la corrupción deja a personas sin empleo o perjudica su situación económica, eso no puede dejar de importarnos pues somos conciudadanos; quizás por esa situación ya no tengan dinero para comprar en nuestros negocios, pagar impuestos para nuestros hospitales, o recibirnos amablemente en sus casas porque su vida se encuentra afectada. En conclusión, el bienestar de una ciudad, de una sociedad, requiere la seguridad y justicia en sus acciones públicas y privadas, pues todos somos elementos de un solo bienestar, y para ello es que trabajan tantas personas por el control social y la transparencia, asegurándonos mejor calidad de vida.



Autor: Colectivo Sacatrapos Fuente: diario El País



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

10.3 Aprendiendo sobre nuestra participación democrática

El término democracia es en la vida cotidiana similar al de corrupción; lo escuchamos en las noticias, lo oímos de los políticos y siempre se habla de tener más o menos democracia, pero ¿Qué significa tener democracia o no tenerla? Si volvemos a analizar la palabra, democracia significa el gobierno del pueblo, y esto se refiere principalmente a que votamos para elegir nuestras autoridades. De esta manera, alguien diría que democracia es cuando en un país la gente va a votar, pero es mucho más complejo que esto.



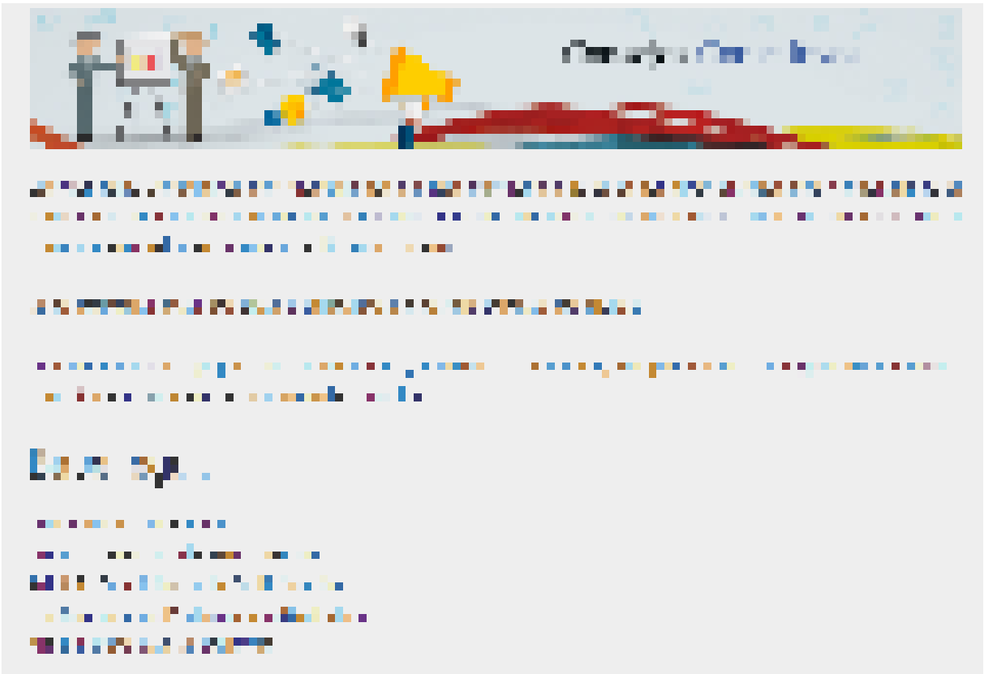
Fuente: Corporación Participación Ciudadana



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Cuando vamos a votar, regularmente por nuestras autoridades, estamos ejerciendo la democracia representativa; es decir, elegimos a nuestros representantes en el gobierno. Por ejemplo, si soy un habitante de una parroquia rural y un candidato creció en la misma, votaré por él si me siento representado; o si soy un campesino o comerciante que vende productos del campo y hay un candidato que haya salido de este sector social, lo voto porque me siento representado por él, porque creo que tomará decisiones buenas para mí. Sin embargo, pasa con demasiada frecuencia que los candidatos dicen una cosa en la campaña y cuando son elegidos, hacen lo opuesto o se olvidan de lo que habían propuesto pues, una vez en el poder, poco importa si nos gusta o no lo que hacen.

Este es el problema de vivir en una democracia que sea sólo representativa. Aunque siempre es bueno poder votar por personas que nos sean cercanas, el hecho de que una vez pasadas las elecciones ya no tengamos ninguna forma de participar o hacer oír nuestra voz, provoca que muchos candidatos se olviden de sus promesas o de los sectores que representan, ya que ganando su voto, ahora tienen todo su poder. Para superar este problema tenemos que recordar cual es el propósito real de la democracia.



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Cuando decimos que democracia es poder del pueblo, nos estamos refiriendo realmente a lo que dijimos más arriba, que, si una sociedad es una unidad orgánica, nadie a excepción de ellos son quienes deberían decidir sobre los cambios que les afectan. Por poner un ejemplo, quienes deben elegir sobre la explotación de un campo petrolero,

son las personas que viven en ese sitio; o quienes van a establecer una nueva multa municipal deben ser los mismos a quienes ésta va dirigida. Es decir, las personas deben tener el poder de elegir y participar en la toma de decisiones según el sector social al que pertenezcan (comerciantes, agricultores, mujeres, empresarios) y también sobre las decisiones en general que afectan a todos.

Pero la realidad es que, a causa del poco desarrollo, nuestras leyes actuales para solucionar esto, después de dar un voto, ya nadie nos vuelve a preguntar qué queremos ni qué opinamos, sino que lo hacen a nuestras espaldas o vienen a tratar de convencernos cuando la decisión ya fue tomada. Existe un modelo alternativo de democracia que fue pensado para corregir esto, sobre el que han trabajado varios autores importantes como Habermas o Jon Elster; se trata de la llamada democracia deliberativa.



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Si bien estos autores han trabajado la democracia deliberativa desde su perspectiva más cercana, es decir, la europea, su teoría contiene elementos de análisis que son interesantes para cualquier país; ya que en general, la propuesta de la democracia deliberativa es una sociedad política donde el ciudadano tenga más peso en la toma de decisiones y el Estado esté obligado a atenderle y oírle constantemente; como es lógico, esto también aplica a los colectivos sociales, entendidos como un conjunto de ciudadanos direccionados y organizados. Para ilustrar mejor los postulados que acabamos de mencionar, tenemos la siguiente cita:

Tres factores adicionales son indispensables para la democracia deliberativa:

Primero: la autonomía privada de los ciudadanos (*el derecho de llevar una vida determinada por los propios intereses y gustos de los ciudadanos*);

Segundo: la ciudadanía democrática (*la inclusión equitativa de ciudadanos libres e iguales en la elección o designación de los principales órganos estatales*); y

Tercero: la conformación de un espacio independiente de opinión pública efectiva (*existencia de medios públicos, privados y comunitarios de difusión de ideas y programas políticos, cuya función es además la de servir de puente abierto entre el Estado y la sociedad civil*).

(Rivera, 2017, pp. 94)

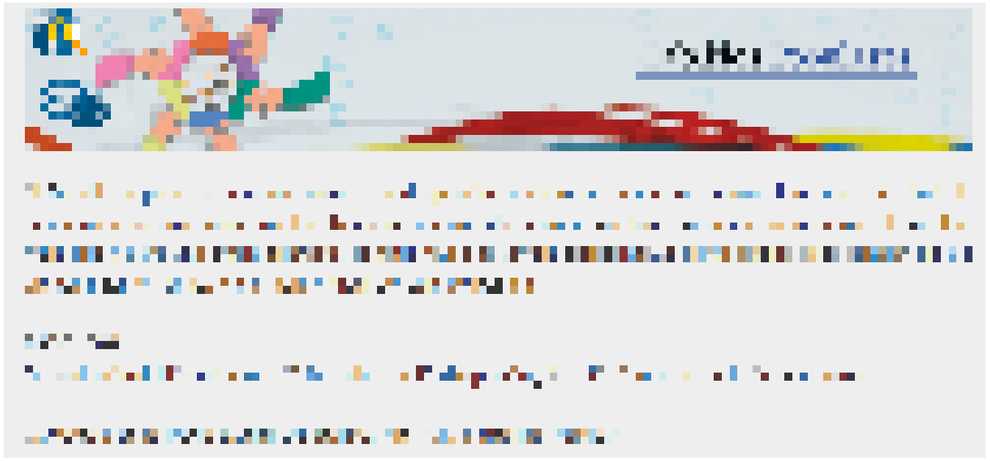
Según ese modelo (porque es un modelo que no se ha implementado, pero que nos guía hacia el futuro), las partes involucradas en los asuntos sociales y políticos deben deliberar, confrontar ideas, siempre desde el respeto a las reglas elementales del debate, para enriquecer mutuamente sus puntos de vista; y lo más importante, que ello produzca un cambio o acción directa desde el Estado, que refleje los acuerdos o cambios que se hayan planteado como necesarios.

Un mecanismo saludable de deliberación ciudadana, podría reemplazar ese instrumento menos efectivo que tienen los Estados para consultar a los ciudadanos: la votación en forma de consulta popular o referéndum, métodos que corren el riesgo de provocar lo que se llama “tiranía de la mayoría”. Supongamos por ejemplo que se consulta en votación si se debe declarar ilegal el comercio ambulante o cualquier venta en la calle con pena de cárcel; quizá mucha gente que no se dedica a esto o que le parece molesto, o peor aún, que ni siquiera vive en una zona de comercio ambulante, vote que sí y gane, perjudicando a esas personas. Otro ejemplo sería que se haga votar a la gente de la ciudad si quieren minería o no, cuando las minas están en el campo y la población de ese sitito nunca sería suficiente para imponerse. La deliberación situada a pequeña escala podría resolver estos conflictos.



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

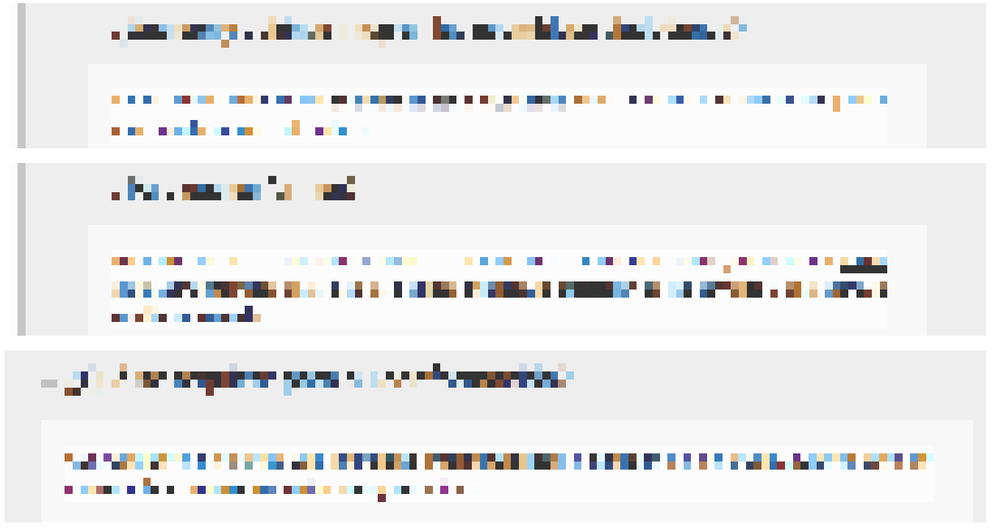
Y es que democracia significa también el respeto de las minorías; si bien es cierto que en una votación el mayor porcentaje gana, una sociedad auténticamente democrática sabe coordinar los sectores sociales grandes y pequeños de manera que ninguno se sobreponga a otro de manera negativa. Así entendemos que un país o sociedad más democrática es donde un mayor número de personas, organizaciones o colectivos pueden decidir sobre los asuntos que les conciernen, y donde la opinión de uno solo, así sea mayoritario, no puede aplicarse a todos.



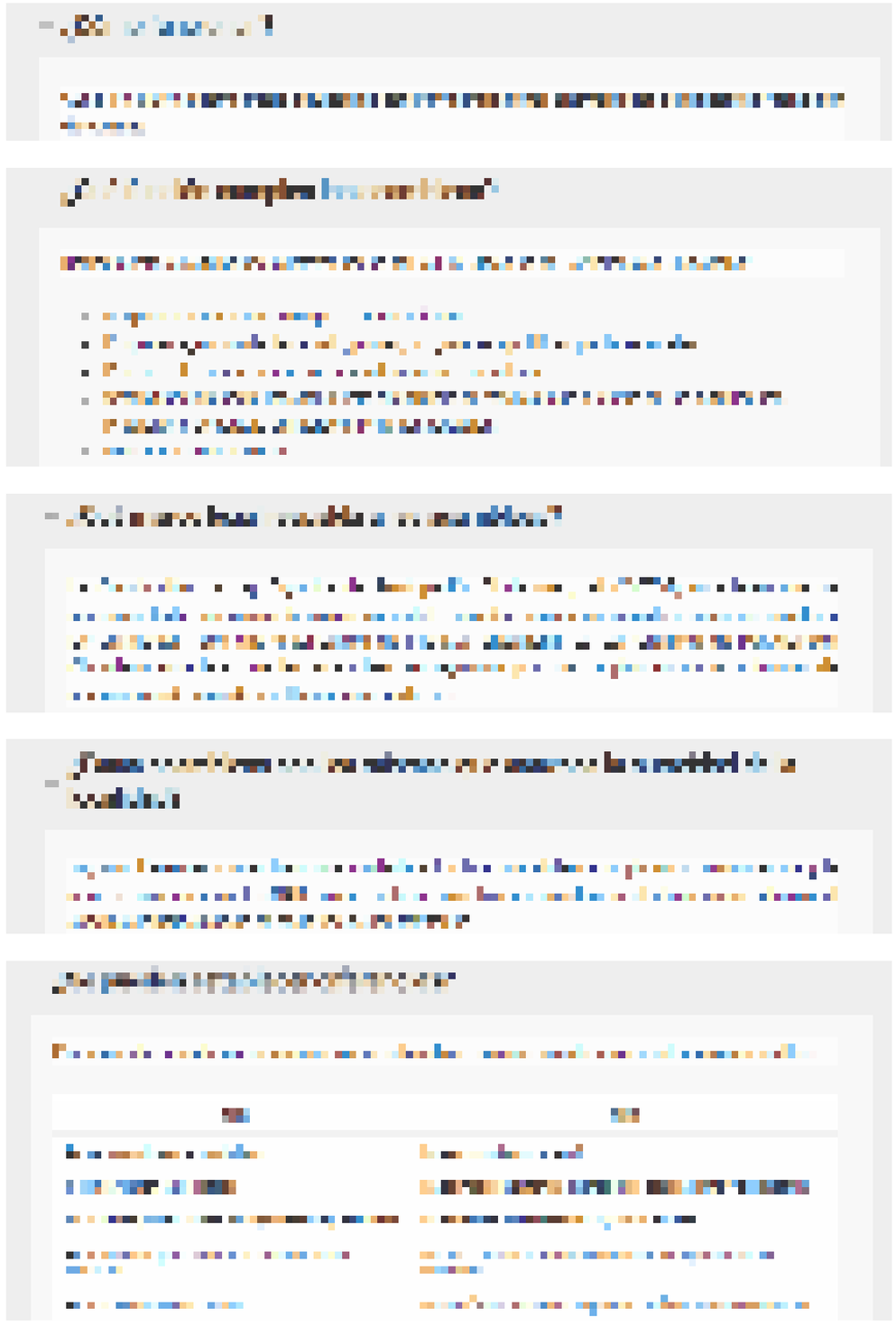
Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Ahora resulta obvia la importancia de las organizaciones barriales, los sindicatos, las ONGs y en general todas las agrupaciones sociales por un mismo interés. Si estamos solos no podemos representar nuestras demandas, pero si nos unimos en una asociación de este tipo, ya pasamos a ser un colectivo social al cual, el Estado y la democracia están obligados a reconocer y escuchar; una vez más, nuestra unión ha hecho la fuerza, o la decisión más bien.

Algunos ejemplos de estas organizaciones que han logrado beneficios para sus miembros han sido las comunidades indígenas, que gestionan en su interior una variedad de aspectos de forma autónoma, los colectivos de mujeres, que han logrado mostrar los problemas de la mujer ecuatoriana a toda la sociedad, los barrios organizados, que frecuentemente detienen atropellos contra su gente o consiguen obras y gestiones para su territorio, los colectivos de estudiantes, que más de una vez han logrado evitar el recorte presupuestario a universidades y colegios. Y así, sucesivamente, podemos enumerar según cómo los sectores sociales se han unido para representar con mayor voz su propuesta y necesidad. Ahora queda en manos de las autoridades y de nuestro proceso colectivo de progreso, el que logramos que estos cambios se escuchen y logren por vías democráticas y de participación, y ya no solamente por la vía de la protesta, que si bien es un derecho y una acción heroica para quien la ejerce, debería ser siempre el último recurso para hacer oír nuestras voces.



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social



Fuente: Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Bibliografía

Blanco, I. (2013). El barrio como frente cultural: Construcción y transformación de la apropiación del barrio Cuadrante de San Francisco. Universitat de Barcelona. Barcelona-España.

Calvo, D. (2002). Organización política auto-referenciada en sectores populares. El caso de la Federación de Tierra, Vivienda y Hábitat. Informe final del concurso: Movimientos sociales y nuevos conflictos en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO.

D'Angelo, O. (2011). Los jóvenes y el diálogo intergeneracional en la transformación comunitaria y social. Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS). La Habana-Cuba.

García, J. (1985). Las organizaciones barriales de Quito. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS y del Centro de Investigaciones CIUDAD. Quito-Ecuador.

Gravano, A. (2008). Imaginarios barriales y gestión social. En IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Ministerio de Finanzas. (2017). Glosario Eje Intergeneracional. Recuperado de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/GLOSARIO_GENERACIONAL.pdf

Ponce, A. (2004). Los actores sociales del cantón Rocafuerte y su participación en el desarrollo local. FLACSO sede Ecuador. Quito-Ecuador.

Rojas, R. (2013). El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención comunitaria. Revista Psicología para América Latina. No.25 México 2013.

Tapia, V. (2013). El concepto de barrio y el problema de su delimitación: Aportes de una aproximación cualitativa y etnográfica. Bifurcaciones: revista de estudios culturales urbanos. Recuperado de http://www.bifurcaciones.cl/2013/03/el-concepto-de-barrio-y-el-problema-de-su-delimitacion/

Glosario

Montero & Maritza, (2006). Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad. Paidós, pp. 201. Buenos Aires- Argentina.

Tower, E. (2018). El encubrimiento la identidad en el espacio público. Revista Ciudad Viva.

Durán, A. (2015, 27 de febrero). La Constitución. Derecho Ecuador. https://www.derechoecuador.com/la-constitucion

Pacheco, H. (2017, 08 de mayo). Implementación de una legislación urbana. Centro Urbano. Recuperado de https://centrourbano.com/2017/05/08/implementacion-de-una-legislacion-urbana/#:~:text=La%20Legislaci%C3%B3n%20Urbana%20es%20un,infraestructura%2C%20vivienda%20y%20servicios%20b%C3%A1sicos.

Pérez, J., & Gardey, A. (2013). Definición de Vivienda. Definición.de https://definicion.de/vivienda/

Pérez, J., & Gardey, A. (2009). Definición de Hábitaa. Definición.de. https://definicion.de/habitat/

CAPÍTULO 1

Asensi Pérez, L. (2013). “La Comunicación Asertiva. Una habilidad personal y profesional”. Recuperado el 30 de agosto del 2020 desde https://www.circulodirectivosalicante.com/blog/la-comunicacion-asertiva-una- habilidad-personal -y- profesional/#:~:text=La%20comunicaci%C3% B3n%20asertiva%20como%20ha bilidad, perjudicar%2C%20y%20actuando%20desde%20una

Bobbio, N. (2002). “Soberanía popular”. Diccionario de política. 13° edición, 2 tomos. Siglo XXI: México.

Sánchez Cabrera, A. (2005). “Análisis crítico de la estructura organizacional en las OFCC”. (Tesis doctoral). Tesis doctorales de Economía. Colombia.

Tomalá Pozo, T. L. (2017). La gestión organizacional y participación comunitaria del barrio 16 de julio, cantón Santa Elena. (Tesis de pregrado). Universidad Estatal Península de Santa Elena: Santa Elena.

Vargas, R. (2005). Proyecto de vida y planeamiento estratégico personal. Editorial Trepaud: Lima.

CAPÍTULO 2

Unidas, N. (s.f.). Derechos Humanos. Obtenido de Naciones Unidas: https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html

UNESCO. (s.f.). Promoción de los derechos, la inclusión y la no discriminación. Obtenido de Organización de las Nciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura: https://es.unesco.org/themes/promocion-derechos-inclusion

Paula, C. (2 de 03 de 2017). Diversidad y pluralidad como realidad. (C. Melo, & F. Castro, Entrevistadores)

Unesco. (s.f.). Igualdad de género. Obtenido de Unesco: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf

Larralde , S., & Ugalde, Y. (2007). Glosario de género. Obtenido de Instituto Nacional de las Mujeres: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Suplemento, R. O. (05 de 02 de 2018). LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Obtenido de LexisFinder: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

FAVU, D. H. (s.f.). Interculturalidad. Obtenido de Derechos Humanos y su Aplicación en el Ecuador FAVU: https://sites.google.com/site/derechoshumanos favu/9-avisos/segundo

Ministerio. (2017). Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva. Obtenido de Viceministerio de Gobernanza de la Salud Pública: https://ecuador. unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN%20 NACIONAL%20DE%20SS%20Y%20SR% 202017-2021.pdf

Interior, M. d. (2012). MANUAL DE DERECHOS HUMANO. Obtenido de Dirección de protección de derechos: https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Manual-de-Derechos-Humanos.pdf

Quito, C. d. (2020). REFLEXIÓN TÉCNICA - 8 DE MARZO, POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. Obtenido de Consejo de Protección de derechos Quito: http://protecciondederechosquito.gob.ec/wp-content /uploads/2020/03/REFLEXI%C3%93N-T%C3%89 CNICA-8-DE-MARZO-POR-LOS-DERECHOS-DE-LAS-MUJERES.pdf

Fernandez, L. (s.f.). Roles de Género - Mujeres Académicas - ¿Conflictos? Obtenido de Organización de los Estados Ibeoamericanos: https://www.oei.es/ historico/salactsi/lourdes.htm#:~:text=Los%20 roles%20de%20g%C3%A9nero%20 indican,sociedad%20y%20momento%20hist% C3%B3rico%20espec%C3%ADfico.

Comisión Nacional de Derechos Humanos México. (2018). Derechos Humanos. Obtenido de Comisión Nacional de Derechos Humanos México: https://www.cndh. org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

Union Parlamentaria. (2016). Derechos Humanos. Obtenido de Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado: https://www.ohchr.org/Documents /Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf

ALDEA. (2020). 748 feminicidios desde el 2014 Datos desde el 1ero de enero del 2014 hasta el 2 de marzo de 2020. Obtenido de ALDEA: http://www.fundacion aldea.org/noticias-aldea/39gd9x9btdt76zmtzgm7zl gmlkrjze

Naciones Unidas. (2013). ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Obtenido de Naciones Unidas, Derechos Humanos.: http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orentaci%C3%B3n-sexual -e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf

Naciones Unidas. (2014). Los principales tratados internacionales de derechos humanos. Nueva york y Ginebra: Naciones Unidas.

Instituto Nacional de Estadística y Censo, I. (2020). Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo telefónica. Obtenido de INEC ENEMDU TELEFÓNICA: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/ENEMDU_telefonica/Principales_Resultados_Mercado_Laboral.pdf

Universo, E. (2020). La falta de pago a médicos posgradistas y becarios presiona comparecencia del Ministro de Finanzas ante la Asamblea Nacional. Obtenido de El Universo: https://www.eluniverso.com/noticias/2020/08/14/nota/7941460/reclamos-salarios-impagos-medicos-posgradistas-internos-rotativos

Susana, M. (12 de 06 de 2020). El trabajo infantil en Ecuador aumentará por la pandemia. Obtenido de PLAN V HACEMOS PERIODISMO: https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-trabajo-infantil-ecuador-aumentara-la-pandemia

Quito Ciudad Inclusiva . (2018). Plan de acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia. Obtenido de Quito Alcaldía: http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Circulares/2019/058-PLAN%20DE%20ACCION%20CONTRA%20DISCRIMINACION-RACISMO-XENOFOBIA-PUBLICADO-2018/ANEXO%202.pdf

Constitución de la República del Ecuador . (2008). Constitución del Ecuador . Obtenido de Asamblea Constituyente: https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

Resolución A 015. (2016). Resolución A 015. Obtenido de Consejo Metropolitano de Quito: http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Resoluciones%20de%20Alcald%C3%ADa/A%C3%B1o%202016/RA-2016-015%20%20%20%20%20%20DECLARACI%C3%93N%20DE%20PRINCIPIOS%20-%20DERECHOS%20CULTURALES.pdf

Agencia de la ONU para los refugiados. (08 de 03 de 2019). 9 datos sobrecogedores sobre violencia de género en el mundo. Obtenido de Agencia de la ONU para los refugiados ACNUR: https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/9-datos-sobrecogedores-sobre-violencia-de-genero-en-el-mundo#:~:text=Violencia%20de%20g%C3%A9nero%3A%209%20datos%20sobrecogedores&text=Una%20de%20cada%203%20mujeres,v%C3%ADctimas%20de%20ablaci%C3%B3n%2

El comercio. (2020). Desde que se inició la emergencia sanitaria en el Ecuador, el 12 de marzo del 2020, hasta el lunes 20 de julio, el ECU 911 ha coordinado la atención de 38 288 emergencias por violencia intrafamiliar. Este contenido ha sido publicado originalmente por Dia. Obtenido de El Comercio: https://www.elcomercio.com/actualidad/emergencias-violencia-intrafamiliar-ecuador-mujer.html

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2019). Las mujeres sostienen el trabajo doméstico y de cuidado en los hogares ecuatorianos. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censo: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/las-mujeres-sostienen-el-trabajo-domestico-y-de-cuidado-en-los-hogares-ecuatorianos/

ONU MUJERES. (2020). La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. Obtenido de ONU MUJERES: https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=CjwKCAjwzIH7BRAbEiwAoDxxThOaWzTP8_tg5Ds3N-HHhlM1Iyjs3pLsl-ywLGr-ytHRfZEJ7y9hJBoCDe4QAvD_BwE

Unidas Naciones. (2006). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Obtenido de Naciones Unidas: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

Registro Oficial Suplemento 481. (2019). LEY ORGANICA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. LexisFinder.

La República. (2020). Gobierno de Ecuador confirma más de 180.000 despidos durante la cuarentena. Obtenido de La República: https://www.larepublica.ec/blog/2020/06/17/gobierno-de-ecuador-confirma-mas-de-180-000-despidos-durante-la-cuarentena/

Organización Mundial de la salud. (2018). Género y Salud. Obtenido de Organización Mundial de la salud: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender

Marlasca, L. A. (s.f.). FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DE LOS DERECHOS HUMANOS* Una perspectiva actual. En el 50 aniversario de la proclamación de los Derechos Humanos por parte de la ONU: 1948-1998. Obtenido de http://www.costarricense.cr/pagina/franval/index_archivos/Page2133.htm

DerechoEcuador . (2011). Las Contravenciones . Obtenido de DerechoEcuador : https://derechoecuador.com/las-contravenciones

Esteban, B. (2015). INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL. Obtenido de INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS, UNIVERSIDAD DE LA PLATA,: http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/T%C3%A9cnicas%20de%20Investigaci%C3%B3n..pdf

Agencia de la ONU para los refugiados. (2017). Crímenes de lesa humanidad, las mayores atrocidades de la historia. Obtenido de ACNUR: https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/crimenes-de-lesa-humanidad-las-mayores-atrocidades-de-la-historia#:~:text=Se%20entienden%20como%20cr%C3%ADmenes%20de,de%20un%20colectivo%20por%20motivos

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (2017). Discriminación hacia las mujeres basada en género. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación.: http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2017/06/Discriminacion-Hacia-las-Mujeres-Basadas-En-Genero-FINAL.pdf

CONVENCION DE BELEM DO PARA. (1995). CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, (CONVENCION DE BELEM DO PARA). Obtenido de Organización de los Estados Americanos: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

Comisión Internacional de Derechos humanos LGBTI violencia. (2015). Conceptos Básicos . Obtenido de CIDHLGBTIViolencia: https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2001). Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Obtenido de UNESCO: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Uriarte, J. (2019). Características de los Derechos Humanos. Obtenido de Caracerísticas: https://www.caracteristicas.co/derechos-humanos/

Questión femenina . (2018). ¿Qué es la heteronormatividad? Obtenido de Questión femenina: http://www.qfem.es/post/15240/que-es-la-heteronormatividad

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). Protección Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Obtenido de Instituto Interamericano de Derechos Humanos.: https://www.corteidh.or.cr/tablas/24810.pdf

CAPÍTULO 3

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ceballos, R., Frias, M., Lora, I., & Villamán, M. (2011). Hagamos un trato por el buen trato: campaña educativa que promueve una cultura de paz. Santo Domingo: Centro Cultural Poveda.

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CIUDADANIA MUNDIAL Y CULTURA DE PAZ. (s.f.). CENTRO UNESCO PARA LA FORMACION EN DERECHOS HUMANOS CIUDADANIA MUNDIAL Y CULTURA DE PAZ. Obtenido de: https://www.organismointernacional.org/cultura-de-paz.php#:~:text=%22Una%20cultura%20de%20paz%20est%C3%A1,la%20mujer%20como%20enfoque%20integral

Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial. (2020). Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial. Obtenido de Centro de la Judicatura: http://www.funcionjudicial.gob.ec /mediacion/index.php

Cicero. (s.f.). Cicero comunicacion. Obtenido de Los beneficios de la comunicacion positiva: https://www.cicerocomunicacion.es /comunicacion-positiva/

Consejo de la Judicatura. (Abril de 2020). Centro de Mediación de la Función Judicial - Datos estadisticos. Obtenido de Gestión Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial: http://www.funcionjudicial. gob.ec/mediacion/index.php/2015-04-13-21-21-55/datos-estadisticos#ingreso-de-causas-2020

Consejo de Proteccion de Derechos. (18 de Noviembre de 2019). Consejo de Proteccion de Derechos. Obtenido de REFLEXIÓN TÉCNICA – QUITO, SE UNE PARA PONER FIN A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES: https://protecciondерechosquito. gob. ec/2019/11/18/6997444/

Corrales Perez , A., Quijano León , N., & Gongora Coronadó, E. A. (2016). EMPATÍA, COMUNICACIÓN ASERTIVA Y SEGUIMIENTO DE NORMAS. UN PROGRAMA PARA DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA VIDA. Mexico: Consejo Nacional para la Enseñanza enInvestigación en Psicología A.C.

de Armas Hernandez, M. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. Barcelona: Universidad Autonoma de Barcelona. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/28091159_La_mediacion_en_la_resolucion_de_conflictos

Iglesias López, M. E. (s.f.). Guia para trabajar el tema del buen trato con niños y niñas. Pacto por el buen trato. Colombia. Obtenido de http://www.buentrato.cl/pdf/est_inv/conviv/ce_iglesias.pdf

Organizacion Mundial de la Salud. (2002). Organizacion Mundial de la Salud. Obtenido de https://www.who.int/topics/violence/es/

Pérez Sauceda, J. B. (2015). CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LA IMPORTANCIA DE LA MEDIACION EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTADO DE PAZ. En Concepto de paz (págs. 109-131). El Fuerte, Mexico: Universidad Autónoma Indígena de México. Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf

Varela, N. V. (2008). Feminismo para principiantes. Barcelona, España: Ediciones B, S. A. Obtenido de http://mujerfariana.org/images/pdf/Varela-Nuria---Feminismo-Para-Principiantes.pdf

BID. (1997). Evaluacion de Proyectos Sociales.

CEPAL. (Septiembre de 2017). Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana.

Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

EduCo. (23 de Septiembre de 2019). Colombia. Obtenido de https://www.educo.org/Blog/Agenda-2030-y-Objetivos-Desarrollo-Sostenible

FAO. (2019). El apoyo de la FAO para alcanzar los Obejtivos de Desarrollo Sostenible en America del Sur. Panorama Actual. 72. Santiago de Chile, Chile.

Fundacion Colombiana de tiempo libre y recreacion. (2009). Diagnosticos Sociales, Una herramienta para la lectura de realidades. Colombia.

Gallardo, A. (s.f.). Ejercicio Participativo de Ordenamiento Territorial: Consideraciones Metodológicas y Ambientales. Obtenido de http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/particip/doctos/sistec/infor/anex3a.pdf

Lucidchart. (2020). Mapa de Ideas. Obtenido de https://www.lucidchart.com/pages/es/ejemplos/mapa-mental-online

Martinic.S. (1996).

Organizacion de las Naciones Unidas. (2017). Informe de los Objetivos de Desarrolllo Sostenible 2017. 3. (L. Jensen, Ed.) New York.

Organizacion de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/

Pachay, R. A., Tamayo, F. M., & Pino, E. D. (3 de Diciembre de 2019). El plan de desarrollo todo una vida y su fundamento en el Derecho Penal. Ecuador. doi:https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.141

Ramon, M. (1995). Guia Practica para el diseño de proyectos sociales. Indicadores de Impacto de proyectos sociales . Santiago de Chile, Chile.

Secretaria Tecnica Planifica Ecuador. (Julio de 2019). Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible 2019. Primera Edicion , 39. (F. Gordillo, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador.

Tipos de proyectos y sus principales características. (2020). Barcelo, España. Obtenido de https://obsbusiness.school/int/blog-project-management/administracion-de-proyectos/tipos- de-proyectos-y-sus-principales-caracteristicas

Vaca-Tabira, N., & Herrera, F. (Septiembre-Diciembre de 2016). Proyectos Sociales. Notas sobre su diseño y gestion en territorios rurales. 23(72), 69-87. Toluca, Mexico.

CAPÍTULO 5

Barkin, D. (2008). PRESENTACIÓN. 21(56), 7-15.

Coraggio, J. L. (2013). Las tres corrientes de pensamiento y acción dentro del campo de la economía social y solidaria. ESTUDOS URBANOS E REGIONAIS V.15, N.2 / NOVEMBRO.

Laville, J.-L., & Gaiger, L. I. (2009). Economía Solidaria. En Diccionario de la Otra Economía. Editorial Altamira, CLACSO(ASDI).

Ochoa, W. (2015). Marco legal de la economía solidaria. En DIÁLOGO DE SABERES PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA Guía Pedagógica messe (pp. 21-23).

Olmedo, S. (2017). Interacción entre la economía social y la economía creativa como propiciadoras de desarrollo económico local en Paraguay. 61-73. https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2017.023(45).061-073

Polanyi, K. (2008). El sistema económico como proceso institucionalizado. En Entre las gracias y el molino satánico lecturas de antropología económica.: UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Polanyi, K. (2009). El Sustento del Hombre. Capitán Swing Libros, S. L.

Razetto, L. (2007). Los Caminos de la Economía de la Solidaridad. Edición del autor.

CAPÍTULO 6

Horacio, G. (2017). Geografías sociales y políticas de la soberanía alimentaria. Disputas de territorio en torno a significados, actores, procesos y escalas geográficas anudadas. Revista Universitaria de Geografía, 26(2), 73-110.

Garcés, S. & Kirwan, E. (2009). Las canastas comunitarias en Ecuador: una apuesta por la salud, economía y solidaridad. Letras Verdes, (5). 9-11.

Kirwan, E. (2008). La canasta comunitaria: una plataforma urbano-rural para la seguridad alimentaria. Leisa, 24(3). 26-29.

Schejtman, A. & Chiriboga, M. (2009). Desarrollo Territorial. Soberanía y Seguridad Alimentaria. Chile, Santiago de Chile: Rimisp (Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural).

Torres, A. (2006). Organizaciones populares, construcción de identidad y acción política. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 4(2).

CAPÍTULO 7

ACAP. (2004). Obtenido de https://www.acap.aq/images/stories/PDF_Docs/Es/ACAP_10Year_44pp_s.pdf

Altube, E. (Dirección). (2019). Nuestra basura: el camino a un consumo responsable | Edelmira Altube | TEDxMarDelPlata [Película].

Asamblea Nacional. (20 de 10 de 2008). Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf

BBC. (2020). Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias-48914734#:~:text=El%20grupo%20especializado%20en%20an%C3%A1lisis,m%C3%A1s%20de%20800.000%20piscinas%20ol%C3%ADmpicas.

Bustos, C. (2009). Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/1956/195614958006.pdf

CITES. (08 de 04 de 1988). Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/12/CONVENCION-SOBRE-COMERCIO-INTERNACIONAL-DE-ESPECIES-AMENAZADAS.pdf

CMS. (09 de 2002). Obtenido de https://www.cms.int/sites/default/files/publication/capitulos_I_y_II_consolidades_sp.pdf

Código Orgánico del Ambiente. (12 de 04 de 2017). Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Codigo-Organico-del-Ambiente.pdf

Cutts, S. (Dirección). (2013). Contaminación del mundo animado [Película].

Desarrollo, A. (Dirección). (2017). ¿Cómo Reducir los Residuos Sólidos? [Película].

EducaciónBA (Dirección). (2017). Los residuos que generamos y como separarlos [Película].

EROSKI Consumer. (11 de 11 de 2010). Obtenido de https://www.consumer.es/medio-ambiente/las-siete-erres-del-consumidor-ecologico.html

FAO. (2004). Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/48030795.pdf

Federovisky, S. (Dirección). (2019). Para cuidar el ambiente, la conciencia no alcanza | Sergio Federovisky | TEDxCordoba [Película].

INABIO. (31 de 01 de 2019). Obtenido de http://inabio.biodiversidad.gob.ec/2019/01/31/1-1-en-el-2021-ocho-de-cada-diez-hogares-tienen-un-miembro-que-conoce-sobre-buenas-practicas-ambientales/#

INEC. (05 de 10 de 2018). Instituto Nacional de Estadistica y Censos. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/la-principal-afectacion-ambiental-de-los-gad-provinciales-fue-por-contaminacion-de-agua/

Isch, E. (04 de 2011). Obtenido de http://www.camaren.org/documents/contaminacion.pdf

Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2010). Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/libro-calidad-aire-1-final.pdf

Ministerio del Ambiente del Ecuador. (2018). Obtenido de https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/ENEA-ESTRATEGIA.pdf

Naciones Unidas . (1998). Obtenido de https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf

Naciones Unidas. (09 de 06 de 1992). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/unfccc_sp.pdf

Naciones Unidas. (09 de 06 de 1992). Obtenido de https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf

Naciones Unidas. (12 de 09 de 1994). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/unccd_sp.pdf

Naciones Unidas. (01 de 02 de 2006). Obtenido de https://unctad.org/es/Docs/tdtimber3d12_sp.pdf

Naciones Unidas. (01 de 04 de 2011). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/nagoya_protocol_sp.pdf

Naciones Unidas. (2020). Obtenido de https://www.un.org/esa/forests/forum/index.html

Perú, M. d. (Dirección). (2018). Valores de la Educación Ambienta [Película].

Pinto, E. P. (2004). Obtenido de https://www.redalyc.org/pdf/356/35602406.pdf

PNUMA. (11 de 2004). Obtenido de https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/13743/Women%20and%20the%20Environment-spanish.pdf?sequence=2&isAllowed=y
PNUMA. (2009). Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/treaties/es/unep-pop/trt_unep_pop_2.pdf

PNUMA. (2013). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/rotterdam_sp.pdf

PNUMA. (18 de 07 de 2014). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/convenio_de_basilea_sp.pdf

PNUMA. (2017). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/minamata-convention-booklet-sp-full.pdf

QuitoInforma. (22 de 04 de 2020). Quito Informa. Obtenido de http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/04/22/efectos-positivos-del-covid-19-en-el-aire-de-quito/

QuitoInforma. (06 de 04 de 2020). Quito Informa. Obtenido de http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/04/06/en-el-aire-de-quito-disminuye-la-presencia-de-contaminantes/

Rengifo, B., Quitiaquez, L., & Mora , F. (2012). Obtenido de http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2012/actas/06-B-Rengifo.pdf

Rischmagui, G. (03 de 2017). Obtenido de https://www.ndf.fi/sites/ndf.fi/files/attach/05._manual_desechos_solidos.pdf

Secretaría CIT. (09 de 2004). Obtenido de http://www.iacseaturtle.org/docs/publicaciones/3.2-Convencion_Interamericana_Introduccion_alta_res.pdf

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (24 de 05 de 2000). Obtenido de https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/treaties/cartagena_protocol_sp.pdf

Senplades. (22 de 09 de 2017). Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf

Sur, S. (Dirección). (2020). Cuida el planeta haciendo uso de las 7R [Película].

Taboada, J. (2019). TYSmagazine. Obtenido de https://www.tysmagazine.com/contaminacion-visual/#:~:text=La%20contaminaci%C3%B3n%20visual%20es%20un,un%20problema%20que%20nos%20est%C3%A1

UNESCO. (28 de 05 de 1987). Obtenido de https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf

UNICEF, OMS. (19 de 06 de 2019). Obtenido de https://www.who.int/es/news-room/detail/18-06-2019-1-in-3-people-globally-do-not-have-access-to-safe-drinking-water-%E2%80%93-unicef-who

Zunino, M., & Manzano, I. (Dirección). (2019). Una historia de amor para la educación ambiental | Mauro Zunino Indira Manzano | TEDxSanJosedeMayo [Película].

CAPÍTULO 8

MONTERO, Maritza. Teoría y práctica de la psicología comunitaria: La tensión entre comunidad y sociedad. Buenos Aires: Paidós, 2006. 201p.

Tower, Eduardo. El encubrimiento la identidad en el espacio público. Revista ciudad viva. reeditado en enero del 2018.

Boletín Estadístico Mensural ICQ Nº15. febrero de 2013, QUITO: ¡a tomarse el espacio público y a tejer la red verde de la ciudad! Recuperado de: https://flacso.edu.ec/cite/media/2016/02/Alcaldia-de-Quito_2013_Boletin-estadistico-mensual-ICQ-n15.-Quito-a-tomarse-el-espaci-publico-y-la-red-verde-de-la-ciudad.pdf

Ley N° 109. Ley Orgánica de la Policía nacional, 20 de agosto2008.

Ley N° 0. LEY DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL ESTADO, 09 de junio 2014.

CAPÍTULO 9

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008, 20 de octubre). Constitución de la República del Ecuador. OAS. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2016, 30 de junio). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso y Gestión de Suelo. Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (CEPAL). https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/instrument/files/2016.%20Ley-Organica-de-Ordenamiento-Territorial-Uso-y-Gestion-de-Suelo1.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018, 21 de mayo). Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización. Ministerio de Ambiente y Agua. https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/COOTAD.pdf

Durán, A. (2015, 27 de febrero). La Constitución. Derecho Ecuador. https://www.derechoecuador.com/la-constitucion

EcuadorTV. (2016, 27 de septiembre). Segmento hábitat III Asentamientos Irregulares. [video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=l47xvsJgF-Q

Foro Social de las Américas. (Julio,2004). Carta Mundial por el derecho a la ciudad. Revista Paz y Conflictos. https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf

Gobierno Abierto. (2020). Organigrama Interactivo. Recuperado de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=286

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2016, marzo). Plan Estratégico 2016-2017. MIDUVI. https://www.habitatyvivienda.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/PLAN-ESTRAT%C3%89GICO-MIDUVI-2016-2017-aprobado.pdf

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2020). Quito Grande otra vez. Página del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. https://www.quito.gob.ec/

Naciones Unidas. (2016,23 de diciembre). Nueva Agenda Urbana. Hábitat III. http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf

Pacheco, H. (2017, 08 de mayo). Implementación de una legislación urbana. Centro Urbano. https://centrourbano.com/2017/05/08/implementacion-de-una-legislacion-urbana/#:~:text=La%20Legislaci%C3%B3n%20Urbana%20es%20un,infraestructura%2C%20vivienda%20y%20servicios%20b%C3%A1sicos.

CAPÍTULO 10

Lanas, Elisa (2013). Evolución del concepto de trabajo en las comunidades de la sierra norte de Ecuador. Aportes para un enfoque amplio. Quito: UASB.

Espinosa Apolo, Manuel. Mestizaje, cholificación y blanqueamiento en Quito: primera mitad del siglo XX. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional; Ediciones Abya Yala, 2003. 94 p. Serie Magíster, No. 49 p.

Transparency Inernational (2019). Último informe de la percepción de corrupción a nivel mundial. Recuperado de https://www.transparency.org/en/cpi

Vázquez, Mariana Malet (2010). El Control Social, la Familia y las Mujeres. Revista de la Facultad de Derecho, (29),179-206.[fecha de Consulta 29 de Agosto de 2020]. ISSN: 0797-8316. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5681/568160365012

Guía interna de procedimientos para veedurías ciudadanas (marzo 2017) Subordinación nacional de control social. Recuperado de http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/GUIA-INTERNA-DE-PROCEDIMIENTOS-PARA-VEEDURIAS-21.pdf

Rivera, Erika J. (2017). La democracia deliberativa según Jürgen Habermas*. Revista Jurídica Derecho, 5(6), 89-108. Recuperado en 19 de septiembre de 2020, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102017000100007&lng=es&tlng=es

Fuentes de Imágenes

CAPÍTULO 1

Rojas, R. Liderazgo Inteligente Empresarial. Recuperado de http://liderazgointeligenteempresarial.blogspot.com/2016/07/liderazgo-inteligente-basado-en-valores.html

Grillo, B. 2017. LanaLua. Recuperado de https://lanalua.com/blog/lideres-jefes-heroes-y-villanos

Frett, N. 2014. Blog de Nahun Frett. Recuperado de https://nahunfrett.blogspot.com/2014/03/frases-sobre-liderazgo.html?m=0

Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/07/se-debe-acelerar-la-implementacion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Dawaitza. 2011. Educando en la participación. Recuperado de https://verderojonaranja.wordpress.com/2011/05/31/escalera-de-la-participacion/

Bayardo,A. 2019. Peras y manzanas. Recuperado de https://medium.com/peras-y-manzanas/la-escalera-de-la-participaci%C3%B3n-ciudadana-f84223b4dc01

Liderazgo Empresarial. 2014. Recuperado de http://liderazgoempresarialsv.blogspot.com/2014/11/enfoques-de-las-caracteristicas-del.html

losrecursoshumanos. Recuperado de https://www.losrecursoshumanos.com/liderazgo-basado-en-valores/

Rh Actitud. Recuperando de https://www.rhactitud.com/post/desarroll%C3%A1-tu-comunicaci%C3%B3n-asertiva-en-6-pasos

CAPÍTULO 2

Martinez, C. lifeder.com. Recuperado de https://www.lifeder.com/clasificacion-derechos-humanos/

Diario El Telégrafo. 2018. “Colectivos y minorías marcharon por el respeto a los Derechos Humanos”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/derechos-humanos-colectivos-minorias-marcha

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. Recuperado de https://www.cdh.org.ec/ultimos-pronunciamientos/440-q.html

MERCOSUR IPPDH. Recuperado de https://www.ippdh.mercosur.int/los-derechos-de-las-personas-lgbti-son-derechos-humanosl

Plan V. Recuperado de https: //www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-violencia-contra-mujeres-mas-cruel-y-mas-oculta-la-pandemia

Wilson, R. 2018. FUNDACIÓN GENTE DE LA CALLE. Recuperado de https://www.gentedelacalle.cl/derechos-humanos-universales-irrenunciables-e-indivisibles/

Wambra – Medio Digital Comunitario. Recuperado de https://wambra.ec/las-ninas-invisibles-ecuador/infografias-n%CC%83in%CC%83as-web-03/

Diario El Universo. 2019. "En democracia, denuncias por violación de derechos humanos no cesaron". Recuperado de https://www.eluniverso.com/noticias/2019/08/13/nota/7468542/democracia-denuncias-violacion-ddhh-no-cesaron

Diario El Comercio. 2016. "La familia de Karina Del Pozo la recuerda en recogimiento". Recuperado de https://www.elcomercio.com/actualidad/familia-karinadelpozo-aniversario-muerte-femicidio.html

GK. Recuperado de https://gk.city/2020/01/03/derechos-humanos-ecuador/

Pinasco, G.2020. Vistazo. Recuperado de https://www.vistazo.com/seccion/pais/actualidad-nacional/con-o-sin-recorte-la-educacion-superior-publica-en-ecuador-sigue-en

Diario El Comercio. 2020. "Médicos rechazan resolución del Ministerio del Trabajo". Recuperado de https://www.facebook.com/elcomerciocom/photos/atenci%C3%B3n-m%C3%A9dicos-rechazan-documento-del-ministerio-de-trabajo-que-resolvi%C3%B3-desca/3442327835790954/

Diario La Hora. 2020. "Manifestaciones por reducción de presupuesto a universidades y sueldos de docentes". Recuperado de https://lahora.com.ec/cotopaxi/noticia/1102327731/manifestaciones-por-reduccion-de-presupuesto-a-universidades-y-sueldos-de-docentes

Diario El Mercurio. "Más de 180.000 despidos durante la cuarentena". 2020. Recuperado de https://ww2.elmercurio.com.ec/2020/06/18/mas-de-180-000-despidos-durante-la-cuarentena/

Diario El Expreso. 2020. "Ecuador: estos son los recortes que propone el Gobierno ante la crisis". Recuperado de https://www.expreso.ec/actualidad/economia/coronavirus-ecuador-son-recortes-pretende-gobierno-crisis-10792.html

Quito Informa. 2020. Recuperado de https://twitter.com/quitoinforma/status/1252598034434850824?lang=bg

UNESCO. Recuperado de https://es.unesco.org/commemorations/culturaldiversityday

Sandoval, J. y Vera, D. (2020).

Diario El Telégrafo. 2018. “Los estereotipos fomentan la inequidad entre los niños”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/estereotipos-ninos-inequidades-masculinidades-ecuador

Diario El Comercio. 2018. “La mujer ecuatoriana se enfrenta a desigualdad en el mundo laboral”. Recuperado de https://www.elcomercio.com/actualidad/mujer-ecuador-desigualdad-laboral-diadelamujer.html

Carpe Diem. Recuperado de https://obliviate-is-the-shape.tumblr.com/post/183998121712

Hernández, L. recuperado de https://luciahernandez06.wixsite.com/lucysblog/post/las-mujeres-son-tratadas-c%C3%B3mo-se-merecen-yo-no-estoy-de-acuerdo

Perspectiva Criminológica. 2016. Recuperado de https://criminologiacr.com/2016/03/22/ciclo-de-violencia-intrafamiliar/

Acercando Naciones. Recuperado de https://acercandonaciones.com/entendiendo-la-violencia-aunque-nunca-la-entenderemos-1ra-entrega-19052017__QLOXX1ZO3q

Diario El Universo. 2020. “Brecha de género en la región se acorta, pero en Ecuador avance es lento”. Recuperado de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/08/nota/7771197/dia-mujer-genero-trabajo-asamblea-ecuador

Diario La Hora. 2016. “En Ecuador se conmemora el Día de la Interculturalidad”. Recuperado de https://lahora.com.ec/noticia/1101991982/en-ecuador-se-conmemora-el-dc3ada-de-la-interculturalidad

Diario La República. 2019. “Municipio entregará a Apitatán nuevo muro para su obra sobre el amor gay”. Recuperado de https://www.larepublica.ec/blog/2019/07/08/municipio-entregara-apitatan-nuevo-muro-obra-sobre-amor-gay/

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. 2019. “Campaña Guayaquil Diverso 2019”. Recuperado de https://www.cdh.org.ec/actividades/389-campana-guayaquil-diverso-2019.html

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. 2017. Recuperado de http://im-defensoras.org/2017/page/28/

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. 2020. “Memorias de la Despenalización”. Recuperado de https://www.cdh.org.ec/actividades/459-memorias-de-la-despenalizacion.html

Gobierno de México. Recuperado de https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-lenguaje-incluyente-y-por-que-es-importante-que-lo-uses?idiom=es

Embajada Británica. 2020. Recuperado de https://www.facebook.com/ukinecuador/photos/pcb.3058064747539499/3058062227539751

Secretaría de Derechos Humanos Ecuador. 2020. Recuperado de https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/photos/a.435449836494341/3025225830850049/

Yaaj México. 2019. Recuperado de https://www.facebook.com/yaajmexico/photos/a.859426167452546/2670432469685231/

CAPÍTULO 3

Gobierno de Canarias. Recuperado de http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/familias/project/claves-para-una-comunicacion-positiva-en-familia/

Médicos Familiares. 2017. Recuperado de https://www.medicosfamiliares.com/familia/teoria-general-de-la-comunicacion.html

Universidad SEK Chile. Recuperado de https://usek.cl/en/interesante-charla-abordo-la-importancia-de-la-comunicacion-efectiva-durante-la-pandemia/

La mente es maravillosa. 2020. “La inteligencia emocional según Salovey y Mayer”. Recuperado de https://lamenteesmaravillosa.com/la-inteligencia-emocional-segun-salovey-y-mayer/

Leonardo Soto. 2019. Recuperado de https://www.econleonardosoto.com/4-signos-de-que-tu-inteligencia-emocional-es-alta/

La mente es maravillosa. 2019. “Los sobrentendidos y los recuerdos implícitos pueden ser una muy mala idea”. Recuperado de https://lamenteesmaravillosa.com/los-sobreentendidos-los-acuerdos-implicitos-no-buena-idea/

Miguel Pla Psicoterapia. 2017. Recuperado de https://www.psicoterapiamp.com/estas-amando-irracionalmente/

Educar desde la familia. 2012. Recuperado de http://educardesdelafamilia.blogspot.com/2012/03/conflictos-familiares.html

Diario El Universo. 2011. “Familias, en evolución”. Recuperado de https://www.eluniverso.com/2011/09/11/1/1445/familias-evolucion.html

Diario El Telégrafo. 2020. “Quiteñas relatan el lado positivo de vivir su cuarentena en familia”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/1/quitenas-relatan-lado-positivo-cuarentena-familia

Blog de Gesvin. Recuperado de https://gesvin.wordpress.com/2015/05/01/10-frases-que-todo-nino-debe-escuchar-infografia/

Cartel Urbano. 2016. Recuperado de https://cartelurbano.com/arte/la-ilustracion-de-cristhian-hova-entre-el-fan-art-y-la-critica-social

Alerta de género. Círculo de violencia. Recuperado de http://alertadegeneroslp.org.mx/circulo-de-la-violencia/

Jiménez, Tuy, V. 2018. Nómada. Recuperado de https://nomada.gt/blogs/por-que-sentimos-miedo-e-inseguridad-en-el-transporte-publico/

Mamá de dos. 2011. Recuperado de http://beamamadedos.com/castigar-o-dialogar/

Trejo, A. 2019. Paz Positiva. Recuperado de https://www.pazpositiva.com.mx/blog/item/2-cultura-de-paz-y-plan-nacional-de-desarrollo

Vilalta, A. 2015. Universitat Oberta de Catalunya. Recuperado de http://edcp.blogs.uoc.edu/ley-de-jurisdiccion-voluntaria-y-nuevo-procedimiento-de-conciliacion/

Leo Noticias. 2020. Recuperado de https://www.leonoticias.com/universidad/martes-celebra-mediacion-20200121140106-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com.ec%2F

Scentia Alliance. 2018. Recuperado de https://www.scentiaalliance.com/2018/04/10/la-mediacion-empresarial-como-alternativa-para-resolver-conflictos-en-tu-empresa/

Almarza, A. recuperado de https://antoniojalmarza.com/despacho-legal-online/servicios/coordinador-de-adcordis/adcordis/que-es-adr/que-es-la-mediacion/mediacion-ambito/como-funciona/cuando-mediar/proceso-de-mediacion/ventajas-mediacion/

Álvarez, D., Benalcazar, A., Jaramillo, A. Y Quinga, A. 2020.

CAPÍTULO 4

Ecovision. 2020. Recuperado de http://www.ecovision.tv/2020/09/09/el-desarrollo-sostenible-es-prioridad-en-el-debate-de-la-onu/

VNU Ecuador. 2017. Recuperado de https://medium.com/@VNUEcuador/j%C3%B3venes-por-los-ods-inclusi%C3%B3n-creatividad-e-innovaci%C3%B3n-en-la-implementaci%C3%B3n-de-la-agenda-2030-c90a2fc3db92

Buhigas, J. 2018. Puentes Digitales. Recuperado de https://puentesdigitales.com/2018/09/25/tercer-aniversario-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-de-la-onu/

De la Peña, M. 2017. Comunideas. Recuperado de https://comunideas.com/que-son-los-ods-agenda-sostenibilidad/

Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

ALMAGRA. 2019. ODS 1 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/01.%20Fin%20de%20la%20pobreza

ALMAGRA. 2019. ODS 2 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/02.%20Hambre%20cero

ALMAGRA. 2019. ODS 3 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/03.%20Salud%20y%20Bienestar

ALMAGRA. 2019. ODS 4 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/04.%20Educaci%C3%B3n%20de%20Calidad

ALMAGRA. 2019. ODS 5 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/05.%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero

ALMAGRA. 2019. ODS 6 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/06.%20Agua%20limpia%20y%20Saneamiento

ALMAGRA. 2019. ODS 7 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/07.%20Energ%C3%ADa%20asequible%20y%20no%20contaminante

ALMAGRA. 2019. ODS 8 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/08.%20Trabajo%20decente%20y%20crecimiento%20econ%C3%B3mico

ALMAGRA. 2019. ODS 9 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/09.%20Industria

ALMAGRA. 2019. ODS 10 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/10.%20Reducci%C3%B3n%20de%20Desigualdades

ALMAGRA. 2019. ODS 11 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/11.%20Ciudades%20y%20Comunidades%20Sostenibles

ALMAGRA. 2019. ODS 12 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/12.%20Producci%C3%B3n%20y%20Consumo%20Responsables

ALMAGRA. 2019. ODS 13 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/13.%20Acci%C3%B3n%20por%20el%20Clima

ALMAGRA. 2019. ODS 14 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/14.%20Vida%20Submarina

ALMAGRA. 2019. ODS 15 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/15.%20Vida%20de%20Ecosistemas%20Terrestres

ALMAGRA. 2019. ODS 16 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/16.%20Paz

ALMAGRA. 2019. ODS 17 Recuperado de http://almagraculturaynaturaleza.blogspot.com/search/label/17.%20Alianzas%20para%20lograr%20los%20objetivos

FLACSO. Recuperado de https://flacso.edu.ec/cite/habitat-iii/

Jábega Social. Recuperado de http://www.jabegasocial.com/proyectos-sociales-2/

Corporación RedEAmerica. (2014). Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base. Bogotá D.C., Colombia.

Lucidhcart. Recuperado de https://www.lucidchart.com/pages/es/ejemplos/mapa-mental-online

Puruncajas, D. 2020

Tejeda, J. 2011. Slideshare. Recuperado de https://es.slideshare.net/JAIME_TEJEDA/diseo-de-rbol-de-problema

Conexión Educativa. 2016. Recuperado de https://conexioneducativasite.wordpress.com/2016/10/30/ejemplo-de-matriz-de-involucrados/

Recursos Grupales. 2015. Recuperado de https://recursosgrupales.wordpress.com/2015/04/18/arbol-de-objetivos/

Enfermería: Módulo Integrador. 2016. Recuperado de https://enfermeriaunam.wordpress.com/2016/05/12/cronograma-o-grafico-de-gantt/

Mil Formatos. 2018. Recuperado de https://milformatos.com/empresas-y-negocios/el-presupuesto/ejemplo-de-presupuesto/

CAPÍTULO 5

Diario El Comercio. 2018. “Destrucción de empleo formal afecta a los hombres”. Perú. Recuperado de https://elcomercio.pe/economia/destruccion-formal-afecta-hombres-noticia-487006-noticia/

Bailey, G. Vol.Radio. Recuperado de https://vol.radio/contenidos/vol-contenidos/2020/07/la-economia-sustantiva/

Carvajal, A. 2017. Diario El Comercio. “Emaseo adquirirá 41 vehículos nuevos”. Recuperado de https://www.elcomercio.com/actualidad/emaseo-vehiculos-nuevos-limpieza-basura.html

Diario El Telégrafo. 2016. “una feria ayudó a 40 negocios de Manabí y Esmeraldas”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/ecuador/3/una-feria-ayudo-a-40-negocios-de-manabi-y-esmeraldas

Diario La Hora. 2017. “curso de panadería promueve emprendimientos”. Recuperado de https://lahora.com.ec/noticia/1102021035/curso-de-panadera-promueve-emprendimientos

Universidad UTE. 2018. Recuperado de https://www.ute.edu.ec/ute-conquito-publican-guia-la-economia-solidaria/

Radio Huancavilca. 2018. Recuperado de https://radiohuancavilca.com.ec/microempresarios-promocionaron-productos-la-feria-guayas-emprende-2018/

Gobierno de México. 2017. “Objetivo de Desarrollo Sostenible 8”. Recuperado de https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/8-trabajo-decente-y-crecimiento-economico

Diario El Telégrafo. 2018. “EPS busca espacios para crecer”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/jornadas-supervision-economia-popular-solidaria

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. Recuperado de https://www.economiasolidaria.gob.ec/ecuador-celebra-el-mes-de-la-economia-popular-y-solidaria/

Shiva, V. 2017. Desde Abajo. Recuperado de https://www.desdeabajo.info/caleidoscopio-n-18/item/32963-democracia-de-la-tierra-y-los-derechos-de-la-naturaleza.html

Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Rincón, S. 2019. Forbes Colombia. Recuperado de https://forbes.co/2019/12/25/actualidad/la-industria-naranja-colombiana-pierde-color/

CAPÍTULO 6

Sputnik News. 2019. Recuperado de https://mundo.sputniknews.com/america-latina/201910151088980081-los-quitenos-se-vuelcan-a-limpiar-las-calles-de-la-capital-de-ecuador/

Sandoval, J. y Vera, D. (2020).

ACTUALIDAD EDUCATIVA. 2017. Recuperado de https://actualidadeducativa.com/8-habitos-las-personas-una-relacion-sana-los-alimentos/

Ministerio de Agricultura y Ganadería. “Este domingo se celebra el Día Mundial de la Alimentación y el Día Nacional de la Soberanía Alimentaria”. Recuperado de https://www.agricultura.gob.ec/este-domingo-se-celebra-el-dia-mundial-de-la-alimentacion-y-el-dia-nacional-de-la-soberania-alimentaria/#search

Ministerio de Agricultura y Ganadería. “Agricultura familiar campesina enamora a 20 familias de Rioverde”. Recuperado de https://www.agricultura.gob.ec/agricultura-familiar-campesina-enamora-a-20-familias-de-rioverde/

UTOPÍA Organización Comunitaria. Recuperado de https://utopiariobamba.wixsite.com/canastacomunitaria/canasta-comunitaria

EKORURAL. 2012. Recuperado de https://ekorural.org/2012/10/25/un-dia-con-la-canasta-comunitaria-de-riobamba/

CAPÍTULO 7

Bond, K. 2017. ACNUR. Recuperado de https://www.acnur.org/noticias/historia/2017/12/5af2e9c528/los-arboles-jovenes-echan-raices-y-transforman-la-vida-en-tanzania.html?query=naturaleza

Freepik. Diseñado por “rawpixel.com”. Recuperado de https://www.freepik.es/vector-gratis/salva-concepto-planeta-personas-que-cuidan-tierra_7774301.htm# page=2&query =cuidado+medio+ambiente&position=11

Diario El Telégrafo. 2017. “El río Machángara es un foco de contaminación”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/179/11/el-rio-machangara-es-un-foco-de-contaminacion

Tapia, T. (2018)

Sandoval, J. y Vera, D. (2020).

Schreiber, K. 2016. COSMOPOLITAN. Recuperado de https://www.cosmopolitan.com/health-fitness/a54533/is-being-a-vegetarian-bad-for-your-brain/

Freeepik. Diseñado por “jcomp”. Recuperado de https://www.freepik.es/foto-gratis/trabajo-equipo-negocios-unen-concepto-trabajo-equipo-empresarial_1185949.htm#page=1&query=trabajo%20en%20equipo&position=36

Ministerio de Gobierno. Recuperado de https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/minga-por-la-seguridad-en-quinta-chica/#search

Freeepik. Diseñado por “pch.vector”. Recuperado de https://www.freepik.es/vector-gratis/equipo-trabajando-proyecto-juntos_7416582.htm#page=2&query=colaboraci%C3%B3n&position=26

BBC Noticias. 2019. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias-50188919

Redes Comunitarias en Colombia. Recuperado de https://redescomunitarias.co/es/inicio

Policía Nacional del Ecuador. Recuperado de https://www.policia.gob.ec/logos/

Secretaría de Derechos Humanos Ecuador. 2020. “Ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres”. Recuperado de https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/photos/3345523275486968/

Sandoval, J. y Vera, D. (2020).

Alcaldía de Quito. (Febrero, 2013). BOLETÍN ESTADÍSTICO MENSUAL ICQ. N° 15. QUITO: ¡a tomarse el espacio público y a tejer la red verde de la ciudad!

Diario El Norte. 2020. Recuperado de https://www.elnorte.ec/las-postales-del-feriado-en-el-centro-de-ibarra/

Plataforma Arquitectura. 2016. Recuperado de https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/789984/estudiantes-disenan-y-construyen-parklets-en-el-centro-de-ibarra-ecuador?ad_medium=gallery

Plataforma Urbana. 2017. Recuperado de http://www.plataformaurbana.cl/archive/2017/01/28/ruta-de-la-experiencia-intervencion-de-urbanismo-tactico-en-quito/

FLACSO. Recuperado de https://flacso.edu.ec/cite/habitat-iii/

López, J. 2018. Diario El Periódico Extremadura. "constitución y mediocridad política". Recuperado de https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/opinion/constitucion-mediocridad-politica_1130649.html

Municipio de Quito. Recuperado de https://www.quito.gob.ec/

Gobierno Abierto. Secretaría General de Planificación. Recuperado de http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=286

Sandoval, J. y Vera, D. (2020).

Soldaticentenario. "Carta mundial por el Derecho a la ciudad. Recuperado de https://soldaticentenario.blogspot.com/2017/02/carta-mundial-por-el-derecho-la-ciudad.html

Prolipa. 2017. Recuperado de http://www.prolipa.com.ec/blog/2017/09/11/lengua-7-41/

EcuadorTV. 2020. Recuperado de https://www.ecuadortv.ec/noticias/actualidad/quito-contraloria-revision-procesos-

Gobierno Provincial de Pichincha. 2017. Recuperado de https://www.pichincha.gob.ec/component/content/article/11-noticias/121-pichincha-y-cotopaxi.html

Gobierno Provincial de Pichincha. Recuperado de https://www.pichincha.gob.ec/

Diario La Hora. 2019. "Administradores zonales asumirán funciones el lunes". Recuperado de https://www.lahora.com.ec/noticia/1102254339/administradores-zonales-asumiran-funciones-el-lunes

Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, "CONAGOPARE". Recuperado de http://www.conagopare.gob.ec/

Quito Informa. 2020. "Lloa celebra 159 años de parroquialización". Recuperado de http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/05/29/lloa-celebra-159-anos-de-parroquializacion/

Quito Informa. 2020. "Conozca los procesos e iniciativas culturales desde los territorios rurales". Recuperado de http://www.quitoinforma.gob.ec/2020/06/30/conozca-los-procesos-e-iniciativas-culturales-desde-los-territorios-rurales/

Gobierno Parroquial La Merced. Recuperado de http://www.lamerced.gob.ec/web/index.php/noticias/416-mantenimiento-parque-central

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche. Recuperado de https://elquinche.gob.ec/

Gobierno Parroquial San José de Minas. Recuperado de http://gadminasquito.blogspot.com/p/blog-page_4.html

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puéllaro. Recuperado de https://puellaro.gob.ec/pichincha/

CAPÍTULO 10

Diario El Telégrafo. 2020. “El virus de la corrupción llevó a asambleístas a la justicia”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/corrupcion-asambleistas-justicia

Diario El Telégrafo. 2019. “Los casos Odebrecht y Petroecuador se relacionan”. Recuperado de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/casos-odebrecht-petroecuador-relacionados

República del Banano Prensa. 2020. Recuperado de https://republicadelbanano.com/2020/06/17/el-gobierno-de-moreno-la-estaca-podrida-del-ecuador/

Diario El Comercio. 2019. “Odebrecht pagó hasta cumpleaños de exasesora de Correa”. Recuperado de https://www.facebook.com/elcomerciocom/photos/a.169485459741891/2686195678070844/?type=3

Diario El Comercio. 2020. “¿Compras con sobreprecio en kits de alimentos?”. Recuperado de https://www.facebook.com/elcomerciocom/photos/covid19-usd-150-para-un-kit-de-alimentos-la-compra-de-7-000-unidades-hechas-por-/3464326460257758/

Diario El Universo. 2018. “$ 10 millones al día, las pérdidas por la corrupción en Ecuador”. Recuperado de https://www.eluniverso.com/noticias/2018/12/07/nota/7087548/10-millones-dia-perdidas-corrupcion-ecuador

Sandoval, J. y Vera, D. (2020).

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Recuperado de http://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/mision-vision/

Álvarez, K. 2020. Consultorio Jurídico. Recuperado de https://keliaalvarez.com/quienes-pueden-constituir-veedurias-ciudadanas/

Rodríguez, D. 2017. Diario El País.” Dibujos sobre escombros: la denuncia de cinco moneros contra la corrupción”. Recuperado de https://verne.elpais.com/verne/2017/10/10/mexico/1507656134_615993.html

Corporación Participación Ciudadana. Recuperado de https://www.participacionciudadana.org/

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Mecanismos de Participación. Recuperado de http://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/promocion-de-la-participacion/mecanismos-de-participacion/

[redacted]





